

**INFORME DE AVANCE**

Proyecto acreditado en la Secretaría de Investigación y Postgrado.

1. **Título del proyecto: 16H315. Repositorios de tesis de posgrado: Capacidad del sistema académico NEA para la generación de depósitos de tesis de acceso libre**

3. FECHAS DE INICIO Y DE FINALIZACION: **DESDE: 01/01/2011-HASTA: 31/12/2012**

4. PERIODO AL QUE SE REFIERE EL INFORME: **DESDE 01/01/2011-HASTA 31/12/2011**

5. **Equipo de investigación:**

<b>APELLIDO Y Nombre</b>	<b>Cargo / Beca</b>	<b>Nº de hs. investiga x semana</b>	<b>Mes de incorporación</b>	<b>Mes de finalización</b>	<b>Evaluación S - NoS</b>
Benítez, Belarmina	PTI ex	10	Enero	Diciembre	S
Prevosti, María Norma	PTI se	10	Enero	Diciembre	S
Morenate, Rubén A.	PAD ex	10	Enero	Diciembre	S
Bareiro Héctor Abel	PAD si JTP si	10	Enero	Diciembre	S
Estigarribia Oscar Alberto	AY1 si	5	Enero	Diciembre	S
Carrizo, Julio César	beca ini	5	Enero	Diciembre	S
Benítez, Máxima Aidée	Inv ah	5	Enero	Diciembre	S
Gómez Geneiro, Adelaida del Carmen	PAD si AY1 si	10	Enero	Diciembre	S
Bejarano, Anibal Salvador	PTI si PAD si PAD si	10	Enero	Diciembre	S
Salas, María del Pilar	PAD si JTP si	10	Enero	Diciembre	S
Aguirre, Rocío Laura	PAD si AY1 si AY1 si	10	Enero	Diciembre	S
Fernández, Marta	PAD si AY1 si AY1 si	10	Enero	Diciembre	S
Gomez, María Eugenia	AY1 si	5	Enero	Diciembre	S

**Firma Director de Proyecto:**

**Aclaración: Belarmina Benítez de Vendrell**

**Fecha de presentación del Informe de Avance:**

## 6. Resumen del Proyecto original

En el mundo académico existe una gran cantidad de literatura científica y académica, producto de grandes esfuerzos, tanto del Estado como de otras instituciones y obviamente de los estudiosos e investigadores que generan, a diario, conocimiento especializado.

Los repositorios institucionales se han transformado en la opción para sacar a la luz la producción intelectual, habida cuenta de que en ellos es posible reunir, publicar, diseminar y preservar la misma.

La idea de dar visibilidad a dicha producción genera un sinnúmero de desafíos, tanto para las universidades como para los investigadores; problemas que se pueden resumir en la pérdida del anonimato de los autores; la visibilidad de proyectos similares; la posibilidad de compartir recursos humanos y económicos, entre otros.

Esta problemática también está presente en las universidades del NEA, dado que no cuentan con un Repositorio Institucional que albergue la producción generada en ellas.

El presente proyecto planea reunir los elementos necesarios para presentar un acabado diagnóstico de situación que permita impulsar su concreción para beneficio de la comunidad académica de la región.

## 7. Lista de actividades realizadas durante el período

### ***Exploración Teórica y Documental del Campo Investigativo***

- Búsqueda, localización y evaluación de bibliografía especializada.
- Búsqueda, selección y recuperación de documentos institucionales, nacionales e internacionales.
- Registro, interpretación y aplicación de la documentación descriptiva y explicativa, a la temática en estudio
- Encuadre teórico-metodológico del proyecto

Para concretar estas actividades se trabajó, por una parte, con **Documentación Descriptiva**, en cuyo estudio documental se realizaron las siguientes tareas:

- Búsqueda, localización y evaluación de documentos especializados y fuentes de información institucional, local, nacional e internacional específica;
- Proyectos y planes de desarrollo de repositorios existentes en las universidades del NEA;
- Registros de las carreras de posgrado y demandas de servicio de acceso a tesis y alcance de los servicios que actualmente se prestan;
- Recuperación y uso de material bibliográfico específico: papers, revistas especializadas etc.;
- Leyes y normativas nacionales e internacionales vinculadas con los repositorios en línea y con los derechos de autor, y;

por la otra, con **Documentación Explicativa**, para lo cual se encararon tareas de selección y análisis de información institucional específica:

- Estudios, comunicaciones y registros de los distintos sectores involucrados con la presentación, descripción y archivo de tesis en las universidades del NEA.
- Investigaciones enmarcadas en la problemática de los repositorios institucionales
- Otras investigaciones vinculadas.

### ***Exploración Descriptiva***

- Diseño y aplicación de encuesta. En el proceso de diseño del cuestionario se trabajó de manera interdisciplinar, con la participación de los especialistas en las áreas temáticas involucradas en el proyecto.
- Estudio Empírico del Campo de la Investigación
- Estudio de la situación actual.

Con los datos obtenidos se realizó una primera aproximación de la situación actual de los repositorios institucionales de tesis del NEA.

## 8. Alteraciones propuestas al Plan de Trabajo original

Debido a ciertas dificultades en el análisis de los datos relevados, nos vimos obligados a confirmar algunos pre-resultados y, en consecuencia, a diferir en el tiempo las actividades siguientes:

- Diagnóstico del estado actual de los repositorios de tesis de posgrado de las universidades del NEA.
- Verificación de la hipótesis inicial: reformulación, ajustes o afirmación.
- Preparación y ejecución de las entrevistas

## 9. Producción del proyecto

En las distintas etapas del desarrollo del proyecto, se abordaron los núcleos de actividades centrales que se detallan a continuación:

### 9.1. Estado del arte

#### 9.1.1. REPOSITORIOS INSTITUCIONALES

El concepto de “repositorios”, se halla definido en la bibliografía especializada de diversas formas. Así, la Wikipedia (2011) dice que *“un repositorio, depósito o archivo es un sitio centralizado donde se almacena y mantiene información digital, habitualmente bases de datos o archivos informáticos.”* Ahora veamos como se definen los Repositorios Institucionales (en adelante RI). Según Clifford Lynch (2003), citado por J. L. Garay Valenza (2009?), *“Un RI es un conjunto de servicios que ofrece a los miembros de la comunidad para la dirección y distribución de materiales digitales creados por la institución y los miembros de esa comunidad”*. Añade que es esencial un compromiso organizativo para la administración de estos materiales digitales, incluyendo la preservación a largo plazo cuando sea necesario, así como la organización y acceso o distribución.

Los RI contemplan, esencialmente, una visión de *“Acceso universal al conocimiento registrado en formato digital sin límites de tiempo ni espacio.”* De

Volder (2010), por su parte, nos dice que un “repositorio institucional” es definido como una base de datos que reúne *“la producción científica y/o académica de los miembros de una o varias instituciones resultado de su actividad docente e investigadora, almacenando, preservando, divulgando y dando acceso abierto a los recursos depositados en ellos. En la actualidad son las universidades o institutos de investigación los que, en general, gestionan este tipo de repositorios, y constituyen una herramienta clave de sus políticas científicas y académicas, además de una pieza de apoyo fundamental para la enseñanza y la investigación.”*

Estos conceptos nos permiten afirmar que los RI son, básicamente, bases de datos que comportan un conjunto de servicios en línea. Estos servicios permiten localizar, capturar, almacenar, ordenar, preservar/conservar y redistribuir/difundir materiales bibliográficos y documentales, en formato digital, para hacerlos accesibles, libremente, a los usuarios (estudiosos, investigadores, docentes, público interesado). La organización SPARC (Scholarly Publishing and Academic Resources Coalition) puntualiza las características de los Repositorios Institucionales:

- a) Pertenecen a una institución;
- b) Son de ámbito académico;
- c) Son acumulativos y perpetuos;
- d) Son abiertos e interactivos.

Los RI pueden ser de tipos muy diferentes, dado que dependen de las particularidades de cada organización y de los objetivos que éstas se fijan.

#### Repertorios de conocimiento

Contenido	Cobertura	Función	Tipo de usuario	Distribución e interconexión
General (eprints12)	Institucional	Académica	Interno	Centralizado
Especializad (Temático)	Nacional	Corporativa	Externo	Distribuido
	Mundial	General	Hibrido	

**Tabla 1: Clasificación de los Repositorios de Conocimiento. Fuente: Alvarez, 2003**

En función del tipo de acceso a contenidos educativos, McGreal (2007) distingue varios tipos de repositorios de objetos de aprendizaje:

- 1) Repositorios que almacenan los contenidos y presentan un número limitado de enlaces a contenidos externos. Esta categoría comprendería entre otros a los siguientes: Exploratorium Digital Library, Illumina Digital Library (NSDL), MIT OpenCourseware, etc.;
- 2) Repositorios que no almacenan contenidos, sino que referencian contenidos externos. En esta categoría estarían entre otros: Careo (Campus Alberta Repository of Educational Objects), Citidel (Computing and Information Technology Interactive Digital Educational Library), Intute, etc.;
- 3) Repositorios “híbridos” que albergan tanto contenidos como vínculos. Dentro de esta categoría se situarían: ARIADNE (European Knowledge Pool System), ConneXions, EdNa (Educational Network of Australia), etc.

Por otra parte McGreal distingue, en función de su cobertura temática los siguientes tipos:

- Repositorios genéricos: Repositorios multidisciplinares. En esta categoría se situarían a Ariadne, ConneXions, Exploratorium, EdNa, etc.
- Repositorios especializados: Cubren una o varias disciplinas específicas. Esta categoría comprendería, entre otros: Citidel (Informática), DLSE (Geografía), Heal (Salud), Needs (Ingeniería), etc.

La Comunidad de Interés en Recursos Educativos Abiertos de la UNESCO (2009), por su parte, realiza la siguiente distinción:

- Repositorios genéricos: En esta categoría se encontrarían, entre otros, EducaNext, Eduforge, ¡Berry.com y Merlot.
- Iniciativas nacionales e internacionales de repositorios: En esta categoría se situarían, por ejemplo, Ariadne, GEM, Iconex, Jorum, etc.
- Iniciativas regionales e institucionales de repositorios: Incluyen en esta categoría, entre otros, a: Careo, LearNet, MLX, etc.
- Iniciativas individuales de repositorios.

Cuando decimos que los Repositorios Institucionales son abiertos e interactivos queremos decir que cumplen con el OAI y permiten acceso abierto a la documentación académica que se deposita, generalmente, en Los repositorios temático (archivos que recolectan y gestionan objetos digitales académicos relativos a una o más áreas temáticas). Existen numerosos ejemplos de este tipo de RI, entre ellos: ArXiv: física, matemática y áreas afines; Cogprints: ciencias cognitivas incluyendo psicología, neurociencias, lingüística y afines; PubMedCentral: archivo de ciencias médicas de la Biblioteca Nacional de Salud de EE.UU.

“Una colección de objetos digitales basada en la web, de material académico producido por los miembros de una institución (o varias), con una política definida...” *Informe APEI sobre Acceso Abierto (2008)*.

No todos los RI son o deben ser iguales, la realidad, demuestra que cada institución poseedora de uno, lo desarrolla contemplando sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. En general, para crear un Repositorio Institucional se debe seguir determinados pasos (Barton y Waters, 2004):

- Aprendizaje sobre el proceso mediante la lectura y análisis de otros Repositorios Institucionales.
- Desarrollo de una definición y un plan de servicio:
  - Formación del equipo de trabajo;
  - Evaluación de las necesidades de la institución;
  - Planificación, incluyendo el cálculo de costos;
  - Implementación de políticas de desarrollo de la colección, que gestionen la recopilación de contenidos, documentos, etc., su digitalización, distribución y mantenimiento.
- Selección e instalación de la tecnología a utilizar;
- Elaboración de un plan de Marketing y difusión de los servicios
- Puesta en funcionamiento del repositorio

La elección de la tecnología, software y hardware, es decir, de los componentes necesarios para implementar un Repositorio Institucional son cruciales al momento de pensar en un RI:

- a) Base de datos para almacenar contenido
- b) Interfaz para agregar contenido al sistema;
- c) Interfaz para buscar/ comprobar/ recuperar contenido;
- d) Interfaz administrativa para apoyar la gestión de las colecciones y las actuaciones de conservación.
- e) Integración (opcional) con otras aplicaciones en línea que posee la institución (cursos en línea, aula virtual, otros)

*“El éxito y estabilidad de los repositorios depende de manera decisiva de la implementación de **políticas** que contribuyan gradualmente a promover la adhesión de nuevas comunidades, incrementar el número de usuarios, estimular el auto depósito y aumentar el acervo de documentos.*

*Dado que esta es una red compleja en diversos aspectos, para la estandarización de contenidos, prácticas y tecnologías, es importante establecer políticas y tener una expectativa clara sobre los roles y responsabilidades de las partes involucradas.*

*En este sentido las políticas se están enfocando en tres aspectos generales: gestión, depósito y uso.” (López Guzmán, C.; García Peñalvo, F. J. 2007)*

*“La clave de un repositorio exitoso son los depósitos sustentables en el tiempo, y la clave para depósitos sustentables en el tiempo es el compromiso de la comunidad” (Carr, Leslie; Brody, Tim, 2007).*

En el proyecto de investigación *“Iniciativas de acceso abierto para la conformación de repositorios institucionales. 2ª. etapa : Propuesta de implementación de un espacio de la UNaM en la web”* finalizado en el año 2009, en la FHCS de la UNaM, se concluye en que los RI, se definen de la siguiente manera: *“En el esfuerzo por definir esta nueva modalidad de trabajo que combina y amalgama otras muy similares (biblioteca digital, biblioteca híbrida, etc.), puede decirse que un Repositorio Institucional es un archivo electrónico de la producción científica de una institución, almacenada en un formato digital, en el que se permite la búsqueda y la recuperación para su posterior uso local, nacional o internacional.*

*En su diseño y estructura aparecen mecanismos para importar, identificar, almacenar, preservar, recuperar y exportar un conjunto de objetos digitales, normalmente desde un portal web. Esos objetos son descritos mediante etiquetas o metadatos que facilitan su recuperación.”*

Algunas de las cuestiones importantes a tener en cuenta al momento de diseñar o evaluar un RI, es su contenido, calidad, actualización, amplitud, seguridad, responsabilidad en su gestión, dado que existen elementos indispensables para su constitución, tales como:

- Normas, reglamentos, decretos (u otros instrumentos legales) que avalen su implementación, organización, difusión.
- Políticas institucionales que permitan su creación, mantenimiento y difusión.
- Recursos humanos y tecnológicos con conocimiento y disponibilidad tanto horaria como económica para su gestión.
- Autores del contenido digital. (investigadores, docentes, alumnos, administrativos, etc.)

### ***Perspectiva actual de los RI***

Fuentes Pujol y Arguimbau Vivó (2010) comentan la situación actual de los repositorios de tesis en España y en otros países donde el libre acceso a estos documentos es un hecho, y existen normativas que lo sostienen.

#### Panorama internacional de los RI

*“Al margen de las bases de datos comerciales (DAI Dissertation Abstracts Internacional, UMI Dissertation Publishing, etc.), cabe destacar el proyecto DARTEurope E-theses Portal (<http://www.dart-europe.eu>) (Moyle, 2008), una asociación de bibliotecas de investigación y de consorcios bibliotecarios que trabajan conjuntamente para la mejora del acceso global y centralizado de las tesis doctorales europeas. En la actualidad, DART-Europe agrupa 98.398 tesis doctorales procedentes de 11 países: Alemania, Bélgica, España, Estonia, Finlandia, Hungría, Irlanda, Noruega, Reino Unido, Suecia y Suiza. Se trata de un servicio con algunas funcionalidades todavía en desarrollo y, a nivel español,*

*básicamente incluye las universidades representadas en el CBUC. La búsqueda avanzada presenta las siguientes opciones: autor, título, resumen, año, colección (repositorio, grupo de repositorios o proveedor de servicio), país, institución e idioma de la tesis.*

*A su vez, DART-Europe es el grupo de trabajo europeo de la red internacional Networked Digital Library of Theses and Dissertations (NDLTD) (<http://www.ndltd.org>). En funcionamiento desde el año 1997, NDLTD constituye un referente de proyecto distribuido que ofrece servicios comunes a todos los socios federados, los cuales operan de manera autónoma. Como reconocimiento a su labor, NDLTD colabora con la UNESCO en la redacción y actualización de la Guía de tesis y disertaciones electrónicas (<http://www.etsguide.bibliored.cl>). Este documento tiene la finalidad de impulsar las bibliotecas digitales de tesis doctorales en el marco de la cooperación internacional (Orera, 2003<sup>a</sup>).*

*Otros servidores internacionales con presencia de tesis españolas son Cybertesis: tesis electrónicas en línea (Universidad de Santiago de Chile) (<http://www.cybertesis.net>) y Cyberthèses: portail francophone des thèses électroniques (Université Lumière de Lyon 2 y Université de Montréal) (<http://cyberdocs.univlyon2.fr>)." (Fuentes Pujol; Arguimbau Vivó, 2010)*

### Panorama Español de los RI

*"Las universidades que trabajan en esta línea incorporan en los procedimientos asociados a la obtención del título de doctor el depósito de las tesis completas en repositorios digitales, previa autorización de los autores. [...]"*

*A mediados de los años setenta el Ministerio de Educación y Ciencia creó un fichero mecanizado de tesis doctorales. Actualmente, TESEO (**Base de datos de tesis doctorales** (<https://www.micinn.es/teseo>)). **Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN)**, es la principal fuente de información sobre las tesis aprobadas en las universidades españolas desde 1976. La base de datos permite la búsqueda por múltiples criterios: autor, director, título, resumen, universidad, departamento, curso académico y palabras clave (en base a un tesoro). La última versión disponible está ideada como un sistema de gestión*

de tesis doctorales a nivel nacional. En este sentido, TESEO permite registrarse como doctorando y realizar el procedimiento completo desde que una tesis se da de alta hasta que, después de su lectura y aprobación, es publicada por los servicios universitarios competentes (generalmente, bibliotecas o servicios de publicaciones). [...]

**TDR: Tesis Doctorales en Red** (<http://www.tdr.cesca.es>). **Consorti de Biblioteques Universitàries de Catalunya (CBUC) y Centre de Supercomputació de Catalunya (CESCA)** En funcionamiento desde el año 2001, este depósito cooperativo (Anglada y otros, 2002; Anglada y Reoyo, 2005) facilita el acceso abierto al texto íntegro de [...] tesis doctorales aprobadas en 12 universidades catalanas, además de [otras] correspondientes a 8 instituciones de enseñanza superior del resto de España

- *Búsqueda exclusiva en Tesis Doctorales en red (TDR), con múltiples criterios: autor, director, título, universidad, departamento, materia de la Clasificación Decimal Universal (CDU), palabras clave, texto libre y año.*
- *Búsqueda simultánea y global en 13 depósitos científicos (cooperativos e institucionales) por autor, título, texto libre y año. Esta posibilidad está activada desde mayo de 2007 y permite la consulta a más 18.000 tesis doctorales españolas a texto completo, correspondientes a 39 universidades españolas.” (Fuentes Pujol; Arguimbau Vivó, 2010)*

### Panorama americano

En Brasil se destaca el trabajo “Como gerenciar e ampliar a visibilidade da informação científica brasileira”, presentado por Fernando Cesar Lima Leite (2009), en el que se destacan los beneficios que brindan los Repositorios institucionales, facilitando el acceso sin barreras a la información científica.

En Colombia, un trabajo a destacar es el Modelo de Interoperabilidad de bibliotecas digitales y repositorios documentales de Colombia, de Laureano Felipe Gómez Dueñas (2009), en el que incluye la descripción de los estándares y normas en las que se sustentan y les permite el intercambio de metadatos y objetos digitales.

En Cuba, Edgar Bicet Álvarez y Yanai Valdés López (2008), en un artículo publicado en la revista *Biblos*: “Un repositorio institucional en la Universidad de La Habana: ¿Necesidad o capricho?” sostienen que la universidad es una institución científica generadora en forma continua de conocimiento, y las nuevas tecnologías le permiten elaborar, adquirir, conservar y difundir su patrimonio intelectual. Por lo que el Sistema de Bibliotecas de la Universidad de La Habana propone la implementación de un Repositorio Institucional de Información.

López Guzmán y García Peñalvo (2007) destacan que las universidades e instituciones de todo el mundo han puesto en marcha proyectos de repositorios para la organización y difusión de sus contenidos. Según el directorio de repositorios abiertos (OpenDOAR, 2007), se encuentran registrados 853 repositorios académicos, de los que solamente el 5 % (43) se encuentran en Centro y Sudamérica.

#### Panorama argentino

Cabe destacar aquí el Programa ALFA de cooperación entre Instituciones de Educación Superior (IES) de la Unión Europea y América Latina que agrupa a 18 países latinoamericanos: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. En Argentina, son 3 las Universidades que participan de este programa:

- Universidad de Buenos Aires
- Universidad del Salvador
- Universidad Nacional de Mar de Plata

Las universidades miembros de la Red ALFA Biblioteca de Babel tienen por misión la búsqueda de la excelencia y de la calidad educativa. Como parte de su política, publicaron un documento titulado “Directrices para la creación de

repositorios institucionales en universidades y organizaciones de educación superior”<sup>1</sup>

Carolina De Volder (2008) da cuenta de los Repositorios de los repositorios existentes en la Argentina, entre ellos los repositorios institucionales de tesis:

*“En el Registry of Open Access Repositories (ROAR, 2008), Argentina está representada con tres repositorios: SciELO Argentina (registrado en el año 2000), la Revista Cartapacio de Derecho publicada por la Universidad Nacional del Centro (registrada en 2004), y la Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe de CLACSO (registrada en 2008). En el Directory of Open Access Repositories (Open DOAR, 2008), está representada con otros tres repositorios: la Biblioteca Digital por la Identidad (sin fecha de registro), la Memoria Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata (sin fecha de registro) y el Servicio de Difusión de la Creación Intelectual, SeDiCI (registrada en 2008), también de la Universidad Nacional de La Plata. En total son 6 repositorios, y están registrados en los directorios por cumplir con el protocolo OAI-PMH.*

*Sin embargo, en nuestro país existen otros repositorios y/o bibliotecas digitales que no están registrados en ningún directorio. Ejemplos de ello son la Biblioteca Digital de Tesis y Disertaciones del Instituto Balseiro, la Biblioteca Digital de Tesis y Disertaciones la Universidad Nacional del Sur, el Repositorio Institucional de la Escuela Superior de Derecho de la Universidad Nacional del Centro y la Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Cuyo, entre otros.”*

De los 15 repositorios citados por De Volder, 11 incluyen, o prevén la inclusión de tesis en sus colecciones, ellos son:

---

<sup>1</sup> Los formularios de autorización son dos: 1) Publicación de producciones académicas, científicas y tecnológicas en la Biblioteca Digital del PROMFyB – FCEQyN - UNaM; 2) Publicación de tesis, tesinas y trabajos finales en la Biblioteca Digital del PROMFyB – FCEQyN - UNaM

1. Biblioteca Digital de Tesis y Disertaciones de la Universidad Nacional del Sur.

Es un proyecto iniciado en el año 2001, en el que participan la Biblioteca Central y la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua (SGPEC) de la Universidad. Como plataforma utilizan el software TEDE, un programa de código abierto desarrollado en Brasil por el Instituto Brasileiro de Información en Ciencia y Tecnología (IBICT) y para el procesamiento de datos utilizan el formato Dublin Core ampliado (MTD-BR).

2. Servicio de Difusión de la Creación Intelectual (SeDICI) de la Universidad Nacional de La Plata.

En este proyecto –enmarcado en el Proyecto de Enlace de Bibliotecas (PrEBi, 2003) – participan todas las dependencias académicas de la Universidad, además de la Universidad Nacional de La Pampa, la Universidad Nacional del Nordeste, el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, la Asociación de Herpetología Argentina y la Asociación de Antropología Biológica de Argentina, con sus respectivas dependencias. Fue pensado como un repositorio exclusivo de Tesis y Disertaciones, pero casi de manera inmediata ampliaron el proyecto para incluir otros tipos de documentos. *“El software que utilizan es Celsius-DL, un proyecto del Consorcio Iberoamericano para la Educación en Ciencia y Tecnología (ISTEC), desarrollado por la Universidad Nacional de la Plata.”*

3. Portal de Tesis y Disertaciones electrónicas del SISBI, Universidad de Buenos Aires.

La iniciativa de desarrollo del Portal Institucional de Tesis y Disertaciones Electrónicas de la UBA se aprobó en el año 2006. Utiliza la plataforma Greenstone, con un esquema de 25 metadatos (15 Dublin Core y 10 propios) y el software Micro CDS/ISIS, previendo el acceso al texto completo de las tesis a través de ese programa. *“Su implementación está contemplada entre los objetivos del proyecto «Fortalecimiento Institucional del Sistema de Bibliotecas (SISBI) de la Universidad de Buenos Aires para servicios a terceros» que ha obtenido financiamiento externo a través de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de la República Argentina (Res.ANPCyT N° 178/08).”*

#### 4. Biblioteca Digital de Tesis del Instituto Balseiro.

La Biblioteca Digital de Tesis es una iniciativa de la Biblioteca Leo Falicov, inaugurada en el año 2005, reúne las tesis del año 2000 en adelante. Poseen título, resumen y palabras claves en español e inglés. Utilizan el software TEDE simplificado. El formato de metadatos es MTD-BR (Dublin Core ampliado).

#### 5. Memoria Académica de La Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.

Este repositorio fue creado en el año 2006 y en su gestión intervienen la Secretaría de Investigación, la Secretaría de Postgrado, los Departamentos docentes, la Secretaría de Extensión, los editores de publicaciones de la Facultad y personal de la Biblioteca de la Facultad. Utilizan el software Greenstone y la colección está integrada por *“monografías, tesis de doctorado y maestrías, tesinas de licenciatura y trabajos de final de carrera, programas de materias, cursos y seminarios, planes de estudio, documentación de proyectos de investigación, publicaciones que edita la Facultad a través del Comité Editorial, los Departamentos Docentes y los Centros de estudios e investigaciones, memorias de las distintas dependencias de la Facultad y toda otra documentación de carácter académico que se estime conveniente preservar y difundir.”*

#### 6. Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Cuyo.

Este proyecto *“fue implementado en octubre de 2006 por el Sistema Integrado de Documentación (SID) de la Universidad Nacional de Cuyo, con el objetivo de digitalizar, almacenar, poner en línea y difundir la producción científica, académica, artística y cultural de la Universidad. Involucra a diversas dependencias de la Universidad: Secretaría Académica, Secretaría de Relaciones Institucionales, Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado, Dirección de Nuevas Tecnologías-Cicunc y todas las Unidades Académicas que trabajan coordinadamente junto a las Bibliotecas del SID. La colección está formada por revistas, informes de investigación, tesis de postgrado (doctorado, maestría), archivos audiovisuales y sonoros, noticias universitarias, ponencias y libros electrónicos. La Universidad de Cuyo promueve el uso de licencias Creative Commons que permiten mantener la autoría de la producción, facilitando el uso*

*y distribución de la obra en las condiciones que el autor especifique. Los autores de las obras publicadas en la Biblioteca Digital deben firmar una autorización para que la Universidad Nacional de Cuyo pueda disponer su publicación en la web. En su gestión trabaja un equipo multidisciplinario de 15 personas, integrado por bibliotecarios, informáticos y comunicadores sociales. El software que utilizan es un diseño propio, de código abierto.”*

7. Repositorio Institucional la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires.

El proyecto de la Biblioteca Central Dr. Luis F. Leloir de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales surgió en el año 2006 como una Biblioteca Digital de Tesis y Disertaciones. Utiliza el software Greenstone y prevé, a futuro, la recolección de *papers*, videos, conferencias, fotografías, planos, publicaciones estudiantiles, notas periodísticas, información administrativa, etc. En el proyecto trabajan bibliotecarios y no cuentan con apoyo informático.

8. Repositorio Institucional de la Escuela Superior de Derecho, Universidad Nacional del Centro.

*“El proyecto comenzó en el año 2007 [...] con el fin de almacenar, preservar y dar acceso al material producido por docentes e investigadores de la Escuela. Incluye artículos, preprints, libros, informes y literatura (relatos, poesía y ensayo) que suman un total de 44 documentos (septiembre de 2008). Tienen previsto incorporar otro tipo de materiales como tesis, audio y video, publicaciones periódicas, recursos informáticos y materiales de enseñanza. En su gestión trabaja un becario. Las obras están bajo licencia Creative Commons. El software que utilizan es CDS Invenio, un programa de código abierto desarrollado por el European Organization for Nuclear Research (CERN).”*

9. BIJUAR. Biblioteca Jurídica Virtual Argentina.

*“El Consejo Permanente de Decanos de las Facultades de Derecho de Universidades Públicas, aprobó el proyecto en junio de 2007 y en octubre del 2008 comenzó a funcionar el sitio web. Incluye artículos, libros, tesis y artículos de revistas. Tienen previsto la incorporación de otro tipo de materiales como informes, audio y video, boletines, recursos informáticos y materiales de*

enseñanza. Las obras están bajo licencia Creative Commons. Utilizan el software CDS Invenio.”

10. Biblioteca Virtual de la Universidad Nacional de Rosario.

“Fue creada en el 2008, con el objetivo de almacenar, preservar y brindar acceso abierto a la producción intelectual de la Universidad. Su colección [...] incluye artículos de revistas, apuntes de clase, ponencias, tesis, obras artísticas, imágenes, y libros en formato digital. El contenido se organiza en Comunidades que se relacionan con facultades, departamentos, institutos y centros de investigación dentro de la Universidad.

El software que utilizan es DSpace, un programa de código abierto diseñado por el Massachusetts Institute of Technology (MIT) y los laboratorios de HP para gestionar repositorios, facilitando su depósito, organizándolos en comunidades, asignándoles metadatos y permitiendo su difusión a recolectores.”

11. Repositorio Institucional del Patrimonio Intelectual Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba.

12. “El proyecto comenzó en el año 2008. [...]. [Incluye] tesis de grado y posgrado, trabajos finales, presentaciones a congresos, preprints, postprints, libros, capítulos de libros, materiales de clases, audiciones del programa de radio «Prisma Económico» (editado por uno de sus institutos de investigación), conferencias que se imparten en la Facultad, y materiales de cursos. También tienen interés de incluir las fotografías de las exposiciones de arte que organiza la Secretaría de Extensión de la Facultad. [...]. Los recursos humanos con los que cuentan son un grupo de bibliotecólogos especialistas en Dublin Core, Informáticos y asistentes para digitalización, que suman un total de 10 personas y están intentando buscar recursos externos.”

13. Naturalis Repositorio Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo<sup>2</sup>

Para el desarrollo de este repositorio se han utilizado herramientas de software libre y gratuito. “Naturalis es el repositorio institucional de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata. Su

---

<sup>2</sup> [http://naturalis.fcnyu.unlp.edu.ar/repositorio/sobre\\_este\\_repositorio/index.php](http://naturalis.fcnyu.unlp.edu.ar/repositorio/sobre_este_repositorio/index.php)

*desarrollo y administración se encuentra a cargo de la Biblioteca Florentino Ameghino, contando con la participación de las Secretarías de Investigación y Transferencia y de Postgrado de la Facultad. Su principal antecedente lo constituye el Sistema de Información de la Producción Científica y Técnica de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina (SIPCyT-FCNyM), que se viene desarrollando desde el año 2002 y que fuera aprobado por el entonces Honorable Consejo Académico de la Facultad por Resolución 215/2002. Sobre la base de ese antecedente se crea Naturalis como repositorio institucional de la Facultad, ampliando los objetivos y alcance del antiguo sistema e incorporando servicios de acceso abierto a un alto porcentaje de los documentos.”*

Los objetivos de este RI son: *“Reunir, registrar, difundir, dar acceso y preservar la producción académico-científico de los miembros de la comunidad académica y científica de la Facultad. Facilitar la localización y el acceso a los documentos académicos y científicos desarrollados en el ámbito de las Cátedras y Unidades de Investigación (Divisiones Científicas, Centros e Institutos de Investigación, Laboratorios, etc.) de la Facultad. Contribuir a dar visibilidad local, nacional e internacional a los resultados de investigación científica y técnica de los investigadores, becarios, tesistas, etc. que desarrollan su actividad en el ámbito de la Facultad. Constituir una fuente de información para actividades de diagnóstico y prospección acerca de la investigación que se desarrolla en la institución”.*

La cobertura temática se extiende a las *“disciplinas y especialidades de la actividad académica y de investigación que se desarrolla en la Facultad de Ciencias Naturales y Museo, comprendidas en las siguientes grandes áreas temáticas: Antropología y Arqueología, Biología (Botánica, Zoología, Ecología, Paleontología), Geología y Geoquímica”.*

La tipología documental que abarca está compuesta por Artículos de revistas; *“Libros; Capítulos de libros; Trabajos presentados a reuniones científicas (congresos, jornadas, simposios, etc.); Tesis de postgrado; Artículos de revistas editadas por la institución; Otros documentos académicos y científicos; Planes de estudio de las carreras de grado y de posgrado; Programas de*

*materias, cursos, seminarios y talleres; Material didáctico y objetos de aprendizaje”.*

Este RI permite la consulta o descarga de documentos digitales a texto completo y/o remite a la localización del documento impreso en la Biblioteca, realiza el registro bibliográfico utilizando el estándar de metadatos Dublin Core y ofrece la posibilidad de guardar, imprimir o enviar por mail los registros de las búsquedas y descargar los registros bibliográficos directamente al programa de gestión de bibliografía Zotero. Además, Incluye herramientas de búsqueda contextuales que incrementan las vías de acceso a la información y utiliza canales RSS para las búsquedas y para las novedades. Las modalidades de acceso a los documentos que ofrece este RI son: Texto completo digital (acceso abierto en formato digital a texto completo de los documentos, ya sea que estén alojados en el propio servidor o en servidores externos. Algunos de estos documentos tienen acceso restringido) y Referencia bibliográfica.

---

En el contexto universitario, los repositorios institucionales de tesis se constituyen en los depósitos bibliográficos indispensables para el desarrollo del conocimiento. Su uso es cada vez más generalizado entre los miembros de la colectividad intelectual.

En la **Universidad Nacional de Misiones** se han presentado dos proyectos de investigación (concluidos) que abordan teóricamente esta temática, por lo que ambos serán tenidos en cuenta a fin de avanzar en el conocimiento:

- Universidad Nacional de Misiones. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Proyecto de Investigación 16H-213. “Iniciativas de acceso abierto para la conformación de repositorios institucionales”. Posadas: UNaM. FHyCS. Secretaría de Investigación, 2008. Informe final.
- Universidad Nacional de Misiones. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Proyecto de Investigación 16H-253. “Iniciativas de acceso abierto para la conformación de repositorios institucionales. 2da. Etapa: Propuesta de implementación de un espacio de la UNaM en la web”. Posadas: UNaM. FHyCS. Secretaría de Investigación, 2010. Informe final.

El estado actual de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación nos permite pensar en repositorios institucionales de tesis para dar visibilidad a las colecciones depositadas en las distintas universidades de la región, y que aún revisten la categoría de literatura gris por falta de dispositivos adecuados de difusión y acceso a los mismos.

Necesitamos describir el escenario actual para reconocer la situación relacionada con el tratamiento, el almacenamiento y la difusión de las tesis de posgrado, como así también, para identificar patrones y tendencias evolutivas.

La edición digital de las tesis y su posterior tratamiento en catálogos, bases de datos y repositorios se presenta como la solución a los problemas de acceso a este tipo de documentos (Orera, 2003<sup>a</sup>). Además, debemos reconocer que la publicación ha sido y es, desde siempre, el mejor sistema para garantizar la accesibilidad a nuevos conocimientos.

Sabemos también que los modos, sistemas y soportes de publicación han evolucionado al compás de los cambios tecnológicos, de manera que hoy estamos en situación de aplicar todos los mecanismos que nos permitan dar visibilidad a las producciones intelectuales de los tesistas, más allá de los ajustes necesarios en cuanto a estándares, propiedad intelectual, soportes físicos, etc. Los dispositivos a nuestro alcance son:

- Producción original en formato electrónico;
- Tecnología web para instalarla en el ciber espacio;
- Repositorios digitales que aseguran su accesibilidad.

Es por todo ello que los repositorios digitales institucionales aparecen como los espacios más adecuados para asegurar la accesibilidad a las tesis de posgrado. Archivar una copia de las publicaciones que emanan de las actividades de investigación en depósitos electrónicos abiertos, presenta los siguientes beneficios:

- Incremento del impacto y la visibilidad internacional de las publicaciones y los autores: más citas; más difusión de los resultados de las investigaciones.
- Incrementa la visibilidad de las instituciones a las que están vinculados los autores: mejora el posicionamiento institucional.

- Publicación inmediata;
- Posibilidades de trabajo cooperativo;
- Reducción de costos;
- Mejora de la calidad en los servicios de documentación e información, etc.
- Optimización de la imagen de la institución productora/poseedora del repositorio y de los investigadores asociados a ella.

Por otra parte, en la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales se ha avanzado en el proyecto BDBF (Biblioteca Digital en Bioquímica y Farmacia) cuyo desarrollo se proyecta en el marco del PROMFyB (Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Farmacia y Bioquímica., con la finalidad de que la BDBF actúe como repositorio institucional conformado por una colección de recursos digitales producidos por investigadores, docentes y tesis de la especialidad.

En lo que respecta al equipo de trabajo que lleva adelante el proyecto, el mismo está integrado por un grupo interdisciplinario de profesionales de la temática específica: bioquímica y farmacia y los bibliotecarios capacitados en el manejo de recursos digitales y en el procesamiento de documentos de ésta índole; además, se cuenta con el apoyo de la Secretaria de Investigación, que hace su aporte con la vinculación tecnológica.

En la Biblioteca de la FCEQyN la demanda de trabajos y publicaciones de investigaciones realizadas en las distintas carreras, como así también la de tesis de grado es constante, por lo que se trabaja para lograr que los egresados cedan los derechos de sus trabajos a la Biblioteca Digital, quien se encargará del resguardo de la producción intelectual, tomando como referencia los **modelos de formularios** propuesto para la publicación en la mencionada BDBF del PROMFyB.

Para las licencias de publicaciones en línea se recurre a *creative commons*, es decir, que lo que el autor cede a la biblioteca será de acceso libre o abierto a los usuarios, a excepción de aquellos documentos que requieran claves de acceso o password, según criterios y políticas previamente establecida por la BDBF.

El software de procesamiento y almacenamiento del recurso digital utilizado es DSpace, cuya estructura de metadatos de información para la carga normalizada está conformada por áreas destinadas al registro de autor, título, edición, pie de imprenta, ISBN, descriptores, etc. Además, en DSpace se podrán conformar comunidades de acuerdo a las temáticas o disciplinas que se requieran siguiendo criterios de clasificación desde la perspectiva de cada laboratorio o departamento tanto para bioquímica como para farmacia.

El servidor de la BDBF ya cuenta con un portal en línea, la página web denominada <http://www.bdbf.edu.ar>; asimismo cuenta con un Wiki, y está integrada por ocho (10) Universidades estatales de la República Argentina en la temática referida. Ellas son:

1. Universidad de Buenos Aires – Facultad de Farmacia y Bioquímica
2. Universidad Nacional de Córdoba – [Facultad de Ciencias Químicas](#)
3. Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco – [Facultad de Ciencias Naturales](#)
4. [Universidad Nacional del Chaco Austral](#)
5. Universidad Nacional del Litoral – Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológica
6. Universidad Nacional del Nordeste – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
7. Universidad Nacional del Sur – Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia
8. Universidad Nacional de Misiones – Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales
9. Universidad Nacional de Rosario – Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas
10. Universidad Nacional de Tucumán – Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Desde la Biblioteca de la FCEQyN, se pondrá en marcha el trabajo de compilación de los recursos digitales con el objeto de constituir un repositorio institucional que reúna todos documentos de autoría intelectual de docentes,

tesistas e investigadores en formato digital. El logro de este objetivo implica encarar tareas de identificación de las necesidades de los académicos; efectuar el registro de los documentos en soporte digital mediante la catalogación; entre otros.

### ***Registro de repositorios***

El ROAR (Registro de Repositorios de Acceso Abierto) mantenido por la Universidad de Southampton, cuenta en la actualidad con 886 repositorios. Aunque fue creado en el año 2004 para mantener la lista de los sitios GNU EPrints, luego se convirtió en un registro general de repositorios de acceso abierto. Cada registro posee el link hacia la página del repositorio; una descripción del repositorio (software utilizado, país de origen, tipo de contenido posee, fecha del registro, cantidad de documentos depositados); la imagen de la pagina web; gráficos estadísticos de la actividad del repositorio (estos gráficos muestran el número de documentos depositados en el repositorio por día y el acumulativo total. El sitio permite realizar consultas por país, por tipos de archivos (contenido) y por software utilizado. Los registros se pueden ordenar por nombre, actividad, cantidad de documentos depositados.

### ***Open doar (Argentina)***

En nuestro país, el programa denominado “Sistemas Nacionales de Grandes Instrumentos y Bases de Datos” tiene por objeto contribuir a la consolidación y mejoramiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) mediante la optimización del funcionamiento de los equipos y su uso común; el desarrollo de estrategias comunes para la adquisición y mantenimiento del equipamiento; el incremento y mejora de la accesibilidad de la información para dotar de proyección internacional a las publicaciones y los datos producidos en el país. También se propone detectar las necesidades o vacíos de equipamiento o servicios de carácter estratégico para el desarrollo científico-tecnológico y relevar las capacidades dispersas existentes en el sistema.

Hasta el momento, los sistemas creados por Resolución MinCyT son:

- Sistema Nacional de Resonancia Magnética;
- Sistema Nacional de datos del Mar;
- Sistema Nacional de Computación de alto desempeño;
- Sistema Nacional de Espectrometría de masas;
- Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD- Res. 469/11).

Es precisamente este último el que nos interesa para este proyecto.

### ***Sistema Nacional de Repositorios Digitales***

El SNRD es una iniciativa del MINCYT que alberga en su sitio<sup>3</sup> los requisitos y Procedimientos de Adhesión al SNRD, las líneas de Financiamiento; un recolector y buscador de contenidos de los repositorios digitales del SNRD, además de opciones de capacitación, ayudas, etc.

El propósito del SNRD es conformar una red interoperable de repositorios digitales en ciencia y tecnología, a partir del establecimiento de políticas, estándares y protocolos comunes a todos los integrantes del Sistema.

Los objetivos son, por una parte, promover el acceso abierto a la producción científico-tecnológica generada en el país y el intercambio para incrementar su accesibilidad a través de una red nacional de repositorios interoperables entre sí – Creación de un Portal del SNRD, dotándolo de proyección internacional a través de su difusión en redes virtuales y su interoperabilidad con repositorios internacionales y la generación de líneas de acción coordinadas con otros sistemas nacionales de bases de datos.

Por otra parte, la idea es generar políticas que favorezcan la sostenibilidad de los repositorios digitales, delineando estrategias dirigidas a garantizar el respeto por los derechos de los autores de los objetos digitales incluidos en los repositorios y definir estándares generales para el correcto funcionamiento del Sistema. También se contempla favorecer las condiciones adecuadas para la

---

<sup>3</sup> <http://repositorios.mincyt.gob.ar/>

gestión y preservación de los RI y la formación de recursos humanos capacitados a través de programas comunes de desarrollo tanto a nivel local como regional e internacional.

En la estructura del programa “Sistemas Nacionales de Grandes Instrumentos y Bases de Datos” intervienen los organismos siguientes: 1) Nodo Central (MINCYT); 2) Nodos Institucionales; 3) Organismos pertenecientes al CICyT y otras instituciones que poseen y alojan físicamente al menos un repositorio digital de ciencia y tecnología, Infraestructura para su funcionamiento y sostenimiento; 4) SNRD, cuya solicitud de adhesión fue aceptada mediante Resolución de la Secretaría de Articulación Científico-Tecnológica.

El Consejo Asesor de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología asesora, a las instituciones que lo requieran, en cuestiones relacionadas con la definición del plan de trabajo y el establecimiento de prioridades para el SNRD; la adhesión de instituciones al sistema; el financiamiento al que se puede acceder a través del Sistema. Cuando lo considera conveniente, delega funciones en el Comité de Expertos en Repositorios Digitales del Sistema Nación.

El Comité de Expertos en Repositorios Digitales evalúa las solicitudes de adhesión de nuevos nodos institucionales en función del cumplimiento de los requisitos establecidos para la adhesión y recomienda su aceptación o rechazo. Además, asesorar al MINCYT en las líneas de financiamiento a través de las cuales se dará apoyo a los repositorios digitales en ciencia y tecnología, así como sus bases y condiciones de otorgamiento.

Las funciones del Comité de Expertos son, principalmente, la planificación y coordinación de los mecanismos y actividades de apoyo del SNRD; la promoción de las líneas de desarrollo de los nodos existentes, con sustento en prioridades establecidas y carencias detectadas; el desarrollo de un portal web para la difusión y coordinación de las capacidades, actividades, y oferta y demanda de servicios del SNRD.

También se ocupa de estimular la participación de los nodos en el SNRD mediante el apoyo a sus requerimientos para la gestión de los repositorios y de la información asociada; el establecimiento de mecanismos para relevar datos y condiciones de los nodos del SNRD y de los respectivos repositorios; la

determinación de los estándares respecto de los metadatos, la preservación de los objetos digitales y la interoperabilidad entre los repositorios del SNRD; la definición de políticas y procedimientos de control de calidad de los metadatos y de los objetos digitales; el diseño y coordinación de programas de formación y perfeccionamiento de recursos humanos y la recomendación de software Sistema Nacional.

En otro orden de cosas, se ha avanzado el proyecto de ley que respaldará las diferentes iniciativas de RI mediante. Elaborado por la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina y Presentado a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en 2010<sup>4</sup>, actualmente está siendo tratado en el Congreso. (Bongiovani, 2011).

### ***La Propiedad Intelectual***

Los materiales disponibles en línea se manejan de manera similar a las publicaciones en formato papel bajo el copyright, leyes de depósito legal y contratos de publicación. Los usos legales varían en cada lugar y en cada institución.

Cada organización que desarrolle un RI necesita determinar políticas y regulaciones para sus colecciones, dado que cada RI es único y las leyes regionales varían, la política de gestión será exclusiva de ese servicio. En general, todos los miembros de un equipo que desarrollan un RI tienen que conocer las regulaciones gubernamentales aplicables y amoldarse a los usos y prácticas de su institución. Pero en última instancia, la responsabilidad de mantener y supervisar asuntos legales recae en la dirección del proyecto que trabaja con la persona experta en copyright de la institución y el asesor jurídico (si lo hubiera). Entre las funciones de este grupo se incluye la de redactar las reglas del repositorio para el copyright y las licencias para el servicio (tanto para depositar como para acceder a los contenidos). Los derechos de la propiedad intelectual para un RI incluyen: depósito legal (copyright); licencia y gestión de derechos de la propiedad intelectual.

---

<sup>4</sup> <http://www1.hcdn.gov.ar/proyxml/expediente.asp?fundamentos=si&numexp=1927-D-2011>

El copyright permite a los creadores de contenido controlar el uso y la distribución de su material. Los RI necesitan contar con el copyright a la hora de recoger contenido producido por los profesionales de la institución, a fin de asegurarse los derechos para distribuir y conservar dicho contenido, y al momento de la distribución del mismo entre los usuarios, donde hay que compatibilizar el acceso abierto con la protección de copyright.

Las licencias de contenido son los acuerdos legales mediante los cuales se puede distribuir dicho contenido. Normalmente un RI tiene estas dos tipos de licencias:

- 1) Licencia de depósito: un acuerdo entre el creador (o poseedor de copyright) y la institución que le da al repositorio derecho para distribuir y conservar el trabajo y;
- 2) Licencia de distribución: un acuerdo entre el creador (o poseedor de copyright) y el usuario final sobre el uso que éste puede hacer del trabajo. La licencia Creative Commons<sup>5</sup>, por ejemplo, ofrece a creadores y distribuidores de contenido una gran variedad de licencias, permitiéndole al creador de contenido estipular las condiciones de uso del contenido.

Las editoriales suelen acceder a la petición del autor de mantener los derechos cuando envía contenido a una página web o a un RI. En general, los centros académicos conservan estos derechos antes y después de publicar un trabajo de sus investigadores para que puedan contribuir con su contenido al desarrollo de los repositorios en línea.

A través de los años la propiedad intelectual ha logrado enmarcar sus derechos y garantías en diferentes normas y leyes que incluyen las invenciones, las obras literarias y artísticas, los símbolos, los nombres y las imágenes utilizadas en el comercio.

---

<sup>5</sup> “Creative Commons es una organización no gubernamental [ONG], sin fines de lucro. Uno de sus principales objetivos es restablecer un equilibrio entre los derechos de los autores, las industrias culturales y el acceso del público en general a la cultura. Dentro del proyecto 'Creative Commons' se diseñó una plataforma web que ofrece a los 'autores / creadores', empresas e instituciones públicas una forma directa para expresar los derechos de autor y compartir las obras intelectuales a través de Internet. Mediante estos desarrollos se busca aumentar la cantidad y calidad de las obras intelectuales que circulan por las redes electrónicas digitales y que tienen un carácter común [es decir, obras que se pueden copiar, compartir, derivar o remezclar”. (Vercelli, 2009, p. 2)

La Organización Mundial de la propiedad intelectual (OMPI) se refiere al derecho de autor como a “las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias, artísticas, así como símbolos, nombres o imágenes utilizadas en el comercio” y las divide en dos tipos:

- **Propiedad industrial** (patentes, invenciones, marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas)
- **Derecho de autor** (obras literarias, de teatro, musicales, artísticas-dibujos, pinturas, fotografías y esculturas- y diseños arquitectónicos.
  - Deben contemplarse los derechos patrimoniales y morales.
  - También reconocen los derechos conexos al derecho de autor, como son los de los intérpretes, productores y organismos de radiodifusión.

Los derechos de autor permiten al creador obtener beneficios de su obra o inversión, tal como lo declama el art. 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Universidad es una institución en la que la temática referida a la “PROPIEDAD INTELECTUAL” debe estar sumamente clara para todos los integrantes de la misma (funcionarios, docentes, investigadores, no docentes, y alumnos), considerando que en ella se producen constantemente documentos que deben ser protegidos por el derecho de autor. Obviamente se debe contemplar el marco en el que se desarrollan tales producciones, si la producción pertenece a la institución y al investigador/autor, o al tesista y al director y en qué proporción a cada uno.

Algunas grandes editoriales ofrecen a los autores la posibilidad de pagar por publicar a cambio de que el artículo esté en acceso abierto, por ejemplo: *Elsevier, Springer, Blackwell, American Chemical Society, BMJ Publishing Group Ltd, Highwire Press, Oxford University Press, Taylor & Francis.*

El derecho de autor tiene numerosas aristas y para su aplicación correcta se requiere conocimiento y manejo de las cuestiones legales que lo atraviesan. María Clara Lima (2010) hace referencia a los temas implicados, que son: obras amparadas; derechos adquiridos; titulares de los derechos; excepciones y limitaciones; derechos de autor e Internet; repositorios digitales y acceso. Sabido

es que el Derecho de autor trasciende las fronteras nacionales y se instala en el plano internacional, amparado por Acuerdos Internacionales, como los de Berna<sup>6</sup>; ADPICs<sup>7</sup> (en inglés TRIPs); WCT y WPPT<sup>8</sup>

En nuestra legislación, el derecho de autor está considerado en la Constitución Nacional, en los artículos 17 y 75 inciso 22, en la Ley de Propiedad Intelectual 11.723 - Decreto 41.233/34 y modificatorias; el Decreto 165/94 de Protección del Software y Bases de Datos; Ley 25.446/2001 del Fomento del Libro y la Lectura.

¿Qué obras se encuentran amparadas por las leyes? Toda producción científica, literaria, artística o didáctica sea cual fuere el procedimiento de reproducción. Los programas de computación, las compilaciones de datos o de otros materiales.

¿Quiénes pueden ser titulares de derechos? El autor de la obra, sus herederos o derechohabientes y quienes con permiso del autor la traducen, refunden, adaptan, modifican o transportan. También las personas físicas o jurídicas cuyos dependientes (empleados) contratados para elaborar un producto hubiesen producido un programa de computación en el desempeño de sus funciones laborales, salvo estipulación en contrario. ¿Qué derechos posee el creador?

---

<sup>6</sup> Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, concertado el 9 de septiembre de 1886 en Berna, completado en París, el 4 de mayo de 1886, revisado en Berlín el 13 de noviembre de 1908, completado en Berna el 20 de marzo de 1914 y revisado en Roma el 2 de junio de 1928, en Bruselas el 26 de junio de 1948, en Estocolmo el 14 de julio de 1967, en París el 24 de julio de 1971 y enmendado el 28 de septiembre de 1979. Ratificado en Argentina por Leyes 17.251 (BO 4/5/67); 22.195 (BO 1/4/80) y 25.140 (B.O. 24/9/1999).

<sup>7</sup> “Trade Related Aspects of Intellectual Property Rights (TRIPs/GATT)”, acrónimo en español: ADPIC. Este Acuerdo constituye el Anexo 1C del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial de Comercio (1994), concertado el 15 de abril de 1994 y que entró en vigor el 1º de enero de 1995. Ratificado en Argentina por Ley 24.425 (BO 5/1/1995).

<sup>8</sup> Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (**WCT**) y Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (**WPPT**), con las declaraciones concertadas, adoptado por la Conferencia Diplomática de la OMPI, celebrada en Ginebra, el 20 de diciembre de 1996. La Argentina ratificó ambos Tratados por Ley 25.140 (BO 24/9/1999), actualmente están en vigencia, por haber sido ratificado por más de treinta Estados miembros de la OMPI. (Boretto, 2002).

- Derechos Morales que se refieren al Sujeto Creador y están fuera del comercio. Inciden sobre la paternidad, la integridad, la divulgación y el retracto (“Aunque el autor enajenare la propiedad de su obra, conserva sobre ella el derecho a exigir fidelidad de su texto y título, en las impresiones, copias o reproducciones, como asimismo la mención de su nombre o seudónimo como autor.” Art. 52 Ley 11.723).
- Derechos Patrimoniales que se refieren al Objeto Creado y tienen que ver con el beneficio económico resultante de la puesta en el comercio de la obra, su reproducción y comunicación pública, su transformación, disposición o enajenación (“El derecho de propiedad de una obra científica, literaria o artística comprende para su autor la facultad de disponer de ella, de publicarla, de ejecutarla, de representarla, de exponerla en público, de enajenarla, de traducirla, de adaptarla o de autorizar su traducción y de reproducirla en cualquier forma.” (Art.2 Ley 11.723)

Cuando el autor, titular del derecho de propiedad, transfiere su obra intelectual mediante contrato editorial, se obliga a entregarla al editor y éste, a su vez, está obligado a reproducirla, difundirla y venderla. Este tipo de contrato se puede aplicar cualquier forma o sistema de reproducción o publicación. (Art.37 Ley 11.723). El titular conserva su derecho de propiedad intelectual, siempre y cuando no renuncie expresamente a él por alguna cláusula del contrato de edición, y puede traducirla, transformarla, refundirla y defenderla contra los defraudadores de su propiedad, aun contra el mismo editor. (Art.38 Ley 11.723).

¿Qué limitaciones existen a los derechos patrimoniales? Las utilidades libres y gratuitas de una obra intelectual se limitan al derecho de cita, la Ilustración con fines de enseñanza, la copia de resguardo de los programas de computación. En cuanto al uso de la obra para información, esta se circunscribe a la copia privada. Las utilidades sujetas a remuneración son las licencias no voluntarias y las licencias legales.

El Convenio de Berna (Art. 9.2) atribuye a las partes el derecho de fijar las limitaciones a los derechos patrimoniales: “Los miembros circunscribirán las limitaciones o excepciones impuestas a los derechos exclusivos a determinados

casos especiales que no atenten contra la explotación normal de la obra ni cause un perjuicio injustificado a los intereses legítimos del titular de los derechos”.

En cuanto a los derechos de autor en internet, cabe destacar las dificultades que se presentan para su resguardo, derivados de su propia esencia donde predomina la interconexión de contenidos y la desaparición de las fronteras. No obstante ello, las obras protegidas por derechos de autor no pierden su condición de tal cuando se difunden en la Web. Precisamente, con los repositorios digitales se persigue la búsqueda de equilibrio entre el resguardo de la propiedad y la libertad de acceso para fines de lectura e investigación, ya que se pone a disposición de los usuarios el contenido propio y ajeno sujeto a licencias.

En el tema de los derechos de autor para las publicaciones en línea subsisten aún ciertos interrogantes. Si nos atenemos a la letra del Art. 38 de la Ley 11.723, el propietario conservaría la facultad de libre publicación en repositorio institucional.

Pero con ¿qué tipo de licencias? ¿Existen precedentes en fallo judicial sobre la temática? ¿Urge una reforma legislativa sobre derechos de autor para asegurar este tipo de publicación?

A fin de cumplir con las funciones esenciales de las universidades e instituciones públicas, se debería propiciar un equilibrio adecuado entre la transferencia de las obras con fines editoriales y la libre difusión de los conocimientos evidenciados en las mismas, a través de los repositorios institucionales.

### ***Propiedad intelectual de las tesis***

Con el objetivo de elaborar una propuesta de Formulario para la Biblioteca Digital de Tesis de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, Ana Sanllorenti y Martín Williman (2009) analizaron los formularios y/o textos de las declaraciones que deben firmar los autores de los repositorios de tesis digitales de Estados Unidos, Reino Unido,

Brasil y Argentina<sup>9</sup>. La síntesis de los resultados indica que la modalidad de las autorizaciones es heterogénea y varía entre formularios extensos en especificaciones hasta breves declaraciones textuales. Los aspectos contemplados en las autorizaciones fueron agrupados por las autoras en cuatro áreas:

1. Expresiones acerca del significado de derecho moral del autor para el derecho continental, principalmente el derecho a la paternidad de la obra y el de integridad de la misma. Área denominada “Autoría de las tesis”.
2. Declaraciones relacionadas con los derechos patrimoniales o de explotación de las obras. Área denominada “Derechos patrimoniales de las tesis”.
3. Acuerdos relativos a las formas y procesos del entorno digital en el que se depositan las obras. Área denominada “Condiciones del depósito de las tesis en entorno digital”.
4. Acuerdos sobre las formas de acceso a las obras. Área denominada “Condiciones del acceso en línea de las tesis depositadas”

Autoría de las tesis. ¿Quiénes deben autorizar su depósito y difusión en los repositorios?

La idea de que los autores de las tesis son los titulares de los derechos de sus obras se encuentra respaldada por la legislación de propiedad intelectual de la mayoría de los países y por lo tanto son ellos quienes deben autorizar su publicación en la Web. No obstante esto, puede requerirse, adicionalmente, la autorización de los directores, pues son ellos quienes usualmente definen las

---

<sup>9</sup> Casos analizados: Biblioteca Digital de Tesis. Universidad Nacional del Litoral, Argentina; Biblioteca Digital UNICAMP. Universidad Estadual de Campinas, Brasil; Biblioteca Digital Universidad Nacional de Cuyo, Argentina; Colorado State University Digital Repository, EEUU; DiscoverArchive. Vanderbilt University, EEUU; Dspace at MIT. Massachusetts Institute of Technology Libraries, EEUU; Dspace@Cambridge. University of Cambridge, Reino Unido; Electronic Thesis and Dissertation Archive. University of Pittsburgh, EEUU; ETD Archive. Brigham Young University, EEUU; Memoria Académica. Biblioteca de Humanidades Prof. Guillermo Obiols. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; Universidad Nacional de la Plata, Argentina; Rucore. Rutgers Community Repository. Rutgers University, EEUU; SFU Institutional Repository. Simon Fraser University, EEUU; Sistema Coordinador de Información y Bibliotecas de la UBA –SISBI. Grupo de Trabajo sobre Tesis Electrónicas del SISBI; Proyecto “Portal Institucional de Tesis y Disertaciones Electrónicas, Argentina Universidad Nacional del Sur. Biblioteca Central Prof Nicolás Matijévic, Argentina.

líneas y conforman los equipos de investigación que orientan a los tesisistas. En algunos casos se suma también la autorización de un representante de la universidad o entidad que ha patrocinado o financiado total o parcialmente la tesis, ya sea poniendo a su disposición la infraestructura y el personal o haciéndose cargo de los costes de insumos y equipamientos.

Constancia de originalidad y fidelidad a la versión en papel. En caso de que la obra haya sido presentada y/o editada en formato papel, para asegurar la relación de originalidad de la obra y su fidelidad respecto de la coincidencia exacta con la versión digital de la tesis, puede solicitarse al autor que declare la originalidad del trabajo; que la versión digital presentada es una versión fiel a la versión impresa (aprobada en la defensa y corregida).

#### Derechos patrimoniales de las tesis

- Declaración de titularidad: Los autores de las tesis saben si poseen todos los derechos de explotación o si han cedido total o parcialmente los mismos y en qué condiciones, como así también si han adquirido compromisos de confidencialidad. En tal sentido, en varios formularios de autorización se exige a los autores que dejen constancia acerca de si son poseedores de los derechos totales sobre la obra; en caso contrario, si están autorizados por el poseedor de los derechos a subir el trabajo al repositorio; si no están, bajo su conocimiento, infringiendo derechos de terceros; si han adquirido todos los derechos o autorizaciones necesarias por las contribuciones de terceros al contenido del trabajo y si éstos están claramente identificados y reconocidos en el mismo; si se cumple con las obligaciones exigidas por acuerdos con otros organismos distintos de la institución que hayan subsidiado la tesis y que eximirá e indemnizará a la institución en caso de demandas derivadas de retener, editar, usar, reproducir o distribuir el trabajo subido.
- Derechos cedidos al repositorio: Para el acceso en línea de las tesis, los autores ceden, generalmente de forma no exclusiva, el derecho de publicación y otros usos en la Web del repositorio. Esta cesión de derechos, puede especificarse en los siguientes ítems: permiso de publicación y distribución para lectura, impresión y / o descarga, sin resarcimiento

económico o con fines no comerciales; permiso de difusión, reproducción o copia, edición y traducción.

Condiciones del depósito de las de las tesis en entorno digital. A diferencia de las tesis en papel, el almacenamiento, la preservación y la difusión de las obras en entorno digital requieren de varios tipos de intervención sobre las mismas, los que pueden interpretarse como procesos de edición ineludibles para garantizar la conservación y el acceso a largo plazo. En tal sentido los responsables del repositorio pueden solicitar a los autores de las tesis permisos referentes a las siguientes actividades relacionadas con las obras: archivo o almacenamiento digital; conservación; incorporación a otras bases de datos; adaptación para diferentes interfaces de visualización; migración de formato; mantenimiento de copias.

Algunas instituciones incluyen la aclaración de que estos procedimientos se encuentran supeditados a decisiones de la organización así como también a los cambios tecnológicos que son frecuentes en el entorno digital. En ciertos casos, estas acciones autorizadas se complementan con requerimientos de la dependencia responsable del repositorio o del área de mayor jerarquía de la cual depende, respecto de los tipos de formato en los que las tesis digitales deben ser entregadas o depositadas.

Condiciones del acceso en línea de las tesis depositadas. Los compromisos de los autores con otras fuentes de publicación o explotación del contenido de las tesis pueden condicionar o limitar los accesos a porciones del texto, ya sea por su alcance geográfico, jurisdiccional o institucional o postergando el acceso completo durante un período establecido de tiempo. Con respecto del alcance del acceso, pueden establecerse los siguientes tipos: internacional, nacional, o institucional (limitado a ese ámbito).

Con respecto de la cantidad /porción del documento depositado al puede se acceder, este puede ser total, parcial (acceso a capítulos, sección, fragmentos), registros o citas, resumen, referencias bibliográficas, figuras, tablas y otros.

Con respecto al momento en el que se autoriza el acceso, en caso de compromisos con otras editoriales, elaboración de patentes o fuentes de

financiación, Sanllorenti y Williman han hallado las siguientes posibilidades: acceso en el momento del depósito; embargo por un plazo que varía entre seis meses a dos años; no se autoriza su acceso

### ***El Acceso Abierto***

La convergencia entre una antigua tradición y una nueva tecnología ha hecho posible la aparición de un bien público sin precedentes. La vieja tradición es la voluntad de científicos y eruditos de publicar los frutos de su trabajo en revistas científicas sin remuneración alguna, solo por el bien de la investigación y la difusión del conocimiento. La nueva tecnología es Internet. El beneficio público que las dos posibilitan es la distribución electrónica a escala mundial de artículos de revistas científicas y técnicas dotadas de comité de selección (peer review), accesibles de forma gratuita y sin restricción para científicos, eruditos, universitarios, estudiantes y otras personas interesadas. La supresión de las barreras de acceso a la literatura científica ayudará a acelerar la investigación, a enriquecer la educación, a que se comparta el conocimiento del rico con el del pobre y el del pobre con el del rico, a convertir esta literatura en un bien útil, y a sentar las bases para unir a la humanidad a través del diálogo intelectual y de la búsqueda común del conocimiento.

La disponibilidad en red, gratuita y sin restricciones, denominada acceso abierto ha mostrado que el libre acceso a la documentación científica es económicamente viable, que proporciona a los lectores un poder extraordinario para acceder a literatura relevante, y que brinda a los autores y a sus trabajos una dimensión nueva, una nueva visibilidad, un nuevo impacto, y un público más amplio (Declaración de Budapest, 2002).

El concepto “acceso abierto” o “acceso libre” (AL) , proveniente del vocablo inglés “*open access*”, se utiliza en el ámbito de la disciplina informática para dar a entender la posibilidad de acceder a material digitalizado con cualquier finalidad y sin ninguna restricción siempre que no se utilice para quebrantar leyes existentes.

En este ideal el conocimiento científico, la información se considera patrimonio de la humanidad, para su beneficio y crecimiento. Esto se contrapone, por cierto,

con el sentido capitalista de producir para vender, es decir que los descubrimientos científicos y técnicos producidos con inversiones de capital privado o reservado por ciertos gobiernos, se realizan con el ideal de producir un bien económico para obtener beneficios. A partir de esta idea es que surgen las limitaciones para su acceso sin que medie una retribución económica o bien se impide el acceso a determinada información por cuestiones estratégicas.

Desde otro punto de vista podemos plantearnos ¿qué pasa con la publicación libre? Quién es responsable o da valor a la información y nos alerta si es “buena” o “mala”, perjudicial, distorsiva o inoportuna. Tanto esto es así que Sergio A. Berumen y Karen Arriaza Ibarra. Coord. (2008), en la introducción del libro “Evolución y desarrollo de las TIC en la economía del conocimiento” destacan que la información y el conocimiento aumentan su valor cuando se comparte con otros, mientras que en la primer hoja del libro dice “Queda rigurosamente prohibida, sin autorización escrita de los titulares del Copyright, bajo las sanciones de las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento”, aquí vemos como en el mismo libro se constata una contradicción entre el mensaje del autor y las restricciones de la editorial.

Surge acá otro aspecto, el jurídico ¿hasta dónde es libre el acceso? Igor Sádaba, ed. y otros (2009), plantean dos situaciones que conviven en la idea de acceso libre, por una parte, el flujo libre del conocimiento y por la otra la gratuidad. El conocimiento libre permite hacer uso del conocimiento en la modalidad que sea mientras se reconozca la titularidad del autor y que no implica, necesariamente, la gratuidad. Fernando Carbajo (2009), dice que esta regla no resulta muy clara pero fortalece la idea que el acceso libre puede ser gratuito.

Según un artículo publicado en línea, en la *Biblioteca Universitaria: Telecomunicación e informática*, se lee que para definir acceso abierto es necesario referirse a “Budapest Open Access Initiative (BOAI) de diciembre 2001”, donde se dice al respecto, “*que los usuarios pueden leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar, o enlazar los textos completos de los artículos científicos, y, usarlos con cualquier otro propósito legítimo*”, y esto sin restricción ni costo, la única restricción para su reproducción y distribución, y el único papel

*del copyright en este ámbito del Open Access, debería ser el otorgar a los autores el control sobre la integridad de su trabajo y el derecho a ser adecuadamente reconocidos y citados.*

La publicación en acceso abierto tiene los beneficios ya descritos anteriormente cuando se hizo referencia a los repositorios: incrementa del impacto y la visibilidad de la obra, accesibilidad al producto de las investigaciones por parte de todos, incluidos los evaluadores; aumento del número de citas y garantía en cuanto a la recopilación, el análisis y la preservación de los resultados de la investigación.

*En la BOAI se establecen dos vías para alcanzar el acceso abierto:*

- La ruta dorada: publicación en Revistas de Acceso Abierto (Open Access Journals). Puede consultar de un listado en el Directory of Open Access Journals (DOAJ)
  - Revistas ya existentes y que después de un embargo de 6 a 12 meses facilitan el acceso a sus ficheros o los depositan en bases de datos como PubMed Central.
  - Revistas en Open Access, en las que los autores retienen los derechos de copyright y pagan por la publicación de sus artículos. Los ejemplos más claros y conocidos son los de BioMed Central (BMC) y las revistas de la Public Library of Science.
  - Publicaciones de acceso abierto en las que el autor no paga por la publicación de sus trabajos (DOAJ).
  - Modelo híbrido en el que coexisten dos formas de publicación en versión electrónica: una clásica de pago por suscripción y otra, la de pago por publicación. Cuando coexisten artículos open access junto con los de pago por suscripción, estaríamos hablando de “modelos híbridos”.
- La ruta verde: distribución de trabajos en repositorios institucionales o temáticos como por ejemplo: arXiv, RePEc... Puede consultarse un listado disponible en Directory of Open Access Repositories (DOAR”).

Según Peter Suber, el OA permite el libre acceso a los recursos digitales derivados de la producción científica o académica sin generar barreras económicas o restricciones derivadas de los derechos de autor sobre los

misimos. OA es compatible con los derechos de autor, la revisión de pares, los ingresos, la impresión, preservación, prestigio, el progreso en la carrera y todas aquellas características y servicios asociados con la comunicación científica.

El Acceso Abierto se presenta como una alternativa a la crisis de la comunicación científica tradicional, caracterizada por el alto costo de las suscripciones; la demora en la publicación y la circulación reducida. La publicación electrónica baja los costos pero no cambia el modelo suscripción.

### **El Software**

El término “*software*” se define como el conjunto de líneas de código de un programa, que permiten realizar alguna actividad de cálculo o procesamiento de datos con el uso de una computadora, es conocido en forma general como cualquier componente digitalizado que puede procesar una computadora.

*“Probablemente la definición más formal de software es la atribuida a la IEEE (Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos), en su estándar 729: la suma total de los programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación y datos asociados que forman parte de las operaciones de un sistema de cómputo. Bajo esta definición el concepto de software va más allá de los programas de cómputo en sus distintas formas: código fuente, binario o código ejecutable, además de su documentación. Es decir, el software es todo lo intangible. Software es también conocido como programática o equipamiento lógico, esto es el conjunto de programas que puede ejecutar el hardware para la realización de las tareas de computación a las que se destina. Se trata del conjunto de instrucciones que permite la utilización del ordenador o computador (pc, personal computer). El software es la parte intangible de la computadora, es decir, programas, aplicaciones, etc.” (Culebro Juárez; Gómez Herrera; Torres Sánchez, 2006)*

### **Software libre y de dominio público**

Los términos “Software libre” y “software de dominio público”, tan usados hoy por hoy, siempre acarrearán la confusión de su gratuidad, lo cual no es totalmente cierto, puesto que su obtención puede comportar costos, pero tienen la ventaja de que pueden ser modificados y redistribuidos libremente. También vale

aclarar que muchos de estos programas tienen licencia, con la particularidad de que estas licencias no tienen costo, en la actualidad. Según López J. (2005), “el movimiento conocido como software libre tiene los siguientes ideales:”

1. usar el programa, con cualquier propósito;
2. estudiar cómo funciona el programa, y adaptarlo a las necesidades específicas del usuario mediante el acceso al código fuente;
3. distribuir copias, de las que puedan beneficiarse otros usuarios, mejorar el programa y hacer públicos esos desarrollos”.

A partir de estos ideales surge el sistema completo de software libre denominado GNU (acrónimo recursivo de “¡GNU No es Unix!), creado por Richard Stallman en el año 1983, de aplicación para computadoras y extensibles a datos procesables para base de datos, aunque hoy en día el término se extiende a archivos de textos, imágenes, audio, video, etc. Ejemplo de software libre es el sistema operativo LINUX creado por Linus Torvalds, quien en 1992 adoptó la Licencia Pública General (GLP) para su producto otorgando todos los derechos para su uso.

*“Por **dominio público** se entiende la situación en que quedan las obras literarias, artísticas o científicas (lo que incluye programas informáticos) al expirar el plazo de protección de los derechos patrimoniales exclusivos que las leyes de derecho de autor reconocen en favor del derechohabiente y que implica que pueden ser explotadas por cualquier persona o corporación, pero siempre respetando los derechos morales (básicamente la paternidad). Esto sucede habitualmente trascurrido un término contado desde la muerte del autor (post mortem auctoris).*

*Dado que una obra de dominio público no cuenta con titulares de derechos patrimoniales, cualquier persona puede usarla, copiarla, redistribuirla, crear versiones derivadas e incluso relicenciar versiones derivadas respetando los créditos del original (es decir respetando los derechos morales), sin requerir pedir permiso alguno ni pagar regalías.”* (Ramón, 2010)

Estos principios nos retrotraen al concepto de Sociedad abierta, según la concepción del filósofo Henri Bergson, quien incorpora esta expresión para definir a un tipo de sociedad donde el conocimiento pertenece a todos. Muchos

impulsores del acceso libre, software libre y tecnología libre, se basan en este pensamiento para sostener sus ideales.

Por otra parte, asistimos hoy a la expansión del movimiento epistemológico denominado Conocimiento libre, que considera a todo el conocimiento como bien público, juzga que las patentes y los derechos de autor limitan el sentido natural del conocimiento.

Estos ideales llevaron a generar en la Argentina, en el año 2002, el Proyecto Gleducar<sup>10</sup> en el que se integran estudiantes y docentes que trabajan en pos del conocimiento construido de manera cooperativa y de libre distribución. El proyecto consiste en:

- La incorporación al Sistema Educativo Argentino de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- El suministro de las Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación (TICE) y la capacitación docente en el uso de las mismas.
- El desarrollo de aplicaciones y contenido educativo asentado sobre los multimedios a fin de minimizar las consecuencias del “efecto pizarrón”.
- El cambio en el paradigma actual de la producción, construcción y transmisión de conocimiento; modificando la estructura estándar de búsqueda y selección de los contenidos educativos.

### ***¿Cómo elegir una plataforma de software para Repositorios Institucionales?***

La mayoría de los RI están soportados por software libre, elegidos tras la evaluación de sus prestaciones y su adecuación a los procesos informativo–documentales, a la comunidad de usuarios, a las características de las colecciones, y al contexto del proyecto en el que se enmarcan.

“... la evaluación de las plataformas de software libre para repositorios digitales se lleva a cabo, casi por completo, en el marco de proyectos llevados a cabo por instituciones académicas. En consonancia, se realiza dentro de un contexto

---

<sup>10</sup> [http://wiki.gleducar.org.ar/index.php/Definici%C3%B3n\\_del\\_proyecto\\_Gleducar](http://wiki.gleducar.org.ar/index.php/Definici%C3%B3n_del_proyecto_Gleducar)

previo que establece los parámetros de evaluación, adecuándolos a las capacidades, disponibilidades y limitaciones existentes en el citado contexto.

Para elegir una plataforma de software para un RI, se debería reunir un equipo interdisciplinario integrado por bibliotecarios e informáticos, donde cada miembro aporte su experiencia sobre cómo debería funcionar el sistema y las condiciones necesarias, tanto las de servicio (metadatos, aportación de datos, tipos de contenido etc.) como las relacionadas con los servidores subyacentes (sistemas operativos, bases de datos, mecanismos de búsqueda, etc.).

Los informáticos del equipo de investigación tuvieron la idea de realizar un minucioso análisis de algunos de los programas existentes, teniendo en cuenta los distintos aspectos, entre los que consideraron:

- Tecnología básica de utilidad para un Repositorio Institucional.
- Modelos y características del producto.
- Otros aspectos técnicos sobre su funcionamiento.
- Pasos para la implementación. Costes.
- Características principales y proveedores del software.

Como resultado de este trabajo presentaron las características de los software:

**1. Dspace:** es un sistema de información con arquitectura de repositorio digital que captura, almacena, ordena, preserva y distribuye material de investigación digital con el propósito de garantizar que se preserve y distribuya toda la producción intelectual generada al interior de las instituciones que hacen uso de esta herramienta. Dspace esta desarrollado en plataforma opensource y se puede personalizar según las necesidades. Es un proyecto desarrollado de manera conjunta por las bibliotecas del MIT (Massachussets Intitute of Technology) y Hewlet-Packard Co. Su objetivo inicial fue crear un sistema escalable y sostenible, capaz de acoger las más de 100.000 unidades de contenido digital producidas cada año por los profesores e investigadores del MIT: artículos, informes, comunicaciones, también bases de datos, programas de ordenador, grabaciones de vídeo, presentaciones utilizadas en las clases, etc. El software desarrollado por el MIT es de código fuente abierto y está disponible gratuitamente para cualquier institución que desee administrar

eficientemente su producción digital. Este software fue desarrollado utilizando las normas y estándares existentes lo que facilita su integración con otros sistemas de información. La idea del MIT es crear, en un futuro próximo, una “federación mundial” de bibliotecas digitales por lo que insta y espera que otras universidades lo utilicen para ampliar su base de usuarios. DSpace es un archivo estandarizado de documentos con un sistema de indexación y búsqueda sobre metadatos y en el texto completo (Opcional) lo que convierte al repositorio de documentos digitales en una opción de preservación a largo plazo ya que crea URLs permanentes para los materiales almacenados y permite la realización de copias de seguridad automáticas de los archivos de una institución a otra. Dspace permite archivar todo tipo de documentos, facilita a los investigadores la tarea de encontrar lo que están buscando, como así también, suscribirse a colecciones de documentos de su interés.

Las características principales de DSPACE son:

- El Autor de un documento utiliza una interfaz basada en Web para depositar los archivos. DSpace maneja cualquier formato de documento (DOC, PPT, XLS, ODT, etc...).
- Los archivos de datos se organizan juntos en sistemas relacionados para su descripción. Los “metadatos”, información técnica sobre los datos, se almacenan junto a los documentos para apoyar la preservación.
- Trabaja con Objetos Digitales, que “Encapsulan atómicamente”, los documentos del usuario, los metadatos agrupados, y los identificadores digitales. Estos son indexados para permitir al sistema visualizar colecciones similares y buscar documentos independientes.
- Los documentos se organizan en “comunidades” y “sub-comunidades” que corresponden a las partes de la organización tales como departamentos, laboratorios, y escuelas.
- La arquitectura modular de DSpace permite la extensión de colecciones multidisciplinarias así como poner límites institucionales.
- Maneja conceptos de preservación funcional, los documentos se mantienen accesibles con formatos actuales, mientras se desarrollan y actualizan formatos nuevos.

- La interfaz del usuario final apoya la búsqueda y visualización de los documentos. Estos se pueden abrir en un navegador Web ó un programa de uso convencional.

Las ventajas técnicas DSpace son:

- El Código es limpio (o puro), basado en los estándares. La arquitectura también se base en otros estándares como Dublín Core, METS, OAI, CNI Handles para la persistencia de los URL, y otros.
- El código se encuentra bien comentado. Se puede ver lo que el programador ha hecho y se puede modificar o corregir fácilmente.

Por otra parte, suma en su haber una buena arquitectura –estrato de negocios (business layer) separado del estrato de la aplicación; utiliza el motor de bases de datos Postgresql que se presenta como poderoso y robusto. Esta base de datos permite búsquedas normales de SQL y facilita la corrección de problemas.

**2. Eprints:** es una importante herramienta informática de software libre, desarrollada por un equipo dirigido por *Christopher Gutteridge*, de la Universidad de Southampton, tomando en cuenta que los repositorios de información se basan en una filosofía de colaboración en la que los investigadores colocan a disposición de otros colegas los resultados de sus investigaciones o sus recursos.

E-Prints es un software de almacenamiento genérico, que puede almacenar documentos en distintos formatos, es decir, imágenes, videos, audio, documentos en texto plano u otros. Para la incorporación de los documentos al sistema es necesario, primero, dividir las tareas entre los especialistas que trabajarán en él. Esta división de funciones es importante para sostener la calidad el logro del proceso de alojamiento de documentos y para la recuperación de la información. El software referido permite definir distintas funciones entre los participantes, en un proyecto como el tratado; cada uno de ellos posee ciertos permisos para realizar determinadas tareas en el sistema. De forma general, se asignan tres papeles fundamentales: usuario, editor y administrador.

Los roles se organizan de la siguiente forma:

- *Usuarios*. Son las personas que emplean el repositorio para buscar información o proponer la incorporación de nuevos documentos. Cada material que se propone hospedar debe llevar una serie de metadatos para describirlo y representarlo. Para el caso particular de la Biblioteca Virtual Matcom[3], este papel se asignó a los estudiantes.
- *Editores*. Poseen las mismas facilidades de los usuarios pero, además, los que pertenezcan a este grupo deciden si aceptan o rechazan las propuestas de hospedaje; editan los metadatos; eliminan documentos con o sin notificación a quienes los propusieron, entre otras acciones. En Matcom, este papel lo asumen los profesores de la Facultad, quienes tienen la responsabilidad de aprobar cualquier documento que se publique o incluya.
- *Administradores*. Son quienes presentan las mayores responsabilidades. Además de poder realizar todas las acciones de los grupos anteriores, se ocupan de la administración y el buen funcionamiento del repositorio.

Cualquier otra persona que no esté en alguno de estos grupos puede acceder a los contenidos del sistema por medio de búsquedas o navegando por su estructura organizativa.

**3. Zentity:** Microsoft Zentity 2.0 es un repositorio de información diseñado específicamente para instituciones académicas, gubernamentales y científicas que realizan y/o recopilan investigaciones, permitiendo guardar sus trabajos académicos digitales: papers, clases, presentaciones, videos. Está construido sobre la plataforma Microsoft .NET Framework 4.0, utiliza Microsoft SQL Server 2008. Sistema operativo Windows Server 2008 o Windows Vista.

Esta herramienta tiene la habilidad de encontrar y explorar interesantes relaciones de manera visual y mediante programación. Con estas características, los investigadores pueden fácilmente acceder, analizar y descubrir estructuras y relaciones ocultas entre datos, así como extender los modelos de información existentes. Además permite descubrir las estructuras que antes estaban ocultas y las relaciones entre los elementos de datos, así como también, ampliar los modelos de datos existentes mediante la adición de las relaciones y propiedades adicionales a estas relaciones. Zentity es flexible y

extensible, aprovechándose de las mejoras e innovaciones técnicas que están disponibles en Microsoft SQL Server 2008. Se integra fácilmente con los productos de Microsoft.

Zentity 2.1 incluye una plataforma Web, permitiendo a la interfaz de usuario consultar la base de datos, revisar y actualizar los registros, así como crear y modificar las relaciones entre los elementos que se almacenan. El Administrador de recursos puede crear modelos de datos personalizados, así como también, guardar las búsquedas para su uso posterior.

Zentity incorpora el Servicio de Recolección de pivote, lo que hace que sea más fácil de mantener, mostrar e interactuar con los datos de manera flexible e innovadora. El Servicio de Recolección de pivote trabaja en conjunto con el visor de pivote, que es un control de Microsoft Silverlight para visualizar n-dimensional de conjuntos de datos y los metadatos asociados a ellos.

El software Zentity kit, permite que los datos creados, sean de acceso público, permitiendo integrar otros programas como Excel, además de conectarse y realizar minería de datos.

**4. Fedora:** (Flexible Extensible Arquitectura Digital Object Repository) fue desarrollado por investigadores de la Universidad de Cornell, cuyo objetivo arquitectural es almacenar, administrar y acceder a los contenidos digitales en forma de objetos digitales. Es un robusto sistema de software de código abierto. Ofrece un servicio de repositorio central basado en WEB. Además de una amplia gama de servicios de apoyo y aplicaciones, incluyendo distintas búsquedas.

El Fedora *Commons* se refiere a la comunidad que rodea el proyecto de repositorio de Fedora. Esta comunidad se une junto con las necesidades comunes, los casos de uso, y los proyectos. La comunidad Fedora *Commons* es muy activa en la producción de herramientas adicionales, aplicaciones y servicios que aumentan el repositorio de Fedora. Muchas de estas creaciones están disponibles para toda la comunidad de código abierto.

### ***Análisis Comparativo de Software para repositorio institucional***

En la búsqueda de información acerca de pruebas o evaluaciones de repositorios encontramos una publicación acerca del trabajo de Siddharth Kumar Singh, presentada en OR2010 (5TA conferencia internacional de repositorios abiertos), en el que utiliza los siguientes criterios para la evaluación de repositorios<sup>11</sup>: 1) Adopción; 2) Lanzamiento de nuevas versiones; 3) Soporte; 4) Instalación; 5) Requerimientos del Sistema; 6) Globalización; 7) Escalabilidad; 8) Autenticación; 9) Control de Acceso; 10) Estándares de Metadatos; 11) Plugins y Scripts disponibles para extender las prestaciones del software; 12) Soporte de Base de Datos; 13) Sostenibilidad; 14) Interoperabilidad; 15) Ecosistema de Desarrolladores; 16) Optimización de Motores de Búsqueda para mejorar la visibilidad del repositorio en los buscadores web; 17) Actualización; 18) Búsqueda; 19) Almacenamiento; 20) Desempeño; 21) Migración. El análisis también se centra en los flujos de trabajo más comunes de los repositorios:

Consumo: Analizar la cantidad de navegación y búsqueda, facilidad en las búsquedas, estadísticas de uso, notificaciones de nuevos depósitos vía correo electrónico.

Depósito: Facilidad de registrarse en el sistema. Usabilidad de plantillas de depósito y disponibilidad de campos completados automáticamente, flexibilidad para agregar, eliminar o cambiar campos en los formularios. Facilidad de corregir errores durante o luego del depósito.

Aceptación: Distintos controles de calidad. Posibilidad de realizar cambios luego del depósito y quiénes pueden hacerlo. Si se rechaza un depósito, ver la posibilidad que brinda el software a quien deposita de hacer correcciones y enviar su trabajo sin tener que empezar nuevamente todo el proceso.

Importación por lotes: Facilidad dificultad de importar gran cantidad de ítems similares.

---

<sup>11</sup> <http://repositoriosdinamicos.wordpress.com/2010/07/22/or2010-analisis-comparativo-de-software-para-repositorios-institucionales/>

Los resultados que se obtuvieron demostraron que el repositorio más usado es DSpace (ver cuadro 1), esta información se obtuvo analizando información disponible en las organizaciones OPENDOAR<sup>12</sup> y ROAR<sup>13</sup>

	Número de Instancias reportadas		
Repositorio	Proyectos sitios web	ROAR	OpenDOAR
DSpace	903	640	589
EPrints	335	335	279
Fedora	172	19	15
Zentity	No Disponible	No Disponible	No Disponible

**Tabla 3: Nivel de uso de los repositorios analizados**

El segundo cuadro resume el número de descargas de la versión específica del software que se recogen desde SourceForge<sup>14</sup> (sitio que fomenta la distribución de software libre). Entradas de la tabla se han marcado como “No disponible” en los casos en que no hay datos que puedan ser recogidos.

Repositorio	Número de descargas de versiones en estudio	Número de fallas en 10 muestras al azar
Dspace	18,044	1
Eprints	No Disponible	2
Fedora	1,241	0
Zentity	No Disponible	No Disponible

**Tabla 4: Cantidad de descargas e intentos fallidos**

Es conveniente aclarar aquí que no se trata de un análisis exhaustivo de los softwares existentes aplicables al desarrollo de repositorios institucionales. Somos conscientes de que resta tarea por hacer y probablemente sea nuestro trabajo a futuro. No obstante ello, hemos querido presentar lo hecho hasta

<sup>12</sup> <http://www.opendoar.org/>

<sup>13</sup> <http://roar.eprints.org/>

<sup>14</sup> <http://sourceforge.net/>

ahora, a manera de anticipo, y como un modelo de trabajo previo a cualquier selección de software.

Teniendo en cuenta los resultados de las investigaciones existentes, llevadas adelante por organizaciones que analizan repositorios teniendo en cuenta diferentes parámetros, consideramos a Dspace como la herramienta más adecuada para implementar repositorios institucionales, por su nivel de actividad y pretendemos probar su funcionamiento para verificar la factibilidad de que en un futuro cercano sea la herramienta que aloje las tesis e investigaciones del NEA.

La iniciativa Biblioteca Digital Colombiana (BDCOL) recomienda utilizar software de acceso abierto (Software Libre) para la implementación de sistemas de información documentales, redes y bibliotecas digitales, ya que estos permiten implementar todas las normas y especificaciones de interoperabilidad recomendadas por la BDCOL (Gómez Duenas, 2009), los softwares sugeridos se relacionan con el tipo de documento con el que operan. Ellos son:

- DSPACE<sup>15</sup>: Maneja documentos monográficos, tesis, reportes, patentes, etc.
- EPRINTS<sup>16</sup>: Maneja documentos monográficos, tesis, reportes, patentes, etc.
- OJS<sup>17</sup> (Open Journal System). Este software está especialmente diseñado para manejar publicaciones seriadas y todo el proceso editorial asociado.
- OCS<sup>18</sup> (Open Conference System): Principalmente maneja presentaciones y documentos pertenecientes a eventos, generalmente periódicos, que incluyen congresos, conferencias, talleres, etc.
- Greenstone<sup>19</sup>: Maneja documentos monográficos, tesis, reportes, patentes, etc. Además es muy utilizado para colecciones de documentos multimediales, incluidos animaciones, imágenes y sonidos.

---

<sup>15</sup> <http://www.dspace.org/>

<sup>16</sup> <http://www.eprints.org>

<sup>17</sup> <http://pkp.sfu.ca/?q=ojs>

<sup>18</sup> <http://pkp.sfu.ca/?q=ocs>

- CWIS<sup>20</sup>: Es utilizado para manejar colecciones digitales referenciales que incluyen enlaces a sitios web, portales, grandes documentos multimedia que son administrados por un sistema especializado.

### ***¿Cómo crear Repositorios Institucionales?***

Antes de pensar en la creación e implementación de un RI es indispensable encontrar, dentro de la organización o institución, la base legal de sustentación sobre la cual edificar el proyecto.

En nuestra Universidad, por ejemplo, la posibilidad de creación de un RI, la legalidad de su implementación y uso y la continuidad en el tiempo, se encuentra explícitamente incluida en el Estatuto de la UNaM. En el Capítulo 1: Bases, expresa textualmente que: “Constituye una comunidad en la búsqueda de la excelencia y calidad institucional sobre la base de la formación y capacitación permanente de sus integrantes.” Y entre sus fines (Capítulo 2) se destaca:

- a. La preservación, promoción y difusión de la cultura universal con énfasis en lo nacional y regional.
- b. El resguardo, acrecentamiento y difusión del conocimiento universal y del generado en su propio ámbito.
- c. La organización, instrumentación y evaluación de la enseñanza-aprendizaje en los niveles de su competencia y su articulación con los otros sectores del sistema educativo.

Lima Leite (2009) nos dice que en la fase de planificación de un repositorio institucional de libre acceso existen cuestiones esenciales que deben ser trabajadas en función de los asuntos siguientes:

- Costes: iniciales, de implementación y de largo plazo;
- Equipo de trabajo: competencias necesarias para su integración;
- Relevamiento y caracterización de los principales actores que actúan directamente en el contexto del RI, sus intereses y roles;
- Definición y planificación de los servicios, de los objetivos y propósitos del RI;

---

<sup>19</sup> <http://www.greenstone.org>

<sup>20</sup> <http://scout.wisc.edu/Projects/CWIS/>

- Estudio y evaluación de las necesidades de la comunidad de usuarios.

Los costes iniciales deben contemplar los hardwares, los softwares, la instalación y personalización de éstos, como así también las políticas e procedimientos; la capacitación y entrenamiento de los recursos humanos; otros.

Los costes de implementación deben incluir las acciones de concientización a la comunidad de usuarios; recursos humanos relacionados con las TI, soporte técnico tanto para el personal como para los usuarios; depósito mediado de contenidos; migraciones de contenidos de otros sistemas y soportes; otros.

Los costes futuros tienen que ver con el mantenimiento y eventual incremento del equipamiento y del personal; el aumento de los contenidos; el resguardo y la preservación de la información digital; el desarrollo de nuevas funcionalidades y servicios; absorción de gastos no previstos en las etapas anteriores y otros que vayan surgiendo.

Para la construcción de un RI es importante contar con un equipo capacitado y comprometido con la realización del proyecto. El equipo ideal sería multidisciplinar, constituido principalmente por bibliotecarios, analistas de sistemas y profesionales de la comunicación que entiendan las necesidades de la planificación y ejecución del proyecto. Las necesidades de recursos humanos será variable en función de la amplitud del proyecto, de la institución y naturalmente de los recursos financieros disponibles.

La capacitación del equipo de trabajo debe hacerse desde una perspectiva general y una más específica. En la perspectiva general se considera de relevancia que, más allá de la internalización de los conceptos fundamentales, los profesionales puedan comprender el contexto de la comunicación científica y su lógica: autores, componentes, procesos y las fuerzas que lo gobiernan así como las propiedades de la información y del conocimiento científico, el rol de las tecnologías de la información, el funcionamiento de las comunidades científicas y sus diferencias disciplinares en la producción de la comunicación y del conocimiento. También es necesario que tengan conocimiento del significado del acceso abierto a la información científica, de las razones de su emergencia

como modelo alternativo de comunicación, de sus presupuestos, premisas e impacto en el sistema de comunicación científica como un todo.

En la perspectiva más específica, cada uno de los profesionales deberá estar capacitado para llevar adelante los procesos destinados a la implementación y funcionamiento del RI. O sea que, dicho de manera bastante general, los analistas de sistemas deben dominar los requerimientos tecnológicos necesarios para la instalación, configuración y personalización y soporte de la herramienta, entre otras cosas; los bibliotecarios, a su vez, deben dominar los procesos de gestión de la información, los métodos de identificación y evaluación de las necesidades de información de la comunidad, así como también las técnicas e instrumentos de organización de la información en el ambiente informático y debe estar familiarizado con los recursos tecnológicos

Un documento elaborado por la Securing a Hybrid Environment for Research Preservation and Access – SHERPA<sup>21</sup> (Robinson, 2007) destaca las necesidades de recursos humanos y habilidades específicas para la creación y el funcionamiento de RIs. Algunas instituciones distribuyen las actividades de los repositorios por departamentos, generalmente relacionados a las secciones de la biblioteca (catalogación e indización), a otras bibliotecas o a secciones de administración y enseñanza, además del sector de tecnología de la información. Según la autora, muchas instituciones desarrollan sus trabajos de RI a partir de dos estamentos principales:

- Gestor del RI, es quien gerencia el “lado humano” del repositorio, incluyendo las políticas de contenidos, divulgación y conocimiento, formación de usuarios, relaciones con otros departamentos de la institución, contratos externos, otros.
- Administrador del sistema, es quien gerencia e implementa, personaliza y administra técnicamente el software de repositorio adoptado, incluyendo la gestión de los campos de metadatos y su calidad, generación de reportes de uso y cuestiones técnicas de preservación digital.

---

<sup>21</sup> <http://www.sherpa.ac.uk>

Para el desarrollo y gestión de un RI son necesarios conocimientos y habilidades de gestión que permitan a los responsables desempeño efectivo en estas tareas:

- gestionar el presupuesto del repositorio y satisfacer las demandas de los usuarios de acuerdo a los recursos disponibles;
- desplegar una estrategia de desarrollo futuro del RI y prever sus costos; utilizar las distintas fuentes de financiamiento del proyecto de manera eficiente y oportuna;
- gestionar el repositorio identificando los objetivos y estrategias para mejorar los servicios futuros; desarrollar flujos para gestionar la captura, descripción, conservación, etc., del contenido del repositorio;
- gestionar las operaciones diarias del repositorio, incluyendo el servicio de depósito mediado (si fuera necesario o posible) o autoarchivo por los autores;
- coordinar y gestionar las actividades del equipo involucrado con el repositorio y coordinar las actividades con otros empleados de la institución;
- diseñar y procesar encuestas de satisfacción de usuarios para evaluar los servicios, los depósitos, las descargas y otros indicadores para identificar el impacto, el éxito, del repositorio y la ciencia implicada para su mejoramiento;
- generar informes de uso; gestionar las expectativas de los usuarios para asegurar que sus demandas sean satisfechas;
- tratamiento de los comentarios y quejas sobre los servicios;
- administrar otras dificultades que puedan surgir a este respecto.

En relación con los softwares, el personal debe estar familiarizado con las características distintivas de estos, entre los que cuentan:

- los sistemas web que utilizan lenguajes de programación y softwares tales como Unix Linux, SQL Server, MySQL, SGML, XML, PHP, JAVA, PERL;

- Plataformas de programación más conocidas, como Eprints, Dspace, Fedora, OPUS y otros;
- protocolo OAI-PMH;

Y debe poseer las habilidades necesarias para personalizar, desarrollar y administrar el sistema del repositorio y sus programas asociados; planificar y realizar testeos del sistema y evaluar los resultados; diseñar y personalizar la interface del sistema y sus herramientas asociadas; identificar y desarrollar servicios de valor agregado, tales como páginas de comunidades y colecciones dentro del repositorio. Metadatos; patrones relevantes de metadatos, tales como Dublin Core, MARC, METS (Metadata Encoding and Transmission Standard), MODS (Metadata Object Description Schema), y su relación con el protocolo OAI-PMH; identificar y desarrollar metadatos apropiados u otros patrones; mantener contacto y testear nuevas implementaciones con el equipo de catalogación, cuando fuera necesario; asegurar la conformidad y monitorear la calidad de los metadatos en las bases de datos. Almacenamiento y preservación.

Por otra parte, el personal debe estar familiarizado con las mejores prácticas y procedimientos, recomendaciones y recursos externos y demostrar habilidades para trabajar con los servicios de TI que de tratan el almacenamiento y los requerimientos de resguardo de información, identificar el alcance y los requisitos de almacenamiento a largo plazo; trabajar con otros sectores de la institución, tales como el departamento de gestión de documentos, archivo, sector TI y otros, así como también relacionarse con otras instituciones con el fin de identificar las mejores práctica y establecer los requerimientos para la preservación digital y desarrollar políticas para definir de preservación de diferentes tipos de contenidos, archivos y formatos.

A lo antes dicho se suma la necesidad de que el personal este familiarizado con cuestiones relevantes relacionadas a los derechos de propiedad intelectual. Estos conocimientos son necesarios para la aceptación de materiales a depositar en el repositorio y para la elaboración de las directrices que aseguran las buenas prácticas en esta materia. Tampoco pueden estar ausentes las habilidades para elaborar la política de contenidos que incluyan también los tipos

de materiales que pueden ser depositados y gerenciados en el repositorio; para gerenciar los contenidos bajo embargo y la exclusión de determinados ítems de los contenidos visibles.

Para aumentar la cantidad y la calidad de documentos depositados se deben realizar diversas operaciones, tales como: identificación de las publicaciones a ser depositadas por medio de la verificación personal o en la bibliografía existente en los departamentos, teniendo en cuenta el desarrollo de nuevas áreas de investigación en la institución; el estímulo a los autores para que depositen sus trabajos en el repositorio; ayuda y explicación al autor acerca de cómo autoarchivar su trabajo, cuando este servicio está disponible.

Contactos internos. En todas las etapas de desarrollo del proyecto de repositorio es indispensable mantener relaciones y contactos con la más amplia variedad de departamentos y grupos de personas con determinados intereses para identificar las demandas que darán lugar a estrategias de desarrollo a mediano y largo plazo, tendientes a colaborar con el desarrollo del repositorio, fijar la atención en los servicios que presta y conquistar la confianza de la comunidad de usuarios. Esto hace necesario la identificación de áreas, proyectos, servicios que comparten o se superponen a los intereses del repositorio y desarrollar políticas, prácticas y procedimientos que aseguren la presencia del repositorio en los procesos de investigación y estudio de la institución.

Los grupos pueden ser, por ejemplo:

- gestores institucionales y tomadores de decisión;
- Secciones y departamentos de apoyo a la investigación;
- Bibliotecas;
- Programas de posgrado, entre otros.

Contactos externos. El repositorio necesita ser promovido fuera de la institución, debe estar registrado en el OpenDOAR<sup>22</sup>, OAI<sup>23</sup> u otros y recogido por proveedores de servicios relevantes, como por ejemplo OAISTER<sup>24</sup> y BASE<sup>25</sup>,

---

<sup>22</sup> [www.opendoar.org](http://www.opendoar.org)

<sup>23</sup> [www.openarchives.org](http://www.openarchives.org)

<sup>24</sup> [www.oaister.org](http://www.oaister.org)

<sup>25</sup> [http://base.ub.uni-bielefeld.de/index\\_english.html](http://base.ub.uni-bielefeld.de/index_english.html)

también debe mantener contacto con importantes actores del acceso abierto y del desarrollo de repositorios, tales como agencias de fomento, editores científicos, grupos o redes de repositorios, proveedores de servicios, sociedades científicas y otras universidades o institutos de investigación. Esto exige contar con habilidades para elaborar un programa de promoción, publicidad y posicionamiento del repositorio, direccionado a todo el espectro de actores, para crear y estimular permanentemente una amplia cultura de compromiso

### ***Definición de los servicios del RI***

La definición de los servicios que prestará un RI es clave determinar sus cualidades y capacidad. La definición debe ser precisa y debe decir claramente cómo será utilizado el sistema, qué servicios prestará y cómo será utilizado.

Para definir los servicios de un RI (Barton; Waters, 2004) debemos preguntarnos, primeramente ¿Cuáles son los objetivos del repositorio? Probablemente las respuestas sean: aumentar el impacto de los resultados de las investigaciones, la visibilidad y el prestigio de la institución; contribuir con las actividades de validación de las investigaciones y ofrecer servicios relevantes, esenciales para docentes e investigadores; ayudar a la biblioteca a enfrentar los desafíos del mundo digital; albergar colecciones digitalizadas; gerenciar materiales de aprendizaje; fomentar y contribuir con el acceso abierto.

También deberemos responder a la pregunta ¿Qué tipos de contenidos serán aceptados?: literatura publicada y revisada por pares, pre-prints, datos de investigación; materiales de investigación, de aprendizaje, tesis y disertaciones, conferencias, colecciones de publicaciones periódicas científicas, otros. (Decisión sobre abordaje rígido o flexible).

Una pregunta clave que requiere una respuesta muy clara es la siguiente: ¿Quiénes son nuestros principales usuarios? Investigadores, profesores, estudiantes, autoridades académicas, investigadores externos, otros. Las respuestas precedentes nos abren otros interrogantes: ¿Qué servicios serán ofrecidos en caso de que los recursos sean limitados? ¿Los servicios, o alguno de ellos, serán pagos? ¿Qué servicios son prioritarios? ¿Cuáles son las prioridades a corto y largo plazo? ¿Qué responsabilidades tendrá la institución

en relación a los contenidos de las comunidades representadas en el repositorio?

### ***Tipos de servicios que pueden implementar en un RI***

Un RI puede ofrecer a su comunidad diversos tipos de servicios. Algunos de ellos son: apoyo para la definición y selección de colecciones y depósitos destinados a comunidades específicas; asesoramiento para el procesamiento de la información por medio de metadatos e indización; servicio de referencia en línea a través de redes sociales y correo electrónico; responder preguntas sobre derechos de autor ; capacitación y asistencia al usuario; asignación de espacio para almacenamiento de archivos; importación de datos por lote de colecciones históricas y recientes; análisis y reconocimiento de caracteres (Optical Character Recognition-OCR); compra-venta de depósitos. Pero lo cierto es que la realidad de de muchas instituciones no les permite ofrecer la totalidad de los servicios, no obstante, en la medida de lo posible, cuanto más facilidades y valor agregado tenga el repositorio, mayores serán las posibilidades de atraer a la comunidad para su adopción y uso.

### ***Evaluación de las necesidades de la comunidad***

Un punto crucial para la determinación de los servicios y la elaboración de las directrices de funcionamiento del repositorio es la evaluación de las necesidades de la comunidad de usuarios a la que está destinada. Ahora bien, ¿cómo evaluarlas? En líneas generales para este tipo de evaluación se parte de dos perspectivas: la primera se dirige a captar la percepción de las instancias decisorias, las autoridades, los directivos, gestores de TI, de investigación, para tener un recuento de las demandas que podrían ser atendidas por el RI, también hay que verificar los procesos existentes tanto de gestión como de diseminación de la producción intelectual, sus falencias y necesidades de mejora.

La segunda perspectiva persigue la comprensión del comportamiento de los usuarios en cuanto a la búsqueda, el uso y la difusión de la información producida como resultado de sus actividades. Aquí es necesario tener presente las diferencias disciplinares que influyen los hábitos de comunicación, búsqueda y uso de la información.

Ciertas preguntas pueden orientar nuestro trabajo de evaluación de usuarios, por ejemplo:

- ¿Cómo se publican o diseminan los trabajos científicos?
- ¿La producción científica esta almacenada en la institución? ¿Cómo? ¿Dónde? ¿Por qué?
- ¿Existe alguna base de datos de registro de la producción científica?
- ¿Quienes son los principales actores que producen conocimiento?
- ¿Cuáles son las prioridades de los gestores en relación con la gestión de la información en la institución?
- ¿Qué recursos de tecnología de la información están disponibles en la institución?
- ¿Cuáles son las percepciones académicas sobre cuestiones y problemas de gestión de materiales digitales?
- ¿En qué instancias ocurre la producción de conocimiento científico?

Una evaluación de necesidades bien llevada, debe contemplar un relevamiento formal y otro informal de la comunidad por medio de encuestas y entrevistas pre diseñadas, el primero y por medio de charlas, contactos vía mail y monitoreo en los servicios de publicaciones, el segundo. (Barton; Waters, 2004). En base a un relevamiento detallado es posible tomar una serie de decisiones subsidiarias y justificar las políticas del repositorio y de su comunidad.

### ***La implementación de un RI***

La implementación de un RI incluye actividades que comprenden desde la selección del software hasta la elaboración de políticas de gerenciamiento y funcionamiento del repositorio. En esta etapa se ejecutan acciones que permiten la creación de la infraestructura propiamente dicha y a partir de ahí el RI tiene constituido su esqueleto.

Para Barton; Waters (2004, la implementación de un sistema de RI debe tener en cuenta varios aspectos, entre ellos:

- el análisis de las necesidades y requerimientos;

- selección del software;
- adquisición del hardware necesario, incluyendo el servidor;
- instalación y configuración de software;
- personalización de la interface;
- entrenamiento del personal;
- creación de workflow de aprobación de contenidos: aceptación, edición, rechazo;
- Carga de documentos;
- Testeo del sistema

Para la toma de decisión sobre la selección del software, la plataforma a adquirir, se recomienda considerar los siguientes criterios:

- Gestión de contenidos: requisitos relacionados con la facilidad con la cual el contenido puede ser creado, revisado y organizado, así como las atribuciones de las diferentes versiones del mismo contenido en el sistema, además de los mecanismos de búsqueda y navegación de los contenidos, tales como búsquedas por metadatos y en el texto completo, la navegación por jerarquías de asuntos proveídos por el software y la diversidad de formatos que el software puede soportar: archivos de texto (ASCII, UNICODE, RTF, Adobe PostScript e Adobe PDF), imágenes (TIFF, GIF, JPEG), formatos estructurados (HTML e XML), audio y video (Real Media, MP3, AVI e MPEG), también den ser tenidos en cuenta.
- Interfaz de usuario: flexibilidad de personalización de la interface para satisfacer las necesidades de diferentes implementaciones de bibliotecas digitales, bien como soporte de acceso multilingüe al sistema, que posibilita al usuario especificar la lengua a partir de cualquier interface que sea exhibida;
- Administración de usuarios: funcionalidades necesarias para el gerenciamiento de los usuarios del RI, por ejemplo, en el caso de acceso restringido a determinados contenidos se requerirá autenticación, contraseña, origen de IP o proxy, o niveles de permisos. El monitoreo y

gerenciamiento de los patrones de uso de diferentes usuarios es una funcionalidad importante teniendo en cuenta que cuando se analizan sus necesidades e intereses estos pasan a ser bien comprendidos;

- Administración del sistema: herramientas automáticas de adquisición de contenidos, generación y recolección automática de metadatos, incluyendo el reconocimiento automático de temas, facilitan el mantenimiento del RI. Es necesario que el sistema soporte patrones de preservación digital e identificación persistente de documentos amenazados, pues esto favorece la migración de materiales digitales de un hardware/software a otro sin que se comprometan las citas hechas por otros autores a esos contenidos y otros enlaces;
- Otros requisitos: el RI necesita ser interoperable con otros sistemas a los cuales está conectado de una u otra manera. Esto permite que cada sistema se desenvuelva de manera independiente sin arriesgar la comunicación con los otros sistemas.

El software debe ser capaz de soportar al menos un protocolo básico de interoperabilidad: OAI-PMH o Z39.50. El sistema debe también ser compatible con patrones establecidos para colecciones y servicios de bibliotecas digitales. Algunos de esos patrones son lenguajes de marcado XML, páginas web en lenguaje XHTML, formatos GIF, TIFF y JPG para imágenes, Unicode para soporte multilingüe e intercambio de información, Dublin Core y Marc 21 para metadatos. Mecanismos por medio de los cuales los desarrolladores y administradores del sistema pueden obtener soporte documental, manuales, listas de discusión.

En general los software diseñados para la construcción de RI poseen operaciones que convergen para capturar y describir contenidos digitales por medio del autoarchivo, para permitir el acceso libre en la web a los contenidos y/o sus metadatos, para almacenar, organizar y preservar digitalmente los contenidos a largo plazo, para compartir los metadatos con otros sistemas en la web.

En consonancia con el Movimiento de Acceso Abierto a la Información Científica y con las necesidades de gerenciamiento de la información en el ambiente digital

es deseable que en la selección de software para la creación de RI se contemplen las siguientes funcionalidades ( Kuramoto, 2005; Barton; Waters, 2004; DeRidder, 2004; Jones; Andrew; Maccoll, 2006):

- Interface de autoarchivo: depósito de contenidos por parte del autor o responsable;
- Módulo de estadísticas de acceso y descargas;
- Mecanismos de embargo (restricción de acceso) de documentos;
- Interfaz de búsqueda, navegación y recuperación de información; navegación y mecanismos de búsqueda en metadatos y texto completo;
- Almacenamiento a texto completo;
- Interfaz administrativa para el gerenciamiento de comunidades y colecciones;
- Padrones de interoperabilidad, particularmente con base en el protocolo OAI-PMH;
- Almacenamiento de archivos en diferentes formatos: textos, imágenes, conjunto de datos, vídeos, audio, otros.
- Patrones de metadatos (descriptivos, técnicos, de preservación, de derechos autorales) y flexibilidad en cuanto a la definición de estos patrones.
- Sistema de licenciamiento de contenidos en el momento del depósito;
- Mecanismos de preservación digital e identificación persistente de ítems;
- Workflow de aprobación de contenidos y autenticación, niveles de autorización diferenciados para usuarios;
- Interfaces ergonómicas y adaptativas;
- Software libre; portabilidad: posibilidad de ser ejecutado en diferentes sistemas operativos; reconocimiento del software en la comunidad científica; uso de lenguaje de marcado XML;
- Garantía de suministro del soporte por parte de la comunidad que lo ha desarrollado; Documentación en línea; estadísticas de uso; traducción en

la lengua de uso; poca o ninguna necesidad de desarrollo del software por parte del personal de informática.

### ***Metadatos***

La definición más común de metadatos es datos sobre datos. Según NISO (2004) metadatos son datos estructurados que describen, identifican, explican, localizan y por lo tanto, facilitan la recuperación, el uso y gestión de recursos de información. Algunos la utilizan para referirse a la información comprensible por computadoras, en tanto que otros lo utilizan para designar registros que describen recursos de información digital. En el contexto bibliotecológico, siempre según NISO, los metadatos son comúnmente usados para cualquier tipo de objeto, sea digital o no. La catalogación tradicional de la biblioteca es un tipo de metadatos; el MARC 21 (Machine Readable Cataloging o Catalogación legible por máquina) o las AACR2 (Reglas de Catalogación Angloamericanas) constituyen patrones de metadatos. Otros esquemas de metadatos se desarrollan para describir varios tipos de objetos textuales y no textuales, como libros, documentos electrónicos, objetos de arte, materiales de enseñanza, objetos de aprendizaje y conjuntos de datos científicos (NISO, 2004).

### ***Tipos de metadatos***

Un repositorio institucional contará con metadatos para cada uno de los ítems que serán almacenados dentro de él, dado que éstos son necesarios para facilitar la localización de contenidos relevantes dentro del repositorio. De esta manera, en un RI los metadatos contribuyen a que los recursos de información puedan ser localizados por orden de relevancia. Además, permiten condensar los significados de los datos, identificar recursos de información, relacionar recursos similares, distinguir recursos de información diferenciados, obtener información sobre las condiciones de uso (derechos de autor), buscar y recuperar recursos de información, promover la interoperabilidad y facilitar la recolección de contenidos de un repositorio por sistemas y mecanismos de búsqueda externa, obtener información relacionada con el ciclo de vida del dato, organizar los contenidos almacenados en el repositorio, almacenar sistemáticamente y preservar los contenidos de los repositorios. (Lanella; Waugh, 1997; NISO, 2004).

### Metadatos

Tipo	Definición	Ejemplos
Administrativo	Usados para la gestión de recursos de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Adquisición de información</li> <li>– Derechos de reproducción</li> <li>– Requisitos legales para el acceso</li> <li>– Localización de recursos de información</li> <li>– Criterios de selección para digitalización</li> <li>– Controle de versiones</li> </ul>
Descriptivo	Utilizados para representar recursos de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Registros catalográficos</li> <li>– Provisión de ayuda durante la búsqueda</li> <li>– Índices especializados</li> <li>– Jerarquización de relaciones entre recursos</li> <li>– Anotaciones de los usuarios</li> </ul>
Preservación	Utilizados para preservar recursos de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Información sobre condiciones de uso de los recursos físicos</li> <li>– Información sobre acciones tomadas para preservar versiones físicas y digitales de los recursos</li> </ul>
Técnico	Relacionados al funcionamiento de los sistemas y al comportamiento de los metadatos	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Documentación de hardware y software</li> <li>– Digitalización de información (formato, tasa de compresión etc.)</li> <li>– Autenticación de datos de seguridad (criptografía, señas)</li> <li>– Control de tiempo de respuesta de los sistemas</li> </ul>
Uso	Relacionados a los niveles y al tipo de uso que se de los recursos de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Información sobre versiones</li> <li>– Reutilización del contenido del recurso</li> </ul>

**Tabla 5. Tipos de metadatos. Fuente: Senso e Piñeros (2003).**

Un esquema de metadatos es un conjunto de elementos de metadatos diseñado con un propósito específico, tal como la descripción de un tipo particular de recurso de información. Los administradores de RI adoptan un esquema de metadatos básico predefinido en el software escogido. El uso de estos esquemas varía de acuerdo al tipo de contenido que se almacena. Entre los esquemas diferenciados de metadatos desarrollados hasta el presente se cuenta: Dublin Core, DIDL, ISO, MARC 21, METS, MODS (lima Leite, 2009)

## 9.2. Universidades – Argentina (NEA)

Antes de narrar brevemente la historia académica de cada una de las universidades del NEA, consideramos importante aclarar que el NEA universitario (integrado por las provincias de Misiones, Corrientes, Chaco y Formosa) no coincide con el NEA geográfico-político (Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Chaco dado que las universidades de las provincias de Entre Ríos y Santa Fé conforman el grupo “Litoral”



Fig. ... Mapa de la RA<sup>26</sup>



Fig. ...<sup>27</sup>

### Breve reseña de la historia académico-institucional de la UNNE<sup>28</sup>

La vida universitaria en el Nordeste argentino se inicia en segundo decenio del siglo XX. Entre los años 1920 y 1955 se crean y funcionan Facultades, Carreras e Institutos

<sup>26</sup> Fuente: Academia de Ciencias Luventicus [en línea]. Fecha de consulta: 15/04/2012. URL: <http://www.luventicus.org/mapas/republicaargentina/nea.html>. Imagen modificada para este informe.

<sup>27</sup> Fuente: Academia de Ciencias Luventicus [en línea]. Fecha de consulta: 15/04/2012. URL: <http://www.luventicus.org/mapas/republicaargentina/nea.html>

<sup>28</sup> Fuente Página web de la Universidad Nacional del Nordeste. URL: <http://www.unne.edu.ar/institucional/historia.php>

creados, en este espacio geográfico, por las Universidades Nacionales del Litoral y de Tucumán y, por lo tanto, regidas en forma subordinadas a estas.

La provincialización de los territorios nacionales, entre los que se cuentan las provincias del Chaco (1951) y Misiones (1953), hizo crecer el anhelo de contar con una universidad en la región. *“El aumento de la matrícula secundaria y la creación de numerosos establecimientos de este nivel, volvió más perentoria la necesidad de profesores y la demanda por estudios superiores que evitaran la emigración de los jóvenes hacia otros centros”*. Es así como, “respondiendo esencialmente a la fuerza anónima concertada de cada una de las comunidades provinciales involucradas” se crea, por Decreto Ley Nº 22.229 de fecha 14 de diciembre de 1956, la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE (UNNE), que abarca a las Provincias de Corrientes y Chaco y cuenta con 11 facultades y un instituto universitario. Las áreas disciplinares en las que se agrupan las Facultades son: Arquitectura y Urbanismo; Arte, Diseño y Ciencias de la Cultura; Ciencias Agrarias; Ciencias Económicas; Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura; Ciencias Veterinarias; Derecho y Ciencias Sociales y Políticas; Humanidades; Medicina; Ingeniería; Odontología; Ciencias Criminalísticas y Criminología.

### ***Breve reseña de la historia académico-institucional UTN<sup>29</sup>***

La Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional se crea en el año 1960, por la Ley n° 15.599, presentada por Victorino Gutiérrez, e inició sus actividades en el año 1962, con la puesta en marcha del curso de ingreso obligatorio para la carrera de Ingeniería Mecánica cuyo dictado se inició en el año siguiente. En el año 1974 esta carrera pasó a ser Ingeniería en Electromecánica. A partir de entonces, la oferta académica se incrementa con la incorporación de otras carreras, entre las que se cuentan: Analista de sistemas (1974); Analista Universitario de Sistemas (1984); Ingeniería en Sistemas de información (1984); Ingeniería química (1989); Licenciatura en Administración Rural (1994); Tecnicatura Superior en Programación (1996); Licenciatura en Tecnología Educativa (2003);

---

<sup>29</sup> Fuente Universidad Tecnológica Nacional. Facultad Regional Resistencia. URL: [http://www.frre.utn.edu.ar/index.php?site=institucional&mod=paginas&func=view&item=historia\\_50](http://www.frre.utn.edu.ar/index.php?site=institucional&mod=paginas&func=view&item=historia_50)

### ***Breve reseña de la historia académico-institucional de la Universidad de la Cuenca del Plata***<sup>30</sup>

La Universidad de la Cuenca del Plata nace el 23 de noviembre del año 1993 en la Provincia de Corrientes, bajo el lema “Excelencia Educativa”. El mentor de esta iniciativa fue el Lic. Ángel Enrique Rodríguez, quien vislumbró la posibilidad de habilitar una institución de enseñanza superior que se destacara principalmente por ofrecer al público una variedad de ofertas educativas de Grado y Posgrado.

Así, esta Casa de Altos Estudios que abrió sus puertas con las carreras de: Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Comercio Internacional, Licenciatura en Administración e Ingeniería en Alimentos; hoy ofrece más de 12 carreras de Grado, de modalidad presencial y a distancia, y nuevas ofertas de especialización para profesionales en el área de Posgrados. Hoy cuenta con seis Sedes Regionales: cuatro de ellas en la Provincia de Corrientes, en las localidades de Goya, Paso de los libres, Curuzú Cuatiá y Mercedes; una sede en Posadas, Provincia de Misiones y otra en Formosa, Provincia de Formosa.

### ***Breve reseña de la historia académico-institucional de la UNAF***<sup>31</sup>

La actividad universitaria en Formosa se inicia con un convenio firmado entre el Gobierno de la Provincia y la Universidad Nacional del Nordeste por el cual se crea el Instituto Universitario de Formosa que inicia su actividad el 21 de abril de 1971

En este ámbito comenzaron a funcionar los primeros Profesorados, algunos de los cuales continúan hasta la fecha, y se pone en marcha la carrera de Ingeniería Forestal en 1973. Luego por Resolución N° 0901/74, del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación se autoriza la creación de carreras permanentes, a partir de las carreras a término que se dictaban hasta ese momento. La oferta académica siguió incrementándose, siempre al amparo del convenio con la UNNE.

En el año 1988 se crea la Universidad Nacional de Formosa, por Ley N° 23.631 del 24 de septiembre de 1988 y se inicia el proceso de transferencia de las Unidades Académicas dependientes de la UNNE, con asiento en Formosa, a lo que será la nueva

---

<sup>30</sup> Fuente: Página web de la Universidad de la Cuenca del Plata. Fecha de consulta: 15/04/12.  
URL: [http://www.ucp.edu.ar/html/index.php?option=com\\_content&view=article&id=70&Itemid=79](http://www.ucp.edu.ar/html/index.php?option=com_content&view=article&id=70&Itemid=79)

<sup>31</sup> Fuente: Página web de la Universidad Nacional de Formosa. Fecha de consulta: 15/04/12.  
URL: [http://www.unf.edu.ar/index.php?option=com\\_content&task=view&id=13&Itemid=27](http://www.unf.edu.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=13&Itemid=27)

casa de estudios y se dictan instrumentos normativos relacionados con la organización y normalización.

A partir del año 2002 se logra el fortalecimiento de las Unidades Académicas en el área de postgrado. Además, es importante destacar la inserción de la Universidad en el ámbito del Norte Grande, cuyo acuerdo une las voluntades de diez Universidades del Norte del país: La Rioja, Córdoba; Catamarca; Salta; Jujuy; Santiago del Estero; Misiones; Formosa; UNNE y Tucumán. El acuerdo nace fundamentalmente porque se necesitan aunar esfuerzos para obtener mayor predicamento en el orden nacional a la hora de discutir fondos y presupuestos. Otros aspectos destacables son: la formación de masas críticas de docentes, a través de los postgrados, y la integración a las problemáticas regionales.

### ***Breve reseña de la historia académico-institucional de la UNaM***

La Universidad Nacional de Misiones fue creada en el año 1973, para impulsar la integración e interrelación con instituciones afines, gubernamentales y no gubernamentales de la provincia y la región, nacionales e internacionales, que compartan o coincidan con sus fines y objetivos. Admite en su seno la más amplia pluralidad ideológica, política y religiosa.

En la estructura de la UNaM se localizan seis (6) facultades y dos (2) escuelas, las que constituyen una comunidad de excelencia, que trabaja permanentemente por alcanzar la máxima calidad institucional, sobre la base de la formación y capacitación permanente de sus integrantes.

La UNaM fija sus intereses en la preservación, promoción y difusión de la cultura universal, con énfasis en lo nacional y regional, además de la organización, instrumentación y evaluación de la enseñanza-aprendizaje en los niveles de su competencia y articula su accionar con otros sectores y actores del sistema educativo, con el objeto de aplicar los conocimientos generados en su ámbito a la solución de problemas del desarrollo humano en la provincia, la región y el país.

Con 39 años de trayectoria, la UNaM se constituye hoy como la institución educativa por excelencia en la Provincia de Misiones dado que, en primer lugar, garantiza la gratuidad de la enseñanza en cada una de sus unidades académicas, que suman más de 45 carreras de grado y pregrado y 28 carreras de posgrado, distribuidas en tres regionales: Oberá, Eldorado, y Posadas, y en sus extensiones áulicas ubicadas dentro y fuera de la Provincia.

Las actividades sustantivas que desarrolla la UNaM son la enseñanza, la investigación, la extensión y la acción social. Además, fomenta e impulsa el compromiso solidario con

la sociedad mediante acciones eficaces y eficientes en la prestación de servicios dentro del ámbito de su competencia; y promueve la acción social en la comunidad universitaria, a efectos de garantizar los principios de equidad e igualdad de oportunidades.

### 9.2.1. Los Posgrados

Las provincias del **NEA** universitario: Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones; forman parte del **CPRES** (Consejos de Planificación Regional de la Educación Superior) creados en el año 1995 por la Ley de Educación Superior N° 24.521 (artículo 71), que les otorga funciones de coordinación y consulta del sistema universitario. En la citada ley nacional se determina la integración de los mismos por representantes de las instituciones universitarias y de los gobiernos provinciales de cada región, quienes se encargan de la articulación de la educación superior a nivel regional. Estos consejos regionales son impulsados por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, con la finalidad de obtener un criterio nacional para la optimización, pertinencia y modernización de la Educación Superior Argentina. Para ello deben aunar criterios en políticas referidas a la articulación superior, vinculación con el sector socio-productivo y cooperación internacional. Las universidades que integran el CPRES son las siguientes

UNNE (Universidad Nacional del Nordeste), UTN (Universidad Tecnológica Nacional Regional Resistencia), UNCHA (Universidad Nacional del Chaco Austral), Universidad Católica de Salta, por la Provincia del Chaco.

UNNE (Universidad Nacional del Nordeste), UCP (Universidad de la Cuenca del Plata), USAL (Universidad del Salvador), por la Provincia de Corrientes.

UNaF (Universidad Nacional de Formosa), UCP (Universidad de la Cuenca del Plata), por Formosa.

UNaM (Universidad Nacional de Misiones), Universidad Gastón Dachary, Universidad Católica de Santa Fe, ISPARM (Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya), por Misiones.

La oferta universitaria de posgrado en el NEA, entre los años 2000 y 2010 es la siguiente:

## Provincia del CHACO

UNIVERSIDAD	FACULTAD	CARRERA
UNNE	Arquitectura y Urbanismo	Especialización en Evaluación Ambiental
	Ciencias Económicas	Especialización en Gestión Pública Provincial y Municipal
		Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría
		Especialización en Gestión de la Empresa Agropecuaria
		Especialización en Tributación
		Especialización en Gerencia y Vinculación Tecnológica
		Maestría en Gestión Empresarial
		Facultad de Humanidades
	Especialización en Didáctica y Currículum	
	Doctorado en Ciencias Cognitivas	
	Doctorado en Letras	
	Doctorado en Geografía	
	Doctorado en Filosofía	
	Facultad de Ingeniería	Maestría en Ciencias de la Ingeniería
		Doctorado de la UNNE en el Área de la Ingeniería
UTN En la Facultad Regional Resistencia de la UTN los posgrados tienen tres décadas de historia. En 1981 se crea la Especialización en Higiene y Seguridad y a partir de entonces se incrementa la oferta con el curso de posgrado en Gestión Empresarial para Ingenieros (1990); Especialización en Ingeniería Gerencial (1994); Especialización en Ingeniería de Calidad (1996); Maestría en Ingeniería (1996). Entre los años 2000 y 2003 se crearon los siguientes posgrados	Maestría En Administración de Negocios	
	Maestría en Ingeniería en Calidad	
	Maestría en Ingeniería del Software	
	Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo	
UNCHA El sistema de posgrado de la UNCHA está íntimamente vinculado a su sistema de investigación, de manera que resulte apto para la producción teórica y tecnológica.	Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	
	Doctorado en Farmacia	
	Maestría en Enseñanza de la Matemática	
	Maestría en Enseñanza de la Química	
	Especialización en Gestión Ambiental	
	Especialización en Investigación Educativa	

## Provincia de CORRIENTES

UNIVERSIDAD	FACULTAD	CARRERA
UNNE	Facultad de Ciencias Agrarias	Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en el Área de Recursos Naturales
		Maestría en Producción Vegetal
		Especialización en Gestión de la Empresa Agropecuaria
		Especialización en Manejo de Recursos Forestales
	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura	Especialización en Análisis de Alimentos
		Doctorado en Biología
		Doctorado en Matemáticas
		Doctorado en Ciencias Químicas
		Doctorado en Bioquímica
		Doctorado en Física
		Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Computación
		Maestría en Ingeniería del Software
	Facultad de Ciencias Veterinarias	Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Ciencias Veterinarias
		Maestría en Producción Animal Subtropical
		Especialización en Cirugía de Pequeños Animales
		Especialización en Diagnóstico Anatomohistopatológico Veterinario
	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas	Especialización en Derecho Administrativo
		Especialización en Derecho Laboral
		Especialización en Seguridad Social
		Especialización en Teoría y Técnica del Proceso Judicial
Maestría en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia		
Maestría en Ciencias Penales		
Facultad de Medicina	Especialización en Salud Social y Comunitaria	
	Especialización en Infectología	

<b>UNNE</b>	Facultad de Odontología	Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Odontología
		Especialización en Docencia y Gestión Universitaria con orientación en Ciencias de la Salud
		Especialización en Metodología de la Investigación en Ciencias de la salud.
<b>UCP</b>		Especialización en Asesoramiento de Empresas
		Especialización en Derecho Penal
		Especialización en Administración y Control de las Organizaciones Públicas

### Provincia de Formosa

<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>FACULTAD</b>	<b>CARRERA</b>
<b>UNaF</b>		Maestría en Psicología Educacional
		Especialización en Estudios Culturales
		Maestría en Educación Media
		Especialización en Docencia Universitaria

La oferta de posgrados en la Universidad Nacional de Formosa se inicia en el año 2008 con la Especialización en Docencia Universitaria y hasta el año 2010 era el único posgrado habilitado.

### Provincia de Misiones

<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>FACULTAD</b>	<b>CARRERA</b>
<b>UNaM</b>	Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales	Maestría en Tecnología de la Madera, Celulosa y Papel
		Maestría en Tecnología de los Alimentos
	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	Doctorado en Antropología Social
		Maestría en Antropología Social
		Maestría en Políticas Sociales
		Maestría en Semiótica Discursiva
		Especialización en Políticas Sociales
		Especialización en Didáctica y Currículo (Postgrado Cooperativo de la UNNE, UNaF y UNaM)
	Especialización en Docencia Universitaria (Postgrado Cooperativo de las Universidades del Norte Grande)	

UNaM	Facultad de Ciencias Económicas	Doctorado en Administración
		Maestría en Administración Estratégica de Negocios
		Maestría en Gestión de Empresas Cooperativas
		Maestría en Gestión Pública
		Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría
		Especialización en Derecho de la Empresa
		Especialización en Gestión de Empresas Cooperativas
		Especialización en Sindicatura Concursal
		Especialización en Tributación
	Facultad de Ingeniería	Especialización en Gestión de Producción y Ambiente
		Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo
	Facultad de Artes	Maestría en Culturas Guaraní-Jesuíticas
		Especialización en Culturas Guaraní-Jesuíticas
Facultad de Ciencias Forestales	Maestría en Ciencias Forestales	
	Maestría en Tecnología de la Madera, Celulosa y Papel	
UGD	Departamento de Ingeniería y Ciencias de la Producción	Maestría en Telemática y Redes
		Especialización en Telemática y Redes
		Especialización Superior en Desarrollo y Planificación Territorial
		Especialización superior en gestión escolar

### 9.2.2. Los posgrados en el NEA

#### Los posgrados en la UNaM

En la Ordenanza N° 019/06 del Honorable Consejo Superior de la UNaM se lee que *“Uno de los objetivos de la Universidad Nacional de Misiones es la formación científico-técnica de los profesionales, la que encuentra su máxima expresión en los títulos de postgrado.*

*Los cursos y carreras de postgrado permiten promover la formación de recursos humanos altamente calificados tanto para las actividades académicas de*

*docencia e investigación, cuanto para la formación de profesionales especializados.*

*Los cursos y carreras de postgrado posibilitan reforzar las relaciones de la Universidad Nacional de Misiones con sus egresados y con otras Universidades e Institutos, de manera tal que crean un ámbito propicio para la elevación en el nivel del conocimiento, la extensión de la cultura y la promoción de la investigación.*

*Por otra parte, al haberse formulado, previa consideración de los acuerdos celebrados con las Universidades que conforman el Convenio del Norte Grande, este Reglamento también sienta las bases para el desarrollo de Carreras Conjuntas o Interinstitucionales. (Punto 2.4 del Anexo de la Resol. Nº 1168 /97 del MCyE)”*

#### Acerca de los “Cursos de Postgrado”

*La misma ordenanza citada ut supra hace referencia a esta categoría de estudios, manifestando que “Los cursos de postgrado están dirigidos a graduados universitarios (de carreras de más de cuatro años) del país o del exterior. Las Secretarías de Extensión o Postgrado, a través de las cuales se canalicen, serán responsables de autorizar la matrícula y otorgar la certificación sólo cuando ésta condición haya sido constatada y quede debidamente registrada.*

*Estos cursos certifican actualización, perfeccionamiento o profundización del conocimiento en un área determinada de una profesión o de un campo de aplicación de varias profesiones.”*

#### Carreras de Postgrado

*Se reconocen los siguientes tipos de carreras de postgrado: I Especialización; II Maestría y III Doctorado.*

*I.- Especialización: Tiene por objeto profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión ó de un campo de aplicación de varias profesiones. Exige una evaluación final individual de carácter integrador consistente en una monografía evaluada por un tribunal que puede o no ser defendida en coloquio, según el reglamento de cada carrera. Conduce al*

*otorgamiento del título académico de Especialista con mención de la profesión o campo de aplicación.*

*II.- Maestría: Tiene por objeto proporcionar una formación superior en una disciplina o área interdisciplinaria. Profundiza conocimientos vinculados con desarrollos teóricos, tecnológicos y profesionales. Promueve habilidades para la investigación.*

*La formación incluye la realización de una tesis de carácter individual, bajo la supervisión de un Director. Culmina con la evaluación de un tribunal evaluador que incluye, al menos, un miembro externo a la Universidad Nacional de Misiones. La tesis debe ser el resultado de un proceso de investigación con una adecuada resolución de la tensión teoría - empírea.*

*Las características y proceso de construcción de la misma serán definidas por el reglamento de cada carrera. Conduce al otorgamiento del título académico de Magíster con mención de una disciplina ó de un área interdisciplinaria.*

*III.- Doctorado: Tiene por objeto acreditar una formación superior en un área de conocimiento, en un marco de excelencia académica. Los aportes, que deben ser originales, deben estar expresados en una tesis de Doctorado, de carácter individual, realizada bajo la supervisión de un Director de tesis. Culmina con la evaluación de un tribunal evaluador, con mayoría de miembros externos a la Universidad Nacional de Misiones. La aprobación de dicha tesis conduce al otorgamiento del título académico de Doctor, con mención de disciplina o área interdisciplinaria”.*

### Los posgrados en la UNaF

Las ofertas de posgrado en la UNaF incluyen especializaciones, maestrías y doctorados.

#### **“Especialización:**

El Reglamento para Cursos y Carreras de Posgrados de la UNaF dice que este tipo de estudios “*Tiene por objeto profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión o de un campo de aplicación de varias profesiones, ampliando la capacitación profesional a través de un entrenamiento*

*intensivo. Cuenta con evaluación final de carácter integrador. Conduce al otorgamiento del título de Especialista, con especificación de la profesión o campo de aplicación. Otorga grado académico, no así incumbencias profesionales, ni aumenta las otorgadas por el título de grado.*

**Maestría:**

*Tiene por objeto proporcionar una formación superior en una disciplina o área interdisciplinaria, profundizando la formación en el desarrollo teórico, tecnológico, para la investigación y el estado del conocimiento correspondiente a dicha disciplina o área interdisciplinaria. La formación incluye la realización de una tesis de carácter individual, bajo la supervisión de un director y culmina con la evaluación por un jurado que incluye al menos un miembro externo a la Universidad. La tesis debe demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico, correspondiente al estado actual del conocimiento en la o las disciplinas del caso. Conduce al otorgamiento del título académico de Magíster, con especificación precisa en una disciplina o un área interdisciplinaria. Otorga grado académico, no así incumbencias profesionales, ni aumenta las otorgadas por el título de grado.*

**Doctorado:**

*Tiene por objeto el desarrollo de verdaderos aportes originales en un área de conocimiento, cuya universalidad debe procurar, en un marco de nivel de excelencia académica. Dichos aportes originales estarán expresados en una tesis de Doctorado de carácter individual que se realizará bajo la supervisión de un Director de tesis, y culminará con su evaluación por un Jurado, donde al menos uno de éstos sea externo a la Universidad. Dicha tesis conduce al otorgamiento del título académico de Doctor de la Universidad Nacional de Formosa, en aquellas áreas del conocimiento que correspondan.*

*El grado académico de doctor será el de mayor jerarquía emitido por la Universidad. Otorga grado académico, no así incumbencias profesionales ni aumenta las otorgadas por el título de grado.*

### **Cursos de Posgrado**

*Para las Actividades de Actualización y Perfeccionamiento clasificadas en el apartado I, se reservará la denominación de **Cursos de Posgrado**. Constituye un servicio que la Universidad presta a los graduados universitarios.*

*Las actividades de Actualización tienen por objetivo la puesta al día de los conocimientos teóricos e instrumentales que surgen como consecuencia del avance científico y tecnológico.*

*Las actividades de Perfeccionamiento tienen por objeto especializar en el dominio de temas ó áreas determinadas, ampliando la capacitación profesional en profundidad y a través de un entrenamiento intensivo.*

*Estas actividades pueden ser realizadas a través de distintas modalidades: Cursos propiamente dichos, Seminarios, Talleres o cualquier otra modalidad que se estime conveniente; el dictado de las mismas podrá ser presencial o a distancia.*

*Los cursos de posgrado deben tener una duración mínima de 30 horas y una máxima de 150 horas presenciales, con evaluación final. Serán organizados y certificados por la Unidad Académica responsable y podrán acreditarse para las Carreras de Posgrado.*

*Estos cursos deberán ser dictados por Profesores que cuenten con título de posgrado en la disciplina a la que corresponden los mismos. Excepcionalmente, podrán ser dictados por Profesores que cuenten con antecedentes relevantes debidamente acreditados en docencia e investigación en la temática a dictarse que suplan la titulación y por Auxiliares de Docencia que posean título de posgrado, también en la temática a dictarse”.*

### **9.3. Las Tesis de Posgrado**

Para teorizar sobre la temática “TESIS”, se escogen opiniones de diversos autores y/o instituciones.

Las tesis son trabajos escritos, originales, que permiten al graduando demostrar que amerita el grado académico al que aspira. “*En un plano metodológico, una*

*tesis es una proposición fundamental que puede ser sostenida o demostrada mediante pruebas y razonamientos apropiados. Una tesis es por tanto un trabajo serio y bien meditado que sirve como conclusión a varios años de estudio, demostrando las aptitudes del aspirante en el campo de la investigación y dándole la oportunidad para realizar por sí solo una indagación significativa. Las tesis de máximo nivel corresponden a los cursos de doctorado, en segundo lugar a los de maestría, y en último término a los de grado, reservando para estos últimos la denominación de tesina.” (Koval, s.f.)*

*“La importancia de realizar una tesis radica en que ofrece al egresado universitario la oportunidad de efectuar una lectura de la realidad que rompa con los parámetros de una sola visión, implicando el desafío de reconocer la necesidad de desarrollar una respuesta ante una situación problemática que lleva consigo el riesgo de equivocarse.”*

Se resaltan cuestiones tales como:

*“La investigación constituye una de las tareas centrales de la universidad, ya que es el espacio en donde se realiza el análisis crítico de la producción, de la transmisión y de la utilización del conocimiento.*

*Dado que la investigación es prioritaria en la universidad, requiere que sus funcionarios tengan una concepción amplia de la enseñanza, considerando que el conocimiento esta unido a las formas de transmitirlo y como lo usa la sociedad política y económicamente. Inclusive contemplando los problemas que enfrenta el mundo en la actualidad, tanto en las humanidades como en la tecnología”.*

*[...] “consideramos que es necesario que la formación académica que desarrolla la universidad propicie la comprensión e integración de conocimientos, el desarrollo de habilidades intelectuales para aprender a pensar y ejercitar la creatividad.*

*Asimismo se debe tener presente que no sólo se requiere rigor analítico para la realización de una tesis, sino también el aspecto ético y social. No se puede ignorar que el conocimiento, como cualquier actividad, tiene una dimensión ética y que es fundamental que durante el proceso de formación académica se internalicen valores como son el respeto, la tolerancia y la solidaridad, pues éstos son tanto o quizás más significativos que los conocimientos.” (UNAM-Mx).*

El Reglamento de registro y seguimiento de tesis de postgrado de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SlyP) de la FHyCS-UNaM (aprobado por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 065/01, permite a los docentes de la Facultad que cursen Carreras de Maestría o Doctorado y propongan afectar parte de su dedicación horaria a la realización de una Tesis de Postgrado, que inscriban sus Proyectos de Tesis en la SlyP mediante el Formulario de Registro de Proyecto de Tesis, al que deben acompañar el Proyecto presentado en su Carrera de Postgrado y la documentación probatoria que corresponda: Reglamento del Postgrado, Resolución de Admisión, etc. Los docentes que se incorporan a la Secretaría de Investigación y Postgrado con sus Trabajos de Tesis son Categorizados como Investigadores, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la Categoría que les corresponda.

### ***Bases de datos y repositorios de tesis cooperativos***

Debido a la importancia estratégica de las tesis como documentos científicos y de culminación de los estudios de postgrado, existe la necesidad de promover normas generales e institucionales para su gestión, control, conservación, difusión y acceso. Moralejo (2000) considera que *«los originales de las tesis entregadas en la universidad, una vez finalizados los trámites administrativos, deben reunirse para ser conservados en un depósito bibliográfico, único, que garantice su proceso técnico, su conservación, su difusión y el acceso a la información que contienen»*. En esta misma línea, el artículo 21.8 del Real Decreto n° 1.392/2007 estipula que *«una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su archivo y remitirá un ejemplar de la misma así como la información necesaria al Ministerio de Educación y Ciencia a los efectos oportunos»*.

Las universidades que trabajan en esta línea incorporan en los procedimientos asociados a la obtención del título de doctor el depósito de las tesis completas en repositorios digitales, previa autorización de los autores. Mediante un contrato de edición, el autor de la tesis autoriza su publicación en Internet, reservándose el derecho de publicarla en otras editoriales y soportes. Si se trata de una tesis por compendio de publicaciones, sólo se pueden difundir íntegramente los

apartados acordados con las editoriales, además de los objetivos, metodología, resultados, etc.

#### **9.4. Instrumentos elaborados para la recolección de datos**

##### **Formulario-encuesta**

Para recabar información sobre los posgrados existentes en las universidades del NEA se ideó una encuesta de recolección de datos. Se trabajó sobre la adecuación del instrumento y sobre la estructura, el formato y la presentación visual, con el fin de facilitar las respuestas. Esto determinó que la presentación de la encuesta se hiciera en formato de “formulario”, donde figuran ítems de identificación (demográficos) y descriptivos de los posgrados.

Esta encuesta se aplicó a todos los posgrados existentes en la UNaM y en la UNNE, mediante visita a las oficinas donde se administran estas carreras y, algunas veces, entrevistando a los propios responsables (directores, coordinadores) de las mismas.

Nº ID	
PROVINCIA:	
UNIVERSIDAD:	
FACULTAD:	
Nº de Orden CONEAU)	
CARRERA:	
AREA DISCIPLINAR:	
ACREDITADA Si / No:	
CATEGORIA (A, B, C, Cn, no solicitó, en trámite)	
Nº RESOLUCIÓN CONEAU:	
Nº RESOLUCION MINISTERIAL:	

AÑO DE INICIO:	
AÑO DE CIERRE:	
TESIS SI/NO: si como requisito	
REGISTRO DE TESIS (Si la tesis está registrada, colocar el N° y lugar de registro)	
LUGAR DE DEPOSITO DE TESIS	
ACCESO A TESIS (Cómo se accede a las tesis, x internet, préstamos, etc.)	
DIFUSION DE TESIS (Formas: presentaciones, publicaciones, exposiciones, etc.)	
CONTACTO (Nombre del Responsable de la guarda de las tesis o del superior inmediato)	
CORREO ELECTRONICO (del Responsable de la guarda de las tesis o del superior inmediato)	
URL (donde se pueden ubicar las tesis o en su defecto de la institución mayor)	
DIRECCION POSTAL del repositorio de tesis o en su defecto de la institución mayor)	
TELEFONO	
OBSERVACIONES (ejemplo: sin egresados; suspendido, etc.)	

**Tabla 5. Formulario de recolección de datos**

## **9.5. Análisis de los datos relevados**

El análisis de los datos obtenidos mediante la aplicación del cuestionario arrojó los resultados siguientes:

### **9.5.1. Datos obtenidos en Misiones**

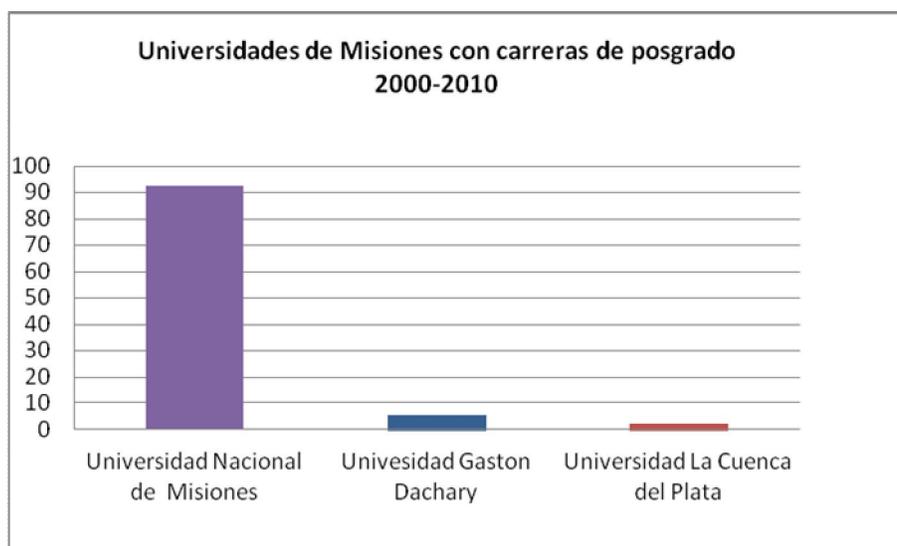
En la provincia de Misiones existe tres instituciones que ofrecen estudios de posgrados, ellas son:

- Universidad Nacional de Misiones (UNaM)
- Universidad Gastón Dachary
- Universidad La Cuenca del Plata

<b>Misiones. Universidades con posgrados</b>	
Universidad Nacional de Misiones	84
Universidad Gastón Dachary	5
Universidad La Cuenca del Plata	2
<b>TOTAL</b>	<b>91</b>

**Tabla 6. Posgrados de universidades de la Provincia de Misiones, 2000-2010**

Entre los años 2000-2010 encontramos tres universidades que ofrecen carreras de posgrado en la Provincia de Misiones. Ellas son: la UNaM, con una oferta de 84 posgrados; la UGD, con 5 posgrados y la UCP sede Misiones, con 2 posgrados.



**Fig.1. Gráfico de porcentaje de posgrados existentes en las universidades de la Provincia de Misiones, años 2000-2010**

El gráfico muestra la clara supremacía de la Universidad Nacional de Misiones, en materia de ofertas de posgrados en la Provincia de Misiones, dado que acumula el 92,3% de la oferta, seguida, muy por debajo, por la Universidad Gastón Dachary (5,5%) y la Universidad de la Cuenca del Plata (2,2%)

### 9.5.2. Datos obtenidos en la UNaM

Los posgrados en la UNaM distribuidos por facultades, tal como puede apreciarse en los gráficos siguientes.

Facultades de la UNaM y sus posgrados	
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales	16
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	20
Facultad de Ciencias Económicas	22
Facultad de Ingeniería	13
Facultad de Artes	6
Facultad de Ciencias Forestales	7
TOTAL	84

Tabla 7. Posgrados de UNaM, 2000-2010

En la UNaM se instauraron 84 posgrados en el transcurso de los años 2000-2010., distribuidos de la siguiente manera: 16 en la FCEQyN (Posadas); 20 en la FHyCS (Posadas); 22 en la FCE (Miguel Lanús); 13 en la FI (Oberá); 6 en la FA (Oberá) y; 7 en la FCF (Eldorado).

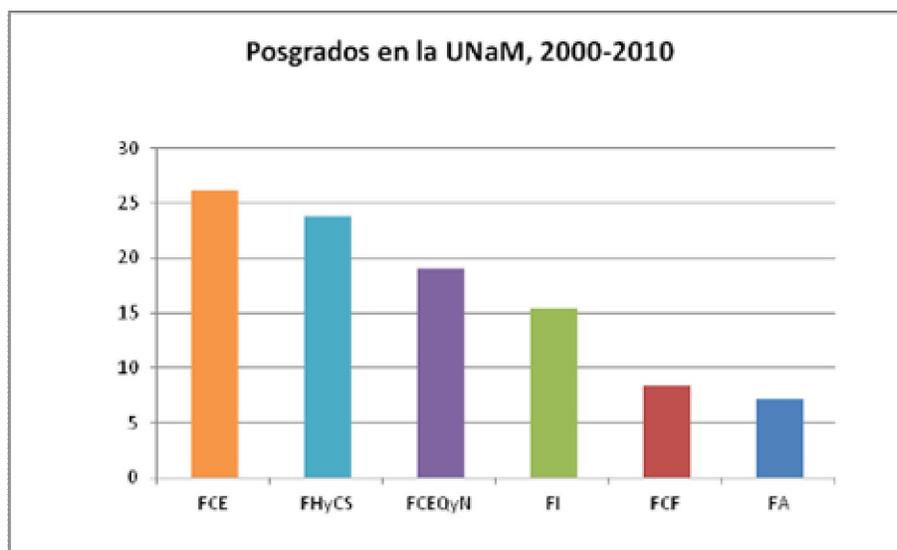


Fig.2. Gráfico de porcentajes de posgrados existentes en la UNaM, años 2000-2010

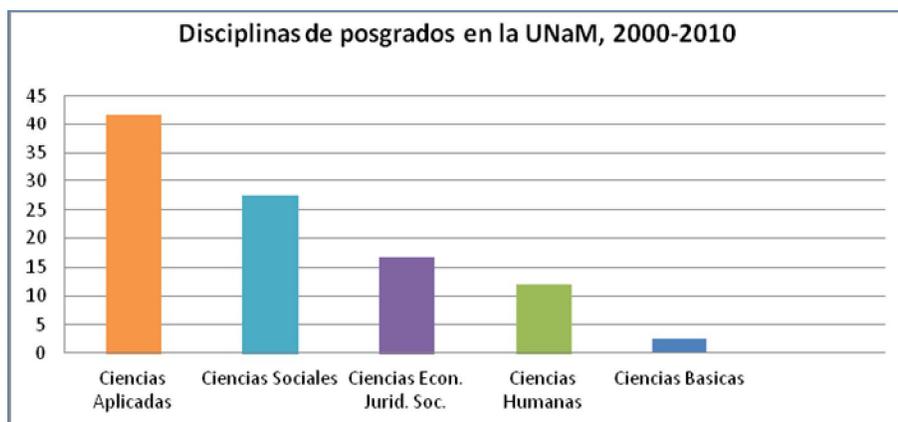
El gráfico muestra la distribución de los posgrados en la UNaM, donde el 26% de la oferta se ubica en la Facultad de Ciencias Económicas, seguida por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales con el 24 % y la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales con un 19%. Más abajo se ubican las facultades de Ingeniería (15%); de Ciencias Forestales (8%) y de Artes (7%).

***Las disciplinas abordadas en los posgrados de la UNaM se distribuyen de la siguiente manera:***

Ciencias Aplicadas	35
Ciencias Econ. Jurid. Soc.	14
Ciencias Sociales	23
Ciencias Humanas	10
Ciencias Básicas	2
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>

**Tabla 8. Posgrados de UNaM, 2000-2010**

Como hemos reflejado en el cuadro anterior, en la UNaM se habilitaron 84 posgrados, los que responden, en cantidad, a las áreas disciplinares siguientes: 35 a las Ciencias Aplicadas; 14 a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; 23 a las Ciencias Sociales; 10 a las Ciencias Humanas y; 2 a las Ciencias Básicas.



**Fig.3. Disciplinas abordadas en los posgrados de la UNaM, años 2000-2010**

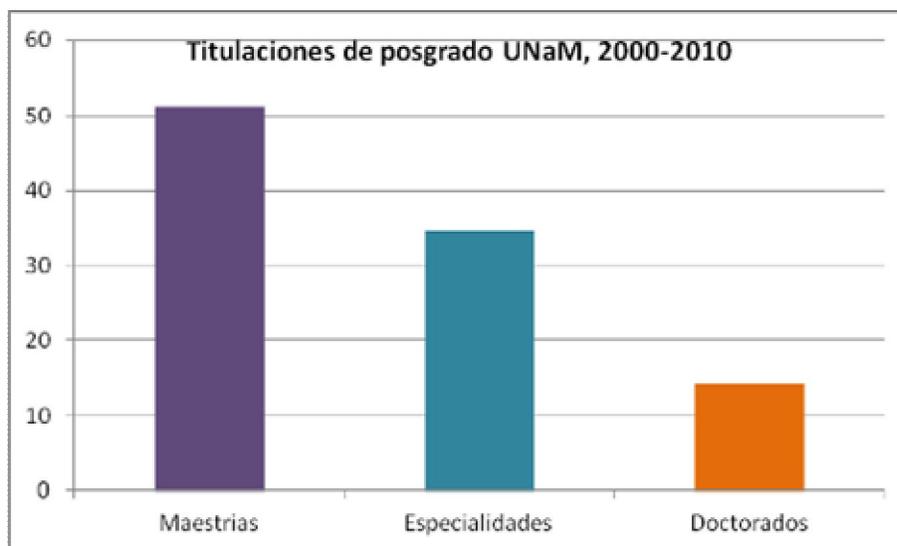
El gráfico anterior refleja los porcentajes de posgrados, por disciplina, de la UNaM entre los años 2000-2010, donde el 42 % de ellos se orientan a las Ciencias aplicadas; el 27 % a las Ciencias Sociales; un 16% a las Ciencias Económicas, jurídicas y Sociales; el 12% a las Ciencias Humanas y; un 2% a las Ciencias Básicas.

***Los posgrados se distribuyen de la siguiente manera:***

Maestrías	43
Doctorados	12
Especialidades	29
TOTAL	84

**Tabla 9. Titulaciones de Posgrados de UNaM, 2000-2010**

En la UNaM, durante el período 2000-2010, las carreras de Maestría son mayoría (43), seguidas por las carreras de Especialización (29) y Doctorados (12)



**Fig.4. Titulaciones de posgrados en la UNaM, años 2000-2010**

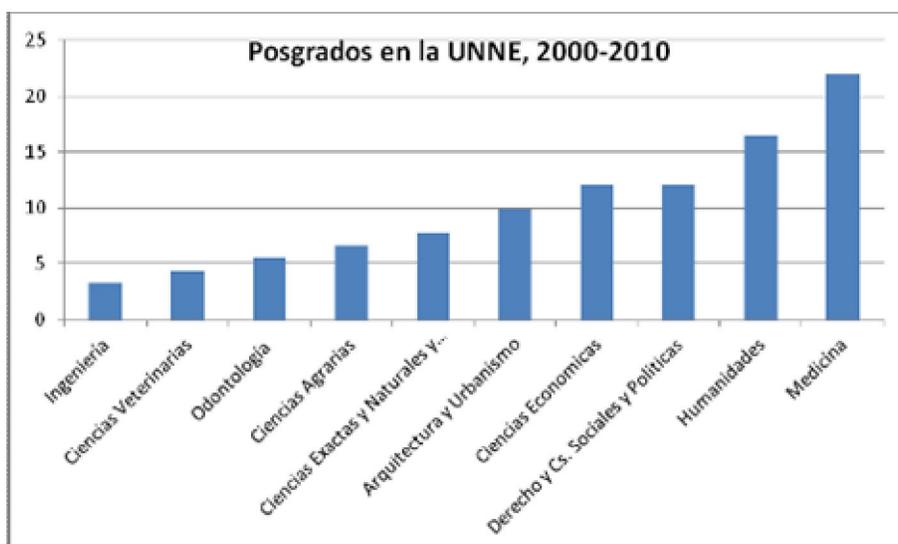
Las carreras que ofrecen títulos de maestría son mayoría en la UNaM y representan el 51% de la oferta, seguidas por las especializaciones (35%) y los doctorados (14%)

### 9.5.2. Datos obtenidos en la UNNE (Universidad Nacional del Nordeste)

Ingeniería	3
Ciencias Veterinarias	4
Odontología	5
Ciencias Agrarias	6
Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura	7
Arquitectura y Urbanismo	9
Ciencias Económicas	11
Derecho y Cs. Sociales y Políticas	11
Humanidades	15
Medicina	20
Total	91

**Tabla 10. Posgrados en la UNNE, 2000-2010**

En la Universidad Nacional del Nordeste, la oferta de posgrados suma 91 carreras, de las cuales 20 corresponden a la Facultad de Medicina, 15 a la Facultad de Humanidades; 11 a la Facultad de Ciencias Económicas e igual número a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas y las restantes se distribuyen entre Arquitectura y Urbanismo (9); Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura (7); Ciencias Agrarias (6); Odontología (5); Ciencias veterinarias (4); e Ingeniería (3).



**Fig.5. Titulaciones de posgrados en la UNNE, años 2000-2010**

El gráfico anterior muestra la distribución porcentual de las carreras de posgrados en la UNNE, por unidades académicas: Medicina (22%); Humanidades (16%); Derecho y Ciencias Políticas y Sociales (12%); Ciencias Económicas (12%); Arquitectura y Urbanismo (10%); Ciencias Exactas y Naturales y Arquitectura (8%); Ciencias Agrarias (7%); Odontología (5%); Ciencias Veterinarias (4%); Ingeniería (3%).

Planes y Proyectos	1
Produccion vegetal	1
Economía política	1
Tributación	1
Jurídica	1
Geografía	1
Filosofía	1
Lit. y lingüística	1
Educación	1
Metodol.de Inv.	1
Recursos Naturales	2
Ciencias básicas	2
Administración	3
Contable	4
Ciencias Aplicadas	10
Ciencias Sociales	17
Ciencias de la salud	34
Total	91

**Tabla 11. Disciplinas de posgrados en la UNNE, 2000-2010**

La tabla muestra la distribución de las disciplinas abordadas en los posgrados de la UNNE, donde se aprecia la clara ventaja de las ciencias de la salud con 34 carreras, seguida por las ciencias sociales con 17 carreras y las ciencias aplicadas con 10. Las ciencias contables suman 4 carreras, la administración 3, las ciencias básicas y las ciencias naturales 2 cada una y 1 cada una de las restantes.



Fig.6. Disciplinas de posgrados en la UNNE, años 2000-2010

El gráfico de barras muestra la distribución porcentual de las disciplinas abordadas por los posgrados de la UNNE entre los años 2000 y 2010. La mayor concentración de posgrados pertenece a las Ciencias de la Salud (37%); las Ciencias Sociales alcanzan un 19% y las Ciencias Aplicadas el 11%. Las demás disciplinas no superan el dígito: Ciencias Contables un 4%; Ciencias de la Administración 3%; Ciencias Básicas y Ciencias Naturales 2%. Las demás disciplinas: Planes y Proyectos, Producción Vegetal, Economía Política, Tributación, Jurídica, Geografía, Filosofía, Literatura y Lingüística, Educación y Metodología de la Investigación no superan el 1%.

Maestrías / Magister	175
Doctorados/ Doctor, Doctora	57
Total	232

Tabla 12. Títulos de posgrados otorgados por la UNNE, 2000-2010

Los títulos de maestrías y doctorados otorgados en la UNNE, en el período 2000-2010, suman un total de 232, de los cuales 175 corresponden a maestrías y 57 a doctorados.



**Fig.7. Títulos de posgrado otorgado por la UNNE, años 2000-2010**

El gráfico señala los porcentajes de las titulaciones otorgadas en la UNNE en el período 2000-2010, donde el 75% de los títulos son de magister y el 25% de doctor/a.

Bioquímica	1
Geología	1
Matemática	1
Geografía	1
Ciencia y Tecnología de los Alimentos	2
Ciencias Biológicas	2
Ciencias Económicas	2
Medicina	2
Ingeniería	3
Biología	11
Química	12
Recursos Naturales	19
Total	57

**Tabla 13. Disciplinas a las que corresponden los títulos de doctorado UNNE, 2000-2010**

De los 57 títulos de Doctor/a otorgados por la UNNE en el período 2000-2010, 19 corresponden al doctorado en Recursos Naturales; 12 a Química; 11 a Biología; 3 a Ingeniería. Medicina, Ciencias Económicas, Ciencias Biológicas y

Ciencia y Tecnología de Alimentos sumaron 2 títulos cada una de ellas. Para las disciplinas Geografía, Matemáticas, Geología y Bioquímica, se emitieron un título para cada una de estas.

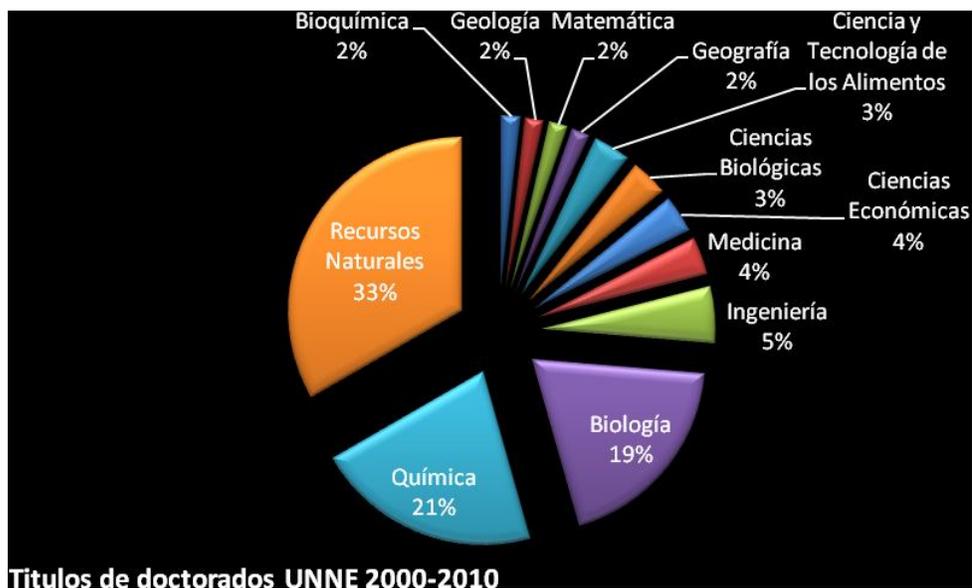


Fig.8. Títulos de doctorado otorgado por la UNNE, años 2000-2010

El gráfico ilustra sobre los porcentajes alcanzados por los títulos de doctor/a en la UNNE durante el período 2000-2010, donde Recursos Naturales alcanza el 33%, seguido Química (21%) y por Biología (19%). Las demás disciplinas no superan un dígito.

#### Títulos de maestría otorgados en la UNNE

Salud Pública	1
Ciencias Medio ambiente	1
Ciencias Medicas tropicales	1
Gestión Ambiental.	2
Gestión del Ambiente, el Paisaje y el Patrimonio	2
Gestión Empresarial	2
Medicina Tropical e Higiene	2
Ciencias del Medio Ambiente y la Salud	3

Gestión Ambiental y Ecología	3
Gestión del Ambiente, el Paisaje y el Patrimonio	3
Enseñanza de la Matemática.	4
Administración de Negocios	5
Procesos de Integración Regional	7
Esp. Terapéutica Farmacológica y Auditoria de Medicamentos	9
Ciencias de la Ingeniería	10
Ciencias Médicas Tropicales	10
Interdisciplinaria en Administ. y Resolución de Conflictos para la Formación de Negociadores y Mediadores	13
Educación para la Salud.	14
Epistemología y Metodología de la Investigación Científica	14
Gestión Ambiental	14
Desarrollo Social	15
Salud Bucal	18
Producción Vegetal	22
Total	175

**Tabla 14. Disciplinas a las que corresponden los títulos de maestría UNNE, 2000-2010**

Los títulos de maestría otorgados por la UNNE en el período 2000-2010 alcanzan un total de 175, distribuidos por disciplinas de la siguiente manera: 22 para Producción Vegetal; 18 para Salud Bucal; 15 para Desarrollo Social; 14 para Gestión ambiental e igual número para Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y para Educación para la Salud.; 13 para la Maestría interdisciplinaria en Administración y Resolución de Conflictos para la Formación de Negociadores y Mediadores; 10 para Ciencias Tropicales e igual número para Ciencias de la Ingeniería. Las demás disciplinas no superan el dígito de títulos otorgados.



Fig.9. Títulos de maestría otorgados por la UNNE, años 2000-2010

El gráfico muestra la distribución porcentual, por disciplinas, de los títulos de maestría otorgados por la UNNE en el período 2000-2010

**Depósito de Tesis de la UNNE**

Biblioteca Central	214
Fac. Odontología	18
Total	232

Tabla 15. Lugares de depósito de tesis UNNE. 2000-2010

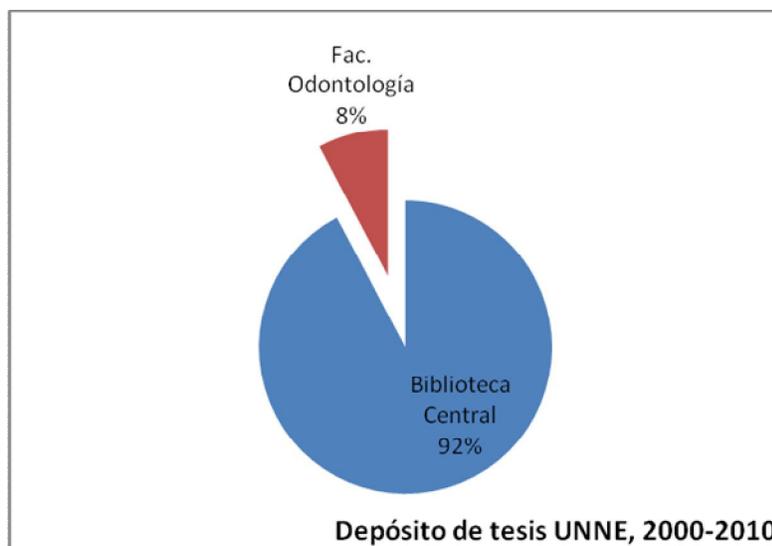


Fig. 10. Depósito de tesis UNNE

El gráfico anterior muestra la distribución porcentual de las tesis en los lugares de depósito de las mismas. Se aprecia fácilmente que la mayoría de ellas están depositadas en la Biblioteca Central de la UNNE (92%) y las restantes en la Biblioteca de la Facultad de Odontología.

### **9.6. Convenio**

En el marco del Convenio Cooperación suscrito entre las Universidades del Norte Grande Argentino, del que participan la universidades de Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, La Rioja, Córdoba, Formosa, Nordeste y Misiones, se firmó un convenio específico para la realización de actividades conjuntas en el área de las ciencias de la información entre la FH-UNNE y la FHyCS-UNaM. Ver anexo.

### **9.7. Resumen de los Resultados**

La indagación teórica, de la que participaron todos los integrantes del proyecto, permitió construir el estado del arte de la temática desarrollada en éste, de manera que se logró definir claramente el término Repositorio Institucional, su alcance, su perspectiva actual en el mundo hispano (España y Latinoamérica) y en nuestro país, como así también su ubicación en los registros de internacionales de repositorios (ROAR y DOAR).

Por otra parte, se detectaron las iniciativas nacionales existentes en materia de repositorios, entre ellas el denominado “Sistemas Nacionales de Grandes Instrumentos y Bases de Datos” que tiene por objeto contribuir a la consolidación y mejoramiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y el Sistema Nacional de Repositorios Digitales del MINCYT que ofrece líneas de financiamiento para el desarrollo de los mismos.

El abordaje de la propiedad intelectual en general y de la propiedad intelectual de las tesis, en particular, permitió comprender la complejidad de esta problemática y las posibilidades de especializaciones en la materia.

La documentación obtenida sobre acceso abierto, software libre y de dominio público sirvieron para introducir el análisis sobre las tecnologías que sostienen a los RI y presentar un análisis comparativo de cuatro de ellas: Dspace, Eprint, Zentity y Fedora. Cabe aclarar que este tema no está cerrado dado que existen otros programas informáticos que pueden soportar RI.

En materia de creación e implementación de RI se avanzó en la teorización de los tipos de servicios que pueden implementarse, los metadatos, sus tipos y las normativas informacionales en las que se sustentan.

Finalmente, y como introducción a los trabajos de campo se realizó una breve semblanza académica de las universidades del NEA.

Los resultados del análisis de los datos relevados mediante la encuesta (formulario) muestran lo que se expone a continuación.

Entre los años 2000-2010 en la Provincia de Misiones son tres las universidades que ofrecen carreras de posgrado: la UNaM, con una oferta de 84 posgrados; la UGD, con 5 posgrados y la UCP sede Misiones, con 2 posgrados, totalizando 91 posgrados. La UNaM se destaca por que acumula el 92,3% de la oferta, distribuida de la siguiente manera: 16 en la FCEQyN (Posadas); 20 en la FHycS (Posadas); 22 en la FCE (Miguel Lanús); 13 en en la FI (Oberá); 6 en la FA (Oberá) y; 7 en la FCF (Eldorado).

La distribución por áreas disciplinares de estos posgrados son los siguientes: 35 de las Ciencias Aplicadas; 14 de las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; 23 de las Ciencias Sociales; 10 de las Ciencias Humanas y; 2 de las Ciencias Básicas. Es decir que el 42 % de ellos se orientan a las Ciencia aplicadas; el 27 % a las Ciencias Sociales; un 16% a las Ciencias Económicas, jurídicas y Sociales; el 12% a las Ciencias Humanas y solo un 2% a las Ciencias Básicas. Dentro de esta oferta, las carreras de Maestría son mayoría (43=51%), seguidas por las carreras de Especialización (29=35%) y Doctorados (12=14%).

En la UNNE, años 2000-2010, la oferta de posgrados suma 91 carreras, de las cuales 20 (22%) corresponden a la Facultad de Medicina, 15 (16%) a la Facultad de Humanidades; 11 (12%) a la Facultad de Ciencias Económicas e igual número a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas y las restantes se distribuyen entre Arquitectura y Urbanismo (9=10%); Ciencias Exactas y

Naturales y Agrimensura (7=8%); Ciencias Agrarias (6=7%); Odontología (5=5%); Ciencias veterinarias (4=4%); e Ingeniería (33%).

Las disciplinas abordadas en los posgrados de la UNNE son: ciencias de la salud con 34 carreras (37%), seguida por las ciencias sociales con 17 (19%) carreras y las ciencias aplicadas con 10 (11%). Las ciencias contables suman 4 carreras, la administración 3, las ciencias básicas y las ciencias naturales 2 cada una y 1 cada una de las restantes. Los títulos de maestrías y doctorados otorgados en la UNNE suman un total de 232, de los cuales 175 (75%) corresponden a maestrías y 57 (25%) a doctorados.

Del total de títulos de Doctor/a otorgados, 19 (33%) corresponden a Recursos Naturales; 12 (21%) a Química; 11 (19%) a Biología; 3 a Ingeniería. Medicina, Ciencias Económicas, Ciencias Biológicas y Ciencia y Tecnología de Alimentos sumaron 2 títulos cada una de ellas. Geografía, Matemáticas, Geología y Bioquímica, uno cada una.

Los títulos de maestría otorgados por la UNNE suman 175, distribuidos por disciplinas de la siguiente manera: 22 para Producción Vegetal; 18 para Salud Bucal; 15 para Desarrollo Social; 14 para Gestión ambiental e igual número para Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y para Educación para la Salud.; 13 para la Maestría interdisciplinaria en Administración y Resolución de Conflictos para la Formación de Negociadores y Mediadores; 10 para Ciencias Tropicales e igual número para Ciencias de la Ingeniería. Las demás disciplinas no superan el dígito de títulos otorgados.

Las tesis de posgrado de la UNNE se depositan en la Biblioteca Central de la UNNE (92%) y las restantes en la Biblioteca de la Facultad de Odontología.

## 10. Bibliografía analizada

- Carr, Leslie; Brody, Tim.** 2007. Size Isn't Everything. Sustainable Repositories as Evidenced by Sustainable Deposit Profiles. D-Lib Magazine, July/August
- Barton, Mary R.; Waters, Margaret M.** *Cómo crear un Repositorio Institucional. Manual LEADIRS II.* 2004. The Cambridge-MIT Institute. Consultado 25 enero 2012. <http://www.recolecta.net/buscador/documentos/mit.pdf>
- Berumen, Sergio A. y Arriaza Ibarra, Karen (coords.).** 2008. *Evolución y desarrollo de la TIC en la economía del conocimiento.* Madrid: Editorial del Economista.
- Bicet Álvarez, Edgar; Valdés López, Yanai.** 2008. Un repositorio institucional en la Universidad de La Habana: ¿Necesidad o capricho? [en línea]. En: *Biblos: Revista electrónica de bibliotecología, archivología y museología*, nº 31. URL: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2663193>. Fecha de consulta: 06/03/2011
- Bongiovani, Paola.** 2011. Introducción a los Repositorios de acceso abierto en Argentina. En segundo taller indicadores de evaluación en bibliotecas. La Plata: BIBHUMA, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad nacional de La Plata, 21-27 de junio.
- Boretto, Mónica M.** 2002. El Derecho Internacional y la Propiedad Intelectual en el entorno digital: Cooperación Internacional - Jurisdicción competente y Ley aplicable. En *Congreso IRI I.* 16 oct. Buenos Aires. Comisión: Nuevos desarrollos jurídicos internacionales
- Bustos González, Atilio; Fernández Porcel, Antonio.** 2008. *Directrices para la creación de repositorios institucionales en universidades e instituciones de educación superior.* Localización: [http://www.sisbi.uba.ar/institucional/proyectos/internacionales/Directrices\\_RI\\_Espa\\_ol.pdf](http://www.sisbi.uba.ar/institucional/proyectos/internacionales/Directrices_RI_Espa_ol.pdf)
- Convenio de Cooperación** Universidades Nacionales del Norte Grande Argentino. Resolución 024-0
- Culebro Juárez, Montserrat; Gómez Herrera, Wendy Guadalupe; Torres Sánchez, Susana.** 2006. *Software libre vs software propietario: Ventajas y desventajas* [en línea]. Fecha de consulta: 12/12/2011. URL: <http://www.youblisher.com/p/153037-Software-Libre/>
- Dominio público = Compartir [en línea]. En: *Software libre y cooperación: Blog abierto al Conocimiento Libre.* Posted 3/05/2010 by Ramón. Consultado el 12/12/2011. URL: <http://ramonramon.org/blog/2010/05/03/dominio-publico-compartir/>
- De Volder, Carolina.** 2008. Los repositorios de acceso abierto en Argentina: situación actual [en línea]. *Información, cultura y sociedad.* n.19, Buenos Aires, jul./dic.
- Fedora Commons Repository Software** [ en línea]. Fecha de consulta: 20/12/2011. URL: <http://www.fedora-commons.org/about/about>, accedido el 20/12/11
- Fushimi, Marcela; Mallo, Josefina.** 2005. Memoria académica y científica: el rol de la biblioteca universitaria en la preservación y difusión del conocimiento generado en las universidades. *Cuartas Jornadas de Sociología de la UNLP*, 23-25 nov. Localización: [http://eprints.rclis.org/archive/00010464/01/socio\\_memoaca\\_2005.pdf](http://eprints.rclis.org/archive/00010464/01/socio_memoaca_2005.pdf)
- Fushimi, Marcela y otros.** 2011. *Indicadores para evaluar repositorios universitarios argentinos, de la teoría a la práctica.* Buenos Aires : Universidad Nacional de La Plata,

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Biblioteca Profesor Guillermo Obiols

**Fuentes Pujol**, Eulalia; **Arguimbau Vivó**, Llorenç. 2010. Las tesis doctorales en España (1997-2008): análisis, estadísticas y repositorios cooperativos. En: *Revista Española de Documentación Científica*, 33, 1, enero-marzo, 63-89.

**Gómez Dueñas**, Laureano Felipe. 2009. Modelos de Interoperabilidad en Bibliotecas Digitales y Repositorios Documentales: Caso Biblioteca Digital Colombiana BDCOL [en línea]. URL: <http://www.istec.org/wp-content/gallery/ebooks/sibd/docs/sibd09-final4.pdf>. Fecha de consulta: 18/03/11

**Koval**, Martín. Trabajos académicos: Tesis [en línea]. Fecha de consulta: 25/04/2012. URL: <http://www.martinkoval.com.ar/tesis.html>

**Lima**, María Clara. 2010. **El Acceso Abierto, los repositorios y los derechos de autor en Argentina**. La Plata. Dirección de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de La Plata, s.f. URL: [http://eprints.rclis.org/bitstream/10760/14508/1/LIMA\\_DA\\_y\\_repositorios\\_digitales%5B1%5D.pdf](http://eprints.rclis.org/bitstream/10760/14508/1/LIMA_DA_y_repositorios_digitales%5B1%5D.pdf)

**Lima Leite**, Fernando Cesar. 2009. Como gerenciar e ampliar a visibilidade da informação científica brasileira: repositórios institucionais de acesso aberto. Brasília: Instituto Brasileiro de Informação em Ciência e Tecnologia (IBICT)

**López Guzmán**, Clara; **García Peñalvo**, Francisco J. 2007. Los repositorios digitales en el ámbito universitario [en línea]. URL: <http://ihm.ccadet.unam.mx/virtualeduca2007/pdf/62-CLG.pdf>. Fecha de consulta: 06/03/2011

**Qué es el acceso abierto** [en línea]. En: *Biblioteca Universitaria: Telecomunicación e Informática*. Fecha de consulta: 12/12/2011. URL: <https://sites.google.com/site/ecribirypublicar/publicacion/que-es-el-acceso-abierto>

**Open DOAR**: Directory of Open Access Repositories. South America: Argentina [en línea]. Localización: <http://opendoar.org/countrylist.php?cContinent=South%20America>. Fecha de consulta: 29/01/2011

**Orera Orera**, L. (2003<sup>a</sup>): Bibliotecas digitales de tesis doctorales: Metodología para su Planificación. *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, 2003, nº 72, 55-72. Citado por: Fuentes Pujol, Eulalia; Arguimbau Vivó, Llorenç.

**Ramos Vidot**, Orapma; **Zarrabeitia Gómez**, Luis Alberto; **Rodríguez Reina**, Ernesto. 2007. EPrints y la creación de repositorios virtuales. Estudio de un caso. La biblioteca virtual de la Facultad de Matemática y Computación de la Universidad de La Habana [en línea]. En: *ACIMED*. V.16, nº.2. Fecha de consulta: 12/12/2011. URL: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1024-94352007000800007&script=sci\\_arttext](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1024-94352007000800007&script=sci_arttext)

**Repositorio**. En: *Wikipedia* : La enciclopedia libre [en línea]. Fecha de consulta: 12/12/2011. URL: <http://es.wikipedia.org/wiki/Repositorio>

**Rodríguez López**, Joaquín. 2005. Ciencia y comunicación científica: edición digital y otros fundamentos del libre acceso al conocimiento. En: *El Profesional de la Información*, v. 14 nº4, p. 246-254.

**Sádaba**, Igor, ed. 2009. *Dominio abierto: Conocimiento libre y cooperación*. Madrid: Circulo de Bellas Artes.

**Sanllorenti**, Ana; **Williman**, Martín. 2009. Biblioteca Central "Luis F. Leloir". Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Universidad de Buenos Aires.

**Scholarly Publishing and Academic Resources Coalition** [en línea]. URL:  
<http://www.arl.org/sparc/>

**Software libre y cooperación: Blog abierto al Conocimiento Libre** [en línea]. Posted 3/05/2010 by Ramón. Consultado el 12/12/2011. URL:

<http://ramonramon.org/blog/2010/05/03/dominio-publico-compartir/>

**Sánchez, Salvador; Melero, Remedios.** 2006. La denominación y el contenido de los Repositorios Institucionales en Acceso Abierto: base teórica para la Ruta Verde. *E-LIS: E-prints in Library and Information Science*. Localización:

<[http://eprints.rclis.org/archive/00006368/01/Denominacion\\_contenido\\_OA.pdf](http://eprints.rclis.org/archive/00006368/01/Denominacion_contenido_OA.pdf)>

**3er. Encuentro Os-Repositorios:** La proyección de los repositorios institucionales [en línea]. Universidad Complutense de Madrid. Biblioteca Complutense. URL:

<http://www.ucm.es/BUCM/biblioteca/26532.php>. Fecha de consulta: 06/03/2011

**UNAM (México).** Acuerdo para transparencia y acceso a la información en la UNAM. 2003. [En línea]. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 17 de Marzo de. Disponible en: <http://www.transparencia.unam.mx/acuerdounam.htm>. Fecha de consulta: 06/03/2011

**Universidad Politécnica de Cartagena.** Política institucional de acceso abierto a la producción científica, educativa y cultural de la Universidad Politécnica de Cartagena: Acceso, visibilidad, impacto y preservación de la producción científica, académica, educativa y cultural de la UPCT en Internet. 2011. Servicio de Documentación UPC

Consultado el 25 de enero 2012.

<http://repositorio.bib.upct.es/dspace/ayuda/institucional.pdf>

**Universidad Nacional de Misiones.** 2008. *Proyecto 16H-213. Informe final: Iniciativas de acceso abierto para la conformación de repositorios institucionales* [Miranda, M.J., dir.]. Posadas: Secretaría de Investigación. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. UNaM.

**Universidad Nacional de Misiones.** 2010. Proyecto 16H-253. Informe final: Iniciativas de acceso abierto para la conformación de repositorios institucionales. 2da. Etapa: Propuesta de implementación de un espacio de la UNaM en la web [Miranda, M.J., dir.]. Posadas: Secretaría de Investigación. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. UNaM.

## 11. Actividades realizadas por los investigadores del equipo.

**Nombre del Investigador: Belarmina Benítez****1. PUBLICACIONES**

## 1.1. Libros resultados de proyectos de investigación

**Benítez de Vendrell**, Belarmina; **Le Gall**, Luis Justo. *De la brecha informacional a la inclusión digital: un abordaje interdisciplinario*. Saarbrücken: Editorial Académica Española, 2011. 120 p. ISBN-10: 978-3-8465-6919-1. ISBN-13: 3846569194.

**Atencio**, Elba Beatriz; **Benítez**, Belarmina. *La adquisición del francés como lengua con objetivos específicos: Comprensión de textos disciplinares*. Saarbrücken: Editorial Académica Española, 2011. 116 p. ISBN-10: 3844347356. ISBN-13: 978-3844347357

## 1.2. Publicaciones en congresos (con evaluación)

## 1.2.1 Con publicación de trabajos completos

**Benítez**, Belarmina. Repositorios de tesis: Capacidad del sistema académico NEA para la generación de depósitos digitales de acceso libre [ponencia]. En: *Primeras Jornadas Virtuales Iberoamericanas de Ciencias de la Información y la Documentación*. 10-30 octubre 2011. REDCID: Portal Iberoamericano de Ciencias de la Información y la Documentación. URL: [www.researchid.org](http://www.researchid.org)

**Prevosti**, María Norma; **Benítez**, Belarmina; **Benítez**, Máxima Aidée. Administración Documental: Repositorios institucionales para recuperar organizar, difundir y resguardar la memoria y la producción intelectual [ponencia]. En: *III Jornadas de Administración del NEA. I Encuentro Internacional de Administración de la región Jesuítico Guaraní*. 1 y 2 set. 2011. Posadas: Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Misiones. Publicado en CD.

**2. VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA**

**Benítez de Vendrell**, Belarmina y otros. Proyecto de investigación: Repositorios de tesis de posgrado: Capacidad del sistema académico NEA para la generación de depósitos de tesis en acceso libre [disertación en panel]. En: *Encuentro de Ciencias de la Información del Mercosur*. 27-29 oct. 2011. Resistencia: Departamento de Ciencias de la Información, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Noreste.

**Benítez de Vendrell**, Belarmina, **María Norma Prevosti**. “Repositorios de tesis de postgrado.” (Poster) En: VIII Jornadas bibliotecológicas 2011. Universidad Nacional de Misiones. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Posadas, 13 de septiembre de 2011.

**3. FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS****Becario**

- Carrizo, Julio César. DNI: 27475520. UNaM. Becario de perfeccionamiento. Años 2011-2012.

### Investigadores

- Gómez Geneiro, Adelaida del Carmen. DNI: 13637334. UNNE. Investigador Inicial. Años: 2011 - continúa
- Bejarano, Aníbal Salvador. DNI: 20495306. UNNE. Investigador Inicial. Años: 2011 - continúa
- Salas, María del Pilar. DNI: 20939380. UNNE. Investigador Inicial. Años: 2011 - continúa
- Aguirre, Rocío Laura. DNI: 26696354. UNNE. Investigador Inicial. Años: 2011 - continúa
- Fernández, Marta. DNI: 14950415. UNNE. Investigador Inicial. Años: 2011 - continúa
- Gómez, María Eugenia. DNI: 20786202. UNNE. Investigador Inicial. Años: 2011 - continúa
- Estigarribia, Oscar Alberto. DNI: 17378040. UNaM. Investigador Inicial. Años: 2011- continúa
- Bareiro, Hector Ángel. DNI: 16829634. UNaM. Investigador Inicial. Años: 2008 y continúa
- Morenate, Rubén A. DNI: 14639723. UNaM. Investigador Categoría V. Años: 2010 y continúa
- Balustra, Carlos J. DNI: 22925859. UNaM. Investigador Categoría V. Años: 2010 y continúa
- Meza, Hugo Sergio A. DNI: 24321246. UNaM. Investigador Categoría V. Años: 2010 y continúa
- Damus, María Arminda. DNI: 28.818.228. UNaM. Investigador Categoría V. Años: 2010 y continúa
- Benítez, Máxima Aidé. DNI: 33408219. UNaM. Investigador Inicial: 2010 y continúa.

## 4. PONENCIAS Y COMUNICACIONES

**Benítez de Vendrell, Belarmina, María Norma Prevosti.** “Repositorios de tesis de postgrado.” En: VIII Jornadas bibliotecológicas 2011. Universidad Nacional de Misiones. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Posadas, 13 de septiembre de 2011.

**Prevosti, Maria Norma, Benitez de Vendrell, Belarmina.** “Administración Documental: Repositorios institucionales, Para recuperar, organizar, difundir y resguardar la memoria y la producción intelectual.” En: III Jornadas de administración del NEA y I Encuentro internacional de administración de la región Jesuitico Guarini. Universidad Nacional de Misiones. Facultad de Ciencias Económicas. Posadas, 1 de Setiembre de 2011.

**Benítez, Belarmina y otros.** De la brecha informacional a la inclusión digital [ponencia]. En: VI Encuentro Iberoamericano de Colectivos Escolares y Redes de Maestras y Maestros que hacen investigación e innovación desde la escuela. 17-22 julio 2011. Huerta Grande (Córdoba, AR). Colectivo Argentino de Educadores/as que hacen investigación desde la escuela.

**Benítez, Belarmina y otros.** Identificación de la brecha existente entre la ALFIN de los ingresantes y las competencias informacionales requeridas por la FHCS-UNaM

[ponencia]. En: VI Encuentro Iberoamericano de Colectivos Escolares y Redes de Maestras y Maestros que hacen investigación e innovación desde la escuela. 17-22 julio 2011. Huerta Grande (Córdoba, AR). Colectivo Argentino de Educadores/as que hacen investigación desde la escuela.

## 5. CARGOS DE GESTIÓN DESEMPEÑADOS POR LOS MIEMBROS DEL EQUIPO

- Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UnaM, desde el 01/08/2010 y continúa.
- Miembro del Consejo de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, 2008 y continúa

## 6. CONVENIO

Convenio específico para la realización de actividades conjuntas en el área de las ciencias de la información entre FH-UNNE y FHyCS-UNaM. Función: Ejecutora

---

### **Nombre del Investigador: María Norma Prevosti**

**Benítez de Vendrell, Belarmina, María Norma Prevosti.** “Repositorios de tesis de postgrado.” En: VIII Jornadas bibliotecológicas 2011. Universidad Nacional de Misiones. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Posadas, 13 de septiembre de 2011.

**Benítez de Vendrell, Belarmina, María Norma Prevosti.** “Repositorios de tesis de postgrado.” (Poster) En: VIII Jornadas bibliotecológicas 2011. Universidad Nacional de Misiones. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Posadas, 13 de septiembre de 2011.

**Prevosti, Maria Norma, Benitez de Vendrell, Belarmina.** “Administración Documental: Repositorios institucionales, Para recuperar, organizar, difundir y resguardar la memoria y la producción intelectual.” En: III Jornadas de administración del NEA y I Encuentro internacional de administración de la región Jesuitico Guarini. Universidad Nacional de Misiones. Facultad de Ciencias Económicas. Posadas, 1 y 2 de Setiembre de 2011.

**Prevosti, Maria Norma, Benitez de Vendrell, Belarmina.** “Administración Documental: Repositorios institucionales, Para recuperar, organizar, difundir y resguardar la memoria y la producción intelectual.” (Poster) En: III Jornadas de administración del NEA y I Encuentro internacional de administración de la región

---

Jesuitico Guarini. Universidad Nacional de Misiones. Facultad de Ciencias Económicas. Posadas, 1 y 2 de Setiembre de 2011.

---

**Nombre del Investigador: BEJARANO, Aníbal Salvador**

**BEJARANO, A.S.; AGUIRRE, R.L.; GÓMEZ, M.E..** “**Los repositorios de tesis de posgrado: Oportunidades para la reformulación de políticas de difusión en los marcos legales de las universidades nacionales del NEA**”. En: *Encuentro de Ciencias de la Información del MERCOSUR 2011*, 27, 28 Y 29 oct. 2011. Resistencia: Departamento de Ciencias de la Información. Facultad de Humanidades. Universidad Nacional del Nordeste.

**GÓMEZ GENEIFRO, A.C.; BEJARANO, A.S.; MARIÑO, S.I.; SALAS, M.P.** “**Gestión y difusión de la información en organizaciones no gubernamentales de Corrientes-Itatí-Saladas y Académicas de la UNNE (Corrientes y Resistencia)**”. En: *Encuentro de Ciencias de la Información del MERCOSUR 2011*, 27, 28 Y 29 oct. 2011. Resistencia: Departamento de Ciencias de la Información. Facultad de Humanidades. Universidad Nacional del Nordeste.

**BEJARANO, A.S.; FERNÁNDEZ, M.I.** **Los Archivos como motores de la gestión del conocimiento**. En: *IX Congreso Argentino de archivística*, 7, 8 y 9 sept. 2011. Resistencia, Chaco, Argentina.

**BEJARANO, A.S.; AGUIRRE, R.L.** **Los Archivos audiovisuales de medios de comunicación**. En: *IX Congreso Argentino de archivística*, 7, 8 y 9 sept. 2011. Resistencia, Chaco, Argentina.

**Cursos, seminarios, conferencias, etc. Dictados**

Profesor dictante Jornada de Extensión: “Gestión y difusión de la información en organizaciones no gubernamentales de Corrientes, Itatí, Saladas y en la Universidad Nacional del Nordeste”. Resolución N° 258/11 C.D

Docente participante. Proyecto: “Gestión y Difusión de la Información en ONG de Corrientes, Itatí, y académicas de la UNNE”. Resolución N° 347/10 C.S.

**9. CARGOS DE GESTIÓN DESEMPEÑADOS POR LOS MIEMBROS DEL EQUIPO**

Miembro de la Comisión Pan de Estudios del Departamento de Ciencias de la Información. 939/10- D-HUM-UNNE

Miembro de la Comisión Pan de Estudios de la carrera de Articulación Licenciatura en Ciencias de la Información. Resol. 363/10- D-HUM-UNNE

---

**Nombre del Investigador: Máxima Aideé Benitez****1. Publicaciones**

- PREVOSTI, María Norma (Ponente), BENITEZ, Belarmina (Ponente) y BENITEZ, Máxima Aideé. “Administración Documental: Repositorios institucionales para recuperar, organizar, difundir y resguardar la memoria y la producción intelectual” En: *III Jornadas de Administración del Nea y I Encuentro Internacional De Administración de la Región Jesuítico Guaraní*. Area Administración Pública y Privada Sub área temática: Sistemas de Información. Posadas: Universidad Nacional de Misiones, 1 y 2 de Setiembre de 2011.

**2. Vinculación y Transferencia**

- “*Bibliomisioneros: grupo de discusión en línea*”. Segunda etapa (Res. Cs UNaM No. 029-10) Secretaría de Extensión, FHyCS – UNaM. Inicio: julio 2010 y continúa. Directora: Mirta Seewald, Co-Directora: Belarmina Benitez de Vendrell, Moderadores: Máxima Aideé Benitez y Julio César Carrizo.

**3. Ponencias y comunicaciones**

- Expositora en *Encuentro de Ciencias de la Información del Mercosur (ECIM)* Organizadores: UNNE, Facultad de Humanidades, Departamento de Ciencias de la Información. Resistencia – Chaco. 29 de Octubre de 2011.  
*Disertación junto al equipo de investigación (UNaM-UNNE) con el proyecto “Repositorios de Tesis de Posgrado: Capacidad del sistema académico NEA para la generación de depósitos de tesis de acceso libre” 16H315.*

**4. Actividades de perfeccionamiento de los integrantes del equipo**

- *Curso anual de Ingles “Nivel I”*, de 100 hs reloj. Modalidad de aprobación: Asistencia y aprobación. (Aprobado por Disp. C.D. N° 662/98). Escuela de inglés y portugués, Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales, Universidad Nacional de Misiones. Posadas, Misiones. Año 2011
- *VIIº Jornadas Bibliotecológicas 2011: “El bibliotecario en el devenir del siglo XXI”*. (Res. H.C.D. N° 133/2011). Modalidad de participación: Asistencia. Organizado por: Secretaría de Extensión y Carrera de Bibliotecología - Departamento de Bibliotecología. FHyCS, UNaM. Posadas - Misiones. Fecha: 13 de Septiembre de 2011.
- Jornada de Capacitación Virtual “*Calidad en la gestión de la información y el conocimiento en las unidades de información del Sistema educativo*”.

Transmitido por videoconferencia en la sede OSDE-Posadas, Misiones. Coordinadas por la Biblioteca nacional de Maestros-Programa BERA. Organizada por: Ministerio de Cultura y Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, Subsecretaría de Educación. Fecha: 1 de Junio de 2011.

- *Curso “Biblioteca 2.0: qué es, para qué sirve y porqué la necesitamos”*. Dictado por: Mg. Diana Rodríguez. Organizadores: Diana Rodríguez Información y Tecnologías. Modalidad aprobación: Aprobado .Duración: 40 hs. reloj; Modalidad virtual. Fecha: Del 07 de Febrero al 04 de Marzo de 2011.
- *“Work-Shop Software Libre o Gratuito de Gestión de Bibliotecas”*. Modalidad: Participación. Buenos Aides: Ministerio de Cultura y Educación. SIU-SIU Bibliotecas, 6 y 7 de Diciembre de 2011

---

**Nombre del Investigador:** Julio Cesar CARRIZO

1) Vinculación y transferencia:

- “Bibliomisioneros: grupo de discusión en línea” (Res. Cs UNaM No. 036-09)  
Secretaría de Extensión, FHCS – UNaM.  
Ingresó: 2009 y continúa.

2) Ponencias y comunicaciones:

- Encuentro de Ciencias de la Información del Mercosur (ECIM)  
Organizadores: UNNE, Facultad de Humanidades, Departamento de Ciencias de la Información.  
Lugar: Resistencia – Chaco.  
Fecha: 29 de Octubre de 2011.  
Carácter de participación: Expositor. Disertación junto al equipo del proyecto de investigación (UNaM-UNNE) titulado “Repositorios de Tesis de Posgrado: Capacidad del sistema académico NEA para la generación de depósitos de tesis de acceso libre”.

3) Actividades de perfeccionamiento:

- Cursado de la Licenciatura en Educación, de la Universidad Nacional de Río Negro sede Capital Federal (modalidad a distancia).
- Jornada Virtual “Acceso Abierto Argentina 2011”

Organizadores: Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica / Organización Panamericana de la Salud / Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología.

Lugar: Nodo transmisor UNaM, FHyCS. Posadas Misiones

Fecha: 27 de Octubre de 2011.

Carácter de participación: Asistencia.

- 8º Jornadas Bibliotecológicas 2011: “El bibliotecario en el devenir del siglo XXI”

Organizadores: Secretaría de Extensión y Carrera de Bibliotecología.

Institución: UNaM, FHyCS, Departamento de Bibliotecología.

Lugar: Posadas - Misiones.

Fecha: 13 de Septiembre de 2011.

Carácter de participación: Asistencia.

- Curso “1º Taller Internacional de Educación Inclusiva”

Dictado por: Mg. Orlando Terré Camacho.

Organizadores: ONG “Red de Amigos Solidarios” y Centro del Niño Especial (Corrientes).

Institución: Círculo Médico de Misiones.

Lugar: Posadas - Misiones.

Fecha: 27 de Agosto de 2011.

Carácter de participación: Asistencia.

- Capacitación Virtual “Calidad en la gestión de la información y el conocimiento en las unidades de información del Sistema Educativo”

Organizadores: Biblioteca Nacional de Maestros (BNM).

Institución: Mediante el sistema de videoconferencia de la Fundación OSDE.

Lugar: Realizado por videoconferencia desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha: 01 de Julio de 2011.

Carácter de participación: Asistencia.

- Curso “Biblioteca 2.0: qué es, para qué sirve y por qué la necesitamos”

Dictado por: Mg. Diana Rodríguez.

Organizadores: Diana Rodríguez Información y Tecnologías. Cursos virtuales.

Lugar: Buenos Aires.

Duración: 40 hs. reloj (modalidad virtual).

Fecha: Del 07 de Febrero al 04 de Marzo de 2011.

- Jornada “En el Marco del Bicentenario reafirmamos nuestra identidad y misión. Ser docente hoy: perspectivas y desafíos”

Organizadores: Consejo Superior de Educación Católica (CONSUDEC), Junta de Educación Católica de la Diócesis de Posadas, Instituto Superior “Antonio Ruiz de Montoya” (ISARM).

Institución: ISARM.  
Lugar: Posadas - Misiones.  
Fecha: 25 de Febrero de 2011.  
Carácter de participación: Asistencia.

---

**Nombre del Investigador: Marta Isabel FERNANDEZ**

**Ponencias y comunicaciones**

**Gómez Geneiro, Adelaida; Fernández, Marta; Salas, María del Pilar. La difusión de la producción de conocimientos en maestrías y doctorados de las universidades nacionales del NEA: oportunidades que ofrecen los repositorios institucionales.** En: *Encuentro de Ciencias de la Información del MERCOSUR 2011, 27, 28 Y 29 oct. 2011.* Resistencia: Departamento de Ciencias de la Información. Facultad de Humanidades. Universidad Nacional del Nordeste.

**Fernández, Marta Isabel. “Estado de situación del proceso de reorganización del archivo de actas del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Corrientes”.** En: *Encuentro de Ciencias de la Información del MERCOSUR 2011, 27, 28 Y 29 oct. 2011.* Resistencia: Departamento de Ciencias de la Información. Facultad de Humanidades. Universidad Nacional del Nordeste.

**Bejarano, Anibal Salvador; Fernández, Marta. Los Archivos como motores de la gestión del conocimiento.** En: *IX Congreso Argentino de archivística, 7, 8 y 9 sept. 2011.* Resistencia, Chaco, Argentina.

**Ruzich, Ana Delia; Fernández, Marta. La descripción documental en archivos. Algunas experiencias en el medio.** En: *IX Congreso Argentino de archivística, 7, 8 y 9 sept. 2011.* Resistencia, Chaco, Argentina.

**Cursos, seminarios, conferencias, etc. Dictados**

Profesora dictante Jornada de Extensión: “Gestión y difusión de la información en organizaciones no gubernamentales de Corrientes, Itatí, Saladas y en la Universidad Nacional del Nordeste”. Resolución N° 258/11 C.D

Docente participante. Proyecto: “Gestión y Difusión de la Información en ONG de Corrientes, Itatí, y académicas de la UNNE”. Resolución N° 347/10 C.S.

#### **ACTIVIDADES DE PERFECCIONAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO**

Título en trámite de la Carrera de Posgrado Cooperativo “**Especialización en Docencia Universitaria**”. Concluido en 2011.

#### **CARGOS DE GESTIÓN DESEMPEÑADOS POR LOS MIEMBROS DEL EQUIPO**

“Comisión Plan de Estudio de la Carrera de Articulación Licenciatura en Ciencias de la Información” Resolución 363/10 Decanato

“Comisión Egresados de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Información” Resolución 939/10 Decanato

---

#### **Nombre del Investigador: Rubén Alberto Morenate**

#### **Ponencias y comunicaciones**

Proyecto de investigación: “Repositorios de tesis de posgrado: Capacidad del sistema académico NEA para la generación de depósitos de tesis en acceso libre”. En: Encuentro de Ciencias de la Información del Mercosur. 27-29 oct. 2011. Resistencia: Departamento de Ciencias de la Información, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Noreste.

#### **Cursos de Extensión:**

Descripción: “HERRAMIENTAS PARA EL ABORDAJE DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL EN LA ESCUELA”.

N° de Resolución; HCD N° 092/10. FUNCION: Profesor Extensionista.

Destinatario / demandante: FHy CS-UNaM

Descripción: “Computación I – Módulos I y II”

N° de Resolución; HCD N° 242/10 FUNCION: Docente

Destinatario / demandante: Profesorado de Portugués

Descripción: “Curso de Capacitación en Informática: Socializando la Web, gestor de contenidos y publicación de Sitio Web”

N° de Resolución; 148/10 FUNCION: Docente

Destinatario / demandante: docentes del Departamento de Comunicación Social y alumnos adscriptos.

#### **CARGOS DE GESTIÓN DESEMPEÑADOS POR LOS MIEMBROS DEL EQUIPO**

Consejero Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales UNaM  
Consejero Departamental del Área de Informática de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales UNaM.

**Nombre del Investigador: GÓMEZ GENEIRO, ADELAIDA DEL CARMEN**

- **Gómez Geneiro, Adelaida – Fernández, Marta – Salas, María del Pilar. “La difusión de la producción de conocimientos en maestrías y doctorados de las Universidades Nacionales del NEA: oportunidades que ofrecen los repositorios institucionales.” Encuentro de Ciencias de la Información del MERCOSUR 2011: Organizado por UNNE. Facultad de Humanidades. Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Información. Res. 237/11 CD. Resistencia 27, 28 y 29 de octubre 2011. Duración: 36 horas didácticas presenciales.**
- **Gómez Geneiro, Adelaida – Bejarano, Anibal – Salas, María del Pilar “Gestión y difusión de la información en Organizaciones no Gubernamentales de Corrientes – Itatí - Saladas y Académicas de la UNNE (Corrientes-Resistencia).” Encuentro de Ciencias de la Información del MERCOSUR 2011: Organizado por UNNE. Facultad de Humanidades. Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Información. Res. 237/11 CD. Resistencia 27, 28 y 29 de octubre 2011. Duración: 36 horas didácticas presenciales.**
- **Gómez Geneiro, Adelaida – Ramirez, Oscar – Fernández, Walter “La formación de bibliotecarios en la provincia de Corrientes en el periodo 1998-2010, sus oportunidades laborales.” Encuentro de Ciencias de la Información del MERCOSUR 2011: Organizado por UNNE. Facultad de Humanidades. Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Información. Res. 237/11 CD. Resistencia 27, 28 y 29 de octubre 2011. Duración: 36 horas didácticas presenciales.**
- **Gómez Geneiro, Adelaida Coordinadora “Comisión 1 Innovaciones: estrategias didácticas.” En: IV Jornadas de Comunicación de Experiencias Pedagógicas Innovadoras, 17-18 noviembre 2011. Resistencia, Chaco, UNNE Secretaría General Académica. Programa de Formación Docente Continua.**
- **Gómez Geneiro, Adelaida: “Actualización y aplicación de conocimientos archivísticos, propuesta académica de la Carrera de Ciencias de la Información de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste.” IX Congreso Argentino de Archivística. Organizado por Gobierno de la Provincia del Chaco y la Federación de Archiveros de la República Argentina. Resistencia 7 al 9 de septiembre 2011. Duración: 45 horas didácticas presenciales.**

**7. TRANSFERENCIA DE RESULTADOS (REALIZADA)****Cursos, seminarios, conferencias, etc. Dictados**

Gómez Geneiro, Adelaida – Altamirano, Alicia “Propuestas para el desarrollo de colecciones en las bibliotecas populares de Corrientes, Itatí y Saladas.” **En la JORNADA DE EXTENSIÓN: Gestión y Difusión de la Información en Organizaciones no Gubernamentales de Corrientes, Itatí, Saladas y en la Universidad Nacional del Nordeste. Organizado por UNNE. Facultad de Humanidades. Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Información. Res.**

**258/11 CD. Resistencia 3 de septiembre 2011. Duración: 8 horas didácticas presenciales .**

#### **8. ACTIVIDADES DE PERFECCIONAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO**

- Curso de Postgrado *“Epistemología”*. Institución: UNNE. Facultad de Humanidades. Acreditado a la Maestría en Metodología de la Investigación Científica. Lugar y Fecha: Resistencia agosto-diciembre de 2011.
- Curso de Postgrado *“Evaluación del aprendizaje: un problema crítico en la universidad”*. Institución: UNNE. Programa de Formación Docente Continua. Secretaría General Académica de la Universidad Nacional del Nordeste. Lugar y Fecha: Resistencia 1 y 2, 25 y 26 de octubre de 2010. aprobado en 2011.
- JORNADA INSTITUCIONAL: TALLER DE AUTOEVALUACION CURRICULAR. UNNE. Facultad de Humanidades. Resolución nº 329/11. Resistencia, 27 de septiembre de 2011. Asistente.
- Curso de Actualización *“III Curso Taller de Archivística”*. Institución: **Gobierno de la Provincia del Chaco y la Federación de Archiveros de la República Argentina. Resistencia 7 al 8 de septiembre 2011. Duración: 20 horas didácticas presenciales. Certificado de asistencia.**
- 38º FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BUENOS AIRES DEL AUTOR AL LECTOR. Organizado por la Fundación El Libro. Disposición nº 041/11. Buenos Aires 4 al 9 de mayo de 2011. Asistente.

#### **9. CARGOS DE GESTIÓN DESEMPEÑADOS POR LOS MIEMBROS DEL EQUIPO**

- Directora del Departamento de Ciencias de la Información de la Facultad de Humanidades. UNNE. Res. 105/10-CD, 22/04/2010-2012. UNNE.
- Coordinadora de la *Comisión Plan de Estudios del Departamento de Ciencias de la Información de la Facultad de Humanidades*. 939/10-D- continúa. UNNE
- Miembro de la *Comisión de Tesina*. Res. 076/018 CD, 10/12/2009 continúa. Facultad de Humanidades. UNNE.
- Miembro de la *Comisión Plan de Estudios de la Carrera de Articulación Licenciatura en Ciencias de la Información*. Facultad de Humanidades Resol. 363/10-D- continúa. UNNE.
- Director de Proyecto de Extensión – Programa La Universidad en el Medio: *“Gestión y difusión de la Información en organizaciones no gubernamentales de Corrientes, Itatí y Académicas de la UNNE”*. Res. Nº 935/10 Rectorado. UNNE. Facultad de Humanidades-Facultad de Arquitectura y Diseño Gráfico.
- Coordinadora General del ENCUENTRO DE CIENCIAS DE LA INFORMACION DEL MERCOSUR 2011. **Organizado por UNNE. Facultad de Humanidades. Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Información. Res. 237/11 CD. Resistencia 27, 28 y 29 de octubre 2011. Duración: 36 horas didácticas presenciales .**

- Acta Acuerdo de Cooperación FU – UNNE con la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales UNAM. En el marco del Convenio de Cooperación de Universidades Nacionales del Norte Grande Argentino. Responsables de la ejecución de actividades UNAM Dra. Belarmina Benitez de Bendrel – UNNE Esp.Lic. Adelaida Gómez Geneiro. Res. N° 414/11 CD. FU – UNNE.
- Titular Tribunal para Evaluación de Postulantes mayores de 25 años. Departamento de Ciencias de la Información. Res. N° 1065/11 D. Facultad de Humanidades - UNNE.

#### 10. PARTICIPACIÓN COMO JURADO EN CONCURSOS: ---

- **Titular** en la Comisión Evaluadora Régimen General de Carrera Docente, para el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple, en la cátedra “**Marketing de productos y servicios en unidades de información**”, del Departamento de Ciencias de la Información de la Facultad de Humanidades, designado por Res. 367/11 Rectorado. UNNE.
- **Titular** en la Comisión Evaluadora Régimen General de Carrera Docente, para el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple, en la cátedra “**Gerencia de Recursos Humanos en Organizaciones**”, del Departamento de Ciencias de la Información de la Facultad de Humanidades, designado por Res. 367/11 Rectorado. UNNE.
- **Titular** en la Comisión Evaluadora Régimen General de Carrera Docente, para el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple, en la cátedra “**Métodos de Evaluación de Fuentes y Fondos**”, del Departamento de Ciencias de la Información de la Facultad de Humanidades, designado por Res. 367/11 Rectorado. UNNE.
- Suplente en la Comisión Asesora Evaluación de Títulos y Antecedentes, para el cargo de Auxiliar Docente de 1º Categoría - Dedicación Simple, en la cátedra “**Gerencia de Archivos**”, del Departamento de Ciencias de la Información de la Facultad de Humanidades, designado por Res. 854/11-D. UNNE.
- Suplente en la Comisión Asesora Evaluación de Títulos y Antecedentes, para el cargo de Auxiliar Docente de 1º Categoría - Dedicación Simple, en la cátedra “**Práctica Profesional II Archivología**”, del Departamento de Ciencias de la Información de la Facultad de Humanidades, designado por Res. 854/11-D. UNNE.
- Suplente en la Comisión Asesora Evaluación de Títulos y Antecedentes, para el cargo de Auxiliar Docente de 1º Categoría - Dedicación Simple, en la cátedra “**Automatización de Sistemas de Información**”, del Departamento de Ciencias de la Información de la Facultad de Humanidades, designado por Res. 1082/11-D. UNNE.
- Suplente en la Comisión Asesora Evaluación de Títulos y Antecedentes, para el cargo de Auxiliar Docente de 1º Categoría - Dedicación Simple, en la cátedra “**Informática básica**”, del Departamento de Ciencias de la Información de la Facultad de Humanidades, designado por Res. 068/11-D. UNNE.
- Suplente en la Comisión Evaluadora Régimen General de Carrera Docente, para el cargo de Profesor Auxiliar Docente de 1º Categoría - Dedicación Simple, en la cátedra “**Información y Sociedad**”, del Departamento de Ciencias de la Información de la Facultad de Humanidades, designado por Res. 255/11-CD. UNNE.

ANEXOS

ANEXO 1. P. 111-113

**Convenio Específico** FH-UNNE/FHyCS-UNaM, p.111-113

ANEXO 2. P. 115-138

**Prevosti**, María Norma; **Benítez**, Belarmina; **Benitez**, Máxima Aidée. Administración Documental: Repositorios institucionales para recuperar, organizar, difundir y resguardar la memoria y la producción intelectual. En: III Jornadas de Administración del NEA y I Encuentro Internacional de Administración de la región Jesuítico Guaraní. 1-2 set. 2011. Posadas, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Misiones

ANEXO 3. P. 139-143

**Benítez**, Belarmina; **Prevosti**, María Norma. Repositorios Institucionales de Tesis [ponencia]. En: VIII *Jornadas bibliotecológicas: El Bibliotecario en el devenir del siglo XXI*". 13/09/2011. Posadas: Dpto. de Bibliotecología: Secretaría de Extensión. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. UNaM. Resol HCD.133/2011.

ANEXO 4. P. 144-164

**Gómez Geneiro**, Adelaida; **Fernandez**, Marta; **Salas**, María del Pilar. **La difusión de la producción de conocimientos en maestrías y doctorados de las universidades nacionales del NEA: oportunidades que ofrecen los repositorios institucionales**. En: *Encuentro de Ciencias de la Información del MERCOSUR 2011*, 27, 28 Y 29 oct. 2011. Resistencia: Departamento de Ciencias de la Información. Facultad de Humanidades. Universidad Nacional del Nordeste

ANEXO 5. P. 165-184

**Benítez**, Belarmina. Repositorios de tesis: Capacidad del sistema académico NEA para la generación de depósitos digitales de acceso libre [ponencia]. En: Primeras Jornadas Virtuales Iberoamericanas de Ciencias de la Información y la Documentación. 10-30 octubre 2011. REDCID: Portal Iberoamericano de Ciencias de la Información y la Documentación

VIII JORNADAS BIBLIOTECOLÓGICAS  
“EL BIBLIOTECARIO EN EL DEVENIR DEL SIGLO XXI”  
Posadas, 13 de septiembre de 2011  
Depto. de Bibliotecología - Sec. de Extensión – FHyCS – UNaM

**REPOSITORIOS DE TESIS DE POSGRADO**

**Belarmina Benítez de Vendrell; María Norma Prevosti**

**Docentes investigadoras.** Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. UNaM

[lilibe@ymail.com](mailto:lilibe@ymail.com); [normaprevosti@gmail.com](mailto:normaprevosti@gmail.com)

**Eje temático: Campo de la bibliotecología**

**Resumen**

Las tesis de posgrado son el producto de trabajos originales y generalmente relevantes, de investigación y aprendizaje, que aportan nuevos conocimientos a las distintas áreas del saber humano, marcan nuevas líneas de investigación y sugieren propuestas de acción directa sobre los objetos y la realidad analizada. Pero cabe preguntarse ¿Qué pasa con las tesis en las universidades del NEA? Una vez hecha la defensa, ¿dónde se deposita la tesis, cómo se difunde su contenido? Para dar respuesta a estos interrogantes es necesario indagar sobre distintos aspectos de la realidad, es decir, tener la imagen actual del estado de los repositorios de tesis en la región.

Al finalizar el proyecto se espera contar con un acabado diagnóstico que refleje la situación actual de las universidades del NEA en cuanto a sus ofertas de posgrados, las áreas de conocimiento que estas cubren, como así también las potencialidades que ellas exhiben para el tratamiento, almacenamiento, difusión y accesibilidad de las tesis de posgrados defendidas y aprobadas en dichas instituciones, en el transcurso de los años 2000-2010.

La investigación aportará insumos teóricos, conceptuales, metodológicos, críticos e instrumentales, que podrán ser utilizados como facilitadores para la instrumentación de los repositorios institucionales de tesis de las universidades del NEA, generados desde el campo de aplicación de las propias instituciones.

**Palabras claves**

REPOSITORIOS INTITUCIONALES – TESIS DE POSGRADO - ACCESO ABIERTO –  
UNIVERSIDADES – ARGENTINA (NEA)

## **El Proyecto de Investigación**

- **Título:** Repositorios de tesis de posgrado: Capacidad del sistema académico NEA para la generación de depósitos de tesis de acceso libre.
- **Duración:** 01/01/2011 - 31/12/2012
- **Tipo de proyecto:** Investigación aplicada
- **Entidad en la que presentó el proyecto:** Secretaría de Investigación y Postgrado, FHyCS-UNaM
- **Dirección del proyecto:** Dra. Belarmina Benítez de Vendrell (Directora); Lic. María Norma Prevosti de Fabio (Codirectora)
- **Personal afectado al proyecto:** 4 investigadores de la FHyCS-UNaM; 5 investigadores de la FH-UNNE; 1 becario de iniciación.

## **El Problema**

Las universidades del NEA no poseen repositorios institucionales que alberguen toda su producción intelectual, en los que se pueda visualizar la producción de sus claustros académicos y de investigación. Para pensar en crearlos es necesario establecer, primeramente, el estado de situación de la producción y la capacidad que éstas poseen para implementarlos, contemplando: Cuestiones políticas, legales, normativas, reglamentarias; Recursos humanos, tecnológicos, financieros; etc.

## **La Hipótesis**

¿Que pasa con los repositorios institucionales de las universidades del NEA? Develar este interrogante debería ser el primer paso.

El acceso a las tesis de posgrado de las universidades del NEA mejoraría notablemente si se contara con un repositorio interinstitucional de tesis, resultante de un trabajo cooperativo y colaborativo, que se constituya en un recurso útil tanto para la formación de nuevos investigadores, como para la difusión de la producción de los tesistas.

## **El Objetivo General del proyecto**

Comprobar el estado actual de la producción y difusión de tesis de posgrado en las universidades del NEA e idear acciones cooperativas para materializar repositorios abiertos, de acceso libre.

## **Los Antecedentes del proyecto**

Brasil “Como gerenciar e ampliar a visibilidade da informação científica brasileira”, presentado por Fernando Cesar Lima Leite (2009).

Colombia: Modelo de Interoperabilidad de bibliotecas digitales y repositorios documentales de Colombia, de Laureano Felipe Gómez Dueñas (2009)

Cuba: Edgar Bicet Álvarez y Yanai Valdés López (2008) “Un repositorio institucional en la Universidad de La Habana: ¿Necesidad o capricho?” sostienen que la universidad es una institución científica generadora en forma continua de conocimiento, y las nuevas tecnologías le permiten elaborar, adquirir, conservar y difundir su patrimonio intelectual.

Según el directorío de repositorios abiertos (OpenDOAR, 2007), se encuentran registrados 853 repositorios académicos, de los que solamente el 5 % (43) se encuentran en Centro y Sudamérica.

### Panorama argentino

Cabe destacar el Programa ALFA de cooperación entre Instituciones de Educación Superior (IES) de la Unión Europea y América Latina agrupa a 18 países latinoamericanos. En Argentina, son 3 las Universidades que participan de este programa:

- Universidad de Buenos Aires
- Universidad del Salvador
- Universidad Nacional de Mar de Plata

La Red ALFA tiene por misión la búsqueda de la excelencia y de la calidad educativa. Como parte de su política, publicó "Directrices para la creación de repositorios institucionales en universidades y organizaciones de educación superior"[1]

“En el *Registry of Open Access Repositories* (ROAR, 2008), Argentina está representada con tres repositorios: SciELO Argentina (registrado en el año 2000), la Revista Cartapacio de Derecho publicada por la Universidad Nacional del Centro (registrada en 2004), y la Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe de CLACSO (registrada en 2008). En el *Directory of Open Access Repositories* (Open DOAR, 2008), está representada con otros tres repositorios: la Biblioteca Digital por la Identidad (sin fecha de registro), la Memoria Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata (sin fecha de registro) y el Servicio de Difusión de la Creación Intelectual, SeDiCI (registrada en 2008), también de la Universidad Nacional de La Plata. En total son 6 repositorios, y están registrados en los directorios por cumplir con el protocolo OAI-PMH.

Sin embargo, en nuestro país existen otros repositorios y/o bibliotecas digitales que no están registrados en ningún directorio...” (De Volder, 2008).

En la FHyCS-UNaM, los proyectos de investigación ya concluidos: 16H-213 (2008) y 16H-253 (2010) “Iniciativas de acceso abierto para la conformación de repositorios institucionales”, hacen referencia al tema de la investigación.

### **La Justificación**

El estado actual de las TIC nos permite pensar en repositorios institucionales de tesis para dar visibilidad a las colecciones depositadas en las distintas universidades de la región. Necesitamos describir el escenario actual para reconocer la situación relacionada con el tratamiento, el almacenamiento y la difusión de las tesis de posgrado, como así también, para identificar patrones y tendencias evolutivas.

La publicación ha sido y es, desde siempre, el mejor sistema para garantizar la accesibilidad a nuevos conocimientos. Hoy estamos en situación de aplicar los mecanismos que nos permitan dar visibilidad a las producciones intelectuales de los tesistas, más allá de los ajustes necesarios en cuanto a estándares, propiedad intelectual, soportes físicos, etc.

Los repositorios digitales institucionales aparecen como los espacios más adecuados para asegurar la accesibilidad a las tesis de posgrado.

### **Los Resultados esperados**

Al finalizar el proyecto se espera contar con un acabado diagnóstico que refleje la situación actual de las universidades del NEA en cuanto a sus ofertas de posgrados, las áreas de conocimiento que estas cubren, como así también las potencialidades que exhiben para el tratamiento, almacenamiento, difusión y accesibilidad de las tesis de posgrados defendidas y aprobadas en dichas instituciones, en el transcurso de los años 2000-2010.

La investigación aportará insumos teóricos, conceptuales, metodológicos, críticos e instrumentales, que podrán ser utilizados como facilitadores para la instrumentación de los repositorios institucionales de tesis de las universidades del NEA, generados desde el campo de aplicación de las propias instituciones.

Los productos que pretenden obtenerse son:

- Reconceptualizaciones, lineamientos generales, orientaciones, sugerencias, recomendaciones y procesos alternativos para el desarrollo de repositorios de tesis.
- Base de datos de posgrados dictados en las universidades del NEA, años 2000-2010.

- Base de datos de tesis de posgrado aprobadas en las universidades del NEA, años 2000-2010
- Directorio detallado de bases de datos y recursos, cooperativos o no, nacionales y/o internacionales utilizados por las universidades del NEA para el almacenamiento, el acceso y la difusión de las tesis de posgrado.
- Informe de las capacidades tecnológicas instaladas para albergar un repositorio institucional cooperativo de tesis.
- Establecer los requisitos a contemplar para la implementación del Repositorio institucional: Marco legal, sustentado en políticas institucional; Derecho de autor; Personal administrativo y técnicos para implementarlo y sostenerlo; Tipo de componentes (Tesis de posgrado); Metadatos; Software; Equipamiento.
- Diseño de un Repositorio sustentable de tesis de posgrado para las universidades del NEA.

### **Referencias bibliográficas**

**Fuentes Pujol**, Eulalia; **Arguimbau Vivó**, Llorenç. 2010. Las tesis doctorales en España (1997-2008): análisis, estadísticas y repositorios cooperativos. En: *Revista Española de Documentación Científica*, 33, 1, enero-marzo, 63-89

**Gómez Dueñas**, Laureano Felipe. 2009. Modelos de Interoperabilidad en Bibliotecas Digitales y Repositorios Documentales: Caso Biblioteca Digital Colombiana BDCOL [en línea]. URL: <http://www.istec.org/wp-content/gallery/ebooks/sibd/docs/sibd09-final4.pdf>. Fecha de consulta: 18/03/11

**Lima Leite**, Fernando Cesar. 2009. *Como gerenciar e ampliar a visibilidade da informação científica brasileira: repositórios institucionais de acesso aberto*. Brasília: Instituto Brasileiro de Informação em Ciência e Tecnologia (IBICT)

**3er. Encuentro Os-Repositorios**: La proyección de los repositorios institucionales [en línea]. 2008. Universidad Complutense de Madrid. Biblioteca Complutense. URL: <http://www.ucm.es/BUCEM/biblioteca/26532.php>. Fecha de consulta: 06/03/2011

**Universidad Nacional de Misiones**. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Proyecto de Investigación 16H-253. Informe final : “Iniciativas de acceso abierto para la conformación de repositorios institucionales. 2da. Etapa: Propuesta de implementación de un espacio de la UNaM en la web”. Posadas: UNaM. FHyCS. Secretaría de Investigación, 2010

**Gómez Geneiro, Adelaida; Fernandez, Marta; Salas, María del Pilar. La difusión de la producción de conocimientos en maestrías y doctorados de las universidades nacionales del NEA: oportunidades que ofrecen los repositorios institucionales.** En: *Encuentro de Ciencias de la Información del MERCOSUR 2011, 27, 28 Y 29 oct. 2011*. Resistencia: Departamento de Ciencias de la Información. Facultad de Humanidades. Universidad Nacional del Nordeste.

### **Resumen**

En el mundo académico existe una gran cantidad de literatura académica y científica, producto de grandes esfuerzos, tanto del Estado como de otras instituciones y obviamente de los estudiosos e investigadores que generan, a diario, conocimiento especializado. Los repositorios institucionales se han transformado en la opción para sacar a la luz la producción intelectual, habida cuenta de que en ellos es posible reunir, publicar, diseminar y preservar la misma. La idea de dar visibilidad a dicha producción genera un sinnúmero de desafíos, tanto para las universidades como para los investigadores; problemas que se pueden resumir en la pérdida del anonimato de los autores; la visibilidad de proyectos similares; la posibilidad de compartir recursos humanos y económicos, entre otros. Esta problemática también está presente en las universidades del NEA, dado que no cuentan con un Repositorio Institucional que albergue la producción generada en ellas. En este contexto se gesta un proyecto de investigación que planea reunir los elementos necesarios para presentar un acabado diagnóstico de situación que permita impulsar su concreción para beneficio de la comunidad académica de la región. En este trabajo se presenta una descripción del proyecto de investigación y las principales líneas teóricas que orientan su ejecución.

### **Palabras claves**

REPOSITORIOS INSTITUCIONALES – TESIS DE POSGRADO - ACCESO ABIERTO – UNIVERSIDADES – ARGENTINA (NEA) – OFERTAS DE POSGRADO UNIVERSIDADES NEA – PROYECTOS REPOSITORIOS INSTITUCIONALES

## INTRODUCCIÓN

El trabajo que presentamos busca socializar las características de un proyecto de investigación en la disciplina científica de la Información y Documentación, que tiene como actores a investigadores de las Facultades de Humanidades de las Universidades Nacionales de Misiones y del Nordeste y, difundir avances logrados en un primer período de desarrollo.

El proyecto de investigación 16H-315: *“Repositorios de tesis de posgrado: Capacidad del sistema académico NEA para la generación de depósitos de tesis de acceso libre*. Ha sido formulado por investigadores del Departamento de Bibliotecología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones y, presentado a la Secretaría de Investigación y Postgrado, FHyCS-UNaM . Su directora Dra. Belarmina Benitez de Vendrell invitó a docentes del Departamento de Ciencias de la Información de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste a sumar voluntades e intereses para encarar su implementación atentos a instancias del antecedente marco Convenio de Cooperación Universidades Nacionales del Norte Grande Argentino (Resolución CS N° 024/03).

Es así que se conforma un equipo de investigación interdisciplinario e interinstitucional con las siguientes características: Proyecto de investigación aplicada; Dos años de duración 2011-2012; Disciplina científica: Información y Documentación; Campo de aplicación: Desarrollo de la Educación la Ciencia y la Cultura; cuenta con un director Dra. Belarmina Benítez de Vendrell y un codirector Lic. María Norma Prevosti de Fabio; están afectados al proyecto cuatro investigadores de la FHyCS-UNaM; 6 investigadores de la FH-UNNE; 1 becario de iniciación.

En el marco del siguiente **Problema De Investigación** circunscripto a las tesis de posgrado, ¿Qué pasa con las tesis en las universidades del NEA? ¿Dónde se deposita la tesis una vez hecha la defensa?, ¿cómo se difunde su contenido? Para dar respuesta a estos interrogantes es necesario indagar sobre distintos aspectos de la realidad, es decir, las políticas referidas a la temática, las reglamentaciones que controlan las variables implicadas en cuestiones legales de depósitos de documentos y de derechos de autor; de localización de los materiales; de los sistemas de información; de las plataformas tecnológicas, etc.

Los Repositorios institucionales se han transformado en un excelente instrumento para mostrar la producción generada en el ámbito de las universidades, por ser generadores de espacios de conservación a largo tiempo, de conocimiento y de difusión.

Las universidades del NEA no poseen repositorios institucionales que alberguen toda su producción intelectual, en los que se pueda visualizar la producción de sus claustros académicos y de investigación. Para pensar en crearlos es necesario establecer, primeramente, el estado de situación de la producción y la capacidad que éstas poseen para implementarlos, contemplando: Cuestiones políticas, legales, normativas, reglamentarias; Recursos humanos, tecnológicos, financieros; etc.

La hipótesis se sustenta en el siguiente interrogante ¿Que pasa con los repositorios institucionales de las universidades del NEA? En tanto la capacidad de las universidades de promover políticas, acciones coordinadas y articuladas para implementar o mejorar repositorios cooperativos institucionales y, de asegurar el acceso a la producción científica de docentes y alumnos; formar nuevos investigadores; difundir la producción de los tesis.

**El proyecto cuenta con un Objetivo General, que busca:**

Comprobar el estado actual de la producción y difusión de tesis de posgrado en las universidades del NEA e idear acciones cooperativas para materializar repositorios abiertos, de acceso libre.

Buscará alcanzarlo a través de los siguientes **Objetivo Específicos:**

- Localizar, recopilar y analizar los datos bibliográficos y estadísticos existentes sobre ofertas de posgrado en las universidades públicas y privadas del NEA desde el año 2000 hasta el año 2010
- Visualizar la capacidad de las universidades del NEA para formar nuevos investigadores — las ofertas de posgrado—, las áreas a las que están dirigidas.
- Referir las capacidades que exhiben las universidades del NEA para el tratamiento, almacenamiento, accesibilidad y difusión de las tesis de posgrado defendidas y aprobadas en esas instituciones.
- Recopilar y analizar los datos bibliográficos y estadísticos existentes sobre tesis de posgrado aprobadas en las universidades del NEA desde el año 2000 hasta el año 2010.

- Describir las bases de datos y recursos, cooperativos o no, nacionales y/o internacionales utilizados por las universidades del NEA para el procesamiento, almacenamiento y la difusión y acceso a las tesis de posgrado.
- Identificar los principales agentes de transformación que deben ser tenidos en cuenta para instalar un repositorio cooperativo de tesis: 1) Adaptación de las tecnologías existentes, al espacio universitario del NEA; 2) Impacto de las TIC en estas universidades; 3) Posibilidades de acceso libre a los documentos científicos en estas instituciones.
- Establecer los requisitos a contemplar para la implementación de un Repositorio de tesis:
  - Marco legal, sustentado en políticas institucionales;
  - Derecho de autor;
  - Componentes tecnológicos y técnicos: Equipamiento, Software, Metadatos;
  - Personal administrativo y técnicos para implementarlo y sostenerlo.

**El proyecto referencia antecedentes de repositorios institucionales de tesis en: - España; - Da cuenta del panorama internacional en Europa *DART-EUROPE; LA RED internacional Networked Digital Library of Theses and Dissertations (NDLTD)*; , *TESEO (Base de datos de tesis doctorales (<https://www.micinn.es/teseo>)). Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN), TDR: Tesis Doctorales en Red.***

**- Del Panorama americano señala a través de datos bibliográficos los casos Brasil, Colombia, Cuba. Destacando que** Según el directorio de repositorios abiertos (OpenDOAR, 2007), se encuentran registrados 853 repositorios académicos, de los que solamente el 5 % (43) se encuentran en Centro y Sudamérica.

- Del Panorama Argentino

- Programa ALFA de cooperación entre Instituciones de Educación Superior (IES) de la Unión Europea y América Latina agrupa a 18 países latinoamericanos, participan: Universidad de Buenos Aires; Universidad del Salvador; Universidad Nacional de Mar de Plata

Según fuente Carolina De Volder (2008) - "En el *Registry of Open Access Repositories (ROAR)*, (2008), Argentina está representada con tres repositorios: SciELO Argentina (registrado en el año 2000), la Revista Cartapacio de Derecho publicada por la Universidad Nacional del Centro (registrada en 2004), y la Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe de CLACSO (registrada en 2008).

- En el *Directory of Open Access Repositories* (Open DOAR, 2008), está representada con otros tres repositorios: la Biblioteca Digital por la Identidad (sin fecha de registro), la Memoria Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata (sin fecha de registro) y el Servicio de Difusión de la Creación Intelectual, SeDiCI (registrada en 2008), también de la Universidad Nacional de La Plata. En total son 6 repositorios, y están registrados en los directorios por cumplir con el protocolo OAI-PMH.

Sin embargo, en nuestro país existen otros repositorios y/o bibliotecas digitales que no están registrados en ningún directorio. Ejemplos de ello son

1. Biblioteca Digital de Tesis y Disertaciones de la Universidad Nacional del Sur.
2. Servicio de Difusión de la Creación Intelectual (SeDiCI) de la Universidad Nacional de La Plata (participa entre otras la Universidad Nacional del Nordeste)
3. Portal de Tesis y Disertaciones electrónicas del SISBI, Universidad de Buenos Aires.
4. Biblioteca Digital de Tesis y Disertaciones del Instituto Balseiro
5. Memoria Académica de La Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata
6. Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Cuyo
7. Repositorio Institucional la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires
8. Repositorio Institucional de la Escuela Superior de Derecho, Universidad Nacional del Centro
9. BIJUAR. Biblioteca Jurídica Virtual Argentina
10. Biblioteca Virtual de la Universidad Nacional de Rosario
11. Repositorio Institucional del Patrimonio Intelectual Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba

En el contexto universitario, los repositorios institucionales de tesis se constituyen en los depósitos bibliográficos indispensables para el desarrollo del conocimiento. Su uso es cada vez más generalizado entre los miembros de la colectividad intelectual.

En la **Universidad Nacional de Misiones** se han presentado dos proyectos de investigación (concluidos) que abordan una temática similar a la que se está emprendiendo, por lo que ambos serán tenidos en cuenta a fin de avanzar en el conocimiento: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Proyecto de Investigación 16H-213. "Iniciativas de acceso

abierto para la conformación de repositorios institucionales” (2008); Proyecto de Investigación 16H-253. “Iniciativas de acceso abierto para la conformación de repositorios institucionales. 2da. Etapa: Propuesta de implementación de un espacio de la UNaM en la web” (2010)

La **Universidad Nacional del Nordeste** da cuenta de un proyecto de investigación concluido de la Secretaría General de Ciencia y Técnica n°129/08, generado por el Grupo CIDEPUR Instituto de Planeamiento Urbano y Regional. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Denominado “Biblioteca digital: colecciones digitales de trabajos científicos. Edición de publicaciones científicas electrónicas. Software libre para su implementación”. (2009).

Los casos precedentes definen el interés por la temática en las universidades de la Región NEA, abordada desde unidades académicas con perfiles diferentes, motivados en contribuir a la accesibilidad y difusión del conocimiento generado en estas casas de estudio.

El proyecto **Justifica** su implementación en el desarrollo de las TICs, el potencial de la fuente repositorio institucional de tesis como instrumento de visibilidad de las colecciones locales de las universidades de la región. Y, como espacio de accesibilidad a la producción del conocimiento de las ofertas de posgrados.

**Los Resultados esperados** Al finalizar el proyecto se espera contar con un acabado diagnóstico que refleje la situación actual de las universidades del NEA en cuanto a sus ofertas de posgrados, las áreas de conocimiento que estas cubren, como así también las potencialidades que exhiben para el tratamiento, almacenamiento, difusión y accesibilidad de las tesis de posgrados defendidas y aprobadas en dichas instituciones, en el transcurso de los años 2000-2010.

La investigación aportará insumos teóricos, conceptuales, metodológicos, críticos e instrumentales, que podrán ser utilizados como facilitadores para la instrumentación de los repositorios institucionales de tesis de las universidades del NEA, generados desde el campo de aplicación de las propias instituciones.

Los **productos** que pretenden obtenerse son:

Reconceptualizaciones, lineamientos generales, orientaciones, sugerencias, recomendaciones y procesos alternativos para el desarrollo de repositorios de tesis.

Base de datos de posgrados dictados en las universidades del NEA, años 2000-2010.

Base de datos de tesis de posgrado aprobadas en las universidades del NEA, años 2000-2010

Directorio detallado de bases de datos y recursos, cooperativos o no, nacionales y/o internacionales utilizados por las universidades del NEA para el almacenamiento, el acceso y la difusión de las tesis de posgrado.

Informe de las capacidades tecnológicas instaladas para albergar un repositorio institucional cooperativo de tesis.

Establecer los requisitos a contemplar para la implementación del Repositorio institucional: Marco legal, sustentado en políticas institucional; Derecho de autor; Personal administrativo y técnicos para implementarlo y sostenerlo; Tipo de componentes (Tesis de postgrado); Metadatos; Software; Equipamiento.

Diseño de un Repositorio sustentable de tesis de posgrado para las universidades del NEA.

La **Metodología del proyecto** se identifica como:

**Documentación Descriptiva:** estudio documental:

**Documentación Explicativa:** selección y análisis de información institucional específica.

**Identificación de los repositorios institucionales de tesis**

**Estudio Empírico del Campo:**

Encuesta a bibliotecarios, informáticos, docentes y egresados de posgrados.

Taller participativo interinstitucional con bibliotecarios, docentes y otros actores de la organización que participaron de los procesos de tesis (2000-2010)

Observación participante: sobre el proceso y los resultados de los talleres.

Entrevistas semiestructuradas a personas claves o jueces válidos.

## METODOLOGÍA

El estado de avance de la investigación se posiciona en la *Etapas de exploración teórica y documental del campo investigativo*, se realizaron:

- Búsquedas, localización y evaluación de bibliografía sobre el tema en la Web.
- Búsquedas y recuperación de antecedentes sobre el tema en el contexto de la Universidad Nacional del Nordeste: proyectos de investigación, reuniones científicas, etc.
- Búsqueda, selección, y recuperación de información de ofertas institucionales de posgrado, sustentados en consultas a sitios Web de las universidades de la región.

## RESULTADOS

### CONSIDERACIONES TEORICAS BASICAS

#### REPOSITORIO INSTITUCIONAL

El Repositorio Institucional (RI) se entiende como un sistema de información que reúne, preserva, divulga y da acceso a la producción intelectual y académica de las comunidades universitarias.<sup>1</sup>

El Repositorio Institucional es un archivo electrónico de la producción científica de una institución, almacenada en un formato digital, en el que se permite la búsqueda y la recuperación para su posterior uso nacional o internacional.

Un repositorio contiene mecanismos para importar, identificar, almacenar, preservar, recuperar y exportar un conjunto de objetos digitales, normalmente desde un portal web. Esos objetos son descritos mediante etiquetas o metadatos que facilitan su recuperación.

El Repositorio Institucional forma un auténtico sistema de gestión de contenidos ya que, además de los documentos propiamente dichos, el repositorio ofrece a la comunidad académica un conjunto de servicios para la gestión de esa producción.

El repositorio institucional es una vía de comunicación científica, se constituye en un complemento al proceso de publicación científica formalizado con revisión de pares.

Los repositorios pueden ser temáticos o institucionales, los temáticos albergan documentos vinculados con un área del conocimiento, si son de una institución se constituyen en repositorios institucionales y reflejan la política universitaria de hacer visible la producción de su comunidad docente y científica. Esta política debe considerar aspectos complementarios para su desarrollo, como ser recursos tecnológicos, recursos humanos, adecuado marco normativo sobre el derecho de propiedad intelectual, políticas de accesibilidad y uso, marcos sobre producción de tesis, defensa y almacenamiento posterior; políticas de preservación de los documentos.

Las colecciones que contiene el repositorio institucional objeto de estudio del proyecto focaliza en las tesis de posgrado. La modalidad de la propuesta es el trabajo colaborativo y cooperativo.

Las tesis representan la producción científica de la universidad. Sus autores son docentes e investigadores financiados total o parcialmente por la institución.

---

<sup>1</sup> Directrices para la creación de repositorios institucionales en universidades y organizaciones de nivel superior.

Desde la gestión de información de la colección del repositorio institucional puede considerarse los principios vinculados con la formación, desarrollo, acceso y preservación de una colección local, entendida esta como aquella que refleja la memoria de una institución, que permite recuperar el pasado y proyectar su futuro. Y, que agrega valor a la producción de autores de un ámbito geográfico, en este caso institucional.<sup>2</sup>

Las colecciones de un repositorio institucional de tesis es creadora de la identidad de la universidad, es instructiva, promueve la investigación y la visibilidad de su producción científica.

En la actualidad el Repositorio Institucional se constituye en una herramienta clave de la política científica y académica de la universidad.

La UNIVERSIDAD, SUS FINES BASICOS

**Para comprender el contexto de desarrollo del repositorio institucional en Argentina, recurrimos a un documento base donde define los fines básicos de las universidades son la adquisición, apropiación y generación de conocimientos; su transmisión, la formación de profesionales e investigadores con sentido crítico, tanto en el nivel de grado como de posgrado; la integración al medio y la contribución a su desarrollo sustentable y a su bienestar, fundado en los valores de libertad, igualdad, solidaridad y justicia. Para el cumplimiento de estos fines, dichas instituciones cuentan, en diferente medida, con estructuras, funciones procesos de interacción, recursos humanos, materiales y financieros, actividades administrativas y un conjunto normativo enmarcados en un contexto social propio.**

La CONEAU<sup>3</sup> a la hora de evaluar a las instituciones universitarias considera los aspectos de todo proceso que se vinculan con la función de un repositorio institucional, ellos son la **Investigación, desarrollo y creación**, en tanto productora de conocimiento científico, cuyos resultados deben ser accesibles previa evaluación y validación por la comunidad de pares académicos y científicos.

Por otra parte, con un rol central se definen en el quehacer universitario los Servicios de Servicios de biblioteca, de información e informáticos, destinados a la satisfacción de necesidades de información en las áreas de docencia, con especial énfasis en El acceso a la

---

<sup>2</sup> Díaz Grau – García Gómez La colección local en la biblioteca pública (I) Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios nº 78 mar 2005

<sup>3</sup> CONEAU. Lineamientos para la evaluación institucional. Res.094/1997

información bibliográfica para satisfacer las funciones de docencia de grado y posgrado y de investigación de los miembros de la institución.

#### OPEN ACCESS

**El libre acceso a la producción científica** u open access se refiere al acceso a través de Internet a los trabajos derivados de la actividad científica y académica libre de barreras tanto económico como de las derivadas de los derechos de copyright.

Las vías para alcanzar el open access según la Budapest Open Initiative, son la “ruta verde” (green route) mediante el depósito de las publicaciones u otros objetos digitales en repositorios institucionales, o la “vía dorada” (golden route) referida a la publicación en revistas especiales open access.<sup>4</sup>

Los autores reflejan desconocimiento e incertidumbre sobre los beneficios y ventajas de la edición de sus publicaciones a través del open access. Su conducta informativa difiere del comportamiento como productor de conocimiento. En el primer caso es recurrente la demanda de acceso abierto a la consulta de documentos en Internet.

#### OTRAS LINEAS

Derecho de propiedad intelectual

Software libre

#### OFERTAS DE POSGRADO EN EL NEA

Para la búsqueda, selección, y recuperación de información institucional sobre ofertas de posgrados en la región NEA se utilizó la herramienta Internet y los sitios de las universidades nacionales y privadas con sede en la región, en el período 2000-2010.

Los resultados nos permiten conocer que ofertas de posgrados existen en la región, sus características, historia, modalidades. A fin de socializar resultados en este contexto se exponen en planillas y gráficos. Esta información se constituye en insumo para la implementación de los siguientes pasos metodológicos que implementarán entrevistas personales a fin de indagar sobre organización y comunicación institucional de la oferta en la instancia de proceso de tesis, presentación, defensa, acceso y difusión.

---

<sup>4</sup> Melero, R. Políticas sobre el libre acceso a la producción científica y la respuesta de los autores, 2007.

**El NEA** (Región del Noreste Argentino) está integrado por las provincias de: Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones; las mismas forman parte del **CPRES** (Consejos de Planificación Regional de la Educación Superior) creados en el año 1995 por la Ley de Educación Superior N° 24.521 (artículo 71), otorgándoles funciones de coordinación y consulta del sistema universitario. En la citada ley nacional se determina la integración de los mismos por representantes de las instituciones universitarias y de los gobiernos provinciales de cada región, encargándolos de la articulación de la educación superior a nivel regional. Estos consejos regionales son impulsados por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, con la finalidad de obtener un criterio nacional para la optimización, pertinencia y modernización de la Educación Superior Argentina. Para ello deben aunar criterios en políticas referidas a la articulación superior, vinculación con el sector socio-productivo y cooperación internacional.

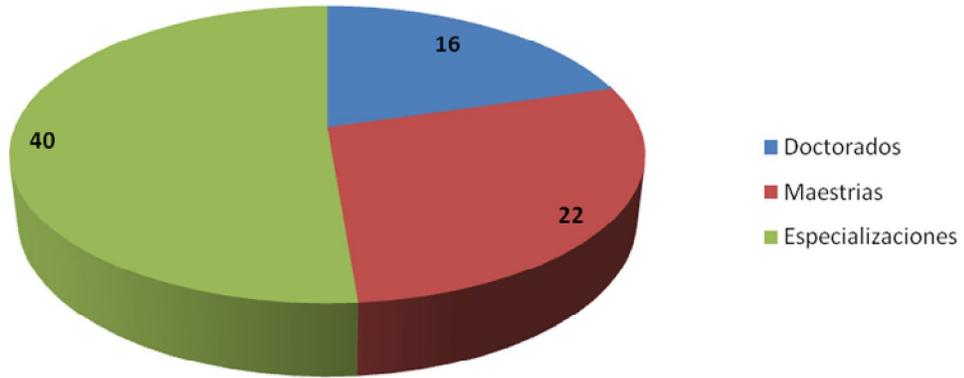
CHACO: **UNNE** (Universidad Nacional del Nordeste), **UTN** (Universidad Tecnológica Nacional Regional Resistencia), **UNCHA** (Universidad Nacional del Chaco Austral), Universidad Católica de Salta.

CORRIENTES: **UNNE** (Universidad Nacional del Nordeste), **UCP** (Universidad de la Cuenca del Plata), **USAL** (Universidad del Salvador).

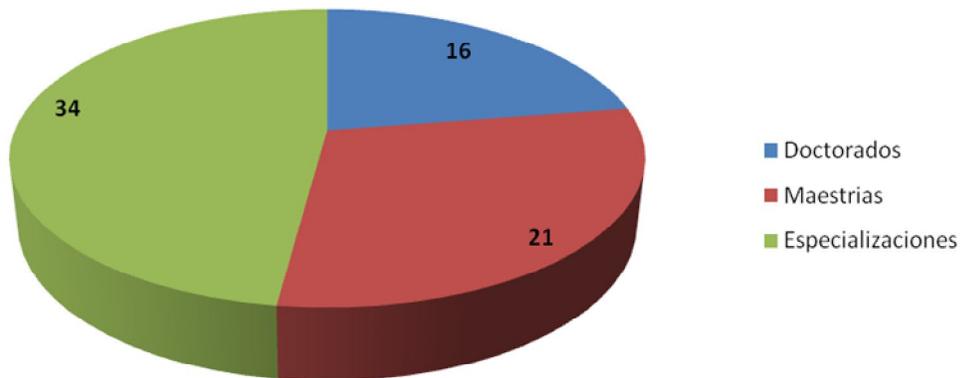
FORMOSA: **UNaF** (Universidad Nacional de Formosa), **UCP** (Universidad de la Cuenca del Plata).

MISIONES: **UNaM** (Universidad Nacional de Misiones), Universidad Gastón Dachary, Universidad Católica de Santa Fe, **ISPARM** (Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya).

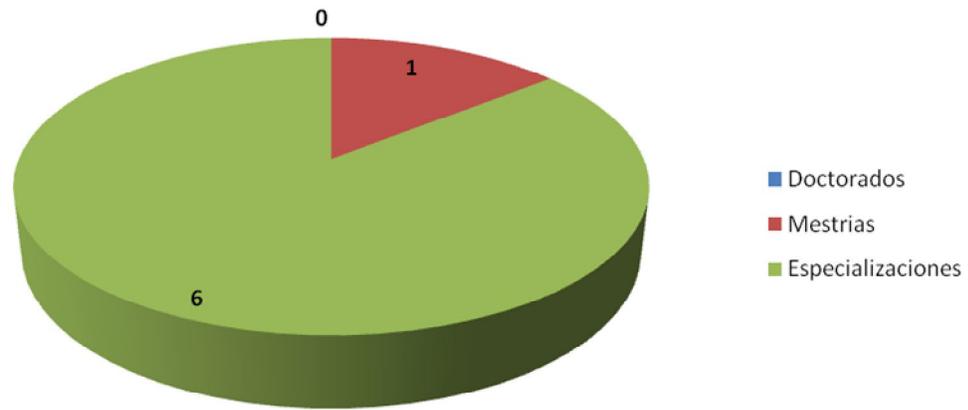
### Posgrados en el NEA- Ofertas Universidades Públicas y Privadas



### Posgrados en el NEA- Ofertas Universidades Públicas



## Posgrados en el Nea - Ofertas Universidades Privadas



UNIVERSIDADES	CARRERAS DE POSGRADO		
	DOCTORADOS	MAESTRIAS	ESPECIALIZACIONES
<u>Universidad Nacional del Chaco Austral</u>	<i>Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos</i> <i>Doctorado en Farmacia</i>	<i>Maestría en Enseñanza de la Matemática</i> <i>Maestría en Enseñanza de la Química</i>	<i>Especialización en Gestión Ambiental</i> <i>Especialización en Investigación Educativa.</i>
<u>Universidad Tecnológica Nacional (UTN) – Facultad Regional Resistencia</u>		<i>Maestría En Administración de Negocios</i> <i>Maestría En Ingeniería En Calidad</i> <i>Maestría en Ingeniería del Software</i>	<i>Especialización en Gestión de la Calidad</i> <i>Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo</i>
<u>(UNNE)- Sede Chaco</u> Facultad de Arquitectura y Urbanismo			Especialización en Evaluación Ambiental
<u>Universidad Nacional del Nordeste (UNNE)- Sede Chaco</u> Facultad de Ciencias Económicas		<b>Maestría en Gestión Empresarial</b>	Especialización en Gestión Pública Provincial y Municipal Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría Especialización en Gestión de la Empresa Agropecuaria Especialización en Tributación Especialización en Gerencia y Vinculación Tecnológica
<u>Universidad Nacional del Nordeste (UNNE)- Sede Chaco</u> Facultad de Humanidades	Doctorado en Ciencias Cognitivas Doctorado en Letras Doctorado en Geografía Doctorado en Filosofía		Especialización en Docencia Universitaria Especialización en Didáctica y Currículum
<u>Universidad Nacional del Nordeste (UNNE)- Sede Chaco</u> Facultad de Ingeniería	Doctorado de la UNNE en el Área de la Ingeniería	<b>Maestría en</b>	

		<b>Ciencias de la Ingeniería</b>	
<b><u>Universidad Nacional del Nordeste (UNNE)- Sede Corrientes</u></b> Facultad de Ciencias Agrarias	Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en el Área de Recursos Naturales	<b>Maestría en Producción Vegetal</b>	Especialización en Gestión de la Empresa Agropecuaria Especialización en Manejo de Recursos Forestales
<b><u>Universidad Nacional del Nordeste (UNNE)- Sede Corrientes</u></b> Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura	Doctorado en Biología Doctorado en Matemáticas Doctorado en Ciencias Químicas Doctorado en Bioquímica Doctorado en Física Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Computación	<b>Maestría en Ingeniería del Software</b>	Especialización en Análisis de Alimentos
<b><u>Universidad Nacional del Nordeste (UNNE)- Sede Corrientes</u></b> Facultad de Ciencias Veterinarias	Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Ciencias Veterinarias	Maestría en Producción Animal Subtropical	Especialización en Cirugía de Pequeños Animales Especialización en Diagnóstico Anatomohisto-patológico Veterinario
<b><u>Universidad Nacional del Nordeste (UNNE)- Sede Corrientes</u></b> Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas		Maestría en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia Maestría en Ciencias Penales	Especialización en Derecho Administrativo Especialización en Derecho Laboral Especialización en Seguridad Social Especialización en Teoría y Técnica del Proceso Judicial
<b><u>(UNNE)- Sede Corrientes</u></b> Facultad de Medicina			Especialización en Salud Social y Comunitaria

			Especialización en Infectología
<b><u>Universidad Nacional del Nordeste (UNNE)- Sede Corrientes</u></b> Facultad de Odontología	Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Odontología		Especialización en Docencia y Gestión Universitaria con orientación en Ciencias de la Salud Especialización en Metodología de la Investigación en Ciencias de la salud
<b><u>Universidad de la Cuenca del Plata (Sede Corrientes)</u></b>			Especialización en Asesoramiento de Empresas Especialización en Derecho Penal Especialización en Administración y Control de las Organizaciones Públicas
<b><u>Universidad Nacional de Formosa (UNaF)</u></b>		Maestría en Psicología Educacional Maestría en Educación Media	Especialización en Estudios Culturales Especialización en Docencia Universitaria
<b><u>Universidad Nacional de Misiones (UNaM)</u></b> <b><u>Regional Posadas</u></b> Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales		Maestría en Tecnología de la Madera, Celulosa y Papel Maestría en Tecnología de los Alimentos	
<b><u>g (UNaM)</u></b> <b><u>Regional Posadas</u></b> Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	Doctorado en Antropología Social	Maestría en Antropología Social Maestría en Políticas Sociales Maestría en Semiótica Discursiva	Especialización en Políticas Sociales Especialización en Didáctica y Currículo (*) Especialización en Docencia Universitaria (**)
<b><u>Universidad Nacional de Misiones (UNaM)</u></b> <b><u>Regional Posadas</u></b> Facultad de Ciencias Económicas	Doctorado en Administración	Maestría en Administración Estratégica de Negocios Maestría en Gestión de Empresas Cooperativas Maestría en Gestión Pública	Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría Especialización en Derecho de la Empresa Especialización en Gestión de Empresas Cooperativas Especialización en Sindicatura Concursal Especialización en Tributación

<b><u>Universidad Nacional de Misiones (UNaM)</u></b> <b>Regional Oberá</b> <b>Facultad de Ingeniería</b>			Especialización en Gestión de Producción y Ambiente Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo
<b><u>Universidad Nacional de Misiones (UNaM)</u></b> <b>Regional Oberá</b> Facultad de Artes		Maestría en Culturas Guaraní-Jesuíticas	Especialización en Culturas Guaraní-Jesuíticas
<b><u>Universidad Nacional de Misiones (UNaM)</u></b> <b>Regional Eldorado</b> Facultad de Ciencias Forestales		Maestría en Ciencias Forestales Maestría en Tecnología de la Madera, Celulosa y Papel	
<b><u>Universidad Gastón Dachary</u></b> (PRIVADA) Departamento de Ingeniería y Ciencias de la Producción		Maestría en Telemática y Redes	Especialización en Telemática y Redes
<b><u>Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya (I.S.P.A.R.M) (Privado)</u></b>			GEOGRAFIA: Especialización Superior en Desarrollo y Planificación Territorial Diplomatura Superior en Organización, Desarrollo y Ordenamiento Territorial GESTIÓN EDUCATIVA: Especialización superior en gestión escolar Diplomatura superior en gestión educativa

(\*) Postgrado Cooperativo de la UNNE, UNaF y UNaM.

(\*\*) Postgrado Cooperativo de las Universidades del Norte Grande - (Acreditación en Trámite)



## ANTECEDENTES DE PROYECTOS Y PLANES DE REPOSITORIOS INSTITUCIONALES EN LA UNNE

Se identifica un antecedente de investigación vinculado con el tema de repositorios institucionales, denominado Proyecto de Investigación y Desarrollo de la Secretaría General de Ciencia y Técnica de la UNNE, N° 129/08: *“Biblioteca digital: Colecciones digitales de trabajos científicos. Edición de publicaciones científicas electrónicas. Software libres para su implementación”*,

El objetivo de este proyecto es el desarrollo de colecciones digitales que garanticen la conservación y divulgación de la producción intelectual desarrollada en el ámbito académico superior: los repositorios institucionales.

Las líneas teóricas sobre el tema son similares, acentuándose la importancia de la formación de recursos humanos interdisciplinarios para el tratamiento del tema y su posterior realización. El equipo de investigación lo constituyen arquitectos, informáticos y bibliotecarios, estos últimos en relación con la Red de Bibliotecas de la Universidad nacional del Nordeste.

Los objetivos que se propuso el Grupo CEDIPUR (integrado por Director Arq. Carlos Scornik; co director Arq. Osvaldo Rebechi; Investigadores *Ing. María Graciela BORDENAVE, Analista de Sistemas Oscar RAMIREZ, Lic en Informatica Osvaldo SOSA, Bibliotecario Matías ACUÑA; Bibliotecaria Andrea Lorena SKOF*) para esta etapa son los de analizar herramientas tecnológicas, técnicas y administrativas para la implementación de los repositorios y difundir propuestas de implementación a diversas instituciones, como las Bibliotecas Universitarias de la región, especialmente la Red de Bibliotecas de la UNNE a fin de apoyar la implementación de colecciones digitales en bibliotecas del nivel superior, para divulgar eficientemente la información producida en ámbitos académicos.

**El informe cita a su vez dos antecedentes** en la región NEA, el Proyecto de Investigación y Desarrollo N° 029/05 de la Secretaría General de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional del Nordeste, *“Análisis de software abiertos de gestión aplicados al funcionamiento de la biblioteca digital”*. *“Análisis y aplicación de distintos soportes para digitalizar documentos monográficos y de referencia y su transmisión en la Red”*. PI – 693/02 de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNNE.

En conclusiones se destaca, la necesidad de una política institucional que avale y respalde este emprendimiento, tanto con recursos humanos, económicos y tecnológicos, como así también en lo referido al campo normativo; define aspectos para el planeamiento y organización de los repositorios institucionales; sobre las colecciones a incorporar al repositorio centrándose en Tesis, Tesinas y Proyectos de Investigación y los recursos necesarios; sobre el desarrollo de metadatos; la plataforma tecnológica; proponen que el software para los Repositorios Institucionales de la región sea el GREENSTONE; definen aspectos sobre los derechos de autor y el tipo de accesos permitidos:

-

## Referencias bibliográficas

**Bicet Álvarez**, Edgar; **Valdés López**, Yanai. 2008. Un repositorio institucional en la Universidad de La Habana: ¿Necesidad o capricho? [en línea]. En: *Biblos: Revista electrónica de bibliotecología, archivología y museología*, n° 31. URL: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2663193>. Fecha de consulta: 06/03/2011

**Bustos González**, Atilio; **Fernández Porcel**, Antonio. 2008. *Directrices para la creación de repositorios institucionales en universidades e instituciones de educación superior*.

Localización:

<[http://www.sisbi.uba.ar/institucional/proyectos/internacionales/Directrices\\_RI\\_Espa\\_ol.pdf](http://www.sisbi.uba.ar/institucional/proyectos/internacionales/Directrices_RI_Espa_ol.pdf)>

**Diaz Grau**, Antonio; **García Gómez**, Javier. 2005. *La colección local en la biblioteca pública (I)*. Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios n° 78 marzo

Melero, R. Políticas sobre el libre acceso a la producción científica y la respuesta de los autores, 2007. In IV Congreso de Comunicación Social de la Ciencia, Madrid (Spain), 21-23/11/2007. (In Press) [Conference Paper].

**2do. Taller de Indicadores de Evaluación de Bibliotecas (TIEB2)** [en línea]. 2011. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades. Departamento de Bibliotecología. <http://tieb.fahce.unlp.edu.ar/actas2011>. Fecha de consulta: 25/09/2011

**Universidad Nacional del Nordeste**. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Proyecto de Investigación 129/08. Informe final: "Biblioteca digital: colecciones digitales de trabajos científicos. Edición de publicaciones científicas electrónicas. Software libres para su implementación". Resistencia: UNNE.FacArq y Urb. Grupo CEDIPUR, 2009.



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Humanidades*

**VISTO:**

El Expediente N° 28-2011-02261 por el cual la Sra. Decana eleva Proyecto de Acta de Acuerdo de Cooperación entre esta Facultad de Humanidades y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones ; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Acuerdo de Cooperación se enmarca en el Convenio de Cooperación de Universidades Nacionales del Norte Grande Argentino (Res. N° 024/03-CS);

Que en el Proyecto se indican las actividades de interés para ambas instituciones;

Que se adjunta un Modelo del Acta Acuerdo de Cooperación entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones a firmar, y un Plan de Actividades a desarrollarse en el marco del mismo durante un período de dos años;

El dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento, obrante a fs. 12 del expediente de referencia;

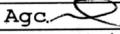
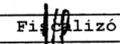
Lo aprobado por el Cuerpo en su sesión del 25 de octubre de 2011;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E :**

**Art. 1°-** Autorizar a la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste, a firmar el Acta Acuerdo de Cooperación con la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, cuyo Proyecto figura en el ANEXO de la presente Resolución;

**Art. 2°-** Elevar al Sr. Rector, y por su intermedio al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste para su conocimiento;

**Art. 3°-** Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.-

Confeccionó
Agc. 
Supervisó
Fiscalizó 
Registró

  
Prof. Graciela Beatriz GUARINO  
Secretaria de Asuntos Académicos



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DEL NORDESTE  
FACULTAD DE  
HUMANIDADES

Prof. María Delfina VEIRAVE  
DECANA

Soporte Magnético 1774

Resolución N° ..... **414 / 11** - CD  
**25 OCT 2011**

**ES COPIA**



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Humanidades

Resolución N°... **414 / 11** - CD  
**25 OCT 2011**

ACTA ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES Y FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Entre la **FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES** en adelante "FHyCS-UNaM", representada por su Decano, Psic. LUIS ÁNGEL NELLI y la **FACULTAD DE HUMANIDADES** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**, en adelante "FH-UNNE", representado por su Decana, Prof. MARIA DELFINA VEIRAVÉ se convienen en celebrar el presente Convenio Específico, en el marco del Convenio de Cooperación Universidades Nacionales del Norte Grande Argentino (Resolución CS N° 024/03) que se registrá por las siguientes cláusulas:

**Primera:** El Convenio Específico tiene por finalidad la realización de actividades conjuntas entre FHyCS-UNaM y "FH-UNNE", en las áreas de Ciencias de la Información y de Tecnologías informáticas aplicadas a la Documentación.

Entre estas actividades, de interés para ambas Instituciones, figuran las siguientes:

- Desarrollo de proyectos de investigación en las áreas de Ciencias de la Información, como medios de potenciación de las estructuras cognitivas.
- Indagación de temas relacionados con el posicionamiento de la Tecnología Informática en espacios documentales organizacionales.
- Desarrollo de una "base de conocimiento" que permita la posterior creación de modelos inteligentes aplicables a distintas áreas documentales.

**Segunda:** El objeto de este convenio lo ejecutará por FHyCS-UNaM, la Dra. Belarmina Benítez de Vendrell y por FU-UNNE la Lic. Adelaida Gómez Geneiro.

**Tercero:** Los derechos de propiedad intelectual y posibles beneficios económicos que se originen en trabajos realizados en el marco del convenio pertenecen a ambas partes en igual proporción. Las partes podrán publicar los resultados dejando constancia que se originaron en este convenio.

En aquellos emprendimientos en los que sea posible la obtención de los resultados de importancia económica, ambas partes realizarán las debidas previsiones respecto de la propiedad de los resultados que se obtenga, así como su protección.

**Cuarto:** Los resultados parciales o definitivos obtenidos a través de las tareas programadas sólo podrán ser publicados con el previo acuerdo de las partes, dejando constancia en las publicaciones de la participación de las entidades firmantes, y que los mismos fueron originados en el presente convenio.

**Quinto:** El presente convenio tendrá vigencia por 2 (dos) años, contados a partir de la aprobación de los órganos competentes de las partes, renovándose por escrito por iguales periodos.

**Sexto:** No obstante lo previsto en la cláusula anterior, cualquiera de las partes podrá renunciar el presente convenio en cualquier momento, sin expresión de causa, mediante preaviso escrito con una antelación mínima de 6 meses. La renuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de cualquier naturaleza. Los trabajos que tengan principio de ejecución al producirse la baja de cualquiera de las partes continuarán desarrollándose dentro de los límites permitidos por los recursos presupuestados.

*"Donar órganos es donar esperanza"*

(3500) - Av. Lu. Moreno 727 - Resistencia - Chaco - República Argentina - Teléfono (54) 03722 42-74701 42-2257 \* Fax (54) 03722 42-74701 44-6358



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DEL NORDESTE  
FACULTAD DE  
HUMANIDADES

ES COPIA

*Handwritten signature*



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Humanidades

Resolución N°... 414/11 - CD  
25 OCT 2011

**Séptimo:** En lo referente a viajes de los profesores, investigadores o estudiantes se regirán de acuerdo a las normativas vigentes en cada una de las instituciones involucradas

**Octavo:** Las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fé y cordialidad en atención a los fines perseguidos en común con la celebración del presente acuerdo. Para dirimir cualquier tipo de problema se seguirán los canales legales previstos en las reglamentaciones vigentes en cada institución.

**Noveno:** La existencia de este acuerdo no limita en forma alguna el derecho de LAS PARTES para formalizar convenios semejantes con otras empresas y/o instituciones.

**Décimo:** La suscripción del presente no implica otro vínculo entre las partes que los derechos y obligaciones comprendidos en el mismo. Las partes mantendrán su individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, académicas y administrativas y asumirán particularmente las responsabilidades exclusivamente con relación a dicha parte y consiguientemente ninguna que corresponda a la co-contratante por ningún hecho, acto, omisión, infracción, responsabilidad y/u obligación de ninguna especie de la co-contratante.

**Décimo Primera:** Cada parte garantiza que no tiene conflicto de ninguna clase con cualquier otra obligación a una tercera parte que le impida cumplimentar las obligaciones acordadas en este documento.

**Décimo Segunda:** Las partes pueden enmendar (por adición, modificación o supresión) y/o modificar el presente en cualquier momento por acuerdo mutuo escrito firmado por ambas partes, mediante un anexo modificatorio.

**Décimo Tercera:** Todo convenio específico y/o anexo que suscriban las partes con motivo del presente Convenio se lo considerará parte integrante del mismo, a los efectos de su interpretación y aplicación.

**Décimo Cuarta:** En el supuesto de cuestiones no previstas y/o no establecidas expresamente en el presente se resolverá de común acuerdo y se plasmará en un anexo que formará parte del presente.-----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de -----, a los -----días del mes de ..... del año dos mil once.

Prof. Graciela Beatriz GUARINO  
Secretaría de Asuntos Académicos



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DEL NOROESTE  
FACULTAD DE  
HUMANIDADES

Prof. María Delfina VEIRAVE  
DECANA

ES COPIA

VISTO:

Las Resoluciones Rectorales N° 0951/06 y N° 0974/06 por las que se convocó a sesión extraordinaria para el día de 28 de julio y el de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que al desarrollarse el orden del día establecido durante la sesión de fecha 28 de julio de 2006, se trató el punto 5. Expedientes con despacho, 5.1 Despachos Conjuntos de la Comisión de Asuntos Académicos y de Disciplina y Reglamento, apartado 2. Expte. N° 0003/06-R y sus agregados 0011/01-D; 1664/03-F y 0381/06-RDO-R s/ Reglamento de Cursos y Carreras de Posgrado presentado por Rectorado con despacho aconsejando aprobar en general el Reglamento para Cursos y Carreras de Posgrados para esta Universidad Nacional, instando a su aprobación en particular en sesión especial del H. Consejo Superior a convocarse, donde podrán realizarse las correcciones que se estimen pertinentes.

Que por Secretaría fue leído el despacho referido.

Que puesto a consideración, el Plenario lo votó, aprobándolo.

Que en el día de la fecha, durante el desarrollo del punto 3. Lectura de Proyectos de Resolución del Consejo Superior del orden del día, se puso a consideración el texto resolutivo.

Que el Plenario lo votó, resultando aprobado.

Que se cumplieron con las previsiones establecidas por el Reglamento Interno.

Que conforme a las atribuciones conferidas en el Título IV, Capítulo II, artículo 49, del Estatuto de la Universidad Nacional de Formosa, aprobado por Resolución Ministerial N° 0595/00 –y demás normativa concordante-, corresponde el dictado de la presente.

POR ELLO;

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA  
R E S U E L V E:

Artículo 1°: Aprobar en general el "Reglamento para Cursos y Carreras de Posgrados" para esta Universidad Nacional, instando a su aprobación en particular en sesión especial del H. Consejo Superior a convocarse, donde podrán realizarse las correcciones que se estimen pertinentes.

2 de 2

Artículo 2º: Registrar. Comunicar. Notificar. Cumplido, archivar.

Lic. Ofelia Inés Fantín

***Ing. Martín R. Romano***

Secretaria

Presidente

Consejo Superior  
Universidad Nacional de Formosa

Consejo Superior  
Universidad Nacional de Formosa

Nws/rz/jcd

## **REGLAMENTO DE CURSOS Y CARRERAS DE POSGRADO**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **DEL SISTEMA DE POSGRADO**

**Artículo 1°**- La enseñanza para graduados en la Universidad Nacional de Formosa quedará estructurada en el Sistema de Posgrado y se regirá por el presente Reglamento General.

**Artículo 2°**- Las ofertas de posgrado se agrupan en:

I.- Actividades de Actualización y Perfeccionamiento, clasificadas en:

- a.- Cursos.
- b.- Seminarios.
- c.- Talleres.
- d.- Otras pertinentes.

II.- Carreras de Posgrado, clasificadas en:

- a.- Especialización.
- b.- Maestría.
- c.- Doctorado.

III.- Programa de Formación Continua para Profesionales Universitarios

Las Carreras clasificadas en el apartado II del presente artículo otorgarán grados académicos de Especialista, Magíster y Doctor. Se entiende por cada una de ellas:

#### **Especialización:**

Tiene por objeto profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión o de un campo de aplicación de varias profesiones, ampliando la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo. Cuenta con evaluación final de carácter integrador. Conduce al otorgamiento del título de Especialista, con especificación de la profesión o campo de aplicación. Otorga grado académico, no así incumbencias profesionales, ni aumenta las otorgadas por el título de grado.

#### **Maestría:**

Tiene por objeto proporcionar una formación superior en una disciplina o área interdisciplinaria, profundizando la formación en el desarrollo teórico, tecnológico, para la investigación y el estado del conocimiento correspondiente a dicha disciplina o área interdisciplinaria. La formación incluye la realización de una tesis de carácter individual, bajo la supervisión de un director y culmina con la evaluación por un jurado que incluye al menos un miembro externo a la Universidad. La tesis debe demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico, correspondiente al estado actual del conocimiento en la o las

disciplinas del caso. Conduce al otorgamiento del título académico de Magíster, con especificación precisa en una disciplina o un área interdisciplinaria. Otorga grado académico, no así incumbencias profesionales, ni aumenta las otorgadas por el título de grado.

### **Doctorado:**

Tiene por objeto el desarrollo de verdaderos aportes originales en un área de conocimiento, cuya universalidad debe procurar, en un marco de nivel de excelencia académica. Dichos aportes originales estarán expresados en una tesis de Doctorado de carácter individual que se realizará bajo la supervisión de un Director de tesis, y culminará con su evaluación por un Jurado, donde al menos uno de éstos sea externo a la Universidad. Dicha tesis conduce al otorgamiento del título académico de Doctor de la Universidad Nacional de Formosa, en aquellas áreas del conocimiento que correspondan.

El grado académico de doctor será el de mayor jerarquía emitido por la Universidad. Otorga grado académico, no así incumbencias profesionales ni aumenta las otorgadas por el título de grado.

### **Cursos de Posgrado**

Para las Actividades de Actualización y Perfeccionamiento clasificadas en el apartado I, se reservará la denominación de **Cursos de Posgrado**. Constituye un servicio que la Universidad presta a los graduados universitarios.

Las actividades de Actualización tienen por objetivo la puesta al día de los conocimientos teóricos e instrumentales que surgen como consecuencia del avance científico y tecnológico.

Las actividades de Perfeccionamiento tienen por objeto especializar en el dominio de temas ó áreas determinadas, ampliando la capacitación profesional en profundidad y a través de un entrenamiento intensivo.

Estas actividades pueden ser realizadas a través de distintas modalidades: Cursos propiamente dichos, Seminarios, Talleres o cualquier otra modalidad que se estime conveniente; el dictado de las mismas podrá ser presencial o a distancia.

Los cursos de posgrado deben tener una duración mínima de 30 horas y una máxima de 150 horas presenciales, con evaluación final. Serán organizados y certificados por la Unidad Académica responsable y podrán acreditarse para las Carreras de Posgrado.

Estos cursos deberán ser dictados por Profesores que cuenten con título de posgrado en la disciplina a la que corresponden los mismos. Excepcionalmente, podrán ser dictados por Profesores que cuenten con antecedentes relevantes debidamente acreditados en docencia e investigación en la temática a dictarse que suplan la titulación y por Auxiliares de Docencia que posean título de posgrado, también en la temática a dictarse.

Los Cursos de Posgrado deberán ser aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad respectiva, previo dictamen favorable de la Comisión de Posgrado de la Facultad, elevará una copia del proyecto y de la resolución de aprobación al Consejo Superior quien previo informe de la Dirección de Posgrado de la Universidad, a través del plenario aprobará su dictado.

Los postulantes a Cursos de Posgrado que se dicten en el ámbito de la Universidad Nacional de Formosa, que no posean titulación de grado universitario, serán admitidos para

la inscripción, cursado y titulación cumplimentando los requisitos establecidos por Resolución del Consejo Superior N° 0098/04, del 09 de diciembre de 2004, acordados por las Universidades Nacionales que integran el Convenio del Norte Grande, modificatoria del Artículo 39, Ley N° 24521 de Educación Superior, que a continuación se detallan:

Primero: Establecer criterios y procedimientos para la admisión de las carreras de posgrado de los postulantes que no acrediten poseer título universitario de grado.

Segundo: Los mecanismos que se establezcan a los fines de la admisión, deberán quedar claramente explicitados para cada carrera.

Tercero: A los fines establecidos en el punto anterior, cada carrera constituirá un Comité Académico, el que asegurará el cumplimiento de estos criterios y procedimientos

Cuarto: El postulante deberá acreditar que ha desarrollado actividades laborales y/o académicas en el área o temática que, a juicio del Comité Académico, resulten calificadas como válidas en función del perfil de estudio de posgrado al que aspira.

Quinto: El aspirante deberá aprobar un examen de suficiencia. Dicho examen será implementado por el Comité Académico de la carrera de posgrado.

Sexto: El Comité Académico tendrá atribuciones para indicar, cuando sea necesario, la exigencia de cursar y aprobar asignaturas de carreras de grado universitario vinculadas con el área de posgrado, el que actuará como pre-requisito para su inscripción.

Séptimo: El Comité Académico deberá dejar explicitado y debidamente fundado en un acta, la totalidad de los elementos de juicio de los que se valió para otorgar o no la admisión a la carrera de posgrado.

Octavo. Las Actas de las que se habla en el punto anterior, que se labren en las carreras que se desarrollen en las Universidades que integran el Convenio del Norte Grande se remitirán a la Secretaría General Académica de dicho convenio, a los fines de que las mismas constituyan un insumo para posteriores discusiones.

Noveno: Se sugiere que para cada carrera y para cada cohorte se establezca un sistema de cupos para los alumnos que solicitan su admisión a carreras de posgrados sin poseer título de grado universitario, con el sólo objetivo de que la excepción no se convierta en generalidad y nunca como forma alguna de discriminación. Este cupo no podrá exceder el 10 % del número de alumnos establecidos para cada cohorte al momento de la inscripción.

Décimo: El régimen de excepcionalidad aquí establecido para los aspirantes que no poseen título universitario de grado, deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Educación Superior N° 24521.

Los postulantes extranjeros o con título emitido por Universidad Extranjera, deberán cumplir con los requisitos de convalidación de títulos para el estudio de cursos de posgrado. Para los mismos ni la condición de alumno del curso, ni el título de especialista que ésta

otorgue, confieren derecho a la habilitación profesional ni ningún otro reconocimiento al título de grado de Universidades Extranjeras, circunstancia que se hará constar en el correspondiente certificado.

### **Programa de Formación Continua para Profesionales Universitarios**

Los Programas de Formación Continua para Profesionales Universitarios clasificado en el apartado III, tienen como objetivo garantizar el mejoramiento del ejercicio profesional del graduado a través de la actualización, perfeccionamiento y profundización de los conocimientos adquiridos en el nivel de grado.

Estarán constituidos por módulos o unidades temáticas seleccionadas de acuerdo con las necesidades que plantea el ejercicio de cada profesión.

Serán organizados y certificados por cada Facultad, se dictarán a término y su carga horaria total no será inferior a 100 horas reloj, presenciales.

Se otorgará el certificado final al egresado que cumplimente todos los requisitos académicos especificados para la totalidad del programa, el que debe incluir un sistema de evaluación que permita verificar que los cursantes hayan asimilado el conocimiento disponible en el área elegida.

No otorga grado académico ni créditos para carreras de posgrado.

Una vez aprobado el Programa de Formación Continua para Profesionales Universitarios por el Consejo Directivo de la Facultad respectiva, previo dictamen favorable de la Comisión de Posgrado de la Facultad, elevará una copia del proyecto y de la resolución de aprobación al Consejo Superior quien previo informe de la Dirección de Posgrado de la Universidad, a través del plenario aprobará su dictado.

**Artículo 3º** - El dictado de los Cursos propiamente dichos, Seminarios, Talleres o Cualquier otra modalidad que se estime conveniente, podrá ser presencial, semi presencial o a distancia.

**Artículo 4º** - Las actividades de posgrado de actualización y perfeccionamiento serán implementadas por las Unidades Académicas y/o de Investigación.

**Artículo 5º** - Para la implementación de las actividades de posgrado de actualización y perfeccionamiento, se deberá especificar:

- a) Denominación y tema sobre el que versará.
- b) Objetivos.
- c) Programa teórico, práctico y/o teórico-práctico.
- d) Condiciones de admisión, número máximo de inscriptos autorizados y métodos de selección, cuando la cantidad de postulantes lo supere.
- e) Duración total en horas para su categorización.
- f) Sistema de evaluación.
- g) Obligaciones de los participantes para su aprobación.
- h) Nombres del Coordinador y expositores principales.
- i) Currículum vitae de los expositores.
- j) Lugar y fecha de realización.
- k) Aranceles y formas de pago, si correspondiere.

**Artículo 6º-** Las Unidades Académicas y/o de Investigación categorizarán las actividades de Actualización y Perfeccionamiento en:

Curso Teórico: curso en el cual se desarrolla en forma expositiva una temática propia de la disciplina.

Curso Teórico-Práctico: curso que articula la modalidad del curso teórico con una actividad práctica en relación con la temática de estudio. Lo teórico y lo práctico se dan simultáneamente en forma interrelacionada.

Curso Teórico con Prácticas: curso en el que la articulación entre lo teórico y lo práctico no se da simultáneamente sino separadamente.

Seminario: actividad sobre una temática o problemática puntual, cuyo objeto de estudio está acotado y permite diferentes abordajes. Requiere presentación de trabajo final. El estudiante tendrá un rol activo mediante el análisis y discusión en profundidad de temas y técnicas científicas específicas.

Taller: actividad que consiste en el análisis y discusión de un tema elegido previamente, con participación activa de todos los integrantes. Se focaliza en las experiencias prácticas de los mismos.

**Artículo 7º-** La Unidades Académicas y/o de investigación emitirán la certificación de las actividades de posgrado de actualización y perfeccionamiento, teniendo en cuenta el siguiente lineamiento:

Lineamientos para la confección de certificados de posgrado

#### **Formato**

El certificado de posgrado debe realizarse en hoja tipo A4 (21cm x 29,7cm) cuyo papel de color blanco debe ser el adecuado para su conservación en el tiempo. **Se recomienda papel cuyo gramaje esté entre los 180 a 230 g** El texto debe encuadrarse manteniendo los siguientes datos:

#### **Márgenes:**

Superior: 2,0 cm.

Inferior: 0,75 cm.

Izquierdo: 2,5 cm.

Derecho: 2,5 cm.

Encuadernación: 0 cm.

Encabezado: 1,27 cm.

Pie de Página: 1,27 cm.

Posición margen interno: izquierdo.

**Tamaño de papel:** A4.

**Orientación:** Horizontal.

**Diagramación General:** En base a una simetría central (eje vertical en el centro de la hoja apaisada).

**Alineación:** Centralizada.

**Contenidos:** El certificado debe contener los siguientes datos:

**Anverso**

**a) El logo aprobado de la Universidad.** Debido a ello se envía en el diskette el archivo del logo en formato imagen (JPG).

**b) Nombre** de la Unidad Académica y/o de investigación o Rectorado para el caso de Institutos.

**c) Datos personales del Alumno.** Se escribe en el siguiente orden primero el **Nombre** y luego el **Apellido**. No anteceder el título de grado o posgrado.

**d) Documento:** Se identifica como documento (Doc.) a cualquier identificación ya sea D.N.I., L.C, Pasaporte, etc. a fin de unificar criterios.

**e) Denominación del Curso:** Se escribe de acuerdo a la resolución con que se aprobó el curso.

**f) N° de Resolución:** Se coloca el número de resolución seguido del año que se realizó. Ejemplo: 272/03.

**g) N° de Registro.**

La Unidad Académica y/o de investigación o Instituto debe llevar un registro de certificados de los cursos de posgrados con una numeración en serie.

**h) Lugar:** Ciudad o localidad en donde se dictó el Curso, y para el caso de cursos dictados en Institutos nombrar al instituto.

**i) Duración:** Durante o desde (tiempo en meses o fecha de inicio y finalización del curso). Ejemplo: durante los meses de mayo y junio, desde el 17 de marzo al 6 de mayo de 2003.

**j) Carga Horaria del Curso:** Se debe nombrar la cantidad de horas presenciales de duración del curso.

**k) Se extiende como Certificado de Aprobación:** Exige como requerimiento un examen final por lo tanto se extiende como **CERTIFICADO DE APROBACIÓN**.

**l) Lugar y Fecha:** Lugar y Fecha de expedición del Certificado. Ejemplo: Formosa, Agosto de 2003.

**m) Firmas:** Se enumera en orden de jerarquía de derecha a izquierda: 1) Sr. Decano de la Facultad correspondiente o Rector para el caso de Institutos. 2) Secretario Académico de la Facultad correspondiente. 3) Responsable del Curso (Director, Profesor Dictante o Responsable), colocando la Institución a la que pertenece.

## Reverso

### Requerimientos Académicos.

- n) **Carga horaria:** Se describe la carga horaria del curso en horas presenciales.
- ñ) **Responsable del Curso:** Persona que está encargada de la realización del curso de Posgrado.
- o) **Profesores Dictantes:** Profesionales que se encargan del dictado del curso de Posgrado.
- p) **Programa y/o evaluaciones:** Descripción de los requerimientos para la aprobación del curso de Posgrado.
- q) **Calificación Final:** Nota final obtenida en el curso en número y en letras.
- r) **Firma del Secretario Académico de cada Facultad:** El Secretario Académico de la Facultad avala la aprobación del correspondiente certificado.

**Artículo 8°** - Las actividades consignadas en el artículo 6° podrán otorgar créditos para las carreras de posgrado en las condiciones especificadas en la presente reglamentación, cuando las mismas tengan una duración mínima de 30 horas reloj presenciales.

**Artículo 9°** - Serán funciones del Consejo Superior:

- a) Fijar la política de posgrado.
- b) Designar de entre sus miembros una Comisión Interna de Posgrado, que dictaminará la aprobación de la creación de las carreras de posgrado, su plan de estudio y reglamento. Para este fin deberá contar con el informe técnico previo y dictamen de la Dirección de Posgrado.
- c) Designar una Comisión Asesora de Posgrado, que funcionará en el ámbito del Rectorado, coordinada por la Dirección de Posgrado. Estará integrada por los Secretarios o Responsables de Posgrado de las distintas Unidades Académicas, los cuales deberán ser preferentemente Profesores con títulos de posgrado. La Comisión Asesora de Posgrado será la responsable de asesorar y asistir a la Dirección de Posgrado, coordinando actividades referentes a organización, estructuración, normatización y compatibilización de proyectos de posgrado así como de promover mecanismos para la realización de actividades y estudios de posgrado interdisciplinarios entre las distintas Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Formosa y otras Universidades argentinas y extranjeras.
- d) Confirmar al personal directivo, a los docentes e investigadores designados por las unidades académicas y/o de investigación para el desarrollo de las carreras de posgrado, con facultad para anular y devolver estas designaciones en los casos que, de oficio o por denuncias de partes, verifique la existencia de vicios formales en el proceso seguido para la designación.

e) Decidir, a partir de los resultados de la evaluación establecida en el presente Reglamento y del informe de las Unidades Académicas y/o de Investigación, la continuidad de las Carreras de Posgrado.

**Artículo 10º-** Son competencias de la Dirección de Posgrado de la Universidad Nacional de Formosa:

a) Colaborar con las Unidades Académicas y de Investigación en el estudio de las necesidades y requerimientos de la comunidad en actividades de posgrado.

b) Asesorar en los proyectos de Carrera de Posgrado respecto de los requisitos de aprobación y acreditación.

c) Informar al Consejo Superior sobre las presentaciones de Proyectos de Carrera de Posgrado para su posterior tratamiento en el concilium.

d) Proporcionar a las Unidades Académicas y de Investigación un registro actualizado de los recursos humanos de nivel de posgrado de la Universidad Nacional de Formosa y de los posgrados del resto de las Universidades del país.

e) Difundir los cursos y carreras de posgrados dependientes de la Universidad Nacional de Formosa entre sus distintas Unidades Académicas y de Investigación, otras Universidades del país y del Extranjero, colegios profesionales, empresas, organismos públicos y privados nacionales y extranjeros.

**Artículo 11º-** Son competencias propias de las Unidades Académicas y/o de Investigación, las siguientes:

a) Organizar y reglamentar las actividades de posgrado de actualización y perfeccionamiento que se dicten en sus dependencias.

b) Formular y elevar los proyectos de Cursos y de creación de Carreras de Posgrado al Consejo Superior para su aprobación.

c) Establecer las normas complementarias a este reglamento en lo que concierne al régimen académico de las Carreras.

d) Disponer la estructura organizativa y designar al personal directivo y docente de la Carrera de Posgrado, a los Directores y Jurados de Tesis.

e) Llevar el Libro de Actas de cada Carrera de Posgrado.

f) Crear y mantener el legajo personal de cada alumno de las Carreras Universitarias de Posgrado.

g) Autorizar la expedición de los títulos.

**Artículo 12°** - Serán funciones de los Consejos Directivos:

a) Proponer al Consejo Superior, previo dictamen favorable de la Comisión de Posgrado de la Facultad, la creación de la carrera de posgrado, su plan de estudio y reglamento.

**Artículo 13°** - De la Comisión de Posgrado de Facultades:

El Consejo Directivo de cada Facultad, a propuesta del Decano, designará una Comisión de Posgrado integrada por cinco miembros, la que tendrá a su cargo el asesoramiento acerca de la factibilidad de la creación, pertinencia, autofinanciación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las carreras y cursos de Posgrado, así como de los Programas de Formación Continua para Egresados y Profesionales Universitarios. Dicha Comisión será externa al Consejo Directivo.

Los integrantes de la Comisión de Posgrado de la Facultad deberán ser o haber sido Profesores por concurso de la misma, poseer título de posgrado o Auxiliares Docentes con la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos que posean título de Doctor. En casos excepcionales, la ausencia de título de posgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente, demostrada por una destacada trayectoria como Profesor universitario e investigador.

**Artículo 14°** - Serán funciones de la Comisión de Posgrado de las Facultades:

- Analizar y dictaminar fundadamente, las propuestas de cursos y carreras de posgrado así como de los Programas de Formación Continua para Egresados y Profesionales Universitarios, según la reglamentación vigente.
- Analizar la carga horaria propuesta y sugerir los créditos que correspondan.
- Analizar los antecedentes de los Directores, Codirectores y Profesores dictantes de cursos y carreras de posgrado.
- Evaluar el aspecto disciplinar de la propuesta de curso o carrera, la profundidad y pertinencia de los contenidos y prácticas al nivel de posgrado.
- Entender en lo relacionado con prórrogas excepcionales a los términos concedidos por la reglamentación vigente.
- Evaluar la factibilidad de autofinanciación.

**Artículo 15°** - Son competencias reservadas al Rector:

a) Suscribir los convenios respectivos, previa aprobación del Consejo Superior, cuando concurra más de una Universidad y/o Institución de Investigación en la organización de una actividad o carrera de posgrado.

b) Expedir los diplomas universitarios de las Carreras de Posgrado juntamente con el Decanato de la Unidad Académica ó Director de la Unidad de Investigación organizadora.

## **DE LOS CREDITOS DE LAS CARRERAS Y CURSOS DE POSGRADO**

**Artículo 16°** - Se define como Crédito Académico a la unidad de medida de las actividades presenciales correspondientes a: 1 (un) crédito = 15 (quince) horas reloj presenciales.

## **DE LAS PROPUESTAS DE CARRERAS Y CURSOS DE POSGRADO**

**Artículo 17°** - Las propuestas de carreras y cursos de posgrado deberán adecuarse a la normativa vigente, determinándose la factibilidad de su financiamiento para asegurar su desarrollo.

**Artículo 18°** - Se considerará la presentación de carreras conjuntas o interinstitucionales con el objeto de aprovechar el potencial académico, científico y tecnológico de varias Facultades de esta Universidad o de varias Instituciones Universitarias del país asociadas entre sí o con Universidades Extranjeras, que en un esfuerzo conjunto reúnan recursos humanos y materiales suficientes. A esos fines, es imprescindible la firma de un convenio específico o acuerdo de trabajo y su aprobación por parte de las instancias con facultades legales para hacerlo en cada una de las instituciones participantes. Será responsable ante el Consejo Superior una de las Facultades de esta Universidad.

**Artículo 19°** - Los proyectos de Cursos y Carreras de Posgrado a ser implementados en las Unidades Académicas y de Investigación de la Universidad Nacional de Formosa y que serán presentadas para su aprobación ante el Honorable Consejo Superior, contemplarán los siguientes componentes en el orden en que se consignan a continuación:

### **I.- Guía para la presentación de programaciones de Cursos de Posgrado:**

#### **A. DATOS GENERALES DEL CURSO:**

- 1. Denominación del Curso:** Consignar el nombre del Curso.
- 2. Unidad Académica Responsable:** Consignar la/s Facultades responsables del dictado del Curso.
- 3. Duración:** Consignar la duración en años, meses, semanas o días.
- 4. Carga horaria:** Consignar:
  - a) la carga horaria discriminada por: horas teóricas presenciales, horas teórico-prácticas presenciales y horas de estudio independiente con producción escrita del alumno;
  - b) la carga horaria total del curso, que surge de la sumatoria de las anteriores. Se recuerda que la carga horaria mínima de estos cursos es de 30 horas presenciales.

**5. Créditos propuestos:** Consignar la cantidad de créditos que se proponen para el Curso, los mismos se calcularán en función de lo establecido por el Artículo 16° de la presente Reglamentación y se discriminarán según la modalidad de las horas citadas en el punto 4.

**6. Destinatarios del Curso:** Consignar quienes podrán participar del Curso. Podrán realizar Cursos de Posgrado quienes posean Título de Grado Universitario, quienes no lo posean deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 2° bajo el título **Cursos de Posgrado**.

**7. cupo:** Se puede especificar cupo máximo y mínimo.

**8. Docentes a cargo** (adjuntar currículum): Señalar Nombres y Apellidos de los docentes a cargo del Curso, y funciones que cumplirán dentro del equipo, por ejemplo: Director, Coordinador, Prof. dictante, Tutor, etc.

**9. Fuente/s de financiamiento:** Consignar con qué recursos se autofinanciará el Curso.

## **B. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL CURSO:**

**1. Fundamentación:** Referirse brevemente a la necesidad que dio origen a la propuesta, qué demanda se estaría atendiendo con su dictado, a qué rama del saber se aporta, etc.

**2. Objetivos del Curso:** Señalar que objetivos se persiguen con el dictado del Curso. En un punto aparte se puede hacer referencia a los **objetivos de aprendizaje** del Curso, es decir, qué se desea que logren los participantes del mismo.

**3. Contenidos:** Indicar los contenidos mínimos que se desarrollarán durante el curso, según el criterio de organización adoptado, ej.: unidades, módulos, etc. Recordar que:

- la cantidad de contenido debe ser acorde a las horas de dictado,
- estos cursos deben atender a contenidos relevantes para una formación de Posgrado,
- este punto se refiere a los contenidos seleccionados y organizados curricularmente, no a un listado minucioso de temas.

**4. Metodología de enseñanza:** Consignar las estrategias de enseñanza que se priorizarán en el dictado del curso, por ejemplo: taller, clases teóricas, trabajos prácticos de laboratorio, tutorías, trabajos de campo, elaboración de informes y monografías, trabajos grupales, etc.

**5. Instancias de evaluación durante el curso:** Detallar en que consistirá la evaluación de los aprendizajes del alumno, por ejemplo evaluación de trabajos prácticos individuales o grupales, exámenes escritos, evaluaciones orales, monografías. Consignar la cantidad y frecuencia de las evaluaciones y si se prevén instancias de recuperación.

**6. Requisitos de aprobación del curso:** Enumerar cuáles serán las exigencias para otorgar la aprobación del curso, además de cumplir con las evaluaciones anteriormente mencionadas, por ejemplo asistencia, pago de arancel, etc.

**7. Cronograma estimativo:** En este punto consignar cómo se distribuirán las horas de dictado del curso, en el tiempo de duración establecido. Se puede completar el siguiente cuadro consignando la fecha de los días de semana en que se dictará el curso y la cantidad de horas por día, según los meses de duración:

Meses	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado

**8. Infraestructura y equipamiento necesarios:** Consignar las instalaciones y recursos materiales necesarios para el dictado del curso.

**9. Bibliografía básica:** Enumerar algunos textos básicos que serán manejados total o parcialmente durante el curso, que den cuenta del enfoque adoptado y la actualización.

**10. Propuesta para la evaluación de los cursos de posgrado:** Los Responsables de Posgrado de las Unidades Académicas, deberán incluir una instancia de evaluación en los Cursos de Posgrado, debido a su importancia en dos sentidos:

- por ser cursos que aportan créditos para Carreras de Posgrado,
- por la necesidad de contar con información al momento de solicitar un nuevo dictado de dicho curso.

Ante esto se propone emplear dos instrumentos de evaluación que darán información tanto de parte de los cursantes como del profesor dictante:

- una ficha de evaluación aplicable a los participantes, al finalizar el curso y que se refiere a tres aspectos básicos: positivos, negativos y sugerencias, información que deberá sintetizarse en el informe del profesor;
- un informe evaluativo del profesor o equipo de profesores dictantes, a presentar al finalizar el curso, y que se presentará ante la Secretaría General Académica al momento del pedido de los certificados correspondientes.

A continuación se proponen dos modelos de instrumentos a los que se les podrá hacer las adecuaciones y ampliaciones necesarias, en cada caso:

## **PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CURSOS DE POSGRADO**

### **Ficha de Evaluación de los Cursantes**

1. Señale 3 aspectos positivos del curso:

- a).....
- b).....
- c).....

2. Señale 3 aspectos deficitarios del curso:

- a).....
- b).....
- c).....

3. Sugerencias para próximos cursos:

**PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CURSOS DE POSGRADO**  
**Informe evaluativo del Profesor o Equipo dictante**

1. Aspectos destacados de la propuesta didáctica:

2. Aspectos que dificultaron el dictado del curso:

3. Aspectos evaluados por los alumnos:

- como positivos:
- como deficitarios:
- como sugeridos:

4. Sugerencias para su mejoramiento en próximos dictados:

5. Total de cursantes inscriptos:

6. Total de participantes que finalizaron el curso:

**II.- Guía para la presentación de proyectos de Carreras de Posgrado**

Los proyectos de Carreras de Posgrado (Especializaciones, Maestrías y Doctorados), a ser implementadas en las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Formosa, contemplarán los siguientes componentes en el orden en que se consignan a continuación:

**Denominación de la carrera.**

**Denominación del título que otorga.**

**I. UNIDAD/ES ACADÉMICA/S RESPONSABLE/S.**

- **Sede/s de la Carrera** (dirección, Te., Fax. Email)

**II. PLAN DE ESTUDIO**

1. Objetivos institucionales.

2. Fundamentación de la Carrera
3. Carga horaria total.
4. Duración de la carrera en años.
5. Total de créditos propuestos.
6. Cupo previsto
7. Criterios, mecanismos y requisitos de admisión.
8. Condiciones para el otorgamiento del título a obtener.
9. Perfil del graduado.
10. Objetivos generales de la carrera.
11. Estructura curricular (ciclos y/o áreas y/o años).
12. Distribución del total de Unidades de Actividad Académica según la estructura curricular adoptada.
13. Presentación de Unidades de Actividad Académica
  - 13.1. Formato
  - 13.2. Carga horaria.
  - 13.3. Créditos propuestos
  - 13.4. Duración del cursado
  - 13.5. Optatividad y obligatoriedad
  - 13.6. Contenidos mínimos
  - 13.7. Metodología de dictado.
14. Sistema de correlatividades.
15. Metodología de asesoramiento a los alumnos.
16. Sistema de evaluación y promoción de los alumnos.
17. Reglamento de Tesis.

### **III. RECURSOS HUMANOS**

#### **1. Cuerpo Académico.**

1.1. Conformación del Cuerpo Académico.

1.1.1. Director del Proyecto,

1.1.2. Comité Académico,

1.1.3. Cuerpo Docente.

- Profesores estables.

- Profesores invitados.

1.1.4 Directores de Tesis.

1.1.5. Otros (con funciones equivalentes).

1.2. Cantidad de integrantes de cada instancia del Cuerpo Académico.

1.3. Dedicación a la Carrera de los integrantes del Cuerpo Académico.

1.4. Titulación de los integrantes del Cuerpo Académico.

#### **2. Personal de Apoyo**

### **IV. RECURSOS MATERIALES**

#### **1. Infraestructura.**

1.1. Instalaciones a utilizar.

#### **2. Equipamiento.**

2.2 Equipos y recursos didácticos a utilizar.

2.3. Acceso a bibliotecas y centros de documentación.

#### **2.4. Informatización.**

2.4.1. Acceso a equipamiento informático.

2.4.2. Acceso a redes de información y comunicación.

### **V. RECURSOS FINANCIEROS**

1. Presupuesto total tentativo.
2. Fuentes de Financiamiento.
3. Régimen arancelario.
4. Sistema de Becas previsto y criterios para la selección de becarios.

## **VI. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN**

1. Ámbitos institucionales previstos para el desarrollo de actividades de investigación, prácticas profesionales y desarrollos tecnológicos, requeridos por la Carrera.
2. Sistema previsto para la implementación de Programas y Proyectos de Investigación como parte de la Carrera.
3. Ámbito de las actividades de investigación de los docentes.

## **DEFINICIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CARRERAS DE POSGRADO**

**I. UNIDAD/ES ACADÉMICA/S RESPONSABLE/S:** Mencionar la o las Facultades, puede citarse el Departamento, que intervienen en la formulación, presentación e implementación del proyecto. En el caso de Carreras Conjuntas o Interinstitucionales, es imprescindible la firma de un Convenio específico y su aprobación, por parte de las instancias con facultades legales para hacerlo, en cada una de las instituciones participantes, el que debe adjuntarse.

Será considerada sede de la carrera, el lugar físico donde se centraliza la dirección académica y administrativa de la carrera y donde ella se desarrolla, debe ser Institución Universitaria. Mencionar dirección, código postal, número telefónico, fax y Email.

**II. PLAN DE ESTUDIO:** La definición de los componentes de este punto, guarda estrecha relación con las normas para la elaboración y presentación de los Planes de Estudio de las nuevas Carreras de Grado.

**1. Objetivos Institucionales:** Se definen a nivel de la Unidad Académica que ofrece la Carrera. Consiste en la formulación de los fines, propósitos y principios que definen el marco directriz de la Institución. En este caso fines, propósitos y principios referidos a la formación de Posgrado.

**2. Fundamentación de la Carrera:** Consiste en justificar la necesidad de la carrera. La caracterización de las necesidades y demandas regionales, su justificación histórico-social, y el tipo de respuesta institucional. Se podrán incluir también sus antecedentes y relevancia teórica.

**3. Carga horaria total:** Las Carreras de Especialización contarán con un mínimo de 360 horas y las Maestrías con un mínimo de 540 horas; en ambos casos se trata de horas reales dictadas, es decir horas presenciales. En caso de las Maestrías se debe incluir, a esa carga horaria, un mínimo de 160 horas de tutorías y tareas de investigación en la universidad; las horas dedicadas al desarrollo de la tesis no forman parte de la carga horaria de la Maestría. La denominación horas se refiere a horas reloj.

**4. Duración de la Carrera:** Se debe consignar aquí cuantos años y meses, se calcula que dura la Carrera.

**5. Total de Créditos propuestos:** Se mencionará aquí la cantidad de créditos que se propone se otorgue a la Carrera en su totalidad. En el proyecto se realizará una propuesta de cálculo de créditos según las características de las actividades realizadas, y de acuerdo a la reglamentación de la Universidad, correspondiente a créditos, quedando a definición del Consejo Superior su otorgamiento final.

**6. Cupo previsto:** Señalar la cantidad de interesados que podrán acceder a la Carrera. Se puede detallar el cupo mínimo para el dictado de la Carrera, y el cupo máximo de participantes que puede atender la misma.

**7. Criterios, mecanismos y requisitos de admisión:** Este punto debe contener las políticas, procesos y condiciones que deben cumplir los interesados para ser admitidos a la Carrera (Requisitos básicos de admisión, documentación a presentar, estudios o acreditaciones requeridos, proceso de admisión, criterios a adoptar si se supera el cupo, etc.).

**8. Condiciones para el otorgamiento del título correspondiente:** Enumerar todos los requisitos que deberá cumplimentar el cursante para obtener el título correspondiente.

**9. Perfil del graduado:** Es la síntesis de dos componentes: perfil de formación y perfil profesional. Reúne las competencias a las que accede el cursante al finalizar la carrera. En el caso de las Carreras de Especialización sería conveniente incluir los alcances del título, es decir, el conjunto de actividades para las que resulta competente un profesional en función de la formación recibida.

**10. Objetivos generales de la Carrera:** Se deberán especificar los objetivos a nivel de la Carrera, lo que se persigue con la Carrera en su totalidad.

**11. Estructura curricular:** Es la organización de los contenidos del plan de estudio, de acuerdo con la alternativa adoptada.

- por ciclos y años.

- por áreas y años.

- por ciclos, áreas y años.

- por años.

De adoptarse ciclos, y/o áreas deberá presentarse la documentación correspondiente punto 5.

**12. Distribución del total de Unidades de Actividad Académica según la estructura curricular adoptada:** Se presentarán las Unidades de Actividad Académica, según la forma de organización adoptada en el plan (ciclo, áreas y/o años).

La denominación Unidad de Actividad Académica, es más amplia y flexible que la de asignatura, ya que incluye distintas formas de actividad con modalidades de dictado y cursado diferentes, lo que es más apropiado para las Carreras de Posgrado, que pueden acreditar actividades académicas de múltiple naturaleza.

**13. Presentación de cada Unidad de Actividad Académica:**

13.1. Formato adoptado. Según se refiera a curso teórico, curso teórico-práctico, curso teórico con prácticas, seminario, taller, trabajo de campo, trabajo de investigación, pasantías, prácticas profesionales, desarrollos tecnológicos, trabajos de laboratorio, tesis, disertaciones, etc.

13.2. Carga horaria. Consignar la carga horaria semanal y total por Unidad de Actividad Académica. La unidad de medida es la hora reloj.

13.3. Duración del cursado. Según este sea trimestral, cuatrimestral, semestral, anual, etc.

13.4. Obligatorias y optativas. Especificar el carácter del cursado: obligatorio u optativo, en el último caso mencionar las opciones entre las que podrá optar el cursante.

13.5. Contenidos mínimos. Mencionar los ejes de contenido más pertinentes de la Unidad de Actividad Académica. No es necesario detallar todos los temas a abordar.

13.6. Metodología de dictado. Breve referencia a la metodología de enseñanza más apropiada, en relación con el formato adoptado.

**14. Sistema de Correlatividades:** Las correlatividades señalan pre-requisitos de aprendizajes establecidos entre asignaturas pertenecientes al mismo o a diferentes campos disciplinarios. Son recursos curriculares necesarios para contribuir, desde el plan, a organizar el aprendizaje de los estudiantes. Los orienta en cuanto a los grados de complejidad creciente y de articulación de los contenidos. Las correlatividades no pueden eliminarse sin modificar el plan de estudio, ya que puede significar un cambio del plan original.

**15. Metodología de asesoramiento a los alumnos:** Hacer referencia a los mecanismos implementados para el asesoramiento académico y administrativo permanente a los

alumnos (por ejemplo: atención de consultas, clases de apoyo, tutorías, boletines, atención administrativa, etc.). Señalar modalidad, frecuencia, etc.

**16. Sistema de Evaluación y de promoción de los alumnos:** El sistema de evaluación de los aprendizajes de los alumnos, se refiere a los momentos, tipos e instrumentos de evaluación que se utilizarán en las distintas Unidades de Actividad Académica (por ej. evaluación inicial diagnóstica, continua formativa y final sumativa y los instrumentos que se utilizarán en cada caso).

El sistema de promoción sienta los criterios básicos para la aprobación, se refiere a las condiciones que debe cumplir el cursante para aprobar las distintas Unidades de Actividad Académica (por ej. porcentaje de asistencia a clases, a práctica, aprobación con x calificación de parciales, final, monografía, etc.). Se debe consignar la escala de calificación a aplicar y el régimen de recuperación previsto de las distintas instancias evaluativas.

**17. Reglamento de Tesis:** Adjuntar el Reglamento de Tesis de la Carrera, en casos de Maestrías o Doctorados, el cual deberá adecuarse a lo establecido por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Formosa, elaborado por la Dirección de Posgrado.

### **III. RECURSOS HUMANOS**

**1. Cuerpo Académico:** El Cuerpo Académico es el conjunto de docentes e investigadores que se desempeñan en la Carrera, y comprende: el Director del Proyecto, el Comité Académico, el Cuerpo Docente, los Directores de Tesis y otros (con funciones equivalentes, por ejemplo codirectores, subdirectores, coordinador, etc.).

#### **1.1. Conformación del Cuerpo Académico.**

1.1.1. Director del Proyecto: El que tiene a su cargo la dirección académica y administrativa del proyecto.

1.1.2. Comité Académico: Cuerpo de asesoramiento permanente que deberá constituirse con 5 miembros, como mínimo, los que deberán ser personas de reconocida trayectoria en el área y poseer el título a otorgar por la Carrera, como mínimo; que tendrán como funciones el aval académico, asesoramiento científico, seguimiento de la marcha de la Carrera y admisión de los aspirantes.

Son cargos ad honorem y se deberá adjuntar la conformidad de las personas para pertenecer al Comité y Curriculum Vitae correspondiente.

1.1.3. Cuerpo Docente: Los profesores que actúen en las Carreras de Posgrado podrán ser considerados:

- Profesores estables, docentes asignados a la Carrera que forman parte del plantel de la Universidad que la ofrece o provenientes de otras instituciones, y que tengan como funciones el dictado y evaluación de cursos y seminarios, dirección y codirección de tesis, participación en proyectos de investigación.

Los docentes estables deben constituir por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del Cuerpo Académico de la Carrera.

- Profesores invitados, aquellos docentes que asuman eventualmente parte del dictado de una actividad académica de la Carrera.

#### 1.1.4. Directores de Tesis.

Deberán ser especialmente consideradas la capacidad y experiencia, para la dirección de tesis e investigaciones. Cada Director podrá tener a su cargo un máximo de cinco tesis, incluyendo los de otras Carreras de Posgrado.

1.1.5. Otros (con funciones equivalentes): Las Carreras pueden contar con Coordinadores, codirectores, subdirectores u otros cargos necesarios para el funcionamiento de la misma.

**1.2. Cantidad de integrantes de cada instancia del Cuerpo Académico:** Se consignará el número de integrantes de cada instancia componente del Cuerpo Académico, el que responderá a las necesidades y complejidad de cada Posgrado.

**1.3. Dedicación a la Carrera de cada integrante del Cuerpo Académico:** Mencionar el tipo de dedicación de cada integrante del Cuerpo académico a la Carrera, también en este caso, responderá a las necesidades y complejidad de cada Posgrado.

**1.4. Titulación de los integrantes del Cuerpo Académico:** Los integrantes del Cuerpo Académico deberán poseer, como mínimo, una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la carrera. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente demostrada por su trayectoria docente, científica y/o profesional.

**2. Personal de Apoyo:** En este caso mencionar el personal administrativo, técnico, de biblioteca, etc., que depende de la Carrera. Especificar cantidad, tareas que cumplen y tiempo de dedicación.

Los proyectos deben consignar el Cuerpo Académico en su totalidad, en todos los casos. En caso de producirse renunciaciones o imposibilidades en la cobertura de los cargos propuestos, durante el desarrollo de la Carrera, deberá realizarse el reemplazo por el Consejo Directivo, a propuesta del Director de la misma; en caso de reemplazo del Director, será a propuesta del Decano de la Unidad Académica correspondiente.

## IV. RECURSOS MATERIALES

### 1. Infraestructura.

**1.1. Instalaciones a utilizar:** Acceso a instalaciones, aulas, oficinas, laboratorios, gabinetes de informática, instalaciones hospitalarias, aulas multimediales y otros, adecuados para las actividades que se desarrollen.

Las instalaciones previstas deben guardar relación con las necesidades generadas en el desempeño de las actividades que se desarrollen.

## **2. Equipamiento.**

### **2.1. Equipos y recursos didácticos a utilizar**

Acceso a equipos y recursos didácticos, adecuados para las actividades que se desarrollen, por ejemplo, retroproyectores, proyectores, equipos de audio y video, fotocopidora, pantalla de cuarzo líquido, pizarrón magnético, sistema computarizado para la enseñanza, equipos de sonido, etc.

El equipamiento previsto debe guardar relación con las necesidades generadas en el desempeño de las actividades que se desarrollen.

### **2.3. Acceso a bibliotecas y centros de documentación.**

Hacer referencia en este punto a la cantidad de volúmenes disponibles, suscripciones a publicaciones especializadas (nacionales y extranjeras), colecciones de revistas (nacionales y extranjeras), actualización del material y bases de datos disponibles.

### **2.4. Informatización.**

2.4.1. Acceso a equipamiento informático. Cantidad, características y actualización de los equipos de computación y de los programas con que se cuenta.

2.4.2. Acceso a redes de información y comunicación. Por ejemplo conexión y acceso a Internet y otra red. En este aspecto la Carrera podrá hacer uso de los recursos de la Unidad Académica de la que es sede, o de las que integran el convenio, haciendo referencia en el momento de presentación del proyecto a los recursos con que se cuenta y, en lo posible, la forma en que gradualmente se irá completando este punto.

## **V. RECURSOS FINANCIEROS**

**1. Presupuesto total de la carrera:** Presentación del costo total de la carrera, discriminado en los rubros correspondientes (por ej. honorarios de personal docente y de apoyo, pasajes, viáticos, gastos administrativos, adquisición de bibliografía, etc.).

**2. Fuentes de Financiamiento:** Aquí se debe precisar cuáles serán las fuentes de sostenimiento económico de la Carrera, si son internas a la institución: fondos de la Unidad Académica, de la Universidad, o si son fuentes externas: cobro de aranceles, Instituciones oficiales, Fundaciones, Empresas, Subvenciones, becas, etc.

**3. Régimen de arancelamiento:** Si la Carrera es arancelada, mencionar el costo de la matrícula, cantidad de cuotas, inscripciones, dónde serán abonados, forma de pago, etc.

**4. Sistema de Becas previsto y criterios para la selección de los becarios:** Si se tiene previsto otorgar becas de estudio durante la Carrera, mencionar criterios para otorgarlas, condiciones, si son totales o parciales, etc.

La carrera puede incluir este punto gradualmente a partir de determinada cantidad de tiempo de su implementación, en ese caso aclarar como se prevé la inclusión gradual de becas.

## **VI. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.**

**1. Ámbitos institucionales previstos para el desarrollo de actividades de investigación, prácticas profesionales y desarrollos tecnológicos, requeridos por la Carrera:** Estos ámbitos deben permitir la ejecución de las investigaciones, los trabajos, proyectos, obras o actividades de Maestrías y Doctorados, requeridos por la Carrera de Posgrado, haciendo referencia particular a Centros , Institutos, Programas o Proyectos vinculados a problemáticas o áreas abordadas en las carreras respectivas.

**2. Sistema previsto para la implementación de Actividades de Investigación como parte de la Carrera:** En el caso de las Maestrías y Doctorados, la Carrera deberá implementar gradualmente actividades de investigación (Programas, Proyectos de Investigación), sobre temáticas y problemáticas vinculadas con los objetivos del Posgrado. Aclarar la forma en que se incluirán estas actividades, recursos financieros, humanos, líneas de investigación que se priorizarán, etc. Cabe destacar que es indispensable la inclusión de este punto.

### **DE LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS**

**Artículo 20°** Establecer como plazo máximo para la presentación de los proyectos de cursos y Carreras de Posgrado ante el Consejo Superior, el 30 de julio de cada año para los cursos y carreras que se inicien en el primer semestre del siguiente ciclo lectivo y el 30 de noviembre, para los cursos y carreras que se inicien en el segundo semestre del siguiente ciclo lectivo.

### **DE LAS CONDICIONES PARA EL INICIO**

**Artículo 21°** - Queda expresamente prohibida la inscripción definitiva e inicio de clases de Carreras de Posgrado, que no cuenten con la Resolución aprobatoria del Consejo Superior.

### **DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE LAS CARRERAS DE POSGRADO**

#### **Competencias de las Facultades**

**Artículo 22°**- Para la creación de carreras de especialización, maestría o doctorado, deberá elaborarse un proyecto que incluirá la designación de un responsable, el diseño del plan de estudio, reglamento de la carrera, factibilidad de su financiamiento y propuesta del cuerpo académico de la misma.

**Artículo 23°**- Una vez elaborado el proyecto el Decano elevará el mismo al Consejo Directivo, quién lo girará a consideración de la Comisión de Posgrado de la Facultad para que emita el dictamen pertinente. El Consejo Directivo, de considerarlo procedente, dictará resolución solicitando al Consejo Superior la creación de la carrera, la aprobación del plan de estudio, reglamento y adjudicación de los créditos.

**Artículo 24°**- Las Carreras de Doctorado podrán ser a término o permanentes. Las de Especialización y de Maestría serán dictadas a término pudiendo, si los requerimientos así lo aconsejan y a propuesta fundada de la Facultad Responsable, repetirse su dictado, previo dictamen favorable de la Dirección de Posgrado y autorizada por la Comisión Interna de Posgrado del Consejo Superior.

### **Competencias del Consejo Superior y la Dirección de Posgrado**

**Artículo 25°**- Habiendo ingresado el expediente al Rectorado, el mismo será girado a dictamen de la Dirección de Posgrado, la que deberá expedirse sobre el adecuado encuadre en la normativa vigente respecto del tipo de carrera presentada. Caso contrario se procederá a la devolución de las actuaciones a la Facultad de origen. Cumplidos los requisitos precedentemente expuestos, el Consejo Superior con previo dictamen favorable de la Comisión Interna de Posgrado dictará Resolución aprobando la creación de la carrera, el plan de estudio y su reglamento.

## **CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN**

### **DEL MARCO INSTITUCIONAL**

**Artículo 26°**- Cada Facultad podrá desarrollar las carreras de especialización de su competencia. También podrán ser propuestas por más de una Facultad, según lo prescripto en la presente ordenanza.

**Artículo 27°**- Es necesario que el proyecto de la carrera se encuadre en la normativa vigente para el Sistema de Posgrado de la Universidad.

**Artículo 28°**- En el caso de reedición de carreras ya dictadas deberán presentar el proyecto con un informe de evaluación de la misma. El informe evaluativo deberá ser conforme a lo establecido por la normativa vigente. También deberá incluir un relevamiento de las necesidades y probabilidades de implementación de la carrera, en base a la demanda potencial e informar acerca de su acreditación ante la CONEAU.

### **DEL PLAN DE ESTUDIO**

**Artículo 29°**- El plan de estudio deberá contener los siguientes aspectos:

- Definición de objetivos y fundamentos (antecedentes, relevancia teórica, pertinencia regional, impacto esperado).
- Requisitos de admisión.

- Perfil esperado de sus egresados
- Programa de las actividades académicas (cursos, seminarios, talleres, prácticas, pasantías, etc.). Dichas Actividades Académicas deberán contar con el programa de los temas a dictar, la Carga Horaria, los créditos propuestos, los docentes responsables con sus respectivos Curriculum Vitae y un Cronograma estimativo los que deben adecuarse a los objetivos de la Carrera.
- Metodología de asesoramiento y evaluación de los alumnos.
- Sistema de evaluación final, de carácter integrador.
- Condiciones para el otorgamiento del título.

Los elementos mencionados deben guardar coherencia entre sí.

### **Carga horaria**

**Artículo 30°**- El plan de estudio incluirá un mínimo de trescientas sesenta (360) horas reales (reloj) dictadas, de carácter presencial, distribuidas en unidades de diversa duración y formato (cursos, talleres, seminarios).

### **Reglamento**

**Artículo 31°**- La Carrera debe contar con un reglamento de funcionamiento en el que se establecerán:

- Las condiciones de admisión, promoción y posgraduación de los alumnos.
- Los aranceles y régimen de becas.
- Las condiciones para el otorgamiento del título.

### **DEL CUERPO ACADÉMICO**

**Artículo 32°**- Se considera al Cuerpo Académico como el conjunto de docentes e investigadores que integran la carrera ( Director de carrera, Comité Académico, cuerpo de docentes ), acorde con los objetivos de las diferentes disciplinas ofrecidas. El Cuerpo Académico de la carrera deberá tener un nivel científico, académico y/o profesional adecuado. El número de integrantes y su dedicación responderán a las necesidades y complejidades de la misma. Sus integrantes deberán poseer, como mínimo, título de especialista en el área de la carrera. Excepcionalmente, la ausencia de título de posgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente y demostrada como profesional, docente o investigador en el área de la Carrera.

**Artículo 33°**- El Cuerpo Académico de la Carrera estará compuesto por:

### **a) Dirección de Carrera**

Serán funciones de la Dirección de la carrera:

- Hacer cumplir las disposiciones reglamentarias de la carrera.
- Coordinar las actividades docentes y de investigación vinculadas con la carrera, su planificación, seguimiento y evaluación.
- Informar a las autoridades de la Facultad acerca del cumplimiento y desarrollo de la carrera, en sus aspectos académicos y económico- administrativo.
- Proponer las modificaciones del plan de estudio que considere pertinentes.
- Proponer al Consejo Directivo, a través del Decano, la designación o contratación del personal docente que tendrá a su cargo el desarrollo de las distintas unidades de actividad académica de la carrera, conforme al diseño curricular.
- Proponer al Decano, la designación o contratación del personal administrativo necesario.
- Coordinar la evaluación de la carrera.
- Elevar el informe evaluativo final, con la documentación respaldatoria y la solicitud de los títulos respectivos al Decano, y por su intermedio, al Consejo Directivo, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de requisitos exigidos para su expedición.

### **b) Comité Académico**

La carrera debe contar con un Comité Académico de alta jerarquía y especializado en la disciplina o área del conocimiento en cuestión, que participe activamente en el asesoramiento y orientación de las actividades de posgrado en forma permanente. Sus miembros deberán acreditar experiencia en docencia e investigación y/o en desarrollo profesional, según sea el perfil predominante de la carrera. Deberá contar con un mínimo de cinco miembros, de los cuales por lo menos dos (2) deberán ser externos a la Facultad responsable

### **c) Cuerpo Docente**

La carrera debe contar con una masa crítica de docentes e investigadores, acorde con los objetivos de la carrera ofrecida. Su número debe guardar relación con la cantidad de alumnos atendida y su dedicación deberá ser acorde con las exigencias de los diversos programas de estudio.

La carrera podrá contar en su cuerpo docente con:

- Profesores estables: aquellos docentes asignados a la carrera que forman parte del plantel docente de la Universidad y los que provenientes de otras instituciones y que tengan funciones tales como: dictado y evaluación de cursos y seminarios, participación en proyectos de investigación, siendo fundamental en estos casos explicitar el contacto o interacción durante el desarrollo de la carrera con el Comité Académico, con los demás docentes y con los alumnos.

Los docentes estables deben constituir por lo menos el cincuenta por ciento (50%), del cuerpo académico de la carrera.

- Profesores invitados: Aquellos docentes que asuman eventualmente parte del dictado de una actividad académica de la carrera y cuyo aporte deberá reforzar y completar áreas de conocimiento.

## **DE LOS ALUMNOS**

### **Admisión**

**Artículo 34°**- La Carrera debe contar con políticas y procesos de admisión específicos, definidos y contenidos en su reglamento.

**Artículo 35°** - La Carrera debe ofrecer a los candidatos y alumnos la orientación adecuada con respecto al plan de estudio (perfil, actividades académicas, carga horaria, requisitos de admisión, condiciones de egreso, metodologías y criterios de evaluación del desempeño académico, etc.).

**Artículo 36°** - Podrán aspirar a la carrera de especialización los egresados de esta Universidad o de otras Universidades públicas o privadas del país o del extranjero, debidamente reconocidas, con título universitario de grado y que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación correspondiente a cada carrera.

**Artículo 37°**- Los postulantes al cursado de Carrera de Posgrado que se dicten en el ámbito de la Universidad Nacional de Formosa, que no posean titulación de grado universitario, serán admitidos para la inscripción, cursado y titulación cumplimentando los requisitos establecidos por Resolución del Consejo Superior N° 0098/04, del 09 de diciembre de 2004, acordados por las Universidades Nacionales que integran el Convenio del Norte Grande, modificatoria del Artículo 39, Ley N° 24521 de Educación Superior, que a continuación se detallan:

Primero: Establecer criterios y procedimientos para la admisión de las carreras de posgrado de los postulantes que no acrediten poseer título universitario de grado.

Segundo: Los mecanismos que se establezcan a los fines de la admisión, deberán quedar claramente explicitados para cada carrera.

Tercero: A los fines establecidos en el punto anterior, cada carrera constituirá un Comité Académico, el que asegurará el cumplimiento de estos criterios y procedimientos

Cuarto: El postulante deberá acreditar que ha desarrollado actividades laborales y/o académicas en el área o temática que, a juicio del Comité Académico, resulten calificadas como válidas en función del perfil de estudio de posgrado al que aspira.

Quinto: El aspirante deberá aprobar un examen de suficiencia. Dicho examen será implementado por el Comité Académico de la carrera de posgrado.

Sexto: El Comité Académico tendrá atribuciones para indicar, cuando sea necesario, la exigencia de cursar y aprobar asignaturas de carreras de grado universitario vinculadas con el área de posgrado, el que actuará como pre-requisito para su inscripción.

Séptimo: El Comité Académico deberá dejar explicitado y debidamente fundado en un acta, la totalidad de los elementos de juicio de los que se valió para otorgar o no la admisión a la carrera de posgrado.

Octavo. Las Actas de las que se habla en el punto anterior, que se labren en las carreras que se desarrollen en las Universidades que integran el Convenio del Norte Grande se remitirán a la Secretaría General Académica de dicho convenio, a los fines de que las mismas constituyan un insumo para posteriores discusiones.

Noveno: Se sugiere que para cada carrera y para cada cohorte se establezca un sistema de cupos para los alumnos que solicitan su admisión a carreras de posgrados sin poseer título de grado universitario, con el sólo objetivo de que la excepción no se convierta en generalidad y nunca como forma alguna de discriminación. Este cupo no podrá exceder el 10 % del número de alumnos establecidos para cada cohorte al momento de la inscripción.

Décimo: El régimen de excepcionalidad aquí establecido para los aspirantes que no poseen título universitario de grado, deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Educación Superior N° 24521.

### **Evaluación de los aprendizajes**

**Artículo 38°**- La carrera debe contar con un sistema de evaluación de los aprendizajes de los alumnos, que con el rigor y exigencias propios de estudios de posgrado, permita verificar que los cursantes hayan asimilado el conocimiento disponible en el área elegida y los métodos y técnicas para su obtención.

### **Alumnos extranjeros o con títulos de Universidades Extranjeras**

**Artículo 39°**- Los alumnos extranjeros o con título emitido por Universidad Extranjera, deberán cumplir con los requisitos de convalidación de títulos para el estudio de carreras de posgrado. Para los mismos ni la condición de alumno de la carrera, ni el título de especialista que ésta otorgue, confieren derecho a la habilitación profesional ni ningún otro

reconocimiento al título de grado de Universidades Extranjeras, circunstancia que se hará constar en el título.

### **DE LA OBTENCIÓN DEL TITULO**

**Artículo 40°** - Se otorgará el título de especialista a los cursantes que hubieran aprobado la totalidad de asignaturas o módulos previstos en el plan de estudios, los trabajos de investigación con tutoría, el Trabajo de Integración y haber abonado la totalidad de los aranceles previstos.

En el diploma deberá constar el título de grado, el área de estudio y la unidad académica en la cual se desarrolló la carrera. Al dorso del mismo constará el título del Trabajo de Integración y la calificación del mismo.

**Artículo 41°**- Para expedir el título de carreras de posgrado, deberán realizar el siguiente circuito administrativo:

Las solicitudes serán iniciadas por el Director de la Carrera de Posgrado respectiva. Dicha solicitud deberá contener:

- Informe detallado de la aprobación de la totalidad de los cursos previstos en el Plan de Estudio.
- Informe detallado de la aprobación y defensa del Trabajo de Integración.
- Ficha personal del alumno con foto (desde su admisión hasta la finalización de la carrera, datos personales, notas obtenidas, etc.)
- Constancia de haber remitido a la biblioteca de la Facultad, a la biblioteca de Posgrado y a la biblioteca Central de la Universidad, los tres (3) ejemplares de tesis.

La solicitud deberá ser enviada a la Comisión de Posgrado de la Facultad para su evaluación luego elevada al Consejo Directivo a fin de dictar Resolución y elevar al Señor Rector.

#### **CIRCUITO ADMINISTRATIVO:**

1. Ingreso de la solicitud a través de M.E.S.A. del Rectorado, dirigida al Señor Rector.
2. El Señor Rector enviará la documentación para su verificación a la Dirección de Posgrado.
3. La Dirección de Posgrado previa verificación deberá remitir a la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente de la Secretaría General Académica, para su confección.
4. La Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente de la Secretaría General Académica confeccionará el Diploma y remitirá a la firma de las autoridades.

5. Cumplido el trámite anterior se enviará el Diploma a la Dirección de Posgrado acompañado por el expediente que dio origen al mismo.

6. Finalmente la Dirección de Posgrado remitirá el Diploma al iniciador (para su distribución) y el expediente al archivo.

### **DE LA EVALUACIÓN DE LA CARRERA**

**Artículo 42°**- La Carrera debe evaluarse en forma periódica, destacando logros y detectando las áreas críticas. Los alumnos y docentes serán invitados a participar en las actividades de evaluación, que serán implementadas por el Director de la Carrera. Los resultados de esta evaluación deberán ser utilizados para mejorar el nivel académico, el rendimiento de los alumnos y el funcionamiento general de la carrera.

### **DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y APOYO ADMINISTRATIVO**

**Artículo 43°** - La Carrera deberá contar con:

**1) Apoyo administrativo y recursos humanos** adecuados a las necesidades.

**2) Instalaciones:** adecuadas para el desarrollo de sus actividades, las que deberán guardar relación con las necesidades generadas en el desempeño de dichas actividades.

Las carreras que utilicen instalaciones extra institucionales deberán tener garantizado el uso de las mismas y acreditar los respectivos convenios o acuerdos que lo autoricen.

**3) Bibliotecas:** acceso a bibliotecas y centros de documentación, equipados y actualizados en contenido y cantidad para satisfacer las necesidades. En caso de resultar externas a la Facultad, deberán poseer las constancias de los acuerdos respectivos autorizando su utilización.

**4) Equipamiento:** acceso a laboratorios, equipos y recursos didácticos, así como a sistemas informatizados y de comunicación acordes con sus necesidades.

## **CARRERA DE MAESTRÍA**

### **DEL PLAN DE ESTUDIO**

**Artículo 44°** - El plan de estudio deberá contener los siguientes aspectos:

-Definición de fundamentos (antecedentes, relevancia teórica, pertinencia regional, impacto esperado) y objetivos.

-Los requisitos de admisión.

-El perfil esperado de sus egresados.

-El programa de las actividades académicas (cursos, seminarios, talleres, prácticas, pasantías, etc.). Dichas actividades académicas deberán contar con la programación correspondiente, la carga horaria, los créditos propuestos, los docentes responsables con sus respectivos curriculum vitae y un cronograma estimativo.

-El programa de las tareas de investigación.

-El reglamento de tesis.

-La metodología de asesoramiento y evaluación de los alumnos.

-Las condiciones para el otorgamiento del título.

Los elementos mencionados deben guardar coherencia entre sí.

### **Carga horaria**

**Artículo 45°**- El plan de estudio incluirá un mínimo de carga horaria distribuida en unidades de diversa duración y formato (cursos, talleres, seminarios). Deberá tener como mínimo quinientas cuarenta (540) horas reales (reloj, presenciales) dictadas, y ciento sesenta (160) horas de tutorías y tareas de investigación en la Universidad (sin incluir las horas dedicadas al desarrollo de la tesis). En las horas reales dictadas deberá incluirse un curso de Metodología de la Investigación, con una carga horaria mínima de sesenta (60) y máxima de noventa (90) horas presenciales.

Los alumnos de la carrera podrán solicitar el reconocimiento de materias y actividades no contempladas en el plan de estudio, realizadas con anterioridad. El máximo de créditos reconocidos no podrá superar el treinta por ciento del total establecido por el correspondiente plan de estudio, para el ciclo de materias y actividades presenciales. La acreditación de dichas actividades estará a cargo del Comité Académico de la carrera, junto con el Director de la misma.

### **DEL REGLAMENTO**

**Artículo 46°**- La carrera debe contar con un reglamento de funcionamiento en el que estarán claramente establecidas las condiciones de admisión, promoción y posgraduación de los alumnos, así como los aranceles y el régimen de becas.

### **DEL CUERPO ACADÉMICO**

**Artículo 47°**- Se considera al Cuerpo Académico como el conjunto de docentes e investigadores que integran la carrera ( Director de carrera, Comité Académico, cuerpo de docentes y directores de tesis ) acorde con los objetivos de las diferentes disciplinas ofrecidas en la carrera.

El mismo debe tener un nivel científico, académico y/o profesional adecuado. Sus integrantes deberán poseer, como mínimo, una formación de posgrado equivalente a la

ofrecida por la carrera. Excepcionalmente, la ausencia de títulos de posgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente, demostrada por una amplia trayectoria como profesional, docente o investigador en el área de la Carrera.

**Artículo 48°** - El cuerpo académico estará compuesto por:

**a) Dirección de Carrera:** Serán funciones de la Dirección:

- \* Hacer cumplir las disposiciones reglamentarias del Posgrado y las de la carrera, en particular.
- \* Coordinar las actividades docentes o de investigación vinculadas a la carrera, su planificación, seguimiento y evaluación.
- \* Informar a las autoridades de la Facultad acerca del cumplimiento y desarrollo de la carrera, en sus aspectos académicos, económicos y administrativos.
- \* Proponer las modificaciones que considere pertinentes al plan de estudio de la carrera.
- \* Proponer al Consejo Directivo, a través del Decano, la designación o contratación del personal docente que tendrá a su cargo el desarrollo de las distintas actividades académicas de la carrera, conforme al diseño curricular.
- \* Proponer al Decano, la designación o contratación del personal administrativo necesario.
- \* Proponer al Consejo Directivo, a través del Decano, la aprobación de los planes de tesis y la designación de los Directores de las mismas.
- \* Proponer al Consejo Directivo, a través del Decano, la conformación de los Tribunales de Tesis.
- \* Coordinar la tramitación de la presentación y exposición de las Tesis e integración y trabajo de los Tribunales evaluadores.
- \* Coordinar la evaluación de la carrera.
- \* Elevar el informe final, con la documentación respaldatoria y la solicitud de los títulos respectivos, al Decano y por su intermedio al Consejo Directivo, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de requisitos exigidos para su expedición.

**b) Comité Académico**

**Artículo 49°**- La Carrera deberá contar con un Comité Académico de alta jerarquía y especializado en la disciplina o área del conocimiento en cuestión, que participe activamente en el asesoramiento y orientación de las actividades de posgrado en forma permanente. Deberán acreditar experiencia en docencia e investigación y/o en desarrollo profesional, según sea el perfil predominante de la carrera. El Comité deberá contar con un

mínimo de cinco miembros, de los cuales por lo menos dos (2) deberán ser externos a la Facultad responsable.

### **c) Cuerpo Docente**

**Artículo 50°**- La Carrera debe contar con una masa crítica de docentes e investigadores acorde con los objetivos de las diferentes disciplinas ofrecidas. Su número debe guardar relación con la cantidad de alumnos atendida y su dedicación deberá ser acorde con las exigencias de los diversos programas de estudio.

La carrera podrá contar en su cuerpo académico con profesores visitantes, cuyo aporte podrá reforzar y completar áreas de conocimiento.

Los profesores que actúen en la carrera podrán ser:

- Profesores estables: Aquellos docentes asignados a la carrera que forman parte del plantel docente de la Universidad y los que provenientes de otras instituciones, tengan funciones tales como: dictado y evaluación de cursos y seminarios, dirección o codirección de tesis, participación en proyectos de investigación, siendo fundamental en estos casos explicitar el contacto o interacción durante el desarrollo de la carrera con el Comité Académico, con los demás docentes y con los alumnos.

Los docentes estables deben constituir por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) del cuerpo académico de la carrera.

-Profesores invitados: Aquellos docentes que asuman eventualmente parte del dictado de una actividad académica de la carrera.

## **DE LOS ALUMNOS**

### **Admisión**

**Artículo 51°**- Podrán aspirar a la carrera de magíster los egresados de esta Universidad o de otras Universidades públicas o privadas del país o del extranjero, debidamente reconocidas, con título universitario de grado y que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación correspondiente a cada carrera. La carrera debe contar con políticas y procesos de admisión específicos, definidos y contenidos en su reglamento.

**Artículo 52°**- Los postulantes al cursado de Carreras de Posgrado que se dicten en el ámbito de la Universidad Nacional de Formosa, que no posean titulación de grado universitario, serán admitidos para la inscripción, cursado y titulación cumplimentando los requisitos que se detallan establecidos por Resolución del Consejo Superior N° 0098/04, del 09 de diciembre de 2004, acordados por las Universidades Nacionales que integran el Convenio del Norte Grande, modificatoria del Artículo 39, Ley N° 24521 de Educación Superior, que a continuación se detallan:

Primero: Establecer criterios y procedimientos para la admisión de las carreras de posgrado de los postulantes que no acrediten poseer título universitario de grado.

Segundo: Los mecanismos que se establezcan a los fines de la admisión, deberán quedar claramente explicitados para cada carrera.

Tercero: A los fines establecidos en el punto anterior, cada carrera constituirá un Comité Académico, el que asegurará el cumplimiento de estos criterios y procedimientos

Cuarto: El postulante deberá acreditar que ha desarrollado actividades laborales y/o académicas en el área o temática que, a juicio del Comité Académico, resulten calificadas como válidas en función del perfil de estudio de posgrado al que aspira.

Quinto: El aspirante deberá aprobar un examen de suficiencia. Dicho examen será implementado por el Comité Académico de la carrera de posgrado.

Sexto: El Comité Académico tendrá atribuciones para indicar, cuando sea necesario, la exigencia de cursar y aprobar asignaturas de carreras de grado universitario vinculadas con el área de posgrado, el que actuará como pre-requisito para su inscripción.

Séptimo: El Comité Académico deberá dejar explicitado y debidamente fundado en un acta, la totalidad de los elementos de juicio de los que se valió para otorgar o no la admisión a la carrera de posgrado.

Octavo. Las Actas de las que se habla en el punto anterior, que se labren en las carreras que se desarrollen en las Universidades que integran el Convenio del Norte Grande se remitirán a la Secretaría General Académica de dicho convenio, a los fines de que las mismas constituyan un insumo para posteriores discusiones.

Noveno: Se sugiere que para cada carrera y para cada cohorte se establezca un sistema de cupos para los alumnos que solicitan su admisión a carreras de posgrados sin poseer título de grado universitario, con el sólo objetivo de que la excepción no se convierta en generalidad y nunca como forma alguna de discriminación. Este cupo no podrá exceder el 10 % del número de alumnos establecidos para cada cohorte al momento de la inscripción.

Décimo: El régimen de excepcionalidad aquí establecido para los aspirantes que no poseen título universitario de grado, deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Educación Superior N° 24521.

## **Orientación**

**Artículo 53°**- La Carrera debe ofrecer a los candidatos y alumnos la orientación adecuada con respecto al plan de estudio (perfil, actividades académicas, carga horaria, requisitos de admisión, condiciones de egreso, metodologías y criterios de evaluación del desempeño académico, etc.)

## **Evaluación de los aprendizajes**

**Artículo 54°-** La carrera debe contar con un sistema de evaluación de los aprendizajes de los alumnos, que con el rigor y exigencias propios de estudios de posgrado, permita verificar que los cursantes hayan asimilado el conocimiento disponible en el área elegida y los métodos y técnicas de su obtención.

### **Alumnos extranjeros o con títulos de Universidades Extranjeras**

**Artículo 55°-** Los alumnos extranjeros o con título emitido por Universidad Extranjera, deberán cumplir con los requisitos de convalidación de títulos para el estudio de carreras de posgrado. Para los mismos su condición de alumno de la carrera, ni el título de magíster que ésta otorgue, confieren derecho a la habilitación profesional ni ningún otro reconocimiento al título de grado de Universidades extranjeras, circunstancia que se hará constar en el título.

### **DE LA TESIS DE MAESTRÍA**

**Artículo 56°-** La tesis de maestría deberá ser de carácter individual y consistirá en la realización de un trabajo de investigación cuya temática tenga relación estrecha con el área de la maestría cursada. La tesis, debe demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico, correspondiente al estado actual del conocimiento en la o las disciplinas del caso.

**Artículo 57°-** Para la realización de la tesis el aspirante propondrá un Director de Tesis, quién deberá ser avalado por el Director de la Carrera, el Comité Académico y designado por el Consejo Directivo de la Facultad, previo dictamen de la Comisión de Posgrado de la Facultad.

**Artículo 58°-** El Plan de Tesis deberá ser presentado por el aspirante, con el aval de su Director de Tesis al Director de la Maestría, quien lo evaluará con el Comité Académico de la Carrera y elevará a consideración y dictamen de la Comisión de Posgrado de la Facultad. Si obtuviere dictamen favorable de dicha comisión, se elevará al Consejo Directivo, a través del Decano, para su consideración y aprobación.

**Artículo 59°-** El Plan de Tesis deberá incluir:

- Título del Proyecto, el que deberá ser conciso y totalmente explicativo.
- Antecedentes del tema propuesto, importancia del proyecto en la disciplina o área disciplinar de la maestría.
- Objetivos del trabajo.
- Metodología
- Bibliografía

- Curriculum Vitae del aspirante y toda otra información que se juzgue oportuna para la admisión, incluyendo constancia del título máximo obtenido.
- Curriculum Vitae del Director de Tesis propuesto y del Codirector en el caso que correspondiese.

**Artículo 60°**- El plazo para la presentación de la tesis será fijado por el reglamento de la carrera, no excediendo los dos años a partir de la finalización del dictado y exámenes de la carrera. En casos debidamente fundados, podrá otorgarse una prórroga excepcional de seis meses, la que deberá ser considerada por el Consejo Directivo, a pedido del alumno, con el aval de su Director de Tesis y el Director de la Carrera.

### **Directores de Tesis**

**Artículo 61°**- El Director de Tesis debe tener antecedentes suficientes en el campo disciplinar de que se trate y capacidad acreditada en la formación de recursos humanos especializados, deberá poseer como mínimo título de magíster. Será responsable de asesorar, dirigir y evaluar la planificación y el desarrollo del trabajo de tesis. La capacidad y experiencia necesarias para la orientación y dirección de tesis e investigaciones, deberán ser especialmente consideradas, teniendo en cuenta que los directores podrán tener a su cargo un máximo de cinco tesis, incluyendo los de otras carreras de posgrado.

**Artículo 62°**- Serán funciones del Director de Tesis:

- Elaborar y proponer el tema y el plan de tesis en acuerdo con el aspirante.
- Orientar al aspirante acerca de la concepción metodológica, de los instrumentos de investigación mas adecuados y oportunos para el mejor desarrollo de su trabajo de Tesis.
- Evaluar periódicamente el desarrollo del trabajo.
- Informar sobre el trabajo del aspirante al Director de la carrera, cuando este lo considere necesario.
- Participar en el Jurado de Tesis durante la defensa oral y pública de la misma, con voz pero sin voto.

### **Presentación de la Tesis**

**Artículo 63°**- La tesis será presentada escrita únicamente en idioma español, salvo el resumen que podrá estar en idioma inglés, en cuatro (4) ejemplares acompañados de sus respectivos resúmenes, estos últimos con una extensión no mayor a 10 páginas y de una nota donde el Director de Tesis y el maestrando soliciten a la Facultad la constitución del Tribunal de Tesis. En dicha nota se presentará una certificación avalada por el Director de la Carrera, respecto de la aprobación de la totalidad de los cursos o módulos que conforman el plan de estudio de la carrera, con sus respectivos programas y calificaciones obtenidas,

así como la constancia de que se han abonado la totalidad de los aranceles correspondientes.

### **Jurado de Tesis**

**Artículo 64°**- El Jurado de Tesis, estará constituido por cuatro (4) miembros:

- El Director de Tesis, con voz pero sin voto.
- Tres (3) integrantes que posean título de posgrado de igual o mayor jerarquía que el título a otorgar, con voz y voto.

En caso excepcional, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente, demostrada por sus trayectorias como profesionales, docentes o investigadores debidamente acreditadas. La excepción no podrá superar los dos tercios (2/3) de los integrantes con derecho a voto. De los miembros con derecho a voto, por lo menos uno deberá ser externo a ésta Universidad.

No podrán integrar el Jurado de Tesis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del aspirante, ni su cónyuge.

**Artículo 65°**- Los miembros del Jurado una vez notificados de su designación, deberán comunicar dentro de los cinco (5) días hábiles su aceptación o renuncia. Podrán ser recusados por el alumno, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la constitución del jurado, por las causales previstas por el Código Procesal Nacional para la recusación de los Jueces.

**Artículo 66°**- La tesis y su resumen serán enviados a los miembros del jurado acompañados de sendas copias del reglamento de la carrera y de la normativa vigente en la Universidad. En un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles a contar desde la recepción del ejemplar, cada miembro del jurado deberá expedirse individualmente por escrito y de manera fundada acerca de si la tesis reúne las condiciones para su aceptación y defensa.

Cuando el Jurado lo considere necesario podrá convocar al aspirante y recabar la información adicional que estime conveniente.

**Artículo 67°**- En cada dictamen deberá constar, si el trabajo debe ser : a) Aceptado, b) Devuelto o c) Rechazado. En todos los casos deberá estar acompañado de la debida fundamentación.

**Artículo 68°**- Si la mayoría de los integrantes del Jurado consideran que el Trabajo de Tesis debe ser aceptado, el jurado será convocado a los efectos de la exposición y defensa de la Tesis.

Si la Tesis fuera devuelta con observaciones, el aspirante podrá presentarla nuevamente, por una sola vez, disponiendo de un plazo no mayor a 180 días.

**Artículo 69°**- Si la mayoría de los integrantes del jurado consideran que el trabajo de tesis debe ser rechazado, la comunicación al interesado se efectuará por vía administrativa. En este caso el aspirante podrá presentar un nuevo tema o plan, debiendo iniciar nuevamente el trámite de inscripción a la carrera reconociéndosele equivalencias de lo efectuado según corresponda.

**Artículo 70°**- En los casos en que el rechazo de la tesis se debiera a adulteración de los datos, o a plagio total o parcial debidamente comprobados, el alumno quedará inhabilitado para gestionar su grado de magíster en esta Universidad, cancelándosele la matrícula. Dicho dictamen deberá ser puesto en conocimiento del Consejo Directivo, a través del Decano y elevarse para conocimiento del Rector, debiendo protocolizarse esta medida por resolución rectoral y comunicarse al resto de las Universidades Nacionales.

El alumno podrá apelar la medida ante el Consejo Superior, en forma fundada, dentro de los cinco días hábiles de notificado de la misma.

**Artículo 71°**- Aceptada la tesis, el aspirante será citado a exponer, de modo oral y público, acerca de los aspectos conceptuales sobresalientes de su trabajo. El acto deberá contar con la presencia de al menos dos de los miembros del tribunal con derecho a voto, y su desarrollo no excederá de los noventa (90) minutos.

Finalizada esta exposición el tribunal se reunirá a fin de calificar definitivamente la tesis dentro de las categorías: Aprobada, Buena, Distinguida o Sobresaliente, dejando constancia en acta labrada a tal fin.

La resolución del jurado deberá ser notificada al alumno, por parte del Decano de la Facultad, en un plazo de cuarenta y ocho horas hábiles, como máximo.

Corresponderá al alumno la propiedad intelectual de su tesis.

**Artículo 72°**- Una vez aprobada la tesis, el alumno deberá entregar al Decano de la Facultad tres (3) ejemplares que serán remitidos a la Biblioteca de la Facultad, a la Biblioteca de posgrado de la maestría y a la Biblioteca Central de la Universidad.

Los ejemplares de la tesis deberán ser todos iguales y presentados de acuerdo a las normas que fija el reglamento de la carrera.

## **DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO**

**Artículo 73°** - Se otorgará el título de magíster a los cursantes que hubieran aprobado la totalidad de asignaturas o módulos previstos en el plan de estudios, los trabajos de investigación con tutoría, la tesis y haber abonado la totalidad de los aranceles previstos.

En el diploma deberá constar el título de grado, el área de estudio y la unidad académica en la cual se desarrolló la carrera. Al dorso del mismo constará el título de la tesis y la calificación de la misma.

**Artículo 74°-** Para expedir el título de carreras de posgrado, deberán realizar el siguiente circuito administrativo:

Las solicitudes serán iniciadas por el Director de la Carrera de Posgrado respectiva. Dicha solicitud deberá contener:

- Informe detallado de la aprobación de la totalidad de los cursos previstos en el Plan de Estudio.
- De la aprobación y defensa de tesis
- Ficha personal del alumno con foto (desde su admisión hasta la finalización de la carrera, datos personales, notas obtenidas, etc.)
- Constancia de haber remitido a la biblioteca de la Facultad, a la biblioteca de Posgrado y a la biblioteca Central de la Universidad, los tres (3) ejemplares de tesis.

La solicitud deberá ser enviada a la Comisión de Posgrado de la Facultad para su evaluación luego elevada al Consejo Directivo a fin de dictar Resolución y elevar al Señor Rector.

**CIRCUITO ADMINISTRATIVO:**

1. Ingreso de la solicitud a través de M.E.S.A. del Rectorado, dirigida al Señor Rector.
2. El Señor Rector enviará la documentación para su verificación a la Dirección de Posgrado.
3. La Dirección de Posgrado previa verificación deberá remitir a la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente de la Secretaría General Académica, para su confección.
4. La Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente de la Secretaría General Académica confeccionará el Diploma y remitirá a la firma de las autoridades.
5. Cumplido el trámite anterior se enviará el Diploma a la Dirección de Posgrado acompañado por el expediente que dio origen al mismo.
6. Finalmente la Dirección de Posgrado remitirá el Diploma al iniciador (para su distribución) y el expediente al archivo.

**DE LA EVALUACIÓN DE LA CARRERA**

**Artículo 75°-** La Carrera debe evaluarse en forma periódica, destacando logros y detectando áreas críticas. Los alumnos y docentes serán invitados a participar en las actividades de evaluación, que serán implementadas por el Director de la Carrera. Los resultados de esta evaluación deberán ser utilizados para mejorar el nivel académico, el rendimiento de los alumnos y el funcionamiento general de la carrera.

## **DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y APOYO ADMINISTRATIVO**

**Artículo 76°** - La carrera debe tener:

**1° -Apoyo administrativo** y recursos humanos adecuados a las necesidades.

**2) Instalaciones:** adecuadas para las actividades que desarrolla y estas deben guardar relación con las necesidades generadas en el desempeño de dichas actividades. Los posgrados que utilicen instalaciones extra institucionales deberán tener garantizado el uso de las mismas y acreditar los convenios que así lo acrediten.

**3) Bibliotecas:** acceso a bibliotecas y centros de documentación, equipados y actualizados en contenido y cantidad para satisfacer las necesidades. En caso de resultar externas a la Facultad, deberá contarse con las constancias de los acuerdos respectivos, autorizando su utilización.

**4) Equipamiento:** acceso a laboratorios, equipos y recursos didácticos, así como a sistemas informatizados y de comunicación, acordes con las necesidades.

### **CARRERA DE DOCTORADO**

#### **DEL PLAN DE ESTUDIO**

**Artículo 77°**- Existirán dos tipos de modalidades de doctorados: los doctorados estructurados y los doctorados personalizados.

**Artículo 78°**- En el caso de los doctorados estructurados, el plan de estudio deberá contener los siguientes aspectos:

. Definición de los fundamentos (antecedentes, relevancia teórica, pertinencia regional, impacto esperado) y objetivos.

. Los requisitos de admisión.

. El perfil esperado de sus egresados.

. El programa de las actividades académicas (cursos, seminarios, talleres, prácticas, pasantías, etc.). Dichas actividades académicas deberán contar con la programación correspondiente, la carga horaria, los créditos propuestos, los docentes responsables con sus respectivos curriculum vitae y un cronograma estimativo.

. El programa de las tareas de investigación con tutorías.

. El reglamento de tesis.

. La metodología de asesoramiento y evaluación de los alumnos.

. Las condiciones para el otorgamiento del título.

Los elementos mencionados deben guardar coherencia entre sí.

**Artículo 79°**- En el caso de los doctorados personalizados, el plan de estudio deberá ser presentado por el doctorando, juntamente con su Director de Tesis, al Director de la Carrera, quién lo evaluará junto con el Comité Académico del Doctorado. En caso de ser aceptado, será elevado a la Comisión de Posgrado de la Facultad a efectos de la emisión de un dictamen, que será considerado por el Consejo Directivo de la Facultad para su aprobación. Dicho plan deberá contener:

. Definición de los fundamentos (antecedentes, relevancia teórica, pertinencia regional, impacto esperado) y objetivos.

. El programa de las actividades académicas (cursos, seminarios, talleres, prácticas, pasantías, etc.) previstas.

. El programa de las tareas de investigación.

. El plan de tesis, presentado de acuerdo al artículo 95 de la presente normativa.

### **Carga horaria**

**Artículo 80°**- El plan de estudio incluirá un mínimo de cuatro cursos de posgrado de alto valor académico, con una carga horaria de no menos de cuatrocientas horas presenciales, entre los que se incluirá un curso de Metodología de la Investigación con una carga mínima de sesenta (60) y máxima de noventa (90) horas presenciales.

El aspirante al doctorado que acredite una maestría previa vinculada al tema de tesis, deberá completar sus estudios con cursos de posgrado, con no menos de doscientas (200) horas presenciales en total.

**Artículo 81°**- Los alumnos de la carrera podrán solicitar el reconocimiento de cursos y actividades no contempladas en el plan de estudio, realizadas con anterioridad o en forma simultánea con el desarrollo de la carrera. El máximo de créditos reconocidos no podrá superar el treinta por ciento del total establecido por el correspondiente plan de estudio, para el ciclo de materias y actividades de la carrera. La acreditación de dichas actividades estará a cargo del Comité Académico de la carrera, junto con el Director de la misma.

### **DEL REGLAMENTO**

**Artículo 82°**- La carrera debe contar con un reglamento de funcionamiento en el que estarán claramente establecidas las condiciones de admisión, promoción y graduación de los alumnos, así como los aranceles y el régimen de becas.

### **DEL CUERPO ACADÉMICO DE LA CARRERA**

**Artículo 83°**- Se considera al Cuerpo Académico como el conjunto de docentes e investigadores (Director de carrera, Comité Académico, cuerpo de docentes y directores de tesis) acorde con los objetivos de las diferentes disciplinas incluidas en la carrera.

El Cuerpo Académico deberá tener un nivel científico, académico y/o profesional adecuado. El número de integrantes y su dedicación responderán a las necesidades y complejidades de la misma. Sus integrantes deberán poseer, como mínimo, una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la carrera, es decir título de doctor.

Excepcionalmente la ausencia de títulos de doctor podrá reemplazarse por una amplia trayectoria como profesional, docente e investigador en el área de la carrera.

**Artículo 84°** - El Cuerpo Académico estará compuesto por:

**a) Dirección de Carrera** Serán funciones de la dirección:

-Hacer cumplir las disposiciones reglamentarias del Posgrado y las de la carrera, en particular.

-Coordinar las actividades docentes y de investigación vinculadas a la carrera, su planificación, seguimiento y evaluación.

- Informar a las autoridades de la Facultad acerca del cumplimiento y desarrollo de la carrera, en sus aspectos académicos, económicos y administrativos.

-Proponer las modificaciones que considere pertinentes al plan de estudio de la carrera.

-Proponer al Consejo Directivo, a través del Decano, la designación o contratación del personal docente que tendrá a su cargo el desarrollo de las distintas actividades académicas de la carrera.

-Proponer al Decano la designación o contratación del personal administrativo necesario.

-Evaluar, junto con la Comisión de Posgrado de la Facultad, los planes de estudios de los doctorados personalizados.

-Proponer al Consejo Directivo, a través del Decano, la aprobación de los planes de tesis y la designación de los Directores de las mismas.

-Proponer al Consejo Directivo, a través del Decano, la conformación de los Tribunales de Tesis.

-Coordinar la tramitación de la presentación y aprobación de los planes de estudios de doctorados personalizados.

-Coordinar la tramitación de la presentación y exposición de las tesis e integración y trabajo de los Tribunales Evaluadores.

-Coordinar la evaluación de la carrera.

-Elevar el informe final, con la documentación respaldatoria y la solicitud de los títulos respectivos, al Decano, y por su intermedio al Consejo Directivo, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de requisitos exigidos para su expedición por parte del Rectorado de la Universidad.

#### **b) Comité Académico**

**Artículo 85°**- La carrera debe contar con un Comité Académico de alta jerarquía y especialización en la disciplina o área del conocimiento en cuestión, que participe activamente en el asesoramiento y orientación de las actividades de la carrera en forma permanente. Sus miembros deberán acreditar experiencia en docencia e investigación.

El Comité deberá contar con un mínimo de cinco miembros, de los cuales por lo menos dos (2) deberán ser externos a la Facultad responsable.

#### **c) Cuerpo Docente**

**Artículo 86°** - El doctorado estructurado debe contar con una masa crítica de docentes e investigadores acorde con los objetivos de las diferentes disciplinas ofrecidas. Su número debe guardar relación con la cantidad de alumnos atendida y su dedicación deberá ser acorde con las exigencias de los diversos programas de estudio.

La carrera podrá contar en su cuerpo académico con:

- Profesores estables: aquellos docentes asignados a la carrera que forman parte del plantel docente de la Universidad y los que provenientes de otras instituciones, tengan funciones tales como: dictado y evaluación de cursos y seminarios, dirección o codirección de tesis y participación en proyectos de investigación, siendo fundamental en estos casos explicitar el contacto o interacción durante el desarrollo de la carrera con el Comité Académico, con los demás docentes y con los alumnos.

- Profesores invitados: aquellos docentes que asuman eventualmente parte del dictado de una actividad académica de la carrera y cuyo aporte podrá reforzar y completar áreas de conocimiento.

### **DE LOS ALUMNOS**

#### **Admisión**

**Artículo 87°**- Podrán aspirar a la carrera de doctorado los egresados de esta Universidad o de otras Universidades públicas o privadas del país o del extranjero, debidamente reconocidas, con título universitario de grado y que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación correspondiente a cada carrera.

La carrera debe contar con políticas y procesos de admisión específicos, definidos y contenidos en su reglamento.

**Artículo 88°** - Los postulantes al cursado de Carrera de Posgrado que se dicten en el ámbito de la Universidad Nacional de Formosa, que no posean titulación de grado universitario, serán admitidos para la inscripción, cursado y titulación cumplimentando los requisitos establecidos por Resolución del Consejo Superior N° 0098/04, del 09 de diciembre de 2004, acordados por las Universidades Nacionales que integran el Convenio del Norte Grande, modificatoria del Artículo 39, Ley N° 24521 de Educación Superior, que a continuación se detallan:

Primero: Establecer criterios y procedimientos para la admisión de las carreras de posgrado de los postulantes que no acrediten poseer título universitario de grado.

Segundo: Los mecanismos que se establezcan a los fines de la admisión, deberán quedar claramente explicitados para cada carrera.

Tercero: A los fines establecidos en el punto anterior, cada carrera constituirá un Comité Académico, el que asegurará el cumplimiento de estos criterios y procedimientos

Cuarto: El postulante deberá acreditar que ha desarrollado actividades laborales y/o académicas en el área o temática que, a juicio del Comité Académico, resulten calificadas como válidas en función del perfil de estudio de posgrado al que aspira.

Quinto: El aspirante deberá aprobar un examen de suficiencia. Dicho examen será implementado por el Comité Académico de la carrera de posgrado.

Sexto: El Comité Académico tendrá atribuciones para indicar, cuando sea necesario, la exigencia de cursar y aprobar asignaturas de carreras de grado universitario vinculadas con el área de posgrado, el que actuará como pre-requisito para su inscripción.

Séptimo: El Comité Académico deberá dejar explicitado y debidamente fundado en un acta, la totalidad de los elementos de juicio de los que se valió para otorgar o no la admisión a la carrera de posgrado.

Octavo. Las Actas de las que se habla en el punto anterior, que se labren en las carreras que se desarrollen en las Universidades que integran el Convenio del Norte Grande se remitirán a la Secretaría General Académica de dicho convenio, a los fines de que las mismas constituyan un insumo para posteriores discusiones.

Noveno: Se sugiere que para cada carrera y para cada cohorte se establezca un sistema de cupos para los alumnos que solicitan su admisión a carreras de posgrados sin poseer título de grado universitario, con el sólo objetivo de que la excepción no se convierta en generalidad y nunca como forma alguna de discriminación. Este cupo no podrá exceder el 10 % del número de alumnos establecidos para cada cohorte al momento de la inscripción.

Décimo: El régimen de excepcionalidad aquí establecido para los aspirantes que no poseen título universitario de grado, deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Educación Superior N° 24521.

### **Orientación**

**Artículo 89°**- La carrera debe ofrecer a los candidatos y alumnos la orientación adecuada con respecto al plan de estudios (perfil, actividades académicas, carga horaria, requisitos de admisión, condiciones de egreso, metodologías y criterios de evaluación del desempeño académico, etc.).

### **Evaluación de los aprendizajes**

**Artículo 90°** - La carrera de doctorado estructurado debe contar con sistemas de evaluación de los aprendizajes de los alumnos que, con el rigor y exigencias propias de estudios de posgrado, permitan verificar que los cursantes han asimilado el conocimiento disponible en el área elegida y los métodos y técnicas de su obtención.

### **Alumnos extranjeros o con títulos de Universidades Extranjeras**

**Artículo 91°**- Los alumnos extranjeros o con título emitido por Universidad extranjera, deberán cumplir con los requisitos de convalidación de títulos para el estudio de carreras de posgrado. Para los mismos su condición de alumno de la carrera, ni el título de doctor que ésta le otorgue, confieren derecho a la habilitación profesional ni ningún otro reconocimiento al título de grado de Universidades extranjeras, circunstancia que se hará constar en el título.

### **DE LA TESIS DE DOCTORADO**

**Artículo 92°** - La tesis de doctorado deberá ser un trabajo de investigación, de carácter individual. Deberá constituir una contribución original, estrictamente personal y creativa.

**Artículo 93°**- Para la realización de la tesis el aspirante propondrá un Director de Tesis, quién deberá ser avalado por el Director de la Carrera, el Comité Académico y designado por el Consejo Directivo de la Facultad, previo dictamen de la Comisión de Posgrado de la Facultad. Del mismo modo se procederá con el Codirector, en caso de existir.

**Artículo 94°**- El plan de tesis deberá ser presentado por el aspirante, con el aval de su Director de Tesis, al Director de la Carrera, quien lo evaluará con el Comité Académico de la misma y elevará para la consideración y dictamen a la Comisión de Posgrado de la Facultad. Si obtuviere dictamen favorable de dicha Comisión, se elevará al Consejo Directivo, a través del Decano, para su consideración y aprobación.

Se deberá adjuntar al mismo el Currilum Vitae del aspirante, del Director de tesis propuesto y del Co-director, en el caso que correspondiese.

**Artículo 95°**- El plan de tesis deberá incluir:

- Título del proyecto, el que deberá ser conciso y totalmente explicativo.
- Antecedentes del tema propuesto, importancia del proyecto en la disciplina o área disciplinar.
- Objetivos del trabajo.
- Fundamentación de la elección del tema.
- Metodología de trabajo.
- Programa de estudio propuesto que signifique profundización del tema de investigación.
- Bibliografía

**Artículo 96°**- El plazo para la presentación de la tesis será de cuatro años, a partir de la aprobación del plan de tesis. Dicho plazo podrá ser extendido por un año más, por resolución fundada del Consejo Directivo, previo dictamen del Director de la Carrera y la Comisión de Posgrado de la Facultad, a propuesta del doctorando, con el aval de su Director de Tesis.

**Artículo 97°**- El vencimiento de los plazos antes mencionados, sin mediar presentación del trabajo de tesis, el rechazo de la misma o el incumplimiento por parte del doctorando de los requisitos y plazos exigidos por esta ordenanza, darán lugar, previa notificación al doctorando, a su exclusión de la carrera y al archivo del expediente respectivo.

**Artículo 98°**- El doctorando será responsable de la actualización de su domicilio a los efectos de las comunicaciones que pueden originarse por la aplicación de la presente ordenanza, siendo válidas las notificaciones que se realicen en el último domicilio denunciado.

**Artículo 99°**- El doctorando excluido de la carrera, podrá solicitar su readmisión ante el Decano de la Facultad, quien la elevará al Director de la Carrera para su evaluación con el Comité Académico de la misma, elevando a consideración y dictamen a la Comisión de Posgrado de la Facultad. Expidiéndose, acerca del reconocimiento de las actividades acreditables. Si obtuviese dictamen favorable, se elevará al Consejo Directivo, para su consideración y aprobación.

#### **De los Directores de Tesis**

**Artículo 100°**- El Director de Tesis debe ser profesor o investigador con una sólida formación en la especialidad elegida, con el título académico máximo o formación equivalente, que acredite idoneidad en su función a través de sus antecedentes. Será responsable de asesorar, dirigir y evaluar la planificación y el desarrollo del trabajo de tesis.

La capacidad y experiencia necesarias para la orientación y dirección de tesis deberán ser especialmente consideradas, teniendo en cuenta que los Directores podrán tener a su cargo un máximo de cinco tesis, incluyendo los de otras carreras de posgrado.

Se podrá, en caso de resultar necesario, designarse un codirector de tesis, quién coadyuvará en las funciones del Director y lo reemplazará en caso de ausencias prolongadas.

Serán funciones del Director de Tesis:

- Elaborar y proponer el tema y el plan de tesis en acuerdo con el aspirante.
- Orientar al aspirante acerca de la concepción metodológica y de los instrumentos de investigación mas adecuados y oportunos para el mejor desarrollo de su trabajo de tesis.
- Elaborar y proponer el plan de estudios, en los casos de doctorados personalizados, junto con el doctorando.
- Guiar y controlar el desarrollo del trabajo de tesis, evaluándolo periódicamente.
- Informar sobre el trabajo del aspirante al Director de la Carrera, cuando este lo considere necesario.
- Participar en el Jurado de Tesis durante la defensa oral y pública de la misma, con voz pero sin voto.

### **De la Presentación de la Tesis**

**Artículo 101°**- La tesis será presentada escrita únicamente en idioma español, salvo el resumen que podrá estar en idioma inglés, en cuatro (4) ejemplares, acompañada de sus respectivos resúmenes, estos últimos con una extensión no mayor a 10 páginas y de una nota donde el Director de Tesis y el doctorando soliciten a la Facultad la constitución del Tribunal de Tesis. En dicha nota se presentará el detalle de los cursos que conformaron el plan de estudio con sus respectivos programas y calificaciones obtenidas, acompañados de las probanzas correspondientes, que deberán ser avaladas por el Director de la Carrera. Deberá adjuntarse, además, la constancia de haber abonado la totalidad de aranceles correspondientes.

### **Del Jurado de Tesis**

**Artículo 102°**- El Jurado de Tesis estará constituido por cuatro (4) miembros:

- El Director de Tesis, con voz pero sin voto.
- Tres (3) Especialistas que posean título de doctor, con voz y voto.

En caso excepcional, la ausencia del título de doctor podrá reemplazarse con una formación equivalente avalada por excepcionales antecedentes como profesional, docente o

investigador, debidamente acreditado. La excepción no podrá superar los dos tercios ( 2/3) de los profesores con derecho a voto.

De los miembros con derecho a voto, por lo menos uno deberá ser externo a esta Universidad. No podrán integrar el Jurado de Tesis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del aspirante, ni su cónyuge.

**Artículo 103°-** Los miembros del Jurado una vez notificados de su designación, deberán comunicar dentro de los diez (10) días hábiles su aceptación o renuncia.

Podrán ser recusados por el alumno, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación de la constitución del Jurado, por las causales previstas en el Código Procesal Nacional para la recusación de los Jueces.

**Artículo 104°-** La tesis y su resumen serán enviados a los miembros del jurado acompañados de sendas copias del reglamento de la carrera y de la normativa vigente en la Universidad. En un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles a contar desde la recepción del ejemplar, cada miembro del jurado deberá expedirse individualmente por escrito y de manera fundada, acerca de si la tesis reúne las condiciones para su aceptación y defensa.

Cuando el Jurado lo considere necesario podrá convocar al aspirante y recabar la información adicional que estime conveniente.

**Artículo 105°-** En cada dictamen deberá constar, si el trabajo debe ser: a) Aceptado, b) Devuelto o c) Rechazado. En todos los casos el dictamen debe estar acompañado de la debida fundamentación.

**Artículo 106°-** Si la mayoría de los integrantes del jurado considera que el trabajo de tesis debe ser aceptado, el jurado será convocado a los efectos de la exposición y defensa de la tesis. Si la misma fuera devuelta con observaciones, el aspirante podrá presentarla nuevamente, por una sola vez, disponiendo de un plazo no mayor a 180 días.

**Artículo 107°-** Si la mayoría de los integrantes del jurado consideran que el trabajo de tesis debe ser rechazado, la comunicación al interesado se efectuará por vía administrativa. En este caso el aspirante podrá presentar un nuevo tema o plan, debiendo iniciar nuevamente el trámite de inscripción a la carrera reconociéndosele equivalencias de lo efectuado según corresponda.

**Artículo 108°-** En los casos en que el rechazo de la tesis se debiera a adulteración de los datos, o a plagio total o parcial debidamente comprobados, el alumno quedará inhabilitado para gestionar su grado de doctor en esta Universidad, cancelándosele la matrícula. Dicho dictamen deberá ser puesto en conocimiento del Consejo Directivo, a través del Decano y elevarse para conocimiento del Rector, debiendo protocolizarse esta medida por resolución rectoral y comunicarse al resto de las Universidades Nacionales.

El alumno podrá apelar la medida ante el Consejo Superior, en forma fundada, dentro de los cinco días hábiles de notificado de la misma.

**Artículo 109°-** Aceptada la tesis y convocado el jurado, el aspirante será citado a exponer, de modo oral y público, acerca de los aspectos conceptuales sobresalientes de su trabajo. El acto deberá contar con la presencia de al menos dos de los miembros del tribunal con derecho a voto, y su desarrollo no excederá los noventa (90) minutos.

Finalizada esta exposición, el tribunal se reunirá a fin de calificar definitivamente la tesis, dentro de las categorías: Aprobada, Buena, Distinguida o Sobresaliente, dejando constancia en acta labrada a tal fin.

La resolución del jurado deberá ser notificada al alumno, por parte del Decano de la Facultad, en un plazo de cuarenta y ocho horas hábiles, como máximo.

Corresponderá al alumno la propiedad intelectual de su tesis.

**Artículo 110°-** Una vez aprobada la tesis, el alumno deberá entregar al Decano de la Facultad tres (3) ejemplares que serán remitidos a la Biblioteca de la Facultad, a la Biblioteca de Posgrado de la Facultad y a la Biblioteca Central de la Universidad.

Los ejemplares de la tesis deberán ser todos iguales y presentados de acuerdo con las normas que fija el reglamento de la carrera.

### **DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR**

**Artículo 111°-** Se otorgará el título de Doctor de la Universidad Nacional de Formosa, a los cursantes que hubieran finalizado y aprobado la totalidad de los cursos previstos en el plan de estudio y la tesis. Deberá, además, haberse abonado la totalidad de los aranceles previstos.

En el diploma deberá constar el título de grado, el área de estudio y la unidad académica en la cual se desarrolló la carrera. Al dorso del mismo constará el título de la tesis y la calificación de la misma.

**Artículo 112°-** Para expedir el título de carreras de posgrado, deberán realizar el siguiente circuito administrativo:

Las solicitudes serán iniciadas por el Director de la Carrera de Posgrado respectiva. Dicha solicitud deberá contener:

- Informe detallado de la aprobación de la totalidad de los cursos previstos en el Plan de Estudio.
- De la aprobación y defensa de tesis
- Ficha personal del alumno con foto (desde su admisión hasta la finalización de la carrera, datos personales, notas obtenidas, etc.)

- Constancia de haber remitido a la biblioteca de la Facultad, a la biblioteca de Posgrado y a la biblioteca Central de la Universidad, los tres (3) ejemplares de tesis.

La solicitud deberá ser enviada a la Comisión de Posgrado de la Facultad para su evaluación luego elevada al Consejo Directivo a fin de dictar Resolución y elevar al Señor Rector.

#### **CIRCUITO ADMINISTRATIVO:**

1. Ingreso de la solicitud a través de M.E.S.A. del Rectorado, dirigida al Señor Rector.
2. El Señor Rector enviará la documentación para su verificación a la Dirección de Posgrado.
3. La Dirección de Posgrado previa verificación deberá remitir a la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente de la Secretaría General Académica, para su confección.
4. La Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente de la Secretaría General Académica confeccionará el Diploma y remitirá a la firma de las autoridades.
5. Cumplido el trámite anterior se enviará el Diploma a la Dirección de Posgrado acompañado por el expediente que dio origen al mismo.
6. Finalmente la Dirección de Posgrado remitirá el Diploma al iniciador (para su distribución) y el expediente al archivo.

#### **DE LA EVALUACIÓN DE LA CARRERA**

**Artículo 113°**- La carrera deberá evaluarse en forma periódica, destacando logros y detectando las áreas críticas. Los alumnos y docentes serán invitados a participar en las actividades de evaluación, que serán implementadas por el Director de la Carrera. Los resultados de esta evaluación deberán ser utilizados para mejorar el nivel académico, el rendimiento de los alumnos y el funcionamiento general de la carrera.

#### **DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y APOYO ADMINISTRATIVO**

**Artículo 114°**- La Carrera debe contar con:

- 1) **Apoyo administrativo y recursos humanos** adecuados a las necesidades.
- 2) **Instalaciones:** adecuadas para las actividades que desarrolla y estas deben guardar relación con las necesidades generadas en el desempeño de dichas actividades. Los posgrados que utilicen instalaciones extra institucionales deberán tener garantizado el uso de las mismas y acreditar los convenios que así lo acrediten.
- 3) **Bibliotecas:** acceso a bibliotecas y centros de documentación, equipados y actualizados en contenido y cantidad para satisfacer las necesidades. En caso de resultar externas a la

Facultad, deberá contarse con las constancias de los acuerdos respectivos autorizando su utilización.

**4) Equipamiento:** acceso a laboratorios, equipos y recursos didácticos, así como a sistemas informatizados y de comunicación, acordes con las necesidades.

**Prevosti**, María Norma; **Benítez**, Belarmina; **Benitez**, Máxima Aidée. Administración Documental: Repositorios institucionales para recuperar, organizar, difundir y resguardar la memoria y la producción intelectual. En: III Jornadas de Administración del NEA y I Encuentro Internacional de Administración de la región Jesuítico Guaraní. 1-2 set. 2011. Posadas, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Misiones

## **RESUMEN**

En este trabajo se presenta a los “Repositorios Institucionales” como herramientas de la administración documental que permiten reunir, organizar, difundir y resguardar la producción intelectual generada por las personas que trabajan (o trabajaron) en distintas instituciones u organizaciones.

El abordaje de esta temática se fundamenta en la necesidad de establecer depósitos documentales institucionales accesibles para el estudio de la realidad en el marco de las organizaciones públicas y privadas, para hacer frente a la situación actual que se caracteriza por la falta de atención prioritaria a la gestión y disponibilidad de la información, como así también la accesibilidad de la información, como factor de producción y desarrollo.

Para encarar la globalización es necesario asumir posiciones estratégicas, en materia de uso y gestión de la información, a fin de lograr una estructura sistémica que centralice el flujo informacional (selección, análisis, almacenamiento, difusión) dentro de cada institución para permitir luego la formación de redes que funcionen como sistema de intercambio de información calificada, capaces de optimizar la toma de decisiones y lograr la utilización racional del patrimonio informativo-documentario. Una pieza clave de este engranaje es, lógicamente, el Repositorio Institucional.

## **PALABRAS CLAVE**

**Administración – Repositorio institucional – Acceso abierto- Autoarchivo – Tecnologías de la información**

## **INTRODUCCIÓN**

La mayoría de las organizaciones tiene muchos datos acumulados, pero que han sido reunidos, procesados y guardados sin referencia a normas o modelos de datos. Suele ocurrir, muy a menudo, que la documentación se pierde o no se escribe; que las personas que construyeron el sistema ya no trabajan para la organización, entre otros factores que entorpecen los avances en distintas áreas de toma de decisiones. Esto provoca una situación de caos informacional en la que muchos sistemas usan, redundantemente, datos, documentos, información. Además, se multiplican los costos y se invierten esfuerzos para reelaborar información que podría estar ordenadamente disponible para ser usada más eficazmente. La estructuración y la proyección del sector que se ocupa de la información, estrechamente ligado a las tecnologías de la información y de la comunicación, conforman la noción de “Infraestructura informacional” en la que se inscriben los “Repositorios Institucionales” (en adelante RI). Los RI tienen una enorme influencia en el capital intelectual de las compañías, pues si la organización vale en el mercado en función de los conocimientos que posee, de lo que sabe, el no resguardar para tener a disposición lo que se sabe, o se conoce, es dilapidar la inversión en conocimientos hecha días, meses o años atrás.

Los elementos más significativos que forman parte de esta idea de RI son:

- Recursos de información;
- Infraestructura tecnológica y técnica;
- Criterios de organización de la información que aseguren el acceso y la recuperación;
- Meta información, esto es información sobre la información (Metadatos);
- Estructuras cooperativas de servicios de información;
- Racionalización de la inversión y optimización de los recursos disponibles;
- Políticas que unan el desarrollo del espacio tecnológico e informacional con los objetivos de desarrollo;
- Profesionales de la información formados como agentes de desarrollo económico y social.

Otra característica de los RI incluida en el estudio es la aplicación, por parte de éstos, de modelos de información (almacenamiento, recuperación, diseminación, etc.) y la inclusión de servicios de información:

- a) La difusión de conocimientos.
- b) La generación de conocimientos.
- c) La concepción, la ejecución y la evaluación de planes, estrategias, políticas, programas y proyectos de desarrollo e integración.

Un estudio exploratorio permitió ver que los RI existentes en nuestra región aparentan ser no del todo eficientes. Esto podría deberse a que se trasladan modelos tomados de otros entornos sistémicos que no se adaptan a las necesidades reales de cada institución, sumado al hecho de que al momento de diseñar y/o decidir la aplicación de un RI no se realiza un estudio serio que corrija las tendencias preconcebidas que son las que, en general, conducen al fracaso.

La creación de un RI tiene por objetivos la recuperación, la organización, la difusión y el resguardo de la producción académica generada en un ámbito determinado.

La existencia de estos instrumentos en una variada cantidad de instituciones de diferentes países del mundo que lo han desarrollado; su difusión y alcances visibles permiten apuntar a los RI, como herramientas indispensables para docentes, investigadores, profesionales y organizaciones de todo tipo y de los más recónditos lugares del planeta, que dispongan de las herramientas necesarias para acceder a la variada producción existente, sobre la temática de su interés.

Los dispositivos a nuestro alcance para la implementación y Administración de RI son:

- Producción original en formato electrónico;
- Tecnología web para instalarla en el ciberespacio;
- Repositorios digitales que aseguran su accesibilidad.

Es por todo ello que los repositorios digitales institucionales aparecen como los espacios más adecuados para asegurar la accesibilidad a la información documental. Algunas de las ventajas de estos espacios son:

- Publicación inmediata;
- Incremento de la visibilidad internacional;
- Posibilidades de trabajo cooperativo;
- Reducción de costos;
- Mejora de la calidad en los servicios de documentación e información, etc.
- Optimización de la imagen de la institución productora/poseedora del repositorio y de los investigadores / trabajadores asociados a ella.

## **MARCO TEÓRICO**

Estamos ante un nuevo reposicionamiento en el que cambian los instrumentos de inscripción de la información, los lenguajes de codificación, el contexto informacional de los individuos y de las comunidades, los perfiles de los profesionales y las relaciones existentes entre todos estos agentes de la información.

Las tecnologías de la información han penetrado en las empresas obligándolas a una diversificación creciente que atañe a las tecnologías, a los formatos de organización, a los productos y servicios, a los mercados, dependiendo –como nunca antes— de las habilidades más diversas. Este estado de cosas eleva el nivel de complejidad, haciendo que la coordinación entre ellos sea mucho más difícil.

En la nueva economía, la toma de decisiones está condicionada, a-priori, por las reacciones de numerosos actores. Para hacer frente a este desafío se requiere mayores volúmenes de información continuamente actualizada. La infraestructura informacional de la vieja economía no puede sostener el ritmo de las demandas impuestas por la cambiante y altamente compleja nueva economía. Esta nueva economía provoca una revolución de la riqueza, que abrirá incontables oportunidades y nuevas trayectorias de vida tanto para los empresarios tradicionales, como para los empresarios sociales, culturales y de la educación (Tofler y Tofler, 2006).

En la actualidad, la producción de documentos en las diferentes organizaciones, aumenta minuto a minuto, y sobretodo en formato digital, su **organización y puesta a disposición** de la comunidad interesada en el tema, insume muchas horas de trabajo.

A tal punto llega el incremento de la producción de documentos que Gómez Dueñas (2007) incluye el término **Infoxicación**, debido a que un informe de investigación denominado: “*La expansión de, l Universo Digital: Un pronóstico del crecimiento mundial de la información al año 2010*”<sup>1</sup>, revela la cantidad anual de información creada y copiada a escala global. En 2006 el universo digital ha alcanzado la dimensión de 161.000 millones de Gigabytes → (161 Exabytes) *Que equivale a:*

- 3 millones de veces → la cantidad total de libros escritos en la historia de la humanidad o a 12 pilas de libros de 93 millones de millas de altura.”

Es mucho. NO? Pero, disponemos de recursos válidos para dar cuenta de ellos.

Las organizaciones que disponen de una administración ordenada, cuya gestión alienta el uso y aprovechamiento de las tecnologías disponibles, pueden crear sus RI y ofrecer nuevos e innumerables servicios a sus miembros, tales como: Resguardo, difusión, búsqueda, recuperación, navegación, visualización, anotaciones, colaboraciones, etc. etc.

Un RI puede ser la síntesis administrativa para lograr el objetivo específico enunciado “Crear espacios de publicación de conocimientos, de investigaciones, de estudios y experiencias en torno al ámbito de la administración.”<sup>2</sup>

#### **a - Concepto de RI ¿Qué es un RI?**

Según Clifford Lynch (2003), citado por J. L. Garay Valenza (2009?), “Un RI es un **conjunto de servicios** que ofrece a los miembros de la comunidad para la dirección y distribución de materiales digitales creados por la institución y los miembros de esa comunidad”. Añade que

---

<sup>1</sup> La Corporación EMC anunció una novedosa investigación realizada en conjunto con IDC (International Data Corporation) -que por primera vez mensura y pronostica la cantidad y variedad de información digital creada y copiada a escala mundial por las personas y las organizaciones.  
<http://www.sitiosargentina.com.ar/notas/2007/marzo/grande-internet.htm>

<sup>2</sup> Cartilla de difusión de las Jornadas.

es esencial un compromiso organizativo para la administración de estos materiales digitales, incluyendo la preservación a largo plazo cuando sea necesario, así como la organización y acceso o distribución. Los RI contemplan, esencialmente, una visión de “*Acceso universal al conocimiento registrado en formato digital sin límites de tiempo ni espacio.*”

Los principales objetivos de los RI son los siguientes:

- Mejorar y ampliar la visibilidad de la propia organización y de sus actores;
- Amplificar el impacto institucional potenciando los resultados de las investigaciones para que contribuyan al progreso de la ciencia;
- Optimizar los procesos de administración y evaluación de la de la actividad científica.

La misión esencial del RI es permitir que los conocimientos generados dejen de tener un papel pasivo en la concepción del conocimiento científico. Al valerse de las tecnologías de la información y de la comunicación, los RI se convierten en comunicadores y editores de los conocimientos, de los avances logrados en el ámbito de las organizaciones (Morales López, 2008, citado por J. L. Garay Valenza, 2009?).

La organización SPARC Europe define a los RI de la manera siguiente:

- Pertenecen a una institución.
- Son acumulativos y perpetuos.
- Son abiertos e interactivos.

Los RI pueden ser de tipos muy diferentes, dado que dependen de las particularidades de cada organización y de los objetivos que se fijen.

### Clasificación de los Repositorios de Conocimiento

Contenido	Cobertura	Función	Tipo de usuario	Distribución e interconexión
General (eprints12)	Institucional	Académica	Interno	Centralizado
Especializado (Temático)	Nacional	Corporativa	Externo	Distribuido
	Mundial	General		Hibrido

**Tabla 1** - Fuente: Álvarez 2003

De acuerdo a los resultados de las investigaciones efectuadas sobre el tema y los RI visitados, éstos, se localizan en diferentes espacios, tales como:

- Unidades de información de instituciones educativas (Bibliotecas Digitales, Archivos digitales)
- Sistemas de Información de otras instituciones (Empresas industriales y comerciales, ONGs, etc.)

### **b - Características de los RI**

Los RI constituyen servicios insustituibles para la Gestión del Conocimiento Organizacional, dado que son recursos de información que componen una parte importante del conocimiento explícito y sus mecanismos de depósito y acceso contribuyen a la captura y reutilización de dichos conocimientos para su reincorporación en los procesos funcionales operacionales. Por otra parte, organizan las actividades y proveen las herramientas necesarias para la adecuada gestión de la organización

Las funcionalidades de los RI pueden resumirse de la manera siguiente:

- ✓ Constituyen una importante vía de comunicación científica,
- ✓ Incrementan la visibilidad de la producción intelectual de la institución
- ✓ Asegura la preservación digital de la producción intelectual a largo plazo y, de esta manera, puede ofrecer una visión contextualizada de la actividad técnico-científica.
- ✓ Permite generar listas de publicaciones de uno o varios grupos o proyectos
- ✓ Normaliza y controla los procesos de citación y cocitación.
- ✓ Facilita la Gestión del conocimiento organizacional: Macroproceso; Sistemátización; Integración; coordinación de actividades; Alinea los objetivos y proceso de la organización; Crea una atmósfera organizacional que facilita el conocimiento compartido y su utilización adecuada; Crea conocimiento individual, de grupo, organizativo e interorganizativo.

### c - Contenidos del RI

Los RI pueden incluir diferentes tipos de documentos, todos aquellos que se definan en su constitución, tales como:

- **Producción académica y científica:** Tesis, Investigaciones, Comunicaciones a congresos, carteles, posters; Pre-prints y post-prints; Materiales audiovisuales; Revistas de la institución; Patentes; Datasets; Software.
- **Productos institucionales y/o administrativos;** Revistas, casos de información institucional editadas por la institución en cualquier soporte; Reglamentos y normas; Documentos de archivo; Carteles, posters, documentos de trabajo, informes técnicos; Videograbaciones, eventos celebrados, etc.
- **Objetos de aprendizaje:** Guías de estudio y ejercicios; Material audiovisual; Mapas, Fotos, Videos, Audio, Apuntes de clase; Páginas, Sitios, Simuladores; Bibliografía en texto completo; Presentaciones usadas en clase; Pruebas en línea; Guías de laboratorio, Blogs, Programas, Juegos, Simulaciones, etc. etc.

### d- ¿Quiénes han implementado RI? ¿Dónde podemos visualizar estos servicios?

Para presentarlos en este trabajo hemos realizado el análisis de varios **RI**, argentinos y extranjeros. A continuación se describen brevemente algunos de ellos.

#### 1. SeDiCI. Universidad Nacional de La Plata <sup>3</sup>

SeDiCI es el repositorio institucional de la Universidad Nacional de La Plata. El repositorio se estableció en el año 2003 para facilitar el depósito de las creaciones de las distintas unidades académicas de la UNLP, dar mayor visibilidad y preservar las obras con una gestión adecuada. En el repositorio se incluyen: libros, partes de libros, artículos, tesis, tesinas, reportes, obras artísticas, revistas, reseñas, documentos legales, etc. Además de las obras propias de la UNLP, contiene otras secciones tales como revistas de acceso libre y contenidos obtenidos por operaciones de cosecha de otros repositorios del mundo de similar naturaleza.

---

<sup>3</sup> RI Universidad Nacional de La Plata <http://sedici.unlp.edu.ar/> Consultado 04/05/2011.

## **2. Sistema Integrado de Documentación (SID) de la U.N. de Cuyo<sup>4</sup>**

Este proyecto “fue implementado en octubre de 2006 por el Sistema Integrado de Documentación (SID) de la Universidad Nacional de Cuyo, con el objetivo de digitalizar, almacenar, poner en línea y difundir la producción científica, académica, artística y cultural de la Universidad. Involucra a diversas dependencias de la Universidad: Secretaría Académica, Secretaría de Relaciones Institucionales, Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado, Dirección de Nuevas Tecnologías-Cicunc y todas las Unidades Académicas que trabajan coordinadamente junto a las Bibliotecas del SID. La colección está formada por revistas, informes de investigación, tesis de postgrado (doctorado, maestría), archivos audiovisuales y sonoros, noticias universitarias, ponencias y libros electrónicos. La Universidad de Cuyo promueve el uso de licencias Creative Commons que permiten mantener la autoría de la producción, facilitando el uso y distribución de la obra en las condiciones que el autor especifique. Los autores de las obras publicadas en la Biblioteca Digital deben firmar una autorización para que la Universidad Nacional de Cuyo pueda disponer su publicación en la web. En su gestión trabaja un equipo multidisciplinario de 15 personas, integrado por bibliotecarios, informáticos y comunicadores sociales. El software que utilizan es un diseño propio, de código abierto.”

## **3. El Repositorio Institucional de CONICYT (RI) CHILE<sup>5</sup>.**

Este repositorio contiene la información centralizada, organizada y normalizada de los proyectos, personas, instituciones y resultados provenientes de todos los fondos que se administran en la institución. Distribuidos en: Proyectos por disciplinas; Proyectos por programa y Proyectos por instituciones.

## **4. Zaguán. Universidad de Zaragoza.**

El repositorio cuenta con 423.000 páginas de 850 textos del fondo histórico, 980 libros y 44 tesis doctorales.<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> <http://sid.uncu.edu.ar/sid/>

<sup>5</sup> <http://ri.conicyt.cl/575/channel.html>

“Este proyecto está destinado a manejar todo el contenido digital de la Universidad de Zaragoza en una única plataforma, de forma que puedan realizarse búsquedas por colecciones. El proyecto inicial, que comenzó en 2008, incluye una colección de copias digitales del Fondo Antiguo, así como manuscritos, Libros de Gestis... Las líneas de trabajo actuales pasan por incluir, además, disertaciones, libros, tesis, informes, pre-prints y artículos.”

## 5. Inteco. Servicio repositorio documental<sup>7</sup>

El Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A. (INTECO) es una sociedad mercantil estatal, con sede en León (España), adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. Está participada al 100% por la Entidad Pública Empresarial red.es.

Esta empresa mantiene un servicio de repositorio documental que está dirigido a empresas que realizan desarrollos software, adquisiciones de productos o servicios de tecnología informática o que presten servicios estos servicios. Este servicio está orientado a facilitar la implantación o mantenimiento de procesos de calidad en las empresas. Permite seleccionar, buscar y descargar distintos activos (documentos, plantillas, herramientas, etc.) que les puedan ayudar a los usuarios en la implantación de una práctica o proceso.

## 6. Biblioteca Digital de Bioquímica y Farmacia. FCEQyN. UNaM

En la Facultad de Ciencias Exactas Química y Naturales, durante el año 2010, se ha trabajado, en la ejecución e implementación del proyecto “*Biblioteca Digital en Bioquímica y Farmacia BDBF del PROMFyB*”, el mismo ha sido aprobado por el Consejo Directivo de la misma a través de la Res. 367-10.

Este proyecto se desarrolla en el marco del PROMFyB (Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Farmacia y Bioquímica), como **repositorio institucional** conformado por una colección de recursos digitales producidos por investigadores, docentes y tesis de la especialidad. El equipo de trabajo está integrado por un grupo de profesionales interdisciplinarios, conformado por profesionales de bioquímica y farmacia; y bibliotecarios

---

<sup>6</sup> [Zaguán](http://cepymearagon.blogspot.com/2009/01/zagun-repositorio-digital-de-la.html), un almacén digital destinado a manejar todo el contenido digital de la Universidad de Zaragoza. <http://cepymearagon.blogspot.com/2009/01/zagun-repositorio-digital-de-la.html> Consultado 09 /4/2011

<sup>7</sup> [http://www.inteco.es/Artifact/calidad\\_TIC/servicios/LNCS\\_Descripcion\\_Artefactos/LNCS\\_Ayuda\\_Artefactos/](http://www.inteco.es/Artifact/calidad_TIC/servicios/LNCS_Descripcion_Artefactos/LNCS_Ayuda_Artefactos/)

capacitados en el manejo de recursos digitales y en el procesamiento de documentos de ésta índole; además, se contempla que dentro del trabajo en equipo existe una relación de reciprocidad con la Secretaría de Investigación que hace su aporte con la vinculación tecnológica.

En esta propuesta, las producciones de los investigadores y las tesis de grado tendrán la posibilidad de editarse en línea, previa cesión derechos a la BDBF, quien se encargará del resguardo de la producción intelectual, con las peculiaridades de la licencia *creative commons*.

El software de procesamiento y almacenamiento del recurso digital es DSpace cuya estructura de carga normalizada constituye metadatos de información (datos dentro de datos), conformado en áreas como: autor, título, edición, pie de imprenta, ISBN, descriptores, etc., ofreciendo la posibilidad de remontar el correspondiente archivo al metadato. Los metadatos a su vez, aumentan la exposición a los buscadores externos cuando los recursos ya están disponibles en la web. Además, en DSpace se podrán conformar comunidades de acuerdo a las temáticas o disciplinas que se requieran siguiendo criterios de clasificación desde la perspectiva de cada laboratorio o departamento tanto para bioquímica como para farmacia.

El servidor de la BDBF ya cuenta con un portal en línea, es decir que este se constituye como la página web denominada <http://www.bdbf.edu.ar>; asimismo cuenta con un Wiki, y está integrada a otras universidades estatales de la República Argentina.

#### **e. Los repositorios digitales en las empresas**

“En las empresas, los repositorios digitales abarcan desde los discos duros de almacenamiento de los documentos que se reciben o se generan, hasta las aplicaciones corporativas: ERPs, CRMs, gestores documentales, etc. Gestionar con eficiencia estos contenidos se convierte en un tema crucial para la propia supervivencia. Sus necesidades se centran en la localización rápida de los documentos que se necesitan para una auditoría o para la firma de un contrato, en el seguimiento comercial de las ofertas o en seguimiento de resultados. Es necesario resaltar la importancia de la confidencialidad y, en consecuencia, la necesaria gestión de los accesos.

¿Qué proyectos están llevando a cabo las empresas preocupadas por una correcta gestión de los repositorios digitales? Los proyectos tienen como objetivos: a) poder localizar con rapidez

un determinado documento o información dentro de la misma empresa, para mejorar en eficiencia; b) simplificar los procesos, con la reducción de costes que conlleva y c) identificar claramente los perfiles de las personas que pueden acceder a unos determinados contenidos.

Si bien son requerimientos comunes con otros entornos, en este caso los dos conceptos que aparecen con más fuerza son los de eficiencia y coste. Las soluciones varían bastante entre una empresa u otra, ya que los aspectos culturales y el liderazgo son dos elementos clave para llevar un proyecto de este tipo adelante.

En cualquier caso, es necesario elaborar un mapa de los distintos contenidos digitales ligados a los procesos de la organización. A partir del mapa es posible ordenar –o clasificar- los contenidos, establecer algún tipo de taxonomía corporativa o de cuadro de clasificación, identificar perfiles de usuarios que agilicen las tareas de los informáticos cuando tienen que dar permisos de acceso, y definir el ciclo de vida de los distintos contenidos digitales identificados.

Una solución de este tipo debe ir necesariamente ligada a una fuerte implicación de la dirección y a una formación del personal de la empresa.”(D’Alòs-Moner, 2009)<sup>8</sup>

## **f – Elementos distintivos de los RI**

### **1. Acceso abierto**

La convergencia entre una antigua tradición y una nueva tecnología ha hecho posible la aparición de un bien público sin precedentes. La vieja tradición es la voluntad de científicos y eruditos de publicar los frutos de su trabajo en revistas científicas sin remuneración alguna, solo por el bien de la investigación y la difusión del conocimiento. La nueva tecnología es Internet. El beneficio público que las dos posibilitan es la distribución electrónica a escala mundial de artículos de revistas científicas y técnicas dotadas de comité de selección (peer review), accesibles de forma gratuita y sin restricción para científicos, eruditos, universitarios, estudiantes y otras personas interesadas. La supresión de las barreras de acceso a la literatura científica ayudará a acelerar la investigación, a enriquecer la educación, a que se comparta el

---

<sup>8</sup> D’Alòs-Moner, Adela. Repositorios digitales: un concepto, múltiples visiones [en línea]. En: [IWETEL] ThinkEPI. [29 de junio de 2009]. [http://www.doc6.es/media/pdfs/articulos/Repositorios\\_digitales.pdf](http://www.doc6.es/media/pdfs/articulos/Repositorios_digitales.pdf)

conocimiento del rico con el del pobre y el del pobre con el del rico, a convertir esta literatura en un bien útil, y a sentar las bases para unir a la humanidad a través del diálogo intelectual y de la búsqueda común del conocimiento.

La disponibilidad en red, gratuita y sin restricciones, denominada acceso abierto (open access) ha mostrado que el libre acceso a la documentación científica es económicamente viable, que proporciona a los lectores un poder extraordinario para acceder a literatura relevante, y que brinda a los autores y a sus trabajos una dimensión nueva, una nueva visibilidad, un nuevo impacto, y un público más amplio (Declaración de Budapest, 2002)<sup>9</sup>.

## **2. Normalización**

“La normalización ha jugado un papel primordial en la creación de repositorios en acceso abierto. Se hacía necesario un estándar para poder intercambiar información digital contenida en los distintos archivos abiertos. El objetivo era partir de un mismo esquema de descripción de la información para poder intercambiar datos. Esto se consiguió con el protocolo OAI-PMH, desarrollado por la *Open Archives Initiative* y cumplido por las aplicaciones informáticas diseñadas para la puesta en marcha de repositorios y colecciones digitales.

Los repositorios que emplean OAI-PMH posibilitan que sus archivos abiertos sean recuperados a partir de recolectores (*harvesters*) que actúan a modo de metabuscadores.

La definición de la normalización, merece una especial atención, debido a que de ello depende la recuperación de la información contenida en cada documento.” (Ferrerías Fernández, 2010?)

### **g - Sustento legal Institucional**

Antes de pensar en la creación e implementación de un RI es indispensable encontrar, dentro de la organización o institución, la base legal de sustentación sobre la cual edificar el proyecto.

En nuestra Universidad, por ejemplo, la posibilidad de creación de un RI, la legalidad de su implementación y uso y la continuidad en el tiempo, se encuentra explícitamente incluida en

---

<sup>9</sup> Budapest Open Access Initiative (BOAI). Open Society Institute (OSI). 14 de febrero de 2002. <http://bibliotecnica.upc.es/rebiun/BOAI.pdf>. Consultado el 10/06/2011

el Estatuto de la UNaM<sup>10</sup>. En el **Capítulo 1: Bases**, expresa textualmente que: “Constituye una comunidad en la búsqueda de la excelencia y calidad institucional sobre la base de la formación y capacitación permanente de sus integrantes.” Y entre sus **finés (Capítulo 2)** se destaca:

- a. La preservación, promoción y difusión de la cultura universal con énfasis en lo nacional y regional.
- b. El resguardo, acrecentamiento y difusión del conocimiento universal y del generado en su propio ámbito.
- c. La organización, instrumentación y evaluación de la enseñanza-aprendizaje en los niveles de su competencia y su articulación con los otros sectores del sistema educativo.

#### **h- Sustento legal del autor / Propiedad intelectual**

Los materiales disponibles en línea se manejan de manera similar a las publicaciones en formato papel bajo el copyright, leyes de depósito legal y contratos de publicación.

Los usos legales varían en cada lugar y en cada institución.

Cada organización que desarrolle un RI necesita determinar políticas y regulaciones para sus colecciones, dado que cada RI es único y las leyes regionales varían, la política de gestión será exclusiva de ese servicio.

En general, todos los miembros de un equipo que desarrollan un RI tienen que conocer las regulaciones gubernamentales aplicables y amoldarse a los usos y prácticas de su institución.

Pero en última instancia, la responsabilidad de mantener y supervisar asuntos legales recae en la dirección del proyecto que trabaja con la persona experta en copyright de la institución y el asesor jurídico (si lo hubiera). Entre las funciones de este grupo se incluye la de redactar las reglas del repositorio para el copyright y las licencias para el servicio (tanto para depositar como para acceder al contenido).

---

<sup>10</sup> Estatuto de la UNaM [http://www.unam.edu.ar/2009/images/stories/documentos/estatuto\\_de\\_la\\_unam.pdf](http://www.unam.edu.ar/2009/images/stories/documentos/estatuto_de_la_unam.pdf)  
Consultado 07/05/2011

Los derechos de la propiedad intelectual para RI incluyen:

- Copyright. Depósito Legal
- Licencia.
- Gestión de derechos de la Propiedad Intelectual.

### **Copyright y licencias de contenido**

El copyright permite a los creadores de contenido controlar el uso y la distribución de su material. Los RI deben contar con el copyright a la hora de recoger contenido producido por el personal de la institución, a fin de asegurarse los derechos para distribuir y conservar dicho contenido, y al momento de la distribución del mismo entre los usuarios, donde hay que compatibilizar el acceso abierto con la protección de copyright.

Las licencias de contenido son los acuerdos legales mediante los cuales se puede distribuir dicho contenido. Normalmente un RI tiene estas dos licencias:

- 1) Licencia de depósito: un acuerdo entre el creador (o poseedor de copyright) y la institución que le da al repositorio derecho para distribuir y conservar el trabajo; y
- 2) Licencia de distribución: un acuerdo entre el creador (o poseedor de copyright) y el usuario final sobre el uso que éste puede hacer del trabajo. La licencia Creative Commons<sup>11</sup>, por ejemplo, ofrece a creadores y distribuidores de contenido una gran variedad de licencias, permitiéndole al creador de contenido estipular las condiciones de uso del contenido.

Las editoriales suelen acceder a la petición del autor de mantener los derechos cuando envía contenido a una página web o a un RI. En general, los centros académicos conservan estos derechos antes y después de publicar un trabajo de sus investigadores para que puedan contribuir con su contenido al desarrollo de los repositorios en línea.

---

<sup>11</sup> “Creative Commons es una organización no gubernamental [ONG], sin fines de lucro. Uno de sus principales objetivos es restablecer un equilibrio entre los derechos de los autores, las industrias culturales y el acceso del público en general a la cultura. Dentro del proyecto 'Creative Commons' se diseñó una plataforma web que ofrece a los 'autores / creadores', empresas e instituciones públicas una forma directa para expresar los derechos de autor y compartir las obras intelectuales a través de Internet. Mediante estos desarrollos se busca aumentar la cantidad y calidad de las obras intelectuales que circulan por las redes electrónicas digitales y que tienen un carácter común [es decir, obras que se pueden copiar, compartir, derivar o remezclar”. (Vercelli, 2009, p. 2)

## **¿Qué es la propiedad intelectual?<sup>12</sup>**

A través de los años la propiedad intelectual ha logrado enmarcar sus derechos y garantías en diferentes normas y leyes. Incluye a las invenciones, obras literarias, artísticas, símbolos, nombre e imágenes utilizadas en el comercio. Se la puede dividir en dos grandes categorías:

- a) La propiedad industrial, que incluye patentes de invenciones, marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas.
- b) El derecho de autor, adonde se incluyen obras literarias (novelas, poemas, obras de teatro), películas, obras musicales, artísticas (dibujos, pinturas, fotografías, esculturas) y diseños arquitectónicos.

En la Biblioteca Central de la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales (UNaM) funciona un Centro Gestor de ISBN (International Standard Book Number) donde se realizan todas las gestiones para que los autores de distintos tipos de trabajos monográficos puedan obtener el número correspondiente de ISBN requerido para la publicación del documento. Evaluación de los resultados y nuevas propuestas de mejora.

### **i - Software**

La mayoría de los RI están soportados por software libre, elegidos tras la evaluación de sus prestaciones y su adecuación a los procesos informativo–documentales, a la comunidad de usuarios, a las características de las colecciones, y al contexto del proyecto en el que se enmarcan.

“... la evaluación de las plataformas de software libre para repositorios digitales se lleva a cabo, casi por completo, en el marco de proyectos llevados a cabo por instituciones académicas. En consonancia, se realiza dentro de un contexto previo que establece los parámetros de evaluación, adecuándolos a las capacidades, disponibilidades y limitaciones

---

<sup>12</sup> **¿Que es la propiedad intelectual?**

[http://www.wipo.int/freepublications/es/intproperty/450/wipo\\_pub\\_450.pdf](http://www.wipo.int/freepublications/es/intproperty/450/wipo_pub_450.pdf) Consultado 07/05/2011.

existentes en el citado contexto. A pesar de ello, es posible afirmar que los diferentes trabajos coinciden en unas afirmaciones genéricas, que pueden resumirse en los siguientes puntos:

—*DSpace* es la solución más adecuada cuando se necesita disponer de un repositorio que va a dar soporte a diferentes tipos de documentos, y a atender a variadas comunidades de usuarios gracias a su versatilidad.

—*Eprints 2* sería la aplicación correcta cuando se necesita implementar una colección de *preprints* o revistas digitales.

—*Fedora* es una plataforma avanzada tecnológicamente, pero su implementación requiere una notable inversión en programación, ya que es más bien un *toolkit*, antes que una solución completa.” (Tramullas y Garrido Picazo, 2006).

En América Latina se está utilizando *Greystone*, un software de código abierto para la gestión de la información en bibliotecas digitales y RI, distribuido conforme a los términos de la Licencia Pública General GNU. Ha sido desarrollado por la Universidad de Waikato en Nueva Zelanda en cooperación con UNESCO y la ONG Human Info en Bélgica. Se trata de una poderosa herramienta con un gran potencial para organizar y publicar información a través de Internet.

Otro software interesante es *Zentity*, una plataforma diseñada para repositorios académicos, organizaciones no gubernamentales y científicas. Desde el punto de vista técnico, *Zentity* es un depósito híbrido que combina un triple store y una base de datos relacional tradicional<sup>13</sup>.

## **k – Preservación**

La preservación de documentos digitales, encuentra sustento en la Carta para la preservación del patrimonio digital de la UNESCO<sup>14</sup>; en la que se proclama los siguientes principios:

- El patrimonio digital como herencia común;
  - Artículo 1 – Alcance

---

<sup>13</sup> <http://research.microsoft.com/en-us/projects/zentity/>

<sup>14</sup> UNESCO. *Carta para la Preservación del Patrimonio Digital* [versión PDF, 2003. Disponible en: [http://portal.unesco.org/ci/en/files/13367/10676067825Charter\\_es.pdf/Charter\\_es.pdf](http://portal.unesco.org/ci/en/files/13367/10676067825Charter_es.pdf/Charter_es.pdf) [Consultado el 17/12/2009]

El patrimonio digital consiste en recursos únicos que son fruto del saber o la expresión de los seres humanos. Comprende recursos de carácter cultural, educativo, científico o administrativo e información técnica, jurídica, médica y de otras clases, que se generan directamente en formato digital o se convierten a éste a partir de material analógico ya existente. Los productos “de origen digital” no existen en otro formato que el electrónico.

Los objetos digitales pueden ser textos, bases de datos, imágenes fijas o en movimiento, grabaciones sonoras, material gráfico, programas informáticos o páginas Web, entre otros muchos formatos posibles dentro de un vasto repertorio de diversidad creciente. A menudo son efímeros, y su conservación requiere un trabajo específico en este sentido en los procesos de producción, mantenimiento y gestión.

Muchos de esos recursos revisten valor e importancia duraderos, y constituyen por ello un patrimonio digno de protección y conservación en beneficio de las generaciones actuales y futuras. Este legado en constante aumento puede existir en cualquier lengua, cualquier lugar del mundo y cualquier campo de la expresión o el saber humanos.

- Artículo 2 - Acceso al patrimonio digital
- Vigilancia contra la pérdida del patrimonio;
  - Artículo 3 - El peligro de pérdida
  - Artículo 4 - Necesidad de pasar a la acción
  - Artículo 5 - Continuidad del patrimonio digital
- Medidas necesarias
  - Artículo 6 - Elaborar estrategias y políticas
  - Artículo 7 - Seleccionar los elementos que deben conservarse
  - Artículo 8 - Proteger el patrimonio digital
  - Artículo 9 - Preservar el patrimonio cultural

## **METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UN RI**

### **Unidad de análisis y variables**

Estudiar las posibilidades de creación e implementación de un RI supone, en primer lugar, observar aquellos constituyentes del medio ambiente institucional inmediato y caracterizar los distintos componentes del mismo, estableciendo sus variables e indicadores. Por otra parte, hay que recopilar información primaria sobre el estado de situación de la realidad para conocer:

- QUIÉN está trabajando con RI.
- QUÉ modelo está utilizando.
- DÓNDE están registrados y localizados los Recursos Documentales.
- CÓMO están organizados.
- CUÁNDO comenzaron a emplear RI.
- CUÁLES son sus servicios y productos.
- QUÉ rol cumplen los profesionales de la información en la Gestión del RI.

Se debería trabajar con las variables siguientes:

#### 1. - Encuadre jurídico - administrativo.

Para determinar las distintas categorías jurídico-administrativas en que se clasifican las entidades en las cuales se inserta el modelo de información, se consideran los siguientes aspectos:

- a) Alcance geográfico de la empresa (nacional o internacional);
- b) Dependencia jurídica (privada, mixta,);
- c) Autonomía (centralizada, descentralizada).

#### 2 – Los modelos de RI:

Se recogen elementos que permitan detectar los modelos de RI que aplican, desde cuándo lo hacen y si han pasado de un modelo a otro en sus distintas etapas de desarrollo organizacional.

### 3. - Los servicios que ofrece el RI

Como los servicios de información constituyen la razón de ser de los RI, el conocimiento de su estado es de fundamental interés para los miembros de la organización/empresa, pues, en cierta medida, delimitan lo que se puede esperar de éstos. El estudio de esta variable se basa en las siguientes líneas analíticas:

3.1. - Los servicios considerados individualmente.

3.2. - La accesibilidad de los servicios.

3.3. - Las categorías de usuarios.

### 4. - Los recursos disponibles

El conocimiento de los recursos es importante pues permite detectar áreas en las cuales se presentan carencias y, en general, define límites de capacidad máxima para satisfacer las necesidades de información en calidad y en cantidad. Al momento de diseñar las variables se toman en cuenta los siguientes tipos de recursos:

4.1. - Recursos informativo-documentales

4.2. - Recursos humanos

4.3.- Infraestructura (espacio físico y equipamiento (básico y tecnológico)

4.4. - Recursos financieros

### 5. - Gestión de los RI

Se analizan factores indicativos de la gestión administrativa de los RI. Para ello se hacen trabajos exploratorios sobre:

a) La organización interna de las actividades informacionales.

b) El conocimiento estadístico de la situación de servicios y recursos.

### **Matriz de datos**

Para estructurar la matriz de datos se articulan las unidades de análisis con las variables descriptas en el punto anterior. Para su construcción se toman en cuenta los principios de: comparabilidad, clasificación e integridad.

### **Métodos de recolección de datos (instrumentos)**

Para la etapa de recolección primaria de datos se diseña una encuesta, siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:

1. Estudio crítico de modelos de encuestas existentes.
2. Diseño de encuesta (cuestionario/entrevista) y discusión con especialistas sobre: amplitud y profundidad del instrumento, adecuación al tipo de organización/empresa, estructura, formato y presentación.
3. Prueba de la encuesta
4. Diseño definitivo.

En primer lugar se define la amplitud y profundidad del instrumento, comparando las ventajas de una información completa y exhaustiva con el costo de recolección y la posible reacción adversa de los encuestados ante un cuestionario demasiado voluminoso.

Luego se trabaja sobre la adecuación del instrumento, la estructura, el formato y la presentación visual de la encuesta con el fin de facilitar las respuestas. Una vez completado este proceso, se procede a su aplicación.

Una vez finalizada la recolección de datos se procesa la información recolectada y se elabora, sobre esta base, un diagnóstico inicial, el que será revisado, a posteriori, con el fin de revalidar la información obtenida y efectuar las correcciones correspondientes.

### **RESULTADOS ESPERADOS**

Al finalizar el estudio de factibilidad de un RI se espera contar con un acabado diagnóstico que refleje la situación actual de la organización, las áreas de conocimiento que cubre, como así también las potencialidades que exhibe para el tratamiento, almacenamiento, difusión y accesibilidad de la información pertinente, en un tiempo predeterminado.

La investigación aporta insumos teóricos, conceptuales, metodológicos, críticos e instrumentales, que pueden ser utilizados como facilitadores para la instrumentación de los RI, generados desde el campo de aplicación de las propias organizaciones.

Los productos que pretenden obtenerse son:

- Reconceptualizaciones, lineamientos generales, orientaciones, sugerencias, recomendaciones y procesos alternativos para el desarrollo de repositorios de tesis.
- Base de datos documentales.
- Directorio detallado de bases de datos y recursos, cooperativos o no, nacionales y/o internacionales utilizados por las instituciones para el almacenamiento, el acceso y la difusión de las documentaciones producidas.
- Informe de las capacidades tecnológicas instaladas para albergar un repositorio institucional cooperativo.
  - Establecer los requisitos a contemplar para la implementación del Repositorio institucional: Marco legal, sustentado en políticas institucional; Derecho de autor; Personal administrativo y técnicos para implementarlo y sostenerlo; Tipo de componentes; documentos; metadatos; software; equipamiento.
- Diseño de un repositorio sustentable.

## **CONCLUSIONES**

El estado actual de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación nos permite pensar en RI para dar visibilidad a las colecciones depositadas en las distintas universidades / organizaciones / empresas de la región, y que aún revisten la categoría de literatura gris por falta de dispositivos adecuados de difusión y acceso a los mismos.

Necesitamos describir el escenario actual para reconocer la situación relacionada con el tratamiento, el almacenamiento y la difusión de la información generada, como así también, para identificar patrones y tendencias evolutivas.

La edición digital de los documentos y su posterior tratamiento en catálogos, bases de datos y repositorios se presenta como la solución a los problemas de acceso a todo tipo de documentos (Orera, 2003a). Además, debemos reconocer que la publicación ha sido y es, desde siempre, el mejor sistema para garantizar la accesibilidad a nuevos conocimientos.

Sabemos también que los modos, sistemas y soportes de publicación han evolucionado al compás de los cambios tecnológicos, de manera que hoy estamos en situación de aplicar todos los mecanismos que nos permitan dar visibilidad a las producciones intelectuales, más allá de los ajustes necesarios en cuanto a estándares, propiedad intelectual, soportes físicos, etc.

## RECOMENDACIONES

- Constituir una Comisión que analice la propuesta.
- De considerarse su recomendación:
- Analizar los requerimientos: Recursos Humanos, Financieros, Tecnológicos.
- Elaborar un Proyecto
- Presentarlo a las autoridades institucionales
- Una vez aprobado:
- Gestionar su implementación y mantenimiento.
- Implementarlo
- Darle continuidad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

**Álvarez G.**, Luis A., *Objetos de Aprendizaje, Sistemas de Base de Datos Multimediales y Repositorios*. Instituto de Informática Universidad Austral de Chile. Año 2003.

**Barton**, Mary R.; **Water**, Margaret M. *Cómo crear un Repositorio Institucional: Manual LEADIRS II*. Cambridge: MIT Libraries, 2004-2005

**Benítez**, Belarmina, dir. Proyecto 16H315: Los repositorios de tesis de posgrado: Capacidad del sistema académico NEA para la generación de depósitos de tesis en acceso libre. Posadas: Secretaría de Investigación y Posgrado, FHyCS. UNaM.

**CONICYT**: Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica. *Repositorio Institucional* [En línea]. Santiago de Chile. <http://ri.conicyt.cl/575/channel.html>. Fecha de consulta: 07/06/2011

**D'Alòs-Moner**, Adela. Repositorios digitales: un concepto, múltiples visiones [en línea]. En: *[IWETEL] ThinkEPI*. [29 de junio de 2009].  
[http://www.doc6.es/media/pdfs/articulos/Repositorios\\_digitaes.pdf](http://www.doc6.es/media/pdfs/articulos/Repositorios_digitaes.pdf)

**Estatuto de la UNaM.**

[http://www.unam.edu.ar/2009/images/stories/documentos/estatuto\\_de\\_la\\_unam.pdf](http://www.unam.edu.ar/2009/images/stories/documentos/estatuto_de_la_unam.pdf) Consultado 07/05/2011

**Garay Valenza**, Jorge Luis. *Directrices para la creación de un repositorio institucional para las agencias de cooperación internacional que trabajan bajo el enfoque de cadenas productivas en el departamento de Ayacucho – Perú* [En línea], 2009?. Fecha de consulta: 07/06/2011.  
<http://www.slideshare.net/ADON189/directrices-para-la-creacin-de-un-repositorio-institucional-para-las-agencias-de-cooperacin-internacional-que-trabajan-bajo-el-enfoque-de-cadenas-productivas-en-el-departamento-de-ayacucho-per>

**Gómez, Laureano Felipe.** Bibliotecas digitales en la era de la computación y servicios en nube. Colombia. En: *Congreso BIREDIAL2011 Bibliotecas y Repositorios Digitales: Gestión del conocimiento, Acceso Abierto y Visibilidad Latinoamericana* [En línea]. Bogotá, 2011. <http://hdl.handle.net/10640/65> . Fecha de consulta: 17/05/2011.

**Ferreras Fernández, Tránsito.** *Acceso abierto a la comunicación científica*. Universidad de Salamanca, 2010?. <http://www.slideshare.net/biblioblog01/acceso-abierto-a-la-comunicacin-cientifica-los-repositorios-institucionales>. Fecha de consulta: 20/06/2011

El repositorio documental de la Universidad de Salamanca permite la consulta de más de 125.000 documentos. En: *Europapress.es*. [En línea], 2009. Fecha de consulta: 09/04/2011. <http://www.europapress.es/castilla-y-leon/salamanca-00371/noticia-repositorio-documental-universidad-salamanca-permite-consulta-mas-125000-documentos-20090306135253.html>

**Prado Martínez, Miguel Ángel.** Zaguán: Repositorio digital de la Universidad de Zaragoza. En: *Cepyme Aragón* [En línea], 2009. Fecha de consulta: 09/04/2011. <http://cepymearagon.blogspot.com/2009/01/zagun-repositorio-digital-de-la.html>.

**Toffler, Alvin; Toffler, Heidi.** *La revolución de la riqueza*. Madrid: Debate, 2001

**Tramullas, Jesús y Garrido Picazo, Piedad.** Software libre para RI: propuestas para un modelo de evaluación de prestaciones. En: *El profesional de la información*, v. 15, n. 3, pp. 171–181. May., Jun. 2006

**UNESCO.** *Carta para la Preservación del Patrimonio Digital* [en línea], 2003. [http://portal.unesco.org/ci/en/files/13367/10676067825Charter\\_es.pdf/Charter\\_es.pdf](http://portal.unesco.org/ci/en/files/13367/10676067825Charter_es.pdf/Charter_es.pdf) . Fecha de consulta: 17/12/2009

**Universidad Nacional de Misiones.** Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales. Biblioteca Central. *Proyecto de creación del Centro Gestor de ISBN (International Standard Book Number)*. Resolución Consejo Directivo N° 216/10. Posadas, 2010

**Universidad Nacional de Misiones.** Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales. *Biblioteca Digital de Bioquímica y Farmacia*. Resolución Consejo Directivo N° 367/10. Posadas, 2010